ESTUDIOS CANARIOS

Anuario del Instituto de Estudios Canarios

Nº LIII



ESTUDIOS CANARIOS

(EsCan)

Anuario del Instituto de Estudios Canarios

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Directora: DOLORES CORBELLA DÍAZ. Universidad de La Laguna, España Subdirectora: JOSEFA DORTA LUIS. Universidad de La Laguna, España Secretaria: ANA VIÑA BRITO. Universidad de La Laguna, España

CONSEJO EDITORIAL

ANDRÉS SÁNCHEZ ROBAYNA (Universidad de La Laguna, España). RAFAEL PADRÓN FERNÁNDEZ (Universidad de La Laguna, España). ALEJANDRO NIETO GARCÍA (Universidad Complutense de Madrid y ex Presidente del C.S.I.C., España). EDUARDO AZNAR VALLEJO (Universidad de La Laguna, España). PILAR GARCÍA MOUTON (C.S.I.C., España). DOMINGO LUIS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ (Universidad de La Laguna, España). MARÍA JOSEFINA RIVERO VILLAR (Benemérita Universidad de Puebla, México). CONSTANZA NEGRÍN DELGADO (Universidad de La Laguna, España). MATILDE ARNAY DE LA ROSA (Universidad de La Laguna, España). LUIS ALBERTO BLECUA PERDICES (Universidad Autónoma de Barcelona, España). ESPERANZA BELTRÁN TEJERA (Universidad de La Laguna, España). JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ (Universidad de Oviedo, España). CARLOS EMILIO GONZÁLEZ REIMERS (Universidad de La Laguna, España). EMMA PÉREZ CHACÓN (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España). MAURO S. HERNÁNDEZ PÉREZ (Universidad de Alicante, España). SEBASTIÁN NICOLÁS DELGADO DÍAZ (Universidad de La Laguna, España). ALBERTO GALVÁN TUDELA (Universidad de La Laguna, España). EMMA BORGES CHINEA (Universidad de La Laguna, España). FRANCISCO GONZÁLEZ LUIS (Universidad de La Laguna, España).

CONSEJO ASESOR

FRANCISCO MARCOS MARÍN (University of Texas at San Antonio, EEUU). MARÍA JOSEFINA TEJERA (Universidad Central de Venezuela, Venezuela). CYRIL BRIAN MORRIS (Universidad de California, EEUU). IRIS M. ZAVALA (Universiteit Utrecht, Holanda). ISTVÁN SZILÁGVI (Universidad de Pannonia. Veszprém, Hungría). PILAR CERECEDA (Universidad Católica Pontificia de Chile, Chile). REINHARD SCHNETTER (Universität Giessen-Justus Liebig, Alemania). ROCÍO DEL CARMEN MORENO SANABRIA (Universidad de las Américas Puebla, México). JULIA FRAGA VERDUGO (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, México). ANDREA BRITO ALAYÓN (Universidad de La Laguna, España) CARMEN BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ (Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, México). EMELINA MARTÍN ACOSTA (Universidad de Burgos, España). MARCOS MARTÍ-NEZ HERNÁNDEZ (Universidad Complutense de Madrid, España). ÁNGELA FRANCO MATA (Museo Arqueológico Nacional, España). Luis Felipe Bate Petersen (Escuela Nacional de Antropología e Historia, México). FRANCISCO JAVIER PÉREZ (Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela). MA-RIA FILOMENA GONÇALVES (Universidade de Évora, Portugal). VICTOR R. PREEDY (King's College, Londres, Gran Bretaña). MICHEL CONTINI (Centre de Dialectologie, Université Stendhal Grenoble III. Francia), UWE GRUPA (Hochschule Fulda, University of Applied Sciences, Alemania), WOLFRE-DO WILDPRET DE LA TORRE (Universidad de La Laguna, España). LOUIS JAMBOU (Université de la Sorbonne Paris-IV, Francia).

> Periodicidad: una vez al año (octubre) Dirección de *Estudios Canarios (EsCan)* Instituto de Estudios Canarios

C/ Bencomo, nº 32 - Apdo. de Correos 498. C. P. 38201. La Laguna. Tenerife. Islas Canarias. España Tfno: $+34\,922\,250592$ - Fax: $+34\,922\,251530$

e-mail: iecanarios@gmail.com // http://www.iecan.es

Esta edición ha contado con el Patrocinio de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna



Ni la dirección ni su Consejo Editorial y Científico se identifican necesariamente con las opiniones de los autores, quienes asumen la total responsabilidad de los conceptos vertidos en sus trabajos en virtud de la libertad intelectual; en consecuencia, no se mantendrá correspondencia alguna sobre estos aspectos.

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *Copyright*, bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de la misma mediante alquiler o préstamos públicos.

© Instituto de Estudios Canarios Maquetación: Mª Candelaria da Silva Glez. Impresión y encuadernación: Gráficas Sabater Depósito Legal: TF. 203-1958 ISSN 0423-4804

ÍNDICE

ARTÍCULOS

M.ª Isabel González Cruz: Canarias, siglo XX: la imagen de las islas en tres obras publicadas en Nueva York	11
Juan Ramón Núñez Pestano, Ana Viña Brito, Natalia Palenzuela Domínguez y Judith Gutiérrez Pérez, Las actas capitulares del Concejo de Tenerife: la aplicación del análisis cuantitativo para conocer la organización y génesis de una serie documental	41
M.ª de la Cruz Jiménez Gómez, <i>El tratamiento del patrimonio arqueo- lógico en la Ley 4/99 de</i> Patrimonio Histórico Canario	75
Lorenzo Santana Rodríguez, Actividad escultórica en Canarias de Maestre Ruberto, flamenco, y de Alonso Rodríguez de Villapando. La Virgen del Pino de Teror (Gran Canaria)	89
María Ángeles Rodríguez Pérez, La Gestión pública de la Administra- ción Autonómica Canaria	115
Leandro Trujillo Casañas, «Sobre el estado de la Ley de Maxwell $K = n^2$ ». Un artículo de Blas Cabrera redactado en 1903	137
Carmen Gloria Calero Martín, La Laguna en el siglo XIX. Cambio y renovación del espacio urbano	165
María del Carmen García Martín, Domingo Doreste, traductor	181

RESEÑAS

Carlos Rodríguez Morales (Á. Muñiz Muñoz. El Grabado y el Museo.	
La influencia de la estampa en los fondos del Museo de Bellas Artes.	
Santa Cruz de Tenerife, 2008)	229
Iván Cabrera Cartaya (M. Martinón. <i>Desde este otoño</i> . Madrid, 2008)	233
INFORMACIÓN DE <i>ESCAN</i> , SUSCRIPCIONES Y NORMAS DE PUBLICACIÓN	
Procedimiento y normas para la presentación de originales	
Información general	239
Proceso editorial	239
Normas para la presentación de originales	240
Correcciones en forma de presentación y de estilo	242
Ilustraciones y fotografías	242
Referencias bibliográficas	242
Abreviaturas	244
Suscripción a Estudios Canarios	245
Boletín de suscripción y forma de pago	246

ARTÍCULOS

Canarias, siglo XX: la imagen de las islas en tres obras publicadas en Nueva York

The Canaries, 20th century: the image of the islands in three books published in New York

M. a ISABEL GONZÁLEZ CRUZ Universidad de Las Palmas de Gran Canaria migonzalez@dfm.ulpgc.es

RESUMEN

Las Islas Canarias han sido el tema de muchas publicaciones extranjeras de distinto tipo: libros de viaje, guías turísticas, estudios socioculturales, históricos y lingüísticos, trabajos científicos en múltiples áreas de conocimiento, etc. La mayor parte de toda esa bibliografía ha sido publicada por autores británicos a lo largo del siglo XIX. No obstante, en este artículo hemos seleccionado y comentado un pequeño corpus de tres libros que tienen en común el haber sido publicados en la ciudad de Nueva York, durante la segunda mitad del siglo XX, por autores norteamericanos. Pensamos que son textos de enorme valor no sólo literario sino también etnográfico, ya que nos ofrecen la visión que cada autor tuvo de las islas y su gente en una época más reciente, que hasta ahora ha sido poco estudiada.

PALABRAS CLAVE: Canarias, Literatura de viajes, Etnografía.

ABSTRACT

The Canary Islands have inspired a considerable number of publications of a variety of types, such as travel books, tourist guides, socio-cultural, historic and linguistic studies, and scientific works in various disciplines. Most of this foreign bibliography has been written in English by British authors throughout the 19th century. For this article, however, we have selected and commented a small corpus of three books which were published in New York during the second half of the 20th century by American writers. These samples are worthy from the literary perspective but also because of their ethnographic value, as they each give the

author's view of the places and the people at a more modern time which has not been so widely studied yet.

KEY WORDS: Canary Islands, Travel literature, Ethnography.

INTRODUCCIÓN

La preparación de nuestras Notas para una bibliografía inglesa sobre Canarias, publicada por el Instituto de Estudios Canarios (IECan) en 2002, nos deparó en su momento diversas sorpresas. Una de ellas fue la localización de varias obras sobre las islas publicadas en los Estados Unidos¹. En trabajos anteriores (González Cruz 2006a, 2006b, 2008) ya comentamos algunas de ellas, por lo que en esta ocasión nos disponemos a compartir con todos los amantes de las relaciones de Canarias con el mundo anglosajón, los datos de otras tres obras hasta ahora no estudiadas. Tienen en común, entre otras cosas, el haber sido publicadas en la ciudad de Nueva York por autores norteamericanos y en fechas no muy distantes entre sí de la segunda mitad del pasado siglo XX. Dado que la mayor parte de la bibliografía en lengua inglesa más conocida y estudiada sobre el archipiélago data del siglo XIX y es de origen británico, nos pareció que podría ser de interés presentar aquí esta pequeña muestra de tres obras de diferente cariz, pero que comparten el haber visto la luz al otro lado del Atlántico y en una época más moderna. Nos referimos en concreto a los siguientes trabajos, registrados en su momento en nuestras Notas para una bibliografia inglesa (2002), y cuyas portadas ilustran este artículo:

- Canary Island Adventure. A Young Family's Quest for the Simple Life, de Richard Walter (1956).
- You Can Live Cheaply in the Canaries, de Peggy True (1959).
- Romance and Truth in the Canaries. An Adventure, Guide and Interpretation, de John Harms (1965).

De todos ellos, lo que nos interesa resaltar particularmente es la visión que sus autores dan del archipiélago en ese momento con-

¹ Entre los trescientos trabajos que componen nuestro catálogo bibliográfico (González Cruz, 2002) figuran un total de 15 títulos publicados en los Estados Unidos, de los cuales cuatro vieron la luz conjuntamente en Londres y Nueva York, mientras que seis lo hicieron exclusivamente en la ciudad neoyorquina. Además de las tres obras aquí estudiadas, nos referimos a los trabajos de Butler (1990), Eldridge (1959) y Thomas (1860). Véase González Cruz (2008) para un estudio del segundo de estos textos.

creto de su historia, mediados del siglo XX, época en la que las islas eran ya de sobra conocidas en Europa, pero también en los Estados Unidos, no sólo por las diversas referencias bibliográficas entonces disponibles, sino también por la nueva vía del cine. Como apunta Gabriel Martín (1997: 11):

Es muy posible que aparatos cinematográficos tuvieran ascendente presencia entre la colonia extranjera, básicamente alemanes e ingleses, que desde el cambio de siglo pueden estar empezando a rodar sus films de las islas, donde los cultivos, en especial el plátano, el comercio y los paisajes son los motivos que alcanzan mayor atención y que se constituirán en tópico *leitmotiv* iconográfico de una tradicional manera de ver documentalmente a Canarias y, por lo tanto, de entenderla más como un territorio a explotar que como un espacio a cuidar y fomentar.

Este mismo autor (1997: 11) señala, aunque no de manera categórica, que el honor de filmar por primera vez en las islas,

parece corresponderle al francés Gabriel Veyre, uno de los cincuenta operadores que los Lumière envían por el mundo a presentar su cinematógrafo y rodar nuevos films en lejanos países, y que de paso para Centroamérica se sabe que filma en Tenerife alguna escena (que parece conservar la Filmoteca de México), a fin de 1896.

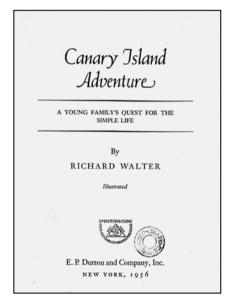
Pero todos estos supuestos se convierten en evidencia en las primeras décadas del siglo XX, pues se sabe que ya en 1927 la *Fox Movietone News* «compró diversos materiales fílmicos rodados por José González Rivero» por lo que está confirmado que esta importante compañía cinematográfica americana en concreto «contaba en sus archivos con imágenes rodadas en Canarias» (Pavés, 2004: 132)². Por otra parte, como explica Pavés (2004: 132) «Durante los años treinta, el Archipiélago canario fue visitado, de manera reiterada, por equipos de rodaje tanto nacionales como procedentes de Europa y América³ que buscaban en Canarias sus excepcionales condiciones de luz y la variedad de sus paisajes».

² Véanse a este respecto los trabajos de Gorostiza López (2004), Martín Fernández Arozena (1997), Sandoval (2004 y 2005) y Vilageliu (2004).

³ Uno de estos rodajes fue el de la polémica película *Grand Canary*, basada en la novela del mismo título de A. J. Cronin (1933), que fue llevado a cabo en 1934 por la conocida compañía norteamericana Fox, bajo la dirección de Irving Cummings.

De hecho, en el prólogo de su libro, Peggy True (1959: 9) comienza haciendo referencia a un documental sobre las islas en los siguientes términos, que traducimos: «Si es usted una de las quinientas mil personas que han visto la reciente película documental sobre las Islas Canarias, habrá llegado a la conclusión de que tienen el mejor clima del mundo». El cine parece ser, por tanto, la vía publicitaria más importante para el archipiélago en estos años, junto con diversas publicaciones a las que también se hace referencia en las obras que vamos a comentar a continuación

Canary Island Adventure. A young family's quest for the simple life, de Richard Walter (1956)



Escrita por un militar, publicista y trotamundos del que apenas hemos podido averiguar más datos, esta obra nos ofrece el relato –a medio camino entre la autobiografía y el relato periodístico– de la estancia de algo más de un año, entre junio de 1954 y junio de 1955, en el Valle de La Angostura, Gran Canaria, del autor, Richard Walter, Dick para los amigos, y su familia, compuesta por su esposa Katie y sus cuatro hijos de entre 8 y 4 años de edad.

El volumen se compone de cuatro secciones, tituladas respectivamente «Cayendo en la

trampa», «De un salto», «Aplatanados» y «Emprendiendo la vuelta», y están precedidas por una Introducción escrita por Gregorio de León Suárez. Sin embargo, la narración de la llegada a Gran Canaria y la estancia en la isla no se produce hasta ya avanzada la tercera sección del libro, pues antes Walter nos cuenta todas las peripecias de su

Para mayor información sobre la novela, véase González Cruz (2006a); y en lo que respecta a la película, vid. Pavés (1995).

paso por el ejército estadounidense y sus andanzas por varios países europeos durante la Segunda Guerra Mundial, su matrimonio y los comienzos de la vida familiar en Haddonfield, Nueva Jersey, hasta que llegan a plantearse la posibilidad de cambiar de vida pasando una temporada en un país extranjero que les ofreciera una serie de atractivos que no tenían los Estados Unidos. Según sus propias palabras, en el primer párrafo del libro, «huimos a buscar un cambio de ritmo en las Islas Canarias» (2005: 23). Como bien señala Riesco Riquelme en su *Nota Introductoria* a la versión española de esta obra que publicó la editorial Idea en 2005 (y que vamos a utilizar para nuestras citas del texto en español):

Katie y Richard Walter, norteamericanos hasta la médula, cogen a su familia, la meten en un barco, cruzan el Atlántico y acaban en una isla que forma parte de un archipiélago que está frente a las costas de África para pasar allí un año entero. Y por decisión propia. Los Walter no escapaban de nada, no huían de enemigo, ni formaban parte de ninguna misión religiosa o de ninguna empresa con intereses comerciales en las Canarias. Pero si no huían, sí que buscaban algo. La Vida Sencilla (2005: 9).

Y este es precisamente el título que este traductor ha escogido para la versión española de este interesante relato, cambiando un poco el orden del título original: *La vida sencilla. Aventuras de una joven familia americana en Canarias*. Esta edición en español no incluye, sin embargo, las dieciséis fotografías en blanco y negro que ilustran el texto original, la mayoría reproduciendo escenas de la vida cotidiana de la familia en la isla.

En líneas generales podemos decir que se trata de una obra muy amena, donde se plasman en toda su riqueza los contrastes interculturales, las diferencias en cuanto a perspectivas y mentalidades, entre los miembros de una y otra comunidad, lo que en modo alguno impide que se establezcan lazos de entrañable amistad y afecto. Puede decirse que el texto relata el proceso de adaptación de los Walter a las peculiaridades de la vida en el marco isleño en los años cincuenta del pasado siglo XX. Como bien explica De León Suárez en su Introducción (2005: 17):

es natural que los Walter de La Angostura sean algo diferentes a los Walter de Haddonfield, Nueva Jersey. Para explorar el mundo con una actitud diferente hacia la vida, distinta de la mirada superficial del turista, se desembarazaron de gran parte de los rituales de la vida americana. Vivieron entre nosotros, sin muchas de las comodidades materiales, lujos y diversiones a las que [...] están acostumbrados la mayoría de los americanos. Es un hecho significativo el que aceptaran esta vida sin llevar puesta la corona del sacrificio ni los anteojos de la curiosidad, sino la gorra de la exploración y la humildad. Nos dimos cuenta de que tales ajustes no eran fáciles para ellos, particularmente cuando supimos cuán diferente del nuestro era el concepto de la vida de los Walter. Muchas de las cosas que son importantes para ellos no tienen cabida en nuestra visión del mundo, y otras que para ellos tenían poca importancia, a nosotros nos son muy queridas.

La idea de viajar a Canarias surge de las dificultades que los Walter encontraban en su vida americana. Richard nos explica que el problema era que habían intentado abarcar demasiado, demasiado rápido y con demasiada intensidad. «En nuestro esfuerzo inconsciente –escribe– para alcanzar una existencia eficiente v satisfactoria, el trabajo y la diversión se habían entremezclado y nos habíamos olvidado de cómo relajarnos» (2005: 66). Frente a esto, nos dice que querían «leer más libros y revistas [...] pasar más tiempo nadando, paseando, pescando, navegando, y que mi cintura volviera a su talla original. [...] tirarnos en una playa sin hacer nada excepto contemplar el paisaje... y sin sentirnos culpables por ello». En definitiva, lo que necesitaban era «otro concepto de vida», poder sumergirse en otra cultura, en una atmósfera más relajada lejos de la influencia americana. Querían dar «un paso adelante en busca de una forma de vida más simple que liberara nuestras mentes del agobio de la vida diaria y la inutilidad de los embotellamientos y las constantes quejas, y que nos descubriera nuevos caminos de acción y pensamiento» (2005: 67-68).

Tras examinar el mundo con mente abierta, y recopilar tres años de revistas como la *National Geographic* o el *Holiday*, y libros como el *Travel Routes Around the World*, o el *Bargain Paradises of the World*⁴, o el *Retire Young and Start Living*, entre otros, consi-

⁴ Nos cuenta también Walter que se llegó a entrevistar con David Dodge, autor «que había escrito un artículo buenísimo sobre las Canarias para el *Holiday*» (2005: 72).

guieron reducir a cinco la lista inicial de cuarenta posibles destinos. Los siete requisitos básicos que debería reunir el lugar elegido eran, según Walter (2005: 69), los siguientes:

Lo primero [...] eliminar el clima como complicación. Una temperatura cálida durante todo el año significaría nada de abrigos, ni calefacción, ni aislante térmico en las casas; baja tasa de precipitaciones significaría nada de equipo para la lluvia. Segundo, el coste de la vida debía ser entre un tercio y la mitad de lo que era en casa. Tercero, tendríamos que estar a 24 horas de algún centro médico de primera clase. Cuarto, tendríamos que tener la posibilidad de conocer a gente de mundo y bien educada. Quinto, queríamos poder ir a nadar todos los días del año. Sexto, aprender una lengua extranjera que nos fuera útil de manera permanente. Séptimo, y más importante, el ritmo de vida debía ser tranquilo. Lo que sería perfecto sería una casita al lado de la playa en las afueras de un pacífico pueblecito en un clima subtropical (pero seco). ¿Existiría tal utopía?

No parece raro, pues, que Las Palmas en las Islas Canarias, España, acabara por imponerse frente a los otros destinos analizados por los Walter y no faltos de atractivo como eran Antigua en Guatemala, Lima en Perú, Cuernavaca en Méjico y Funchal en Madeira. Todos ellos fueron descartados por diferentes motivos: Guatemala, debido a los problemas políticos; Lima, por la extraña niebla que ocultaba el sol durante meses y porque el cambio de moneda no les era favorable; Méjico, porque la influencia americana había hecho penetrar los hábitos más insalubres y tóxicos; y Madeira porque las temperaturas invernales parecían bastante frías y porque el portugués no resultaba tan útil como lengua como el español. Ahora bien, viajar a Gran Canaria no parecía nada fácil, pues era imposible llegar hasta allí desde los Estados Unidos sin cambiar de barco o de avión. La opción de volar en 25 horas, más unas cuantas horas de espera en Madrid, suponía una tarifa de clase turista de 1.640 dólares sólo ida, además de condenar a los pequeños a 25 horas de inmovilidad y silencio, a lo que había que añadir la limitación de peso para el equipaje necesario para todo un año. Finalmente surgió la oportunidad de viajar en los cruceros de la Royal Rotterdam Lloyd. Se trataba de unos modernos y rápidos cargueros holandeses que en su ruta de Nueva York a las Antillas, hacían escala en Casablanca, Marruecos, en donde podrían coger un paquebote francés, el *Lyautey* (2005: 90) hasta Gran Canaria. Allí en la capital grancanaria, reservaron habitaciones en un pequeño hotel de las Canteras, el Hotel Playa, en primera línea costera, desde el que iniciarían la búsqueda de una casa para alquilar. Tras diversas peripecias, consiguen instalarse en el Valle de La Angostura, en un chalet llamado *La Solana*, propiedad del director de una escuela privada de la isla, que Walter (2005: 80) describe así:

Villa La Solana, que hacía honor a su nombre al recibir la luz solar durante todo el día, tenía un diseño tradicional auténticamente canario, con paredes de piedra de sesenta centímetros de grosor, tejado inclinado de tejas anaranjadas, portones acristalados en ambos extremos, vigas de madera expuestas que soportan el techo, un magnífico suelo de azulejos y, excepcionalmente en aquellos lares, una chimenea. Tenía tres dormitorios de gran tamaño, una sala de treinta y cinco metros cuadrados y un gigantesco cuarto de baño de mármol negro con retrete, bidet, lavabo, ducha, bañera y tocador. Era digno del mejor anuncio de toallas hecho en Norteamérica. Sólo había un problema: no había agua caliente para que saliera de aquellos hermosos grifos, y durante la primera semana ni siquiera había agua fría.

Nada más instalarse en La Solana, nos cuenta Walter, «y gradualmente, muy gradualmente, nos empezamos a aplatanar de una manera deliciosa» (2005: 94). Y enseguida (2005: 94-95) intenta explicar a los lectores que se trata de una expresión cuyo origen es oscuro.

pero su significado está claro. Es un localismo de las Islas Canarias que provoca estallidos de risa en la gente de la misma manera que la mención de «Brooklyn» o «Texas» en los Estados Unidos. [...] Hay que comentar que la platanera, y por tanto tampoco el ser humano aplatanado, NO es un vago. Sólo que no pone inútilmente bajo presión su propia capacidad. Hace su trabajo con sobresaliente. Su producción es predecible y valiosa. Su vida es sencilla, relajada y serena, libre de úlceras, de hipertensión y de horas extras, de tratamientos de reposo y cócteles a las cinco de la tarde. Gran Canaria es el cuartel general de los aplatanados.

La tercera parte del libro, bajo el título de «Aplatanados», describe el proceso de *aplatanamiento* de nuestros protagonistas, que empiezan a experimentar los contrastes entre la vida canaria y la americana desde el primer día de su estancia. Veamos algunos de ellos.

Algunos contrastes

«La mañana del 24 de junio –escribe Walter– tres semanas después de nuestra partida de Nueva York, me desperté a los sones orquestales de un amanecer grancanario. Era como si un aviario entero se hubiera mudado a los pies de nuestra cama, y miles de pequeñas gargantas exclamaran ante la salida del sol», algo que contrastaba bastante «con el normal ruido de cubos de basura de un nuevo día en Norteamérica» (2005: 77).

La belleza del lugar cautiva al escritor, que describe así el entorno del que iba a ser su nuevo hogar:

Ante nosotros se extendía un revoltijo de plataneras⁵, bosquecillos de limoneros, naranjeros y melocotoneros, haciendas de techo anaranjado, flores silvestres, jardines alpestres, cactus en flor, bosques perennes y acantilados de piedra lisa [...] todo ello culminado por las montañas de seiscientos y mil ochocientos metros de altura que compartían a regañadientes con el valle en sobras la luz del sol que habían tenido para ellas solas durante tanto tiempo.

Nuestra casa⁶, [...] estaba a 12 kilómetros de distancia del océano y a 400 metros de altura sobre el nivel del mar. [...] Mientras contemplaba el mundo desde este promontorio (una actividad de la que nunca me cansé) me sentía tranquilizado en cuerpo y estimulado de mente de una forma casi mística. Tanto en la mañana, como en el amanecer o el atardecer, los ojos de los visitantes quedaban mesmerizados por la belleza de la naturaleza silvestre de ese mural de colorido siempre cambiante que rodeaba nuestro mundo (2005: 79).

En realidad, ese contraste entre los dos mundos se manifiesta desde el día de la llegada a Gran Canaria, cuando Walter (2005: 90) nos confiesa sus primeras impresiones al observar el ambiente en el entorno del Hotel Playa, en la playa de Las Canteras:

La avenida embaldosada que recorría [...] [la] playa estaba llena de jóvenes parejas que reían y de grupos de bonitas muchachas que caminaban tomadas del brazo, y que fingían no darse cuenta de los grupos de jóvenes. Las ropas, el maquillaje y el estilo de los peinados eran simples y poco sofisticados, con predominio de rojos y blancos brillantes contrastando sobre negro. Nos llegaba flotando música de guitarra

⁵ El traductor utiliza la palabra *bananeras*.

⁶ El traductor usa la misma palabra que aparece en el original, *villa*, que suele utilizarse en inglés con el significado de «chalet o casa de campo».

que provenía del café de al lado. Algunas de las muchachas tatareaban un poco cuando pasaban por delante. No era un pueblecito pequeño, ya que tenía cerca de 170.000 habitantes, una gran parte del total de 370.000 almas de la isla, pero sentí una impresión serena, confiada, casi bucólica en torno a la multitud... un contraste enorme con las presurosas, malhumoradas y ruidosas masas de gentes de Nueva York [...].

Pero la imposibilidad de hacer realidad su ideal de encontrar una casita al lado de la playa, les hace empezar a notar otros contrastes no tan agradables entre su país y las Canarias de aquel entonces. Así, leemos:

Mientras los americanos pagan grandes cantidades por propiedades en línea de costa, los canarios las evitan a cualquier precio. Mientras los americanos huyen en masa a las afueras de las ciudades, el canario de pueblo, que no tiene coche, abraza la congestión amistosa del centro de su pueblo. Incluso nuestra búsqueda de sol (el ingrediente por valor de un millón de dólares de Miami) se encontraba con una callada incomprensión. El sol, aquí (aunque nunca era intenso), era considerado algo a evitar, algo ante lo que había que poner a cubierto a la propia persona y que había que expulsar de las casas. Conjuntamente con las faldas largas, los vestidos de cuello alto, los pantalones largos y las camisas de manga larga, las casas estaban cerradas de tal forma que producían permanentemente una especie de crepúsculo sepulcral desde el amanecer al atardecer (2005: 92).

Lógicamente, la mayor parte de las diferencias que separaban a los Walter de los canarios tenían que ver con el distinto nivel de desarrollo, a todos los niveles, de sus respectivas comunidades de origen. El tiempo que tardaron en encontrar una casa adecuada para vivir fue una buena ocasión para comprobar muchos de los problemas y las incomodidades que tendrían que estar dispuestos a sufrir, a cambio de encontrar esa vida sencilla que anhelaban. De ahí que, como posibles residentes, los Walter contemplaran las cosas con ojos diferentes a los de los turistas, y se preguntaran:

¿Podíamos vivir en ese cubículo oscurecido con un cubo de agua, una mesa y una cocina de carbón? ¿Podíamos dormir sobre esas camas de armazón metálico unidas con alambres o cordeles con colchón de paja? ¿Era de verdad eso una sala de estar, con ese suelo de fría piedra y rastros de excrementos de cabra que traíamos pegados a los zapatos desde la calle? ¿Eran esos niños andrajosos que estaban sentados sobre el murete de piedra los que enseñarían español a nuestros hijos? ¿Y cómo

iríamos al cuarto de baño cuando no había siquiera cuarto de baño, ni siquiera un cobertizo separado de la casa? Sí, era esa la «vida sencilla», vale, pero, ¿cuán sencilla estábamos dispuestos a aguantar? [...] Éramos unos remilgados porque nos repelían los adoquines empapados de orines? ¿O los chicos de la edad de Craig con moscas en los párpados? Si ese era el precio para la prevención de las úlceras que provocaba la vida moderna, era un cheque en blanco que no estábamos preparados para firmar (2005: 92-93).

A pesar de esas diferencias, los Walter se dan cuenta de que a la gente de la zona la mayoría de esas incomodidades no les preocupaban, y mucho menos el dinero, que «escaseaba tanto –escribe Walter– que tenía poca importancia en la vida de nuestros vecinos del valle». El contraste económico y sociocultural era grande, pero nos parece que nuestro amigo llega a comprender la relatividad de algunas de las necesidades que nos creamos, cuando nos dice:

Mientras Katie y yo considerábamos que un segundo cuarto de baño era casi una necesidad para una familia de seis personas en Haddonfield y dedicamos un montón de tiempo y energías al proyecto, la mayoría de esa gente ni se preocupaba de poner uno. A juzgar por los problemas que nos dio el de Villa La Solana, no estoy seguro de que no estuvieran en lo cierto.

Precisamente de esas gentes del valle destaca el autor la cordialidad y su bondadosa serenidad, que hacía que ellos se relajaran más y más, y añade: «No nos molestábamos en cerrar las puertas cuando salíamos [...] confiábamos en la gente con la que teníamos contacto» (2005: 137-138). De hecho, la relación de la familia con la pareja de canarios a su servicio era excelente: «Fela –escribe Walter– adoraba a Katie» (2005: 94), y de Andrés nos dice: «llegó a sernos muy querido» y en él «depositamos mucha confianza y afecto» (2005: 81).

La población isleña es descrita de manera general en los siguientes términos: «Los 370.000 residentes de Gran Canaria pueden dividirse [...] en canarios nativos, españoles peninsulares y extranjeros» (2005: 141). De hecho, los Walter supieron reconocer la identidad cultural canaria, frente a la del peninsular. Así, leemos:

Aunque las distinciones entre guanches y españoles han desaparecido durante los siglos de matrimonios mixtos, probablemente sea de justicia

decir que los canarios son un pueblo aparte de los visitantes peninsulares. Son una mezcla feliz de la serenidad, diligencia y la franqueza confiada de los guanches, con la dignidad, independencia, caballerosidad y hospitalidad de los españoles (2005: 108-109).

En este sentido, el autor se hace eco de la actitud negativa de algunos peninsulares, y nos cuenta alguna anécdota al respecto, como la siguiente:

Comerciantes, artesanos y agricultores, educados en el ritmo más moderno de la vida continental, vienen a Gran Canaria con grandes ideas. Cuando resulta que no logran impresionar a los canarios, u obligarlos a actuar según lo que ellos quieren, los peninsulares se vuelven críticos. «Estúpidos aplatanados!», suelen decir, a lo que Saro una vez respondió, «¿Me muestra la invitación, por favor?», «¿Qué invitación?» preguntó el crítico. «La invitación que le enviamos para que se viniera a las Islas Canarias». Los críticos al final cerraban la boca o se volvían a casa y las cosas seguían como antes (2005: 143).

Muy pronto los Walter consiguen hacer amigos canarios al conocer a Arturo Lenton, su familia, y las familias emparentadas de los Massieu y los León, y a otros canarios como Alberto Cabré y Manuel Ley. Estas relaciones fueron muy importantes para la familia americana, pues, como bien nos explica el autor, todos ellos «nos adoptaron y pasamos de ser foráneos a ser autóctonos, a pertenecer a la vida interna de la isla» (2005: 120), especialmente Arturo Lenton, que —en palabras de Walter— «entró en nuestras vidas. Y con él la gran familia que gradualmente nos aceptó en sus corazones y nos convirtió de visitantes en residentes de Gran Canaria» (2005: 124). En el texto Walter reproduce parte de una carta que Saro, hermana de Arturo Lenton, escribió a un amigo, hablándole de su encuentro con los americanos, y en la que leemos impresiones como la siguiente:

Me cuesta entender por qué Dick y [Katie] [...] dejarían atrás todas las comodidades de Norteamérica para recluirse en el campo donde las costumbres son arcaicas y donde ni siquiera hay esa corriente llamada electricidad para hacer funcionar la nevera y la lámpara de noche. [...] al principio pensé que debían estar confundidos o locos. Ahora veo que quieren vivir como canarios, en vez de como americanos en el extranjero. Pero no estoy segura de que no se cansen de nuestra vida sin emociones y se vuelvan a casa antes de lo previsto (2005: 125).

El choque de mentalidades se aprecia en aspectos como las relaciones sociales entre los dos sexos y las distintas concepciones del matrimonio, tema sobre el que Walter escribe:

El matrimonio canario es tanto un matrimonio de las familias como de los individuos. El largo periodo de «entendimiento» consiste sobre todo en visitas familiares, así que tienen muchas oportunidades de investigar y echarse atrás antes de que resultara que la familia política era buscada por la policía. Como el divorcio es ilegal ante los ojos tanto de la iglesia como del estado, su «Sí quiero» en la boda bien podría venir acompañada de un «¡Y cómo no!» (2005: 129).

A Walter parece sorprenderle la distinta visión que tenían los hombres y las mujeres de Canarias del matrimonio, algo que ilustra con el caso concreto de Arturo y Saro Lenton. Así, mientras que

Para Arturo, el matrimonio significaba establecerse en una vida familiar tranquila y bien ordenada. [...] Menos salir por la ciudad con los «muchachos» [...]. Para Saro, el matrimonio significaba liberación. Al fin podría salir en público sin necesidad de acompañantes. Al fin podría ir a ver películas, a bailar, de picnic, ir a salas de fiesta, a celebraciones y conciertos, cosas que Arturo había disfrutado durante catorce años antes del matrimonio (2005: 127).

También comenta Walter cómo los canarios no disimulaban la aversión que les provocaba la existencia del divorcio en Norteamérica, y cómo consideraban que su alta tasa de divorcios (uno de cada tres matrimonios) era una atrocidad, argumentando que «[e]l matrimonio y la unidad familiar [...] son la base de la civilización» por lo que «la ruptura de este o su banalización mediante la repetición, era la ruptura y la banalización de la civilización misma» (2005: 129). Igualmente, la mujer americana recibía duras críticas por parte de los canarios de la época. Aunque las muchachas parecían admirar «las cocinas eléctricas americanas, los alimentos en conserva, las verduras congeladas y los brillantes supermercados», por otro lado

deploraban el efecto aparente de tales cosas en la llamada mujer liberada. ¿Qué hacían esas mujeres con el tiempo libre que obtenían gracias al trabajo mecanizado y el pensamiento enlatado? ¿Qué hacían con el dinero que ahorraban al no tener que contratar criados? ¿Por qué necesitaban anestesia al dar a luz? ¿Y por qué necesitaban escolarización, lo que era desafiar los superiores conocimientos y habilidades políticas y económicas de los hombres? (2005: 129-130). Otro detalle que prueba el contraste a nivel económico entre las islas y los Estados Unidos lo vemos cuando Walter recibe una carta de su país, informándole de que habían tenido que cambiar el motor de su secadora en Haddonfield, lo que le había supuesto un gasto de 25 dólares, «más de lo que suponían los salarios conjuntos de los cinco criados de los Massieu» (2005: 154).

Por otra parte, al lector moderno le puede resultar increíble saber que, como explica Walter, Gran Canaria era, en aquella época, todo un paraíso para conducir, pues sólo había un coche por cada 231 personas, en contraste con los Estados Unidos, donde había uno por cada tres (2005: 148). Así, no es de extrañar la situación idílica que nos describe Walter al respecto (2005: 183), nada que ver con nuestra realidad actual:

Para los conductores americanos constantemente frustrados por los semáforos, el tráfico apelotonado, la falta de aparcamientos y límites de velocidad de sesenta kilómetros por hora en las autopistas de cuatro carriles, Gran Canaria es un paraíso. No hay semáforos. Unos cuantos policías de tráfico en las principales intersecciones hacen la misma función de manera más versátil, sonriendo y saludando cuando pasas en coche. Como hay tan pocos coches y tantas carreteras, los atascos son virtualmente desconocidos. Puedes aparcar en todos lados menos en las calles más estrechas o en las paradas de guagua de la capital. Como hay tan poca competencia, tienes una probabilidad de cincuenta a uno de poder aparcar, sin poner el coche en doble fila, justo delante de la tienda o la oficina a la que vayas. No hay autostopistas. Se espera que los peatones caminen y muchas veces rechazan que los lleves. No hay límites de velocidad: las carreteras serpenteantes y empinadas y los peatones aplatanados se encargan de limitarla. Todo el mundo conduce a velocidades moderadas y toca la pita en las curvas de las carreteras rurales para advertir. No venía nadie en la otra dirección, pero sigue siendo delito si no lo haces (2005: 184).

La mentalidad machista imperante en la época hace que cuando Katie tuvo que recoger en el puerto el coche que habían comprado, todas las miradas se volvieran hacia ella, y la gente la señalara diciendo «¡Dios mío, una mujer conduciendo!» (2005: 170).

A finales del mes de enero de 1955, la familia Walter decide visitar otras islas y pasan dos semanas de gira por Tenerife y La Palma. Por alguna razón que no explican, encuentran que «la gente de Tenerife es más europea y está menos aplatanada que la de Gran

Canaria» (2005: 186). Durante el viaje hacen diversas amistades, lo que lleva a Barry, uno de los niños, a hacerle a su padre el siguiente comentario, que Walter recoge literalmente: «Me gustaría que no nos detuviéramos más de un día en ningún sitio –dijo con la voz algo estrangulada por la emoción– porque cuando es más tiempo me empieza a gustar la gente tanto que luego me duele cuando nos marchamos» (2005: 188). No obstante, al regresar a Las Palmas, y descubrir rostros familiares en el espigón, el autor comenta: «La vuelta a casa después de nuestro periplo inter-islas nos proporcionó, más que nunca, una sensación de pertenencia a Gran Canaria» (2005: 189).

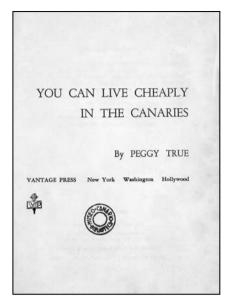
En las páginas finales, cuando ya es inminente el viaje de vuelta a los Estados Unidos, Walter intenta reflexionar sobre el significado de su aventura familiar en Canarias, antes de pasar a describirnos las emotivas veladas de despedida con todos sus entrañables amigos canarios. Al hacer balance, se pregunta si habían disfrutado de todos los beneficios y ventajas que esperaban, y concluye que «de las 33 ventajas que buscaban, 23 aparecían como realizadas, del todo o en parte. Siete no estaban disponibles. Y tres eran cuestionables» (2005: 210). El resultado, pues, de la aventura canaria, parece ser bastante positivo. Entre las reflexiones finales que hace destacamos las siguientes, que resumen muy bien la imagen que se lleva de los canarios de aquel entonces:

Nuestra aventura en las Islas Canarias nos demostró que la diversión puede manufacturarse en casa, incluso en el caso [...] de niños que han nacido en un mundo de entretenimientos prefabricados y programados. [...] nuestra carencia en América quizá sea la falta de tiempo libre entre estímulos, tiempo para saborearlos. [...] Los niños canarios, por otro lado, se las arreglan para crecer en medio de menos conflictos [...] físicos y emocionales. [...] Los hombres no pegan a sus mujeres o se pelean en los bares. Las mujeres no disparan a sus maridos. Los héroes de ficción y los reales son hombres de honor, no gente que busca dinero fácil, presta con los puños y rápidos al sacar el revólver. Las heroínas canarias son mujeres encantadoras y castas, madres de buenos hijos. En el teatro de la vida de los canarios, el amor está en el escenario y el odio se deja en la platea. La Vida Sencilla, según descubrimos, es sólo tan sencilla como uno esté dispuesto a hacerla. Es más fácil vivir de esta manera, de forma natural, en una atmósfera aplatanada, lejos de las tensiones y distracciones que tan bien han acondicionado los reflejos de los americanos. Probablemente no era necesario pasarnos sin electricidad, agua caliente, refrigeración y demás para descubrir los valores más básicos de la vida, pero ayudó. Todos los artilugios fabricados por el hombre [...] alivian el trabajo físico a costa de poner a prueba los nervios. [...] Los canarios nos mostraron cómo llevar vidas útiles sin tensiones. No fingen ser algo que no son. Son normalmente honestos: honestos con ellos mismos, con sus familias y sus amigos. [...] La mayoría viven al nivel de sus ingresos o por debajo, y aceptan su suerte sin quejas ni pesares. No se endeudan para mejorar su nivel de vida [...] no se preocupan por la perfección en las cosas que hacen o los servicios que prestan. Son trabajadores sin llegar a ser perfeccionistas. [...] Como la perfección y la preocupación por mejorar lo que ya existe no ocupan un alto puesto en las prioridades de la vida, el canario se libra de una gran carga de decisiones diarias. Hace su trabajo y dirige su familia guiado principalmente por la tradición. No intenta que sus hijos «lleguen más lejos que él», y quizás el resultado sea que los niños se enorgullecen, no se avergüencen, de sus padres. No cuestiona las enseñanzas de su iglesia. No tiene tanta libertad política como los estadounidenses, pero parece que le gusta el gobierno que tiene, se siente libre de criticarlo y parece que no desea las responsabilidades y los alborotos que solían acompañar a las elecciones de gobierno. Todo eso forma parte, supongo, de estar aplatanado, de actuar por sí mismo, de no marcarse metas imposibles y de vivir una vida larga y feliz (2005: 211-213).

YOU CAN LIVE CHEAPLY IN THE CANARIES, DE PEGGY TRUE (1959)

Esta obra es un tanto difícil de clasificar, pues se encuentra a medio camino entre la guía de viajes informativa y el diario de una residente que nos cuenta sus experiencias a lo largo de una estancia de cinco años en la isla de Tenerife. El objetivo principal de la norteamericana Peggy True está muy claro en el título, aparentemente algo materialista, que ha elegido: informar a sus compatriotas de los pormenores de la vida en las islas, y muy especialmente de los precios⁷ que se van a encontrar quienes piensan retirarse o pasar una larga temporada en el archipiélago, y más concretamente en Tenerife, ya que la mayor parte de la información se concentra en esta isla y

⁷ En la primera página del libro encontramos la siguiente advertencia al respecto, que traducimos: «Aunque desde que se escribió el libro algunos precios han subido (como los del servicio, hoteles, sastres, lavandería), y cada vez se encuentran menos empleadas domésticas, al tiempo que se ven cada vez más televisores y lavadoras, todos, excepto uno o dos capítulos, están aún vigentes».



su capital. Para ello, en sus doce capítulos va tocando prácticamente todos los órdenes de la vida, sucediéndose en los cinco primeros capítulos los típicos datos sobre localización geográfica, gobierno, clima, visados, certificados sanitarios, alojamiento, servicios de todo tipo, electrodomésticos y utensilios domésticos, cuestiones monetarias y bancarias, etc.

De mayor interés son, sin duda, los comentarios que ocasionalmente va insertando sobre el lugar, su gente y sus costumbres tan diferentes a las norteamericanas. Centrándonos en este punto,

destacamos por ejemplo sus impresiones de la isla al llegar, su alegría al descubrir que Tenerife era tan hermosa como Madeira, con el mismo sol radiante, el mismo verdor de los árboles y la abundante vegetación: «¡Ciertamente es una isla con futuro!» exclama (1959: 52)8. Santa Cruz le recuerda a Hollywood, no sólo por el clima sino por los paseos alineados con palmeras y hermosas flores, aunque «hay otras cosas –escribe– que hacen que me dé cuenta de que estamos en otro país completamente diferente. Cabras, camellos, burros v bueves pasan por las calles cada día». Además de comentar sus problemas para adaptarse a los horarios isleños, True describe con gran detalle cómo por las mañanas las calles de Santa Cruz se llenan de mujeres que van repartiendo la leche de puerta en puerta, o contrasta el aspecto de las casas canarias con las americanas: aunque las primeras son bastante sosas por fuera, le sorprende el interior, con el agradable patio. «La idea –nos explica– es que adornes el interior para tus amistades, más que malgastar dinero en decorar el exterior, o anunciar que eres rico. Muchas casas, que parece que pertenecie-

⁸ Esta y las siguientes traducciones son nuestras.

ran a gente pobre, son en realidad residencias de personas adineradas» (1959: 61-62).

Uno de los mejores atractivos de las islas en aquellos días parece estar en la tranquilidad de su ritmo de vida. En este sentido True comenta:

No te preocupes por traer tus vitaminas o tus pastillas para dormir. En unos días ya no las echarás de menos —o es probable que te olvides de tomarlas—. Nadie parece tener úlcera o la tensión alta, y hay muchísimo tiempo para contemplar a las bellas *señoritas* [sic], las preciosas vistas del mar, los bosques de pinos, las cumbres de las montañas, y los desiertos, o sentarse en una cafetería en la misma acera y ver pasar a los burros, camellos, cabras y bueyes por las calles. Si buscas algo fuera de lo común, un lugar con un clima estupendo, y gente que canta mientras trabaja, y nunca parece preocuparse por el futuro, ¡ven con nosotros a Canarias! (1959: 63).

Y el mensaje propagandístico de esta sección acaba con el siguiente pensamiento de la autora: «Hay gente que trabaja toda su vida para poder disfrutar de lo que los nativos tienen aquí todos los días –una vida que es sencilla, interesante y comparativamente barata, y un clima que es agradable todo el año–» (1959: 65).

De los tinerfeños, True señala que se preocupan mucho por la ropa y se fijan en cualquier innovación al respecto, como por ejemplo las suelas de goma que llevaban los zapatos de su marido y que todos miraban fijamente sin ningún reparo (1959: 55). La gente salía a la calle muy elegantemente vestida a partir de las cinco de la tarde, las señoritas con vestidos blancos o color pastel, los muchachos con sus mejores ropas de los domingos (1959: 54). En los escaparates iluminados de la Plaza de la Candelaria y de la calle Castillo se podía ver lo último en ropa interior de nylon, cosméticos, botellas de plástico y muchos de los pequeños utensilios de cocina por los que los Estados Unidos son tan famosos. Y leemos: «Aquí, en medio del océano Atlántico, tan lejos de la civilización, me sorprendió ver lo último en cortadores de papas con una etiqueta que decía "Made in Cincinnati, Ohio" (1959: 55). Este contraste vuelve a señalarlo la autora más adelante, cuando escribe:

Esta es ciertamente una tierra de contrastes. Un moderno camión Dodge pasa a un grupo de bueyes que trasportaban barriles de vino; el último modelo Chrysler pasa zumbando junto a un burro con su carro bien cargado; un Essex antiguo le hace sitio a un camello altanero; gente muy bien vestida asiste a conciertos sinfónicos y a las últimas películas americanas en Santa Cruz, mientras que, a poca distancia, los campesinos tocan la guitarra frente a sus cuevas (1959: 63-64).

Es precisamente ese contraste lo que tanto gusta a True de las islas, y nos dice: «Tienen todos los últimos inventos y al mismo tiempo conservan sus antiguas costumbres» (1959: 73). Muy pronto la autora nos confiesa: «Me da que nuestros seis meses en Canarias ya han tenido su efecto; teníamos tres citas esta tarde; nos resultaba difícil mantenerlas todas sin mucha tensión nerviosa. Aquí las cosas se hacen sin prisa. Si todo va bien y cumples con la cita, tanto mejor; si no, siempre queda mañana» (1959: 70).

La autora incluye también varias recetas de algunos populares platos típicos, sin duda muy exóticos para los gustos americanos, tales como el potaje de berros, las papas arrugadas, el sancocho, los ñames, el frangollo, los plátanos guisados, el mojo picón, el mojo de cilantro, entre otros.

Uno de los capítulos más interesantes es el número siete, titulado «La magia de Canarias», que esta escritora dedica en su mayor parte a la historia del archipiélago y al enigma de su población aborigen, un tema que fascina a casi todos los autores de la bibliografía inglesa sobre Canarias. True parece haberse documentado muy bien al respecto y, como suele ser habitual, destaca la honestidad y nobleza de los guanches, su belleza y fuerza física, su generosidad y amabilidad, su incapacidad de mostrar crueldad ni de traicionar, ni siquiera a sus enemigos (1959: 88). Las costumbres de los canarios del momento, sus celebraciones, romerías y fiestas —especialmente las del mes de mayo—, la lucha canaria, los saltadores, las alfombras de flores, los trajes típicos y los bailes, el uso de las cuevas, entre otros muchos temas, ocupan varias páginas de este capítulo, en el que también describe las visitas al Teide o al Jardín Botánico.

De la economía de la isla, centrada en el cultivo de tomates y plátanos, la refinería, los calados, el vino y la cochinilla, nos habla en el siguiente capítulo, antes de pasar al titulado «Ni un momento de aburrimiento», que está salpicado de anécdotas donde se ponen de manifiesto los contrastes interculturales y las numerosas ocasiones

que tiene el visitante de estudiar la psicología de un pueblo que se rige por costumbres distintas y que —en palabras de la autora— «aún no está inmerso en el mundo de la sofisticación y la farsa» (1959: 141).

El capítulo diez lo dedica True a las posibilidades que los visitantes tienen de emprender algún negocio en las islas, aunque aclara que siempre ha de hacerse como *hobby*, por varias razones. En primer lugar porque los salarios son muy bajos; segundo, por el sentimiento general de que los trabajos disponibles deben ser para los españoles, y, por último, escribe «los españoles son muy astutos y rara vez se les puede superar» (1959: 147). Los entretenimientos que recomienda son, entre otros, el turismo, que tiene un gran futuro por la escasez de buenos alojamientos; la enseñanza del inglés, que permite al mismo tiempo conocer gente; abrir un colegio americano o una biblioteca móvil con libros en inglés; abrir centros deportivos de patinaje o para jugar a los bolos; trabajar como institutriz para familias acomodadas; coleccionar antigüedades de cualquier clase, coches incluidos.

En Tenerife se pueden encontrar, además, todo tipo de diversiones, relacionadas con casi todos los ámbitos, y a ellas dedica el penúltimo capítulo, titulado «Diversiones para todos». La oferta incluye el mundo de las artes, con variados conciertos ofrecidos por la Orquesta de Cámara o diversas bandas musicales; así como las actividades que ofrecen la Sociedad Masa Coral, el Círculo de Bellas Artes o el balneario, y diversos clubs deportivos. No faltan el circo, el cine, el museo, el observatorio, la biblioteca, las cafeterías como el Café Atlántico, uno de los más frecuentados, pero hay también mucho que hacer para los aficionados a la ornitología, el tiro de pichón, la pintura o la fotografía, la geología, la antropología y la arqueología, el estudio de los minerales, la ingeniería, la botánica, la agricultura, la vulcanología, la música, las lenguas, y sobre todo para los sociólogos, psicólogos y escritores, a quienes dice expresamente:

El sociólogo tendrá ocasión de estudiar los hábitos y costumbres de este pueblo, antes de que el materialismo del mundo se haya hecho completamente con ellas. [...] El psicólogo encontrará material sin fin. Quizás pueda encontrar explicación a por qué la gente hace algunas cosas tan

inexplicables [...]. Un escritor encontraría material suficiente para varios libros. La isla está llena de leyendas, y al ser un punto de escala de muchos barcos, siempre hay nuevas aventuras que contar. Sólo las historias de los barcos llenarían un libro. [...] O se podría investigar sobre las historias que se cuentan acerca de Cristóbal Colón y sus novias canarias (una de ellas creo que fue la Reina de La Gomera); o sobre los amores y contiendas de los guanches (1959: 156-159).

Bajo el título de «¡Americanos acanariados!», el último capítulo ofrece un resumen de todo lo dicho a lo largo del libro, insistiendo en el hecho de que son los canarios quienes le han enseñado toda las formas posibles de ahorrar (1959: 160). No obstante, como se señala en la contraportada del libro, lo que Peggy True muestra en su obra es que «a las Islas Canarias se las puede recomendar por mucho más que por la economía». Eso sí, como ya nos indicaba en el prólogo, consciente de que quien va a trasladarse a las islas «quiere la verdad y no publicidad» (1959: 11), hay que advertir que el archipiélago es un buen lugar para vivir después de jubilarse «si estás dispuesto a adaptar un poco tus costumbres» (1959: 9) pues la autora ha visto cómo muchos americanos que venían planeando retirarse aquí, se volvían desilusionados a su país. Por eso True nos confiesa:

No hay ninguna duda: estas islas tienen un encanto que te llega a gustar con el tiempo, si consigues superar el periodo inicial de adaptación y estás dispuesto a cambiar un poco tu forma de vida. Yo llevo aquí cinco años y me encanta, tanto que cuando tengo que regresar a los Estados Unidos y pasar allí dos meses, estoy deseando regresar (1959: 10).

Si bien desde el principio advierte al norteamericano medio que si viene tendría que lidiar con algunos problemas, como no disponer de televisión o de congelador, para True vivir en la isla de Tenerife sí que tiene algunas ventajas:

Puedes oír las noticias del mundo sin que te produzcan úlcera. Las cosas ocurren tan lejos que no te importa. Por las mañanas no te levantas con las noticias, ni con música ni con la radio-despertador, a menos que pretendas levantarte a las diez de la mañana, pues las emisoras de radio no funcionan hasta esa hora. De hecho, enseguida te olvidas de encender la radio. El tiempo se vuelve diferente. Incluso te olvidas qué día de la semana es, y el domingo llega sin que te des ni cuenta. [...] En lugar de ver la televisión, pasas el tiempo libre tomando el fresco paseando por las avenidas, tomándote un café con tus amigos en una cafetería al

aire libre, o charlando con ellos en sus casas sin miedo a interrumpirles su programa favorito. [...] No hay delincuencia juvenil; de hecho apenas se cometen delitos. ¿De qué sirven, alguien dijo, si no hay sitio donde esconderse en una isla tan pequeña? (1959: 10).

En el último párrafo, la autora deja claro cuál es su valoración final de su experiencia isleña, en la que, contrariamente a lo que se sugiere en el título del libro, parecen pesar más los sentimientos que el materialismo de la economía:

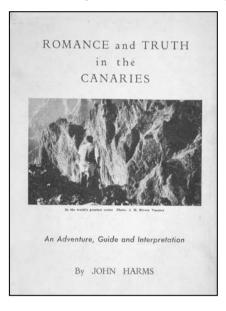
> Siempre que tengo que viajar fuera de Canarias, siento como que me tiran del corazón. No es por la belleza de las islas porque [...] hay paisajes más bonitos en el mundo. Tampoco es el clima lo que cuenta; las Bermudas, Hawai y Mallorca ofrecen lo mismo. Pero la magia y el encanto de la gente son un ingrediente que no tiene precio. Me acuerdo de cómo Carmen encontró tiempo en su ajetreado día para terminarme un traje nuevo y que pudiera ponérmelo para la llegada de mi hija; de cómo Amparo y Maruja y María todas dijeron que serían como madres para nuestros hijos mientras yo salía corriendo al lecho de mi padre enfermo; cómo Pedro, con su mesa llena hasta arriba de trabajo pendiente, siempre sonrie cuando entro y me dice «Vamos a tomar un café», y de cómo Chicho me regaló con mucho cariño un arcón labrado a mano que tardó varias semanas en hacer. Este es un lugar del mundo donde las horas no se miden con dinero, y la gente no está cubierta por el barniz del materialismo. Y siempre nos queda la diversión de intentar resolver el misterio de por qué actúan de la forma en que lo hacen (1959: 170).

Complementan el texto treinta y siete fotografías en blanco y negro, donde se plasma la realidad insular del momento, un mapa de Tenerife y otro del archipiélago, y dos páginas con dibujos que ilustran los motivos decorativos que aparecen en la cerámica guanche.

Con su tono amigable y desenfadado, Peggy True consigue reflejar fielmente el ambiente, la mentalidad y, en definitiva, esos importantes detalles de la vida cotidiana insular de aquel entonces, que tan familiares nos resultan a los residentes actuales de cierta edad, pero que, sin duda, podían resultar sorprendentes, y a veces hasta incomprensibles, a los ojos de los extranjeros visitantes.

ROMANCE AND TRUTH IN THE CANARIES. AN ADVENTURE, GUIDE AND INTERPRETATION, DE JOHN HARMS (1965)

Con este título, John Harms –periodista y viajero neoyorquino de origen alemán⁹, y autor de otras cinco obras¹⁰ de variada temática, publicadas entre 1956 y 1970, así como editor de una revista comercial– plasma claramente el propósito principal de su obra: in-



tentar descubrir qué hay de verdad v qué hay de tópico romántico en las famosas Islas Canarias Más concretamente, al autor le interesa sobre todo comprobar si el archipiélago es realmente ese paraíso ideal en el que cualquier americano medio podría retirarse y vivir sin excesivos gastos. Antes de realizar su viaje, Harms busca toda la información posible sobre las islas en la Biblioteca Pública de Nueva York, y de hecho al final del libro incluye una relación de todos los trabajos consultados. entre los que figuran obras de Cioranescu, Luis Diego Cuscov,

Darias y Padrón, Benítez Padilla, Viera y Clavijo y otros. La preocupación por el aspecto económico se refleja también, además de en los propios comentarios ocasionales del autor, en su inclusión en

⁹ Nacido en Hamburgo (Alemania) en agosto de 1900, se instala un año más tarde con su familia en los Estados Unidos. Sabemos que estudió en la Universidad de Chicago, y que trabajó como periodista tanto en esta ciudad como en Nueva York entre 1925 y 1930. Ejerció también como reportero en una gira mundial entre 1930 y 1931, y tuvo otros trabajos diversos mientras estudiaba y escribía, entre 1940 y 1960. Muere en Los Ángeles en 1975.

¹⁰ Our Floundering Fair Trade (1956); The Ideological Illusion: A Guide to International Relations and World Development (1965); The Crisis in American Democracy: A Candid Look at Ourselves and the Challenge Ahead (1968); Up from Agony: A Novel of Americanization (1969) y Plays and A Preface (1970).

la bibliografía de dos obras significativas: *Bargain Paradises of The World*, de Norman Ford (1960), y la ya comentada *You Can Leave Cheaply in The Canaries*, de Peggy True (1957).

Harms quiere ir más allá de los tópicos y generalidades que tanto abundan en las guías turísticas. A lo largo de los veinte capítulos de la obra, que estructura en tres partes, se empeña en no minimizar los aspectos negativos, sino estudiar y describir con detalle la situación real, la psicología y la mentalidad de los nativos, las ventajas de la vida en las islas, sin pasar por alto los problemas e inconvenientes, para que el lector y futuro viajero sepa a qué atenerse y evite los preconceptos. En un estilo ágil y directo, Harms nos revela en todo momento sus pensamientos, sensaciones y preocupaciones personales junto a la narración de los acontecimientos y la descripción de personas y lugares, con lo que la lectura se hace bastante amena.

Tras pasar año y medio de ardua y «dolorosa investigación y estudio in situ», Harms llega a una conclusión que ocupa la tercera parte del libro. Antes, en la primera parte, titulada «Soundings», nos narra sus avatares desde la llegada a Santa Cruz de Tenerife, donde decide quedarse a pesar de su fuerte decepción por la falta de una buena playa en la ciudad o en sus alrededores. Su objetivo principal es aprender español, algo que considera más fácil de lograr estando en las islas, donde no sólo le resultaría más barato sino que tendría más tiempo y energía para hacerlo que en Nueva York, al tiempo que podría investigar y conocer la isla y sus habitantes. En sus esfuerzos por aprender español, traba amistad en primer lugar con los taxistas de la zona, que le parecen muy diferentes a los taxistas que se suele uno encontrar en los Estados Unidos, pues, aunque no tienen estudios ni van tan elegantemente vestidos, resultan ser mucho más respetables. La explicación que nos da es la siguiente:

Esto se debe en parte al ritmo de vida más lento, el menor grado de mecanización de manera que conducir automóviles no es una destreza tan común aquí. Además, el clima, más benigno, la naturaleza más sencilla del trabajo y la mayor organización y control por parte del gobierno hacen que este sea más digno. [...] Estos hombres me trataban con tal consideración que, como yo no tenía otros amigos nativos, su compañía me resultaba muy agradable y valiosa. Aquí a los extranjeros se les trata con un respeto especial [...], supongo que como consecuencia de su supuesta riqueza y clase social, pero también por el natural interés y

la curiosidad propia de un pueblo amigable y afectuoso, y, en el caso de los taxistas, por su deseo de aprender inglés (1965: 13).

Su interés por aprender español le trajo como resultado un romance con la segunda profesora nativa que tuvo, del que nos habla en esta primera parte, junto con todos sus descubrimientos sobre la realidad insular, tocando puntos como la vida religiosa, económica y social, e incluyendo también las relaciones amorosas y sus complicaciones, así como las fiestas y las costumbres isleñas.

Para Harms, la alta estima en que se ha tenido a Canarias, conocidas como las Islas Afortunadas o los Campos Elíseos donde descansaban las almas de los héroes, sólo se explica por los mitos imaginarios de unos poetas que se basaban en la exageración de los informes y las tradiciones. También parecen haber contribuido las diferencias en cuanto al modo de vida, que hacían que un clima cálido en una isla volcánica escasamente poblada fuera suficiente para llevar una vida productiva y cómoda.

En la actualidad –escribe el autor– con la densa población y las mayores necesidades, la historia es otra. De hecho es asombroso que unas islas con escaso terreno hayan producido tanto. En la mayoría de los lugares no hay suministro natural de agua, ni pastos suficientes, existen pocos bosques, no se encuentran ni metales ni petróleo, y hay pocas posibilidades para la energía hidroeléctrica. Con lo único que cuentan es con un sol beneficioso, un negocio turístico que les reporta la mitad del valor de todas las exportaciones y hace posible sacar beneficios por encima del déficit comercial, un mar rico para la pesca y una gente trabajadora e ingeniosa (1965: 34-35).

Harms, no sin razón, atribuye la escasez de agua que sufren las islas a los métodos de explotación que emplearon los invasores castellanos, y da buena cuenta del mal comportamiento de estos con los nativos. En cualquier caso, el autor asocia las dificultades para el desarrollo económico con el carácter isleño, con ejemplos como el del extendido fraude de la leche, o la existencia de dos tarifas, una para los nativos y otra para los turistas. Los canarios le parecen un pueblo muy conservador que, además, sufre las consecuencias del elevado índice de analfabetismo —en aquel entonces un 10 por ciento— (1965: 43), con un considerable número de personas que vivían en malas condiciones, casi infrahumanas, lo que ilustra con el

contraste que supone la existencia de una parte de la población que habitaba en cuevas sucias justo enfrente del lujoso hotel Mencey (1965: 45).

En la segunda parte, que abarca desde el capítulo XII al XVIII, Harms nos cuenta sus viajes por las siete islas, describiendo cada una de ellas desde distintas perspectivas que van desde la arqueología, la geología, la historia o el folclore hasta las diversiones y los atractivos turísticos, el desarrollo económico y el coste de la vida.

La última parte, o conclusión, consta de dos capítulos. En el XIX se analiza la vida intelectual y cultural de las islas, que en opinión de Harms es algo decepcionante; mientras que en el XX intenta responder a la cuestión fundamental del libro, que ahora convierte en título del capítulo: «Is It A Bargain Paradise?». A pesar de que dice que intenta ser objetivo y sincero, nos parece que en su respuesta Harms llega a ser cruel y ofensivo, sobre todo cuando, tras dar una serie de argumentos, justifica su visión negativa por coincidir con el sentir generalizado de desprecio hacia las islas y sus habitantes que suele darse entre muchos españoles de la Península. Así, leemos:

So it was without regret that I said 'Adios, Canarias' though I really need a warm climate and low prices. After all, even the continental Spaniards are said to look down upon this outpost of theirs and its inhabitants, and to regard it only as a place for rest, change and left-overs (1965: 283).

Nos preguntamos si más bien toda la crítica final de Harms y su negativa visión no estaría en parte provocada –como en alguna ocasión llega a insinuar– por el enfriamiento que sufrieron sus relaciones amorosas con su profesora isleña y el posterior rechazo de ésta a su propuesta de matrimonio. En cualquier caso, se trata de una opinión y conclusión respetables, que en absoluto quitan valor e interés a esta publicación, en su intento de profundizar en la esencia de la mentalidad insular. El casi centenar de interesantes fotografías (cuarenta y tres al final de la primera parte, y cuarenta y cuatro al final de la segunda), así como los ocho mapas de las islas que van ilustrando los siete capítulos de la segunda parte contribuyen a enriquecer todavía más este singular trabajo.

CONCLUSIÓN

Los tres libros que hemos comentado tienen en común algo más que el haber sido publicados en lengua inglesa en la ciudad de Nueva York, por autores norteamericanos que se interesaron por las llamadas Islas Afortunadas. Las tres obras nos plantean la visión del archipiélago como un paraíso, o, al menos, como un lugar con encanto en el que poder retirarse y disfrutar de una vida sencilla y feliz. Se trata, además, de unos textos poco conocidos dentro de la extensa lista bibliográfica sobre las islas, que bien merecen ser acercados a los investigadores interesados en las relaciones de Canarias con el mundo anglosajón, y al público en general, por el aliciente de la imagen que ofrecen de ellas desde una perspectiva no británica y en una época más reciente. Pero, sobre todo, pensamos que son obras de un inmenso valor etnográfico que constituyen en sí mismas una innegable contribución al patrimonio sociocultural canario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BUTLER, R., 1990. Where to Go in the Canary Islands. Hippocrene Books, Nueva York.
- CRONIN, A. J., 1993. *Grand Canary. A Novel.* Bantan Books / Grosset & Dunlap Publishers, Nueva York.
- ELDRIDGE, P., 2004. *Cuentos de las Islas Afortunadas*. Traducción de X. Riesco Riquelme. Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife / Las Palmas de Gran Canaria.
- GONZÁLEZ CRUZ, Mª I., 2002. Notas para una bibliografía inglesa sobre Canarias. Primer repertorio bibliográfico y análisis de su estructura y contenido. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- GONZÁLEZ CRUZ, Mª I., 2006a. «Realidad y ficción en *Grand Canary*, la novela de A. J. Cronin en Tenerife», en MORALES PADRÓN, F. (coord.): *Actas del XVI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Cabildo de Gran Canaria / Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 1061-1075.
- GONZÁLEZ CRUZ, Mª I., 2006b. «Visiones de La Palma y su gente en siete textos ingleses». *Revista de Estudios Generales de la Isla de La Palma*. 2: 607-628.
- GONZÁLEZ CRUZ, Mª I., 2008. «La visión de Canarias en *Tales of the Fortunate Isles* (1959) de Paul Eldridge», en MORALES PADRÓN, F. (coord.): *Actas del XVII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Cabildo de Gran Canaria / Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 1495-1508.
- GOROSTIZA LÓPEZ, J. (coord.), 2004. *Rodajes en Canarias*. Viceconsejería de Cultura y Deportes, Islas Canarias.

- HARMS, J., 1965. Romance and Truth in the Canaries: An Adventure, Guide and Interpretation. Acorn Press, Nueva York.
- MARTÍN, F. G., 1997. «Notas sobre los inicios de la producción cinematográfica (1896-1939)», en MORALES QUINTERO, S. & A. MODOLELL KOPPEL (coords.): *Un siglo de producción de cine en Canarias. Textos para una historia.* Cabildo de Gran Canaria / Filmoteca Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 9-25.
- MARTÍN, F. G. & B. FERNÁNDEZ AROZENA, 2004. *Ciudadano Rivero. La Rivero Film y el cine mudo en Canarias*. Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Tenerife.
- PAVÉS, G., 1995. «Grand Canary: el viaje imaginado de la Fox», en *Actas del V Congreso de la Asociación Española de Historiadores de Cine*. Centro Galego de Artes da Imaxe-Xunta de Galicia, La Coruña, pp. 39-53. Publicado también en el 2002 en http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/cine/01363827688837206317857/index.htm.
- PAVÉS, G., 2004. «Una mirada tan lejana. Con los ojos de Hollywood», en VILA-GELIU, J. (edit.): *En pos de la ballena blanca: Canarias como escenario* cinematográfico. T & B Editores, Madrid, pp. 127-133.
- SANDOVAL, T., 2004. «Canarias en la mirada de los viajeros germánicos en tránsito hacia África», en VILAGELIU, J. (edit.): *En pos de la ballena blanca: Canarias como escenario* cinematográfico. T & B Editores, Madrid, pp. 117-125.
- SANDOVAL, T., 2005. *Una mirada al mundo. Historia del cine documental alemán* (1896-1945). T & B editores, Madrid.
- THOMAS, W. Ch., 1860. Adventures and Observations on the West Coast of Africa & Its Islands. Derby & Jackson, Nueva York.
- TRUE, P., 1959. You Can Live Cheaply in the Canaries. Vantage Press, Nueva York.
- VILAGELIU, J. (edit.), 2004. En pos de la ballena blanca. Canarias como escenario cinematográfico. T & B editores, Madrid.
- WALTER, R., 1956. Canary Island Adventure. A Young Family's Quest for the Simple Life. E. P. Dutton & Co., Nueva York.
- WALTER, R., 2005. La vida sencilla. Aventuras de una joven familia americana en Canarias. Traducción de X. Riesco Riquelme. Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife / Las Palmas de Gran Canaria.

Las actas capitulares del Concejo de Tenerife: la aplicación del análisis cuantitativo para conocer la organización y génesis de una serie documental

The minutes of the council of Tenerife: the application of the quantitative analysis to know the organization and genesis of a documentary series

JUAN RAMÓN NÚÑEZ PESTANO
jrnupe@ull.es
ANA VIÑA BRITO
anvina@ull.es
NATALIA PALENZUELA DOMÍNGUEZ
npalen@ull.es
JUDITH GUTIÉRREZ PÉREZ
lunasapi@yahoo.es
Universidad de La Laguna

RESUMEN

Este artículo analiza la actividad de las escribanías mayores del Concejo de Tenerife a través del análisis cuantitativo de los libros de actas capitulares comprendidos entre 1558, momento en que se creó la segunda escribanía mayor del Concejo, y 1835, año en que fue suprimido definitivamente el Concejo insular. El estudio de la serie de datos, obtenido del inventario de los 72 libros de actas, permite conocer cómo funcionaban las escribanías del Concejo y detectar los cambios que se produjeron a lo largo del tiempo en sus modos de organización del trabajo, así como sus efectos en la producción y composición de la serie documental de libros de actas.

PALABRAS CLAVE: Cabildo de Tenerife, Escribano Mayor del Concejo, Productor Documental.

ABSTRACT

This article analyzes the activity of the major notaries of the Council of Tenerife across the quantitative analysis of the books of minutes included between 1558, moment in which there was created the second major notary of the Council and 1835 year in which the Council of island was suppressed definitively. The study of the series of information obtained about the inventory of 72 books of minutes, allows to know how the notaries of the Council were working and to detect the changes that were produced throughout the time in his manners of organization of the work, as well as the effects of such changes in the production and composition of the documentary series of books of minutes.

KEY WORDS: Council of Tenerife, Mayor Notary of the Council, Creator of Records.

INTRODUCCIÓN

Este artículo ha nacido como resultado inesperado de otro proyecto de mayor envergadura y duración que viene desarrollando el equipo de investigación en el seno del Instituto de Estudios Canarios¹, consistente en la planificación y puesta en marcha de la edición digital de los 72 volúmenes que componen la serie de Acuerdos del Cabildo de Tenerife entre los años 1558-1835². La edición de los acuerdos del antiguo Cabildo de la isla fue iniciada en 1949 con la publicación de la transcripción íntegra del primer libro de actas del Cabildo tinerfeño, de mano del insigne historiador don Elías Serra Ràfols, auténtico promotor de la colección Fontes Rerum Canariarum. Desde entonces, las ediciones sucesivas de los extractos de los acuerdos capitulares, publicados por Elías Serra, Leopoldo de la Rosa, Manuela Marrero, María Padrón y Benedicta Rivero, han facilitado el acceso a una fuente documental de valor incalculable para la historiografía canaria (Serra Ràfols, 1949; Serra Ràfols & La Rosa Olivera, 1952, 1965 y 1970; La Rosa Olivera & Marrero Rodríguez, 1986 y Marrero Rodríguez, Padrón & Rivero, 1998 y 2000). La serie de libros publicados hasta ahora comprenden el período 1497-1549. con la única laguna de los años 1534 a 1537, pues el libro correspondiente a esos años se había perdido ya a fines del siglo XVII³. A estos siete de libros ya editados hay que añadir los nuevos volúmenes de extractos que tiene en preparación la Dra. Marrero y su equipo, que podrían abarcar hasta 1558. No obstante, la serie completa de libros de acuerdos del Cabildo de Tenerife, que se conserva en el archivo municipal de La Laguna, continúa sin interrupción hasta la extinción

¹ Núñez Pestano, Viña Brito y Palenzuela Domínguez.

² Los libros 2 y 15 del oficio segundo están formados por 2 volúmenes cada uno, por lo que la serie analizada está formada por 70 libros de acuerdos que componen 72 tomos.

³ La pérdida del libro 6 de Acuerdos viene de mucho tiempo atrás, pues ya se indica en la obra de Núñez de la Peña, publicada en 1676 (1994: 385). Acerca del significado de esta pérdida, llama la atención que durante esos años (1534-1537) se gestó la residencia contra el segundo Adelantado y su destitución como gobernador vitalicio de Tenerife y La Palma.

definitiva del concejo insular en 1835⁴ y forma un volumen documental impresionante, que sólo ha sido utilizado de forma parcial por los historiadores canarios siguiendo los criterios de periodificación y preferencia temática de sus respectivas investigaciones.

La publicación de los 72 libros de acuerdos restantes supondría así la continuación lógica de esta iniciativa inaugurada a mediados del siglo pasado en el seno del IECan. Sin embargo, para dar viabilidad a este proyecto hay que tener en cuenta que a partir de 1558 se produjo un cambio organizativo en la escribanía concejil que afectó de forma radical a la génesis de la serie de libros capitulares. Las dificultades financieras de la Monarquía que impulsaron, a partir de 1543, el acrecentamiento y la venta de oficios municipales en las ciudades castellanas, dieron lugar a un primer proyecto de desdoblamiento de la escribanía mayor del Concejo de Tenerife en 1555. Esta primera iniciativa no llegó a formalizarse debido a la oposición del Cabildo, pero sí acabó por imponerse en 1558 mediante la venta a Francisco de Rojas de una segunda escribanía mayor (Fernández Rodríguez, 2006: 109). A partir de entonces y hasta el primer Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de La Laguna (1 de enero de 1813), el Cabildo de Tenerife tuvo dos oficiales encargados de la escribanía mayor que se turnaban en la función de levantar acta de las sesiones capitulares. Esta innovación surgida en 1558 implicó que a partir de entonces la serie única de libros capitulares corrió en dos series paralelas de libros (oficio primero y oficio segundo) cuyas cronologías se superponen de acuerdo con prácticas y convenciones variables de distribución del trabajo entre los escribanos, hasta la unificación de la serie de libros de acuerdos en un libro único, a partir de febrero de 1807. Esta circunstancia obliga a que el seguimiento de los asuntos a través de los libros capitulares requiera la consulta

⁴ A excepción del período 1534-1537, sólo se aprecia una laguna en la serie de actas del Concejo, pues no hemos encontrado ninguna sesión correspondiente al año 1662. Aparentemente se trató de un año de total inactividad de la institución debido a alguna causa que desconocemos, pues si bien durante el período 1662-1666 sólo estuvo en activo un escribano (el correspondiente al oficio segundo) en el libro de ese escribano existen actas, aunque pocas, para el año anterior y posterior a aquel (18 sesiones en 1661 y 5 en 1663) y no se detectan saltos o enmiendas en la foliación del libro.

sucesiva de las dos series de libros de actas si se quiere hacer un rastreo sistemático de toda la información disponible relativa a un mismo asunto.

Las implicaciones prácticas de la duplicación de la escribanía mayor a partir de 1558, en orden a la continuidad de la edición de los libros de acuerdos, son evidentes. Ya no resulta aconsejable continuar con la edición de extractos siguiendo rigurosamente la secuencia originaria de los volúmenes⁵, pues la información acerca de los asuntos tratados se interpola en dos series de libros que no siempre marchan en paralelo. La opción más lógica de continuidad consiste en la publicación de bloques de sesiones, cronológicamente uniformes, construidos artificialmente mediante la práctica de extraer períodos homogéneos de ambas series de libros de acuerdos. Las posibilidades tecnológicas que ofrece la edición de facsímiles digitales, con buscadores de fecha y asunto, asociados a la imagen de cada página, permiten afrontar un diseño del proyecto de edición que, sin perder por completo las garantías de accesibilidad a la información que ofrecía la edición de extractos del original, acelere considerablemente el plan editorial, hasta reducir el plazo de edición a un período aceptable de 10 años⁶.

La exploración llevada a cabo por el equipo investigador mediante la confección de la maqueta de una posible edición digital, con su correspondiente visor de imágenes, sistema de navegación y rotulación de contenidos (etiquetas con fechas de sesiones y comentarios desplegables de los asuntos tratados) permitió apreciar que si bien las posibilidades tecnológicas de la edición digital hacían po-

⁵ El primer libro de acuerdos publicado en la colección *Fontes Rerum Canaria-rum* consistió en una verdadera transcripción literal de las actas de cabildos, pero a partir del libro segundo se modificó el criterio de los editores que pasaron a publicar extractos de los asuntos, aunque con una gran fidelidad a las formas textuales y al contenido informativo de las actas.

⁶ Aunque son numerosos los proyectos de referencia en nuestro país, el modelo más cercano a las pretensiones del equipo investigador está en el «Proyecto Carmesí», un ambicioso plan de digitalización y acceso a los fondos documentales históricos de la región de Murcia que ha supuesto el acceso digital a más de 200.000 imágenes de documentos. Véase http://www.regmurcia.com/servlet/s. Sl?sit=c,373,m,139. Consultado 08/10/08.

sible la publicación de los acuerdos de forma rápida y accesible, se hacía preciso contar con un estudio de viabilidad que nos permitiese programar con detalle los costes, métodos y tiempos del proceso de preparación de la edición. Éste debería medir con exactitud el número de páginas que componían los libros de actas, sus formatos —dimensiones de los volúmenes, estado de conservación—, las fechas de las sesiones y su distribución. Esta información era imprescindible para afrontar la programación del proyecto si nos ajustábamos a las Directrices elaboradas por la UNESCO para proyectos de digitalización de fondos documentales, las cuales insisten en la evaluación rigurosa de los requerimientos presupuestarios y organizativos de tales iniciativas, incluidos los costes de elaboración de los catálogos de acceso a la información, que deben garantizar la identificación y la búsqueda de la información en las imágenes digitalizadas⁷.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS VOLÚMENES ANALIZADOS

El estudio de viabilidad suponía, por lo tanto, la realización de un inventario exhaustivo de los libros capitulares comprendidos entre 1558 y 1835, con el fin de analizar, página a página, los libros de acuerdos, conocer sus formatos y estados de deterioro, contabilizar las sesiones de Cabildo contenidas en cada libro y definir algunas cuestiones adicionales, como la frecuencia de los membretes en los márgenes, pues esta información podría resultar muy útil para valorar el trabajo de etiquetado e identificación de los asuntos contenidos en las imágenes digitales de cada página.

Gracias a la subvención del IECan se pudo llevar a cabo esta fase del estudio de viabilidad. El trabajo realizado por los becarios del proyecto Judit Gutiérrez Pérez y Zebensui López Trujillo supuso la revisión y el volcado sistemático de los libros de actas en una base de datos de 42.682 registros (unos 21.341 folios manuscritos). La información que contiene la base de datos es la siguiente:

- Oficio
- Nº de libro

Directrices para proyectos de digitalización de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados en bibliotecas y archivos (marzo de 2002). Publicadas por el Ministerio de Cultura.

- Nº volumen
- Tipo de encuadernación
- Dimensiones del libro de actas (A x L)
- Observaciones relativas a saltos en la foliación y otros datos de la página
- · Número de página
- Número de folio consignado en el documento
- Página en blanco (SÍ / NO)
- Página que tiene membrete (SÍ / NO)
- Valores de deterioro documental
- Fecha de sesión a comienzo de página
- Fecha de otras sesiones iniciadas en la misma página
- Escribano que levantó el acta

Tales variables nos han permitido elaborar un índice general de contenidos de cada uno de los libros capitulares analizados, que nos puede servir como directorio para conocer el número total de páginas y su distribución, así como para organizar la colección de imágenes digitales una vez escaneadas. Junto a la confección del índice general de sesiones celebradas, la base de datos nos ha permitido medir los niveles medios y máximos de deterioro documental de cada libro, establecidos en función de diez parámetros de medición y cinco grados diferentes por cada tipo de deterioro (intervalo de 0 a 4):

- · Acidez del papel
- · Restos de humedad
- Foxing (moteado)
- Decoloración de las tintas
- Oxidación de las tintas
- Hongos
- Bacterias
- · Xilófagos
- Quemaduras
- Roturas

No nos consta la existencia de un proceso de revisión de los libros capitulares de la envergadura del que hemos realizado en este proyecto, aunque bien es verdad que algunos trabajos recientes, como la tesis inédita de L. Fernández Rodríguez o el voluminoso estudio

de J. M. Rodríguez Yanes (Fernández Rodríguez, 2006 y Rodríguez Yanes, 1995-1998) han comportado rastreos sistemáticos en los libros capitulares para amplios períodos. Para encontrar rastreos más extensos hay que retrotraerse a los tiempos de nuestros historiadores clásicos. Es seguro que Núñez de la Peña repasó detalladamente los libros de acuerdos en busca de noticias, al igual que lo hizo con los libros de reales cédulas y privilegios del archivo capitular. Un siglo más tarde lo hicieron Lope de la Guerra y Fernando Molina y Quesada como parte de la ingente labor de documentalistas que llevaron a cabo para la Historia de Canarias de Viera, repasando entonces 71 libros de acuerdos que componían, según el recuento que se enuncia en la propia obra, un total de 19.103 folios (Viera y Clavijo, 1971: t. II, 18).

Aunque la realización del índice general de sesiones era el objetivo final del estudio de viabilidad que planteamos, el análisis cuantitativo de los datos recogidos aportó información insospechada acerca del ritmo de actividad de la institución y sus cambios a lo largo del tiempo, la organización del trabajo en la escribanía mayor del Concejo e incluso permitió apreciar cambios a lo largo del tiempo en los tipos de deterioro medio de las páginas, cambios que podrían ser indicativos de variaciones en el soporte, en las técnicas de fabricación de la tinta, y sobre todo, en las condiciones de conservación de los originales. En definitiva esta información parecía relevante para entender los cambios en la génesis documental y en la historia de la custodia.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DETERIORO DOCUMENTAL

La serie objeto de estudio comprende 72 volúmenes correspondientes a los libros de actas del oficio primero –del libro 11 hasta el 41–, los 28 del oficio segundo –del 1 hasta el libro 28–, así como 10 libros correspondientes al oficio único –desde el legajo 69 hasta el 78. Esta última subserie de libros del denominado oficio único responde a una reorganización del trabajo en las escribanías mayores del Cabildo llevada a cabo a partir de 1807 y constituye en realidad un libro único en el que asentaron sus registros los dos escribanos del Concejo.

El tipo de cubierta más habitual en los libros capitulares es la encuadernación en cuero, rematada y reforzada con cartón en su parte interior. Con estas características encontramos 50 volúmenes, aunque también se utilizaba la cubierta de pergamino –en 11 de los libros–, la encuadernación en cartón se usó en 6 libros y sólo 3 fueron encuadernados en tela. La encuadernación en cuero se utilizó durante todo el siglo XVI y parte del XVII, etapa en la que aparecen los primeros casos de encuadernación en pergamino, aunque de forma aislada dentro de la serie. El cartón se utilizó para la encuadernación de los libros de actas a principios del siglo XIX, mientras que la tela quedó casi como un experimento, ya que sólo existen tres volúmenes con este formato⁸.

Los libros de acuerdos forman generalmente volúmenes de gran tamaño, con unas dimensiones que oscilan entre los 25,5 cm x 39,5 cm⁹, del tomo más pequeño, hasta los 54 cm x 37,5 cm¹⁰ del mayor, con una media de 39 cm x 28,5 cm. Aunque los formatos de los libros de actas son variables, sí se aprecia que los volúmenes correlativos suelen presentar características semejantes. Si las dimensiones de los libros son variables, también lo son las páginas de cada uno de ellos, pues nos encontramos con libros relativamente pequeños con 64 folios¹¹ y con libros muy voluminosos con 502 folios¹². El número de páginas en blanco no es significativo, limitándose en la mayoría de los casos a alguna hoja en blanco al final del libro. Cuando aparecen hojas en blanco hacia la mitad del volumen son producto de errores del escribano, pues se comprueba como muchas de esas páginas en blanco fueron testadas y el propio escribano consignó la palabra «blanco» para evitar interpolaciones. Tan sólo en el libro 26 del oficio primero aparece un número elevado de páginas en blanco¹³.

 $^{^{8}}$ Los encuadernados en tela son: el libro 27 del oficio segundo de los años 1729 y 1769 y el libro 40 del oficio primero, de esta última fecha.

⁹ Como se puede observar en el libro 15 del oficio primero.

¹⁰ Es por ejemplo el libro 23 del oficio segundo.

¹¹ 64 folios que corresponden al libro 2 del oficio segundo.

¹² 502 folios que corresponden al libro 23 del oficio primero.

¹³ En total 74 páginas en blanco lo que supone prácticamente el 10% del volumen, que está compuesto por 732 páginas en total.

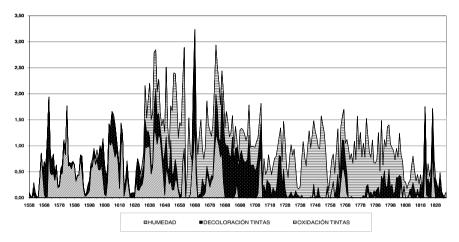
La numeración de los folios parece una práctica rigurosa, pues siempre aparecen los libros numerados en el margen superior del folio recto, ya sea en la posición central o a la derecha. Para numerar los folios se utilizó la numeración arábiga. El estilo de numeración es consecutivo y uniforme para todo el libro sin iniciar de nuevo la numeración al comenzar el año, o cualquier otra práctica similar. Se debe añadir, además, que a la hora de consignar la numeración de las hojas se suelen excluir la hoja de portada, las hojas finales y las hojas en blanco, en caso de que existieran.

En la hoja de portada, cuando se conserva, aparecen señalados los límites temporales del libro y, en algunos casos, se indica el nombre del escribano mayor que abrió el libro de actas. Con frecuencia, en la parte interior de las tapas, aparece cosido un trozo de pergamino que indica los límites cronológicos del libro. Estos tejuelos de pergamino parecen ser un vestigio de una antigua ordenación de la serie de libros capitulares, pues se nota que tales tejuelos fueron recortados y adheridos a los volúmenes, lo que se deduce al comprobar que los tejuelos de pergamino tienen una letra diferente y que la numeración de los volúmenes y las fechas extremas consignadas en los mismos no se corresponden con la numeración actual de los volúmenes¹⁴

El estado de conservación de la serie documental es bastante bueno, pues los deterioros, aunque visibles, no son preocupantes. Se constata, a través de las mediciones de las causas y grados de deterioro, que la inmensa mayoría de las páginas son perfectamente legibles y que los libros pueden ser manejados con las lógicas precauciones de manipulación, de modo que la consulta directa de los originales no plantea riesgos. A instancias del Archivo Municipal, cinco volúmenes de la serie han sido restaurados: el libro 7, el 14,

¹⁴ Un ejemplo es el libro 20 del oficio primero, en el que la anotación del pergamino señala como fecha de conclusión el 7 de abril de 1616, si bien la última sesión es posterior –5 de mayo de 1616—. Otro caso que difiere es el libro 30 del oficio primero en cuya portada interior, sin embargo, figura que es el libro 31 del oficio primero. Estos límites temporales se corresponden con el catálogo publicado entre 1944 y 1960 por Leopoldo de la Rosa Olivera. Otro tanto ocurre en los libros 24 y 25 del oficio primero.

los dos volúmenes del libro 15 y el libro número 24, todos ellos pertenecientes al oficio segundo.



1. Valores medios anuales de deterioro documental correspondiente a los tres factores más graves (humedad, decoloración de las tintas y oxidación de las tintas).

Las mediciones realizadas página a página usando los diez indicadores de deterioro señalados y un sistema de medición por grados de 0 a 4 (cinco puntos de intervalo que van desde los evaluados como «sin deterioro» hasta el grado máximo «muy deteriorado») permiten determinar que la colección de libros de acuerdos presenta en general deterioros promedios bastante leves, pues los ataques al soporte por agentes bióticos como hongos, bacterias o xilófagos son de poca importancia. Los deterioros apreciables más graves consisten en la destrucción del papel como efecto de la corrosión generada por las tintas metaloácidas y la decoloración de las tintas, que indican la mala calidad de los materiales utilizados para la escritura, apreciándose también restos de humedad en numerosos libros de actas. El resultado más sorprendente del análisis de los deterioros documentales apreciables se produce cuando ordenamos cronológicamente estos factores y grados de deterioro. El gráfico anterior muestra la distribución cronológica de los factores más relevantes: efectos de la humedad, decoloración de las tintas y destrucción del soporte por la acción de las tintas

El estudio de estas tres series de mediciones (valores promedios anuales para cada factor) nos permite apreciar que los restos de humedad detectados se concentran sobre todo en los libros de actas de los siglos XVI y XVII, indicando que las condiciones de almacenamiento de los documentos resultaba entonces más deficientes, pues muchos libros se mojaron y muestran la típica aureola de tinta diluida¹⁵. La oxidación y decoloración de las tintas está menos presente en los libros del siglo XVI, aunque este último factor de deterioro se agravó durante los siglos XVII y XVIII; se aprecia además que la calidad de las tintas utilizadas debió mejorar en el siglo XVIII pues los libros de actas no presentan ya tintas desvaídas sino en contadas ocasiones.

EL CONTENIDO DE LAS ACTAS CAPITULARES

Diplomáticamente, la serie de libros de actas está conformada por una tipología documental muy uniforme: las actas de sesiones. Desde los primeros tiempos las actas presentan la misma forma básica: el escribano asienta la data tópica y crónica, la relación de asistentes (comenzando por la justicia, para asentar, a continuación, los nombres de los regidores y personero) y da entrada, luego, a las peticiones o asuntos tratados, refiriendo por escrito el contenido de las deliberaciones y los «votos», que se emitían dejando constancia de los pareceres de los regidores. La forma diplomática de las actas del Concejo respondía, obviamente, a fórmulas antiguas propias de la tradición documental castellana¹⁶, pero estuvo condicionada, en sus pequeñas variaciones, por los modos de organización del trabajo de los escribanos.

La práctica de la escribanía del Concejo de Tenerife comienza a formalizarse a partir de 1514 cuando se estableció la obliga-

¹⁵ En lo que se refiere a los daños de humedad, es probable que la mejora en las condiciones de conservación de los libros de actas, que se aprecia desde mediados del XVII, fuese el resultado del acuerdo adoptado por el Cabildo el 28 de abril de 1650, cuando se ordenó a los escribanos mayores que los libros se guardasen en el cajón de la sala capitular, lo que indica la preocupación del Cabildo por la custodia de los libros de acuerdos. Vid. Peraza de Ayala (1988: vol. I, 128).

Para la definición de acta capitular véase Fernández Gómez & Franco Idígoras (1995: 163-190).

ción del escribano de llevar preparadas y extractadas las peticiones elevadas al Concejo y se ordenó la confección de un «libro de comisiones», que contenía los encargos acordados por el Cabildo en sesiones anteriores (De la Rosa Olivera & Marrero Rodríguez, 1986: 22-23). Las ordenanzas recopiladas en 1542 recogen precisamente esta recomendación, pues el escribano debía acudir temprano a la sesión provisto de «un libro en que se escriban los cabildos» y debería traer preparadas y «vistas» todas la peticiones con un extracto de cada asunto «porque los cavildos no se detengan e los negocios se despachen más brevemente».

El esquema de ordenación de los asuntos tratados en los cabildos ordinarios, es decir, el modelo de un orden del día típico, fue fijado en las ordenanzas de 1542, seguramente recogiendo la práctica ordinaria que se había instituido con el tiempo. El Cabildo debía comenzar con el informe de los diputados de los meses, encargados de la policía de mercados y en general de ejercer las funciones jurisdiccionales sobre penas de ordenanza que correspondían al Concejo. Estos diputados de los meses debían informar al pleno sobre el estado de aprovisionamiento de la ciudad, de los precios de los mantenimientos que habían fijado, proponer las subidas o bajadas de precios, recomendar importaciones de alimentos de otras partes para garantizar el abastecimiento y en general de cualquier cosa que conviniese a la «buena provición de los mantenimientos e gobernación de la ciudad». Las ordenanzas señalaban claramente la prioridad de la policía de mercados frente a cualquier otro asunto a tratar en los cabildos, pues se indicaba «que sobre esto se hable, e pratique, ordene, e determine antes e primero que sobre otra cosa alguna». Concluido todo lo que tenía que ver con el abastecimiento y los precios, se debía pasar a tratar las comisiones encomendadas por el Cabildo a sus regidores o a cualquier otro oficial del Concejo, pues deberían dar cuenta al pleno del resultado de sus actuaciones o de las diligencias que habían practicado hasta el momento. Era por eso que el libro de comisiones tenía gran importancia para hacer un seguimiento adecuado de los asuntos que estaban en trámite y que habían sido encargados a los regidores o a los oficiales del Concejo como mayordomo, procurador, etc. El último puesto en el orden del día correspondía a la deliberación sobre las peticiones que se elevaban al Cabildo por parte de los vecinos, tales como solicitudes de licencia de corte de maderas, licencias de exportación de grano, etc. (Peraza de Ayala, 1988: vol. I, 120-123).

Las actas parece que se asentaban directamente en los libros, sin que existieran borradores previos que luego se pasaban a limpio. En las ordenanzas de 1542 se establecía que el escribano debía tener un libro para asentar los «negocios ordinarios i extraordinarios i ordenanzas» y otro donde se levantase acta de «todas las ordenanzas que nuevamente se hizieren con los pregones dellas». En la práctica los escribanos unificaban ambos libros en un único libro de acuerdos capitulares, interpolando entre las actas de las sesiones las certificaciones de los pregones que publicaban las «ordenanzas nuevas», requisito imprescindible para acreditar su entrada en vigor, pues la ordenanza no podía aplicarse si no había sido publicada mediante el procedimiento usual de pregonarla.

Es preciso señalar, además, que en los libros capitulares son muy frecuentes las actas de «sesiones fallidas», sobre todo en el siglo XVIII, cuando el absentismo de los regidores impidió durante largos períodos alcanzar el quórum mínimo de 7 regidores para poder constituir sesiones válidas. Como el escribano generalmente iba asentando la relación de asistentes a medida que iban llegando a la sala capitular, al suspenderse la sesión por falta de quórum, ya estaba asentado el encabezado del acta, con lo que el escribano se limitaba a anular el asiento indicando «no se celebró». Por lo que respecta a la validación del acta, la norma general es que la firme el escribano, al que se une en ocasiones la justicia y algunos regidores asistentes al pleno.

Aunque la dinámica municipal es un continuo durante todo el período, existen muchas diferencias en la práctica de los escribanos en la redacción de las actas: encontramos escribanos muy prolijos cuyas actas no sólo se ajustan perfectamente al modelo diplomático, sino que las redactan de una manera muy ordenada y clara, repitiendo en algunos casos la data tópica y crónica en renglón aparte para mayor claridad y comodidad en la consulta de los libros, pero también hallamos escribanos descuidados, con una letra casi ilegible, que ni siquiera toman nota de las peticiones elevadas al Cabildo, o que no

firman las actas, con lo que, en estos casos, los libros se convierten en un continuo enmarañado de sesiones que parecen no tener fin.

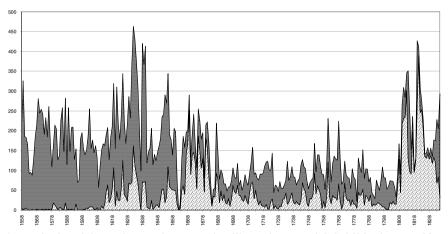
Aunque los libros capitulares contienen, básicamente, los asientos de las actas de las sesiones, hay que tener en cuenta que dentro de los libros de actas se insertan, a veces, otros tipos de documentos. Son especialmente frecuentes los pregones de las ordenanzas acordadas por el Concejo, pues entre las obligaciones del escribano mayor estaba la de asistir a la publicación de las ordenanzas, de modo que el escribano fedatario del acuerdo optaba por asentar en el mismo libro de actas la certificación que acreditaba la publicación de la ordenanza mediante el correspondiente pregón. Junto a los pregones, los libros de actas suelen incluir en sus páginas numerosas diligencias dando cuenta de la emisión de certificaciones de acuerdos, hasta que fue restringida esta práctica a mediados del siglo XVII, y también se incluyen con cierta frecuencia notas aclaratorias que complementan las actas, así como copias de reales órdenes presentadas ante el Cabildo. Aparte de este tipo de documentos, más o menos relacionados con el contenido de las sesiones, se insertan en los libros de actas otros documentos de temas muy variados y sin relación aparente con lo tratado en la sesión, de modo que la inclusión de estos documentos como parte del libro de actas no siempre resulta fácil de explicar.

Las actas suelen incluir, en el margen izquierdo de la página, un membrete en el que se resume el contenido del párrafo situado a su derecha, para servir de guía de los diferentes asuntos tratados, facilitando así la localización de la información. No está clara la utilidad de estos membretes, entre otras razones porque no sabemos en qué momento fueron asentados, aunque se aprecia que en la mayoría de los casos la letra de estas anotaciones en el margen no es la misma que la de las actas, siendo probable que los membretes fuesen el resultado de un trabajo posterior, realizado para localizar con mayor facilidad los asuntos tratados en el Cabildo. Por el contrario, son raros los índices de contenidos de los libros de sesiones y sólo el libro 28 del oficio primero conserva un índice al final del volumen¹⁷.

¹⁷ El índice está situado al final del libro y todo el legajo se encuentra en avanzado estado de deterioro. Libros de Actas, oficio primero, libro 28, fol. 289v.

El análisis del gráfico que muestra la distribución cronológica de las actas capitulares con membrete o sin él, nos permite afirmar que, al menos hasta el año 1610, el porcentaje de páginas con membrete oscila entre el 90 y el 100%, para disminuir paulatinamente hasta mitad de esa centuria, manteniéndose entonces entre un 70 a 90%. Desde mediados del seiscientos, la frecuencia de estas anotaciones marginales sufre una fuerte caída, llegando a su mínimo en 1669.

A lo largo del siglo XVIII el porcentaje de páginas que contienen anotaciones marginales sobre los asuntos tratados está en torno al 50% y en los primeros años del siglo XIX se mantiene un ritmo alto, que comienza a decaer a partir de 1810 y dura hasta el final del período de nuestro análisis. Esta etapa se caracteriza por una fuerte alternancia entre los años en que el número de páginas con membrete es muy reducido –apenas el 3.88% en 1819– frente a otros con un porcentaje muy alto –el 89,08% en 1835–.



2. Evolución del uso de membretes en los libros de actas del Cabildo de Tenerife.

LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN LAS ESCRIBANÍAS MAYORES DEL CONCEJO TRAS EL ACRECENTAMIENTO DE 1558

Aunque hay que tener siempre presente la distinción entre el «oficio» de escribano de Concejo y su «función», pues muchos de los titulares de las dos escribanías mayores ejercían sus competen-

cias por medio de tenientes a los que arrendaban el ejercicio de la escribanía a cambio de parte de los ingresos, la creación del segundo oficio de escribanía mayor del Concejo obligó a regular el desempeno de las funciones de ambos en la tramitación de la documentación municipal. En los primeros momentos se acordó una alternancia de funciones mediante un pacto que seguía el modelo establecido para los escribanos de la ciudad de Valladolid. Fue en los últimos años del siglo XVI cuando se formalizó este primer acuerdo relativo al sistema de alternancia, que fue confirmado por la Corona en 1591 y que, en principio, siguió las mismas pautas del sistema que se venía utilizando con anterioridad, con un reparto a medias de prácticamente todas las funciones que les competían. Se confirmó entonces que cada oficio tendría un libro de actas propio donde el escribano asentase las actas de las sesiones capitulares y que ambos escribanos mayores se turnarían mensualmente para asistir a los cabildos. El turno de funciones abarcaba además al oficio de contador, pues se establecía que durante el año en que un escribano se ocupaba de acompañar al corregidor y los regidores diputados a la «visita de la tierra», el otro ejercía la contaduría llevando razón de los libramientos autorizados por el Concejo.

El orden de turnos prescrito en el acuerdo de 1591 especificaba la alternancia en asuntos como los libramientos y rentas de propios, contratos y censos, así como sobre las medidas de edificios, las medidas de las tierras que arrendaba el Concejo, las licencias de saca del tercio del pan, las licencias de cortes de maderas en los montes concejiles o las apañadas de ganado. Asimismo, se distribuyeron entre ambos escribanos mayores cada uno de los lugares de Tenerife procurando partir por mitad los «negocios de la tierra», en referencia al trámite de peticiones, visitas y otros asuntos¹⁸.

Es razonable pensar que esta primera reglamentación resultó insuficiente para ordenar las amplias funciones que competían a los

¹⁸ La Real Provisión de 2 de octubre de 1591 establecía para el primer oficio los lugares de Garachico, Buenavista, Icod, Adeje, El Sauzal, Taganana, Valle de San Andrés, Los Silos y Tacoronte y, para el segundo, únicamente señalaba los lugares de El Realejo de Arriba, El Realejo de Abajo y La Orotava. Cit. Fernández Rodríguez (2006: 110).

escribanos del Concejo, por lo que en 1621se firmó un nuevo acuerdo pactando el reparto de funciones, ya fuera para que los escribanos mayores dispusiesen de más tiempo para la actividad notarial privada o para facilitar su sustitución por los escribanos del número en caso de estancias en la corte, visitas o asuntos privados, especificándose qué escribanos públicos podrían actuar como sustitutos de cada uno de los escribanos mayores¹⁹.

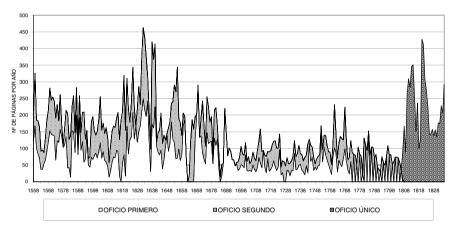
El documento de conformidad y concordia entre los escribanos se inicia recordando que ambos oficios son iguales de acuerdo a la instrucción real. En función de esto acuerdan lo siguiente:

- Turno mensual en las funciones de fedatario de los acuerdos del Concejo, ya fuera para cabildos ordinarios o extraordinarios, peticiones, acuerdos, recibimiento de despachos y recibimiento de gobernadores u otros jueces. En estos casos, podía requerirse la presencia de ambos escribanos.
- Cada escribano llevaría un cuaderno particular, repartiéndose a la mitad las comisiones y fianzas de alguaciles.
- En relación a la elección, juramento y recibimiento del personero se estableció la alternancia.
- Reparto por mitad de las licencias de vendedoras, así como en el recibimiento de regidores, jurados, escribanos y elección de beneficios.
- Turno anual para la entrega de la fortaleza y actos de pleito-homenaie.
- Igual alternancia se mantiene cuando un escribano es contador y el otro se ocupa de la visita. Lo mismo sucede en el recibimiento de bulas y despachos, en las rentas del Cabildo –«para esto a de aver la costumbre que siempre se a tenido»—, y cuando se plantea el viaje a Candelaria, por su día como por guerras o falta de agua.
- Se podía elegir escribano en los casos de licencias de madera y en los oficios de guerra, que en este caso quedaba a voluntad del gobernador.

¹⁹ AMLL, leg. T-xxi, documento 19, fols. 208 y ss. La concordia fue firmada por los escribanos Agustín de Mesa y Salvador Fernández de Villaroel en San Cristóbal de La Laguna el 29 de enero de 1621.

- En cuanto a la recepción de las penas de cámara se estableció el libro en que debían escribir²⁰, así como el reparto en función del número de escribanos públicos, añadiéndose que las penas superiores a cincuenta ducados se repartirían por mitad entre ambos.

Aunque estos convenios parecen mostrar cierta preocupación de los dos escribanos mayores para distribuirse homogéneamente las cargas de trabajo y los ingresos extraordinarios derivados de sus actuaciones, el estudio del volumen documental producido por ambos oficios a lo largo del período estudiado permite detectar una mayor



3. Evolución de las Actas Capitulares del Cabildo de Tenerife distribuidas por oficios (1558-1835).

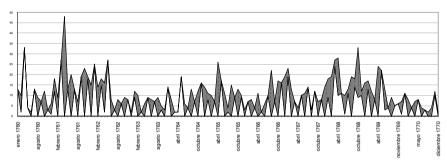
El reparto estableció que a Agustín de Mesa le tocaban: Pablo Guillén del Castillo, De Guillén del Castillo, Rodrigo de Vera y Acebedo, Sebastián Díaz de Fonseca, Salvador Rivero Sambrana, Diego Martín de Barrios y el mismo Agustín de Mesa, mientras a Salvador de Villaroel le tocaban: Bartolomé de Cabrejas y su sucesor, D. Gerónimo Boca de Lima, Esteban de Mederos o su sucesor, Luis García Izquierdo, Luis de Palenssuela de Pas, Juan de Pineda o su sucesor y el mismo Villaroel para su oficio público. Además, en el caso de Pablo Perdomo que hacía el número quince habría de escribir cada año en uno de los libros de cada escribano mayor. También se acuerda que el escribano de Santa Cruz escribirá en el libro de Fernández de Villaroel y el de Chasna lo hará en el de Agustín de Mesa, mientras que el escribano de Buenavista, que en aquellos momentos era Martín de Parla, escribirá un año en cada libro de cada oficio, al igual que Pablo Perdomo. Idem nota anterior.

actividad del oficio primero que del oficio segundo, al menos en lo que se refiere a su función como fedatarios de las sesiones de Cabildo, que es lo que estrictamente podemos medir con nuestros datos. Contabilizando el volumen documental contenido en los libros del oficio primero y del oficio segundo durante el período 1558-1806 (hasta la unificación de las dos series de libros capitulares en un libro único), se aprecia que el oficio primero produjo más volumen documental que el segundo (un 53,4% frente al 46,5%).

Las incidencias propias de la transmisión de los oficios entre el titular anterior y su heredero, en caso de fallecimiento o renuncia, o simplemente las peripecias vitales de los escribanos provocaban, lógicamente, que alguna de las dos escribanías quedase vacante durante largos períodos. El cómputo de la producción documental, clasificada por oficios, permite detectar esos intervalos en que sólo funcionó una escribanía mayor del Cabildo: durante los años 1617, 1661-1666, 1684, 1727-1728 no hay actas de sesiones en la serie de libros del oficio primero y en 1627, 1662, 1670 y 1713 sucede lo mismo con los libros del oficio segundo. Como se aprecia en estos datos hubo períodos muy largos de ausencia de una de las dos escribanías mayores, como el correspondiente a los años 1661-1666, cuando no aparecen actas en los libros del oficio segundo. Al analizar la serie se comprueba que durante el período 1686-1694 tampoco aparecen actas de sesiones en los libros del oficio segundo, pero esta laguna se debe a que el escribano del oficio segundo las asentó en los libros de su compañero tal como se indica expresamente en el catálogo del archivo (De la Rosa Olivera, 1944-1960: 144).

En el gráfico 3 se aprecia que la alternancia estricta prevista en los sucesivos conciertos entre los escribanos mayores estuvo lejos de producirse y que el volumen de actas generadas por año es muy desigual. Sin embargo, cuando analizamos el turno de escribanos por meses se aprecia que la alternancia mensual comenzó a seguirse con mayor rigor desde 1695 en adelante. Es imposible representar mediante un gráfico la distribución de la frecuencia mensual para todo el período que se analiza, pero la comprobación de la serie de datos permite apreciar que desde 1695 hay cierta regularidad en el seguimiento del turno de modo que con las lógicas discontinuidades, producto de enfermedades, atención de asuntos particulares, etc., los

escribanos se turnan efectivamente como fedatarios de los acuerdos del Concejo. Esta alternancia se va regularizando cada vez más durante el siglo XVIII de manera que en la década de 1760-1770 constituye una práctica casi estricta de turno de escribanos por meses, tal como se representa en el gráfico 4.



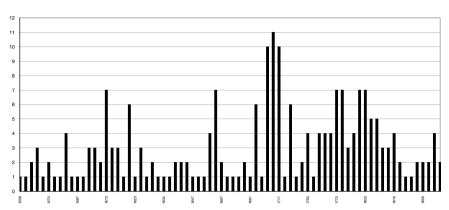
4. Volumen de páginas correspondientes a los oficios primero y segundo distribuidos por meses (1760-1770).

En el año 1773 se modificó este régimen de alternancia mensual, de manera que los dos escribanos mayores comenzaron a turnarse por años en su función de secretarios del Cabildo, siguiendo un turno estricto. Esta alternancia anual en la toma de actas se prolongó hasta febrero de 1807, cuando se inició la tercera subserie de libros capitulares, denominada en el catálogo de Leopoldo de la Rosa Olivera como «oficio único». Esta designación resulta errónea, ya que verdaderamente no se llegó a producir una reversión del acrecentamiento de la escribanía mayor producido en 1558, con la consecuente desaparición de uno de los oficios de escribano mayor y la unificación de funciones en el oficio subsistente. Lo que sucedió fue simplemente la inauguración de una nueva práctica entre los escribanos del Cabildo. Si bien sigue habiendo dos escribanos mayores, éstos comienzan a asentar las actas del Cabildo en un único libro, turnándose anualmente en el ejercicio de sus funciones como fedatarios del Cabildo, como venían haciendo desde 1773.

A fines del siglo XVIII el oficio de escribano mayor del Cabildo está ya en crisis debido a la escasa remuneración de sus actividades. Para poder entender en toda su dimensión esta cuestión es preciso analizar previamente la práctica seguida por los escribanos mayores

en cuanto al ejercicio de sus funciones como oficiales del Concejo. Ya hemos apuntado a este respecto la distinción entre el oficio y las funciones del mismo, indicando que ambas podían desgajarse. Las ordenanzas del Cabildo reconocían que las funciones del escribano mayor podrían ejercerlas sus titulares por medio de un teniente que les sustituyese, eligiendo para ello a un escribano de número o bien a un escribano examinado, aunque éste no dispusiera de oficio propio, que ejerciese sus funciones levantando actas, actuando como contador o extendiendo las escrituras públicas relativas al Concejo. Esta distinción entre el oficio y su función permitía el arrendamiento del oficio como un bien patrimonial cualquiera, repartiendo los ingresos entre el titular y el arrendatario. Los escribanos mayores recibían como salario 20 fanegas de trigo anuales cada uno y percibían además las minutas que debían abonar los particulares por sus actuaciones relacionadas con el Cabildo (presentación de peticiones, licencias, escrituras de arrendamiento de tierras del Concejo, etc.) Aunque los datos de los que disponemos no nos permiten establecer con toda exactitud qué escribanos ejercieron tales funciones por sí mismos y cuáles lo hicieron por medio de tenientes (actuasen como arrendadores o como simples sustitutos ocasionales), sí que podemos contabilizar cuántos escribanos diferentes participaron (asentando y firmando actas) en los 72 libros de acuerdos analizados, como se refleja en el gráfico 5.

Aunque los datos no forman exactamente una serie cronológica homogénea, sí que se pueden leer cronológicamente, e indican que hasta fines del siglo XVII la situación más frecuente era que cada libro correspondiese a uno o a lo sumo dos escribanos, lo que nos permite sospechar que era el titular del oficio el mismo que ejerció la función. Esta situación comenzó a cambiar a fines de esa centuria; entre 1685 y 1717. Durante esos años los libros de actas de los oficios primero y segundo presentan un número inusitado de escribanos diferentes. No se trata tanto de que intervengan en la confección del libro capitular varios titulares del oficio que se van sucediendo en el ejercicio de las funciones de la escribanía mayor tras el traspaso por herencia o renuncia del oficio, sino de una auténtica movilidad en los tenientes que actuaban como arrendatarios del oficio. Esta situación excepcional, en la que un mismo libro de actas fue llevado hasta



5. Cómputo del número de escribanos diferentes que actuaron en cada libro de actas (los años del eje de ordenadas indican el año de la primera sesión del libro).

por once escribanos diferentes, se moderó hasta llegar a mediados del siglo XVIII, pero a partir de 1755 la movilidad de los escribanos arrendatarios del oficio volvió a ser de nuevo algo muy frecuente.

La pérdida de ingresos (sobre todo después de que el repartimiento de las dehesas de 1769 acabara con los ingresos derivados de la extensión de los contratos anuales por las suertes de la dehesa de La Laguna) hizo que la práctica de arrendar las escribanías concejiles fuese moderándose. En 1798 el titular del oficio primero, don Antonio de Vinatea, renunció a la escribanía que venía ejerciendo desde 1792. En informe que elaboró el Síndico Personero General, indica que la causa principal que motivó la renuncia era el corto salario que percibían los escribanos del Concejo. La propuesta planteada por el Síndico Personero fue que el propio Cabildo consumiera uno de los oficios pagando a su propietario el valor de su título, concentrando las funciones en un solo escribano, si es que la carga de trabajo no resultaba excesiva para un único oficial; en caso contrario recomendaba aumentar el salario que pagaba el Cabildo a los escribanos mayores para así hacer más atractivos estos oficios. La solución acordada por el Cabildo en mayo de 1799 fue la de no autorizar el traspaso de la escribanía a la que había renunciado el escribano Antonio de Vinatea y a cambio asignar una subida de sueldo de 1.500 reales anuales a cada uno de los dos escribanos mayores. Como era habitual, el acuerdo no fue ejecutado de inmediato pues tales asignaciones de gastos fijos debían estar autorizadas por la Audiencia como delegada de la Subdelegación de Propios y Arbitrios del Reino. En 1806 los escribanos que detentaban las dos escribanías mayores solicitaron que se hiciera efectiva la subida de sueldos acordada en 1799 y el 6 de agosto de dicho año se acordó su abono, que a lo que parece sí fue efectivo. Aunque no hemos hallado una prueba fehaciente que exprese las razones de la decisión de 1807 de cerrar las dos series paralelas de libros capitulares y convertirla en un libro único llevado por los dos escribanos mayores, sí parece que estas razones están ligadas a la reorganización de las funciones de los escribanos mayores que se llevaron a cabo durante este período en que se discutía la cortedad del salario comparado con las cargas de trabajo²¹.

Aunque el estudio de las actas comprendidas entre 1807 y 1812 muestra que en la práctica el registro de los acuerdos del Cabildo correspondía al escribano José Albertos que extendió casi el 70% de todas las actas de sesiones, la unificación de las dos escribanías mayores que había recomendado el marqués de Villanueva del Prado en su informe de 1798 se realizó por fin a fines de 1813, como consecuencia de los cambios organizativos que llevaba aparejada la instauración del Ayuntamiento Constitucional de La Laguna. Tras consultar el asunto con el Jefe Superior Político, que dejó sentado que el Ayuntamiento no podría tener dos secretarios, ambos escribanos acordaron someter el asunto al pleno de la corporación para que

²¹ Informe del marqués de Villanueva del Prado, Síndico Personero General sobre la situación de los escribanos del Concejo (27-10-1798). AMLL. Sección primera, leg. T-xxxI, documento 10. Pedimento de Domingo Quintero y Párraga y José Albertos, escribanos del Concejo, reclamando la subida de salario señalada a causa de la renuncia de Antonio Vinatea en 1798 (23-07-1806), leg. T- xxxIII, documento 1. El salario de los escribanos volvió a ser tratado en 1809 a petición del escribano José Albertos, que solicitó un nuevo aumento de 2.400 reales anuales debido a las nuevas cargas de trabajo de la escribanía del Concejo, pero el informe del Síndico Personero, en esta ocasión, señaló que las arcas del Concejo no podrían asumir tal salario y aún reconociendo el incremento del trabajo de la escribanía mayor sólo aconsejaba un aumento de 1.500 reales anuales. Ibídem, expediente número 3.

éste eligiese a uno de ellos como secretario municipal, quedando el otro con el empleo de oficial mayor de la secretaría²².

LA ACTIVIDAD DEL CABILDO A TRAVÉS DE LAS ACTAS CAPITULARES

Quizá el aspecto más llamativo que ha ofrecido el estudio cuantitativo de las actas del Cabildo sea el análisis de la actividad de esta institución a lo largo del tiempo. El Cabildo, entendido como la reunión de la Justicia y Regimiento, es el verdadero productor documental de la serie que hemos venido analizando, pues es la persona jurídica que ostenta las facultades y competencias cuyo ejercicio se documenta a través de las actas capitulares.

Los cabildos podían ser generales, con citación expresa a todos los regidores incluidos los residentes en los lugares, u ordinarios, es decir, aquellos que se celebraban en los dos días de la semana señalados al efecto, generalmente lunes y viernes, a estos últimos sólo se citaba a los regidores residentes en la capital²³. Los cabildos generales eran convocados para tratar asuntos de importancia como elección de cargos y empleos. Según señala De la Rosa Olivera, estos cabildos generales tenían lugar en dos momentos del año determinados de antemano: el primero de enero, para la elección de las comisiones o diputaciones de los meses, y el 30 de noviembre, para designar los alcaides de los castillos y otros oficios concejiles (De la Rosa Olivera, 1946: 72). Hubo además una tercera modalidad de cabildos, los denominados cabildos generales abiertos, que sólo se reunían ante asuntos de suma importancia y a los que concurrían no sólo la justicia y regimiento sino también una representación de cada uno de los lugares de la Isla.

Si bien la tipología de los cabildos ordinarios y generales y sus fechas de convocatoria estaban determinados de antemano en las ordenanzas del Concejo, entre los siglos XVI al XIX fueron numerosas

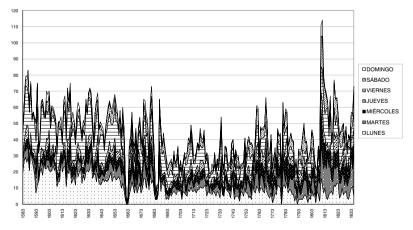
²² Representación de José Albertos y Joseph de Abreu y Manrique, antiguos escribanos mayores del Cabildo de Tenerife, acerca del nombramiento de secretario del Ayuntamiento (11-12-1813). AMLL, leg. T-XXXIII, documento 6.

²³ Por Real Cédula fechada en Madrid el 17 de noviembre de 1653 se confirma que los cabildos ordinarios, lunes y viernes, no necesitaban citación especial, pero no así los extraordinarios. De todas formas hay que tener en cuenta también que en los cabildos ordinarios podía haber sesiones ordinarias y extraordinarias.

las disposiciones de la Audiencia y de la Corona reiterando la norma que institucionalizaba unos días preestablecidos para las reuniones del Cabildo, pues en la práctica las convocatorias se fijaban cuando convenía al gobernador y a los regidores.

El gráfico siguiente representa cronológicamente el cómputo de días de la semana en que se celebraron sesiones de Cabildo y comprende el período 1583 y 1835. Como se puede apreciar, se ha eliminado el período anterior a la implantación del calendario gregoriano (introducido en septiembre de 1582), pues ha sido imposible reconstruir automáticamente la equivalencia entre fecha-día de la semana con anterioridad a ese momento.

Durante los primeros años de vida del Concejo de Tenerife las reuniones de Cabildo se solían celebrar los lunes, pero a partir de 1506 se estableció que el Cabildo debía reunirse dos días por semana²⁴ –lunes y viernes—, siendo significativo este último día porque permitía pregonar los acuerdos los domingos. Probablemente no se cumplió lo dispuesto sobre los días de la semana en que habría Cabildo, ya que en 1514 se reitera la obligación de celebrar sesiones



6. Número de sesiones de Cabildo clasificadas por días de la semana (1583-1835).

²⁴ Así es recogido en el título III de las Ordenanzas de Tenerife que añade que las mismas tendrían lugar a primera hora de la mañana, oyendo primero misa rezada. Ibídem, p. 72.

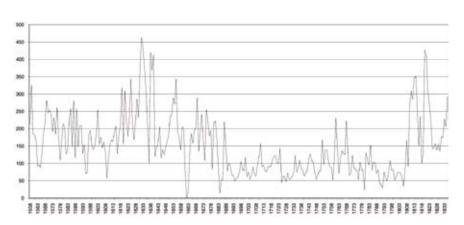
capitulares los lunes y viernes. En 1515 la sesión de los viernes se trasladó a los jueves, para que no coincidiese con los sermones del viernes²⁵. En el año 1526 hubo otro cambio respecto a los días de celebración de las sesiones, fijándose en martes y jueves, aunque finalmente se acordó que fuesen lunes y jueves. Un año después se vuelve de nuevo a los lunes y viernes²⁶, situación que se mantuvo hasta mediados del siglo XVII, en que se fijó que las sesiones fueran convocadas los lunes y jueves, aludiendo a que los sermones de cuaresma eran los viernes y sobre todo debido a la «devoción al Cristo».

Analizando el cómputo de las fechas de las sesiones durante todo el período analizado podemos observar que el lunes era el día de la semana en que generalmente se celebraba Cabildo. Los cabildos del viernes fueron muy frecuentes hasta los años sesenta del siglo XVII, y a partir de esta fecha, si bien hay sesiones los viernes, su número es equiparable a las celebradas los martes. Por otra parte encontramos reuniones capitulares los miércoles y jueves cuya frecuencia se asemeja a la celebrada los martes, mientras que las sesiones de sábado y domingo son más escasas.

El estudio del volumen documental de las actas capitulares indica que el ritmo de producción de la serie de libros de actas fue muy desigual. El cómputo de página-año oscila entre unos mínimos en torno a las 50 páginas al año y unos valores máximos en torno a 450 páginas anuales, destacándose unas etapas de mayor producción que otras. Parece que en los primeros años de nuestro estudio –intervalo 1558-1564– el Cabildo generó una producción documental por encima del valor medio de la serie (150,8 páginas anuales). A este período siguió en los años 1565-1566 un importante descenso y una posterior remontada que no llega a alcanzar los valores de los primeros años hasta la segunda década del siglo XVII. De nuevo a partir de 1610 la serie muestra una etapa de gran producción documental con un importante volumen en las actas producidas, que tienen su momento álgido en los años 1638 a 1640.

²⁵ Acuerdo de 26 de febrero de 1515.

²⁶ Acuerdo de 7 de marzo de 1527.



7. La actividad de las escribanías mayores del Cabildo (contabilizada en número de páginas de los libros capitulares).

Sin embargo la utilización de este indicador (volumen documental) como expresión indirecta de la actividad de la institución puede inducir a error, pues el incremento en la producción documental puede ser consecuencia, más bien, de un cambio formal derivado de la introducción de la letra procesal y procesal encadenada, que incrementó el volumen de las actas al ocupar más espacio para plasmar básicamente el mismo volumen de contenido. El análisis de los tipos de letra utilizados por los escribanos nos permite precisar como entre 1620 y 1650 los escribanos mayores introdujeron la letra procesal en la redacción de sus actas, evolucionando luego al tipo de procesal encadenada. Este cambio formal provocó un mayor volumen documental que se puede ejemplificar mediante algunas actas donde la data tópica, la fecha y la relación de asistentes al cabildo ocupan toda una página. Fue a partir del último cuarto del XVII (lo que equivale al libro 30 del oficio primero y 18 del oficio segundo) cuando comenzó a aparecer la escritura humanística, con rasgos aún de grafía procesal, pero con una letra más clara, más pequeña y menos encadenada, de modo que el volumen documental tendió a disminuir, aunque eso no significa necesariamente que se esté reduciendo el tamaño efectivo del texto contenido en las actas o, si se quiere, la cantidad de información

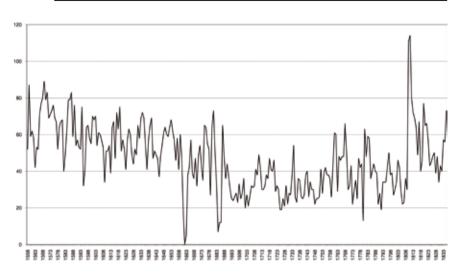
El análisis del gráfico 7 permite detectar que durante el siglo XVII la producción documental se mantuvo en niveles muy bajos,

como corresponde a una etapa en la que la actividad de la institución fue muy escasa, si bien se aprecia otro período de fuerte aumento de la producción documental, que corresponde con los años 1813 a 1825. En parte este incremento en el volumen anual de páginas de la serie de libros capitulares se corresponde con períodos de gran actividad del ayuntamiento constitucional de la ciudad entre 1813 y 1814, pero en mayor medida se trata de una consecuencia de la normalización de los formatos de los libros de actas, pues los secretarios municipales a comienzos del siglo XIX fueron abandonando el formato de gran tumbo voluminoso por los libros con hojas de menor formato que, lógicamente, requerían de más páginas para asentar las actas de las sesiones.

En cuanto a la evolución de la actividad de la institución, hemos visto que el cómputo de páginas por año no parece un indicador demasiado preciso acerca de la actividad político-administrativa del Cabildo, pues los cambios de formato e incluso las variaciones (a veces muy importantes) en la práctica de los escribanos al levantar las actas (más prolijas y detalladas o más escuetas) hace variar el volumen documental sin que esto sea una manifestación de cambios en la auténtica actividad institucional. Para aproximarnos de manera más fiable al estudio de la actividad del Cabildo a lo largo del tiempo, quizás el indicador más correcto sea el estudio del número de sesiones celebradas a lo largo del año. La base de datos que hemos confeccionado nos permite contabilizar con cierto nivel de detalle las sesiones diferentes celebradas a lo largo del año hallando la frecuencia estadística de la variable «fecha de la sesión».

El gráfico siguiente muestra precisamente esa frecuencia en forma de serie cronológica, contabilizada como total de sesiones celebradas cada año. La primera conclusión que se puede extraer del estudio de tales datos es que, aunque las ordenanzas preveían un ritmo de dos sesiones semanales (100 cabildos al año aproximadamente), en la práctica el Cabildo de Tenerife mantuvo realmente un ritmo de reuniones mucho menor, siendo el promedio de todo el período estudiado de unas 46'8 reuniones anuales (algo menos de una sesión por semana).

Aunque el Cabildo de Tenerife tenía el privilegio de reunirse sin la justicia cuando tuviesen que tomar acuerdos referentes al



8. Evolución del número de reuniones del Cabildo (contabilizadas por año).

Gobernador y sus actuaciones, privilegio concedido por la Corona en la época de los Adelantados para frenar el poder de éstos, en la práctica, la frecuencia de las reuniones del Cabildo dependía básicamente del Gobernador (a partir de 1629, Corregidor) que ostentaba la presidencia de la corporación y ordenaba la celebración de las sesiones. Ello viene a significar que las variaciones interanuales de la serie deben ser atribuidas a las incidencias propias de la sustitución de unos gobernadores por otros (duración de los juicios de residencia de los gobernadores salientes) o como resultado de los tiempos de visita en que el nuevo gobernador recorría la isla, entre otros muchos motivos posibles. Queremos señalar así que los datos contenidos en la serie sólo adquieren sentido como indicadores de tendencias a largo plazo. Analizada así la cuestión se aprecia que hasta mediados del siglo XVII el Cabildo mantuvo cierta regularidad en la práctica política, de manera que el número anual de sesiones se suele situar entre un mínimo de 40 y un máximo de 70, desde mediados del siglo XVII comienzan a ser frecuentes los años con un funcionamiento verdaderamente anómalo de la institución observable en la ausencia de sesiones. En el año 1662 el Cabildo no celebró ninguna sesión y en 1663 sólo se llegaron a convocar 5 sesiones en total, algo similar sucedió durante el período 1683-1685, que presenta una cifra anormalmente escasa de reuniones del Cabildo –7, 12 y 12 sesiones convocadas, respectivamente–.

A partir de la década de 1690 la actividad del Cabildo decayó notablemente y de manera generalizada (no se trata ya de años aislados de baia actividad), de manera que desde entonces y durante todo el siglo XVIII el promedio de reuniones del Cabildo al año se redujo hasta unos valores que oscilan entre las 30 y 40 reuniones. No es de extrañar que los ilustrados laguneros de la segunda mitad del siglo XVIII, buenos conocedores de la historia de la institución, como Lope de la Guerra o Viera y Clavijo, evocaran el Cabildo del siglo XVI y aún del XVII como un auténtico «padre de la patria» cuya actividad política resultaba brillante y destacada frente a la pobre imagen de inoperancia que ofrecía el Cabildo de Tenerife a comienzos de la década de 1780, tal como denunciaba el Fiscal de la Real Audiencia en 1783 al señalar en su informe el «estado deplorable de aquel Ayuntamiento, que se encamina a la ruina por falta de capitulares» (Núñez Pestano, 2001: 109-112). Ni tan siguiera el año 1768, cuando entraron en acción los nuevos diputados de abastos y el Síndico Personero General, creados por el auto acordado de 5 de mayo de 1766, pusieron en movimiento el Cabildo, pues si bien ese año se incrementó puntualmente el número de sesiones, en modo alguno se alcanzó la actividad que había tenido la institución durante su primer siglo de historia.

Para ver una reactivación de la actividad política de la corporación capitalina hay que avanzar hasta el período gaditano. Se aprecia que los años 1808 y 1809, a pesar de la gravedad de los acontecimientos que se habían desencadenado en España, no muestran un incremento destacable de actividad, pero eso sí sucedió en 1810, cuando el número de sesiones del Ayuntamiento aumentó hasta las 111 sesiones en el año, llegando a ser 114 (más de dos por semana) en el año siguiente. La efervescencia política del período gaditano se fue atenuando en los años siguientes para moderarse de nuevo cuando el régimen constitucional fue abolido en 1814. La concordancia entre los máximos de actividad institucional (medida en número de sesiones-año) y la efervescencia político-administrativa de los períodos de régimen liberal resulta evidente, pues se comprueba que los picos de la gráfica coinciden justamente con los años del trienio

liberal o con el año 1835, cuando fue suprimido definitivamente el antiguo Cabildo, que verdaderamente ya no gobernaba más que la ciudad de La Laguna, y se instituyeron con carácter permanente los ayuntamientos independientes de los pueblos de la Isla.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- DE LA ROSA OLIVERA, L. & M. MARRERO RODRÍGUEZ, 1986. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, t. v (1525-1533). Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- DE LA ROSA OLIVERA, L., 1944-1960. «Catálogo del Archivo Municipal de La Laguna (Sucesor del antiguo Cabildo de Tenerife)». *Revista de Historia*. Universidad de La Laguna, La Laguna.
- DE LA ROSA OLIVERA, L., 1946. Evolución del régimen local en las Islas Canarias. Madrid.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, M. & I. FRANCO IDÍGORAS, 1995. «Las actas capitulares del Concejo de Sevilla, 1434-1555». *Historia, Instituciones y Documentos*. 22: 163-190.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L., 2006. La formación de la oligarquía concejil de Tenerife (1497-1629). Universidad de La Laguna, Departamento de Historia. Tesis doctoral (inédita).
- MARRERO RODRÍGUEZ, M., M. PADRÓN & B. RIVERO, 1998. Acuerdos del Cabildo de Tenerife, t. VI (1538-1544). Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M., M. PADRÓN & B. RIVERO, 2000. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, t. VII (1545-1549). Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- Núñez de La Peña, J., 1994. *Conquista y antigüedades de las Islas Canarias y su descripción*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- NÚÑEZ PESTANO, J. R., 2001. La Nivaria triunfante y su capital gloriosa o los orígenes del pleito insular. Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, La Laguna.
- PERAZA DE AYALA, J., 1988. Obras de José Peraza de Ayala –Selección 1928-1986– [Las ordenanzas de Tenerife y otros estudios para la historia municipal de Canarias], vol. 1. Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, s. l.
- RODRÍGUEZ YANES, J. M., 1995-1998. *La Laguna, 500 años de historia*. Ayuntamiento de La Laguna, La Laguna, 2 vols.
- SERRA RÀFOLS, E., 1949. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, t. I (1497-1507). Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- SERRA RÀFOLS, E. & L. DE LA ROSA OLIVERA, 1952. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, t. II (1508-1513). Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.

- SERRA RÀFOLS, E. & L. DE LA ROSA OLIVERA, 1965. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, t. III (1514-1518). Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- SERRA RÀFOLS, E. & L. DE LA ROSA OLIVERA, 1970. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, t. IV (1518-1525). Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- VIERA Y CLAVIJO, J., 1971. *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife.
- «Proyecto Carmesi» [08-10-08] http://www.regmurcia.com/servlet/s.Sl?sit=c,373,m,139.

El tratamiento del patrimonio arqueológico en la Ley 4/99, de *Patrimonio Histórico Canario*.

The treatment of archaeological heritage in the law 4/99, of the *Canarian Historical Heritage*

Ma DE LA CRUZ JIMÉNEZ GÓMEZ Universidad de La Laguna crujigo@telefonica.net

RESUMEN

Se analiza el concepto y tratamiento del patrimonio arqueológico en la Ley autonómica canaria con la finalidad de localizar los puntos débiles que ocasionan lecturas y procedimientos que revierten en su desprotección. Entre los resultados obtenidos destaca la correlación que se establece entre el patrimonio arqueológico y las culturas aborígenes conllevando que se ignoren, a todos los niveles, los vestigios arqueológicos de cualquier otro momento de la Historia de Canarias.

PALABRAS CLAVE: Legislación, Patrimonio, Arqueología de Canarias.

ABSTRACT

We here analyse the concept of archaeological heritage contained in the autonomic legislation of the Canary Island, with the aim to detected pitfalls and gross errors, such as the misleading interpretation of archaeological patrimony as synonym of prehispanic culture, overlooking archaeology of any of the remaining periods of the History of the Canary Islands.

KEY WORDS: Patrimonial legislation, archaeological heritage, Canarian Archaeology.

INTRODUCCIÓN

El patrimonio histórico, tal como se concibe en la actualidad, es el principal motor que impulsa el proceso de construcción de las identidades, por tanto, un valor relevante en la sociedad occidental. Patrimonio e identidad, pues, son un binomio social y políticamente aceptado por lo que no es necesario detenernos en una explicación que vaya más allá de recordar que el primero surge y tiene su razón de ser como fundamento en el que se apoya y desarrolla el segundo.

Este patrimonio lo forman todos aquellos vestigios que se han conservado del pasado de cada pueblo a lo lago de su existencia, es decir, un conjunto de bienes de categoría muy diversa ante el que cualquier tarea de regulación presenta una enorme complejidad. Para ello, como punto de partida, es necesario disponer del conocimiento científico de sus peculiaridades y de una definición clara de los conceptos de lo que se pretende regular para así disponer de los apoyos necesarios en el diseño de medidas legales efectivas para su protección.

En el desarrollo de esta tarea el legislador cuenta en su contra con una cuestión añadida, como son los arquetipos prefabricados en los textos legales anteriores en los que han quedado encorsetados los modos de entender, organizar y definir los diferentes tipos de bienes cuya protección se pretende regular y que, en raras ocasiones, se plantea su revisión.

OBJETIVO

En este trabajo analizamos desde diferentes ángulos cómo se trata el patrimonio arqueológico en la Ley 4/1999 del Patrimonio Histórico Canario y lo contrastaremos con los conceptos básicos de la Arqueología. Con ello intentamos localizar los «puntos débiles» de esta Ley que, a nuestro juicio, son generadores de la problemática existente en torno a su protección.

CONCEPTO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Iniciamos esta revisión abordando la definición del concepto de patrimonio arqueológico:

El patrimonio arqueológico canario está integrado por los bienes inmuebles y muebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o en el mar territorial. Forman parte, asimismo, de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de Canarias, sus orígenes y antecedentes (Tít.III, cap. I. Secc. 1ª, art. 60).

Es obvio que el término carácter histórico se refiere a todos los bienes, inmuebles y muebles, de tipo material o inmaterial, que hayan sido generados por la población canaria a lo largo de todos los tiempos. Y, también, que el término metodología arqueológica no significa vestigios que pertenecen a una etapa de la historia, sino a la Arqueología como ciencia que desarrolla métodos específicos para la recuperación y estudio de todos aquellos testigos que pertenecen a la historia del hombre o que, por el modo como que se presentan, requieren una intervención de este tipo. Es evidente que el cómo se presentan dichos testimonios en ningún caso suprime su carácter histórico, siendo la arqueología una circunstancia, no es el valor esencial de los mismos. En consecuencia, la metodología arqueológica se aplica a cualquier período de la historia y no estrictamente al estudio de las culturas ágrafas, de las que se constituye en la única vía para su conocimiento. Partiendo de este principio elemental de la teoría arqueológica sorprende la imprecisión y confusión en como se trata el patrimonio arqueológico a lo largo del texto que analizamos, siendo su más inmediata consecuencia la vulnerabilidad a la que quedan expuestos los bienes que lo integran.

El tratamiento del patrimonio arqueológico en la Ley 4/99 de *Patrimonio Histórico Canario*

Un repaso al articulado que trata de bienes arqueológicos o relacionados con estos, nos ha permitido detectar dónde se inicia la confusión y cuáles son sus repercusiones.

El primero y más importante de los escollos que presenta es la correlación explícita e implícita que establece su articulado entre patrimonio arqueológico y culturas aborígenes, conclusión que se obtiene si se revisa cómo se utiliza y aplica el concepto de arqueología/patrimonio arqueológico. La primera mención sobre el tema se encuentra en su Preámbulo:

Una atención especial merece el tratamiento del patrimonio arqueológico y etnográfico en situación de grave y acelerado deterioro por diversos motivos, entre los cuales se encuentran el saqueo sistemático de yacimientos y de la destrucción deliberada de paneles rupestres que ha adquirido recientemente un incremento preocupante (II, párrafo 5°).

De forma explícita se relaciona el patrimonio arqueológico con cierto tipo de evidencias arqueológicas de las culturas aborígenes canarias, tema que no llamaría la atención si se tratara de un asunto aislado. Por el contrario, no ocurre así, esta asimilación es recurrente; por ejemplo, cuando se define la categoría de Zona Arqueológica como «el lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles representativos de antiguas culturas» (Título II, cap. I, Sec. 1ª, art. 18e).

No es nuestro propósito adentrarnos en la ya dilatada discusión sobre el concepto «antiguo» y su posible equivalencia cronológica (Querol Martínez et ál., 1996: 41). Esta Ley lo cita, aunque no lo define. Sí indicamos que, si bien la aplicación de este término podría ser conflictiva en cualquiera de las leyes del resto de las Comunidades Autónomas del país debido a su dilatada historia, no es el caso del Archipiélago Canario en el que su pasado se inscribe en dos etapas bien diferenciadas: una, anterior a la conquista y, por tanto, ocupada por la población aborigen asentada en las islas como mínimo desde mediados del primer milenio a. C.; y, otra, posterior a la conquista o histórica, caracterizada por unos procesos socioculturales propios de la sociedad europea occidental del siglo XV.

Por tanto, de la vaguedad del término *culturas antiguas* que se utiliza en el texto canario se infiere que se hace referencia a las culturas aborígenes y que, una vez más, arqueología es sinónimo de estudio o, en este caso, protección de los vestigios que se han conservado de aquellas poblaciones. Y, también, que la aplicación legal de la categoría B.I.C. de Zona Arqueológica se reserva para los vestigios aborígenes quedando *excluidos* los parajes o zonas que alberguen cualquier otro tipo de evidencias arqueológicas de etapas posteriores de la historia de Canarias con enclaves y características similares, que las hay.

El modo de entender el patrimonio arqueológico en esta Ley es incorrecta, unas veces por defecto como acabamos de ver y, otras, por exceso. En este último caso se trata de la inclusión de la paleontología en el conjunto de bienes arqueológicos de Canarias. Como ya hemos visto en la definición del Patrimonio Arqueológico se dice que pertenecen al mismo «elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de Canarias, sus orígenes y antecedentes» (art. 60).

Es esta una mala copia del artículo 40 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, que aborda este mismo concepto en los siguientes términos: «[...] Forman parte, asimismo, de este patrimonio, los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes».

Habida cuenta de la cronología reciente del poblamiento humano del Archipiélago, salta a la vista que en esta definición el hombre de la islas se diluye entre tanta canariedad al dejar de tratarse los bienes del patrimonio cultural dentro de su propia historia, para retroceder ni más ni menos que al origen de las islas. ¿Quizás quiera decir a la parte visible de los edificios insulares?, es decir, a los últimos 20 millones de años o, ¿quizás, no lo sabemos, a sus antecedentes o construcción submarina del mismo, en el oligoceno y mioceno? (Carracedo, 1984: 40-45). Es éste uno de tantos ejemplos de la mala documentación y del escaso asesoramiento que se utilizó para la redacción de esta Ley. No deja de sorprender que ante la ausencia de restos humanos que puedan adscribirse a contextos cronoculturales propios de la paleontología y que, tratándose de un documento de tan reciente redacción, ésta haya sido incluida en una Ley que lleva por título de Patrimonio Histórico de Canarias; otra situación sería si dicho párrafo correspondiera a una Ley dotada de una visión integradora para la protección de la naturaleza y del hombre.

Así que no solo se confunde patrimonio arqueológico con culturas aborígenes, sino que además existe un trasiego entre los conceptos de arqueología y de paleontología, errores que en la práctica están repercutiendo negativamente en el patrimonio histórico. De un lado, porque los bienes de carácter paleontológico en una parte se tratan en el capítulo dedicado al patrimonio arqueológico (Título III, capítulo I) y, en otra, porque la Ley dedica otro capítulo específico a

la paleontología en una desafortunada asociación con el patrimonio etnográfico, con un deficiente tratamiento de ambos, pero especialmente este último pese a la riqueza que representa en las islas (Título III, capítulo II). En un correcto proceder, en el caso de Canarias, los bienes que constituyen el Patrimonio Paleontológico deberían estar protegidos por una ley específica (Meléndez et ál., 1997).

Pero no son estas las únicas físuras que existen en el tratamiento del patrimonio arqueológico de esta Ley 4/99. Por su decisiva influencia en su capacidad de protección debemos introducir en este trabajo un segundo nivel de análisis referido a cómo se define el concepto de patrimonio histórico y a cómo se entiende y aplica el concepto *valor* sobre el que se apoya toda acción de conservación del patrimonio histórico.

La primera referencia al término *valor* se encuentra en las páginas iniciales del documento, cuando trata del patrimonio histórico de Canarias y de los bienes que merecen ser catalogados como parte del mismo. De forma general, se señala que los bienes seleccionados como tales deben ser portadores de las siguientes características: «El patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico» (Título Preliminar, art. 2).

El término *interés* es utilizado aquí como sinónimo de *valor*, como más adelante veremos. Como viene siendo habitual en los textos legales a nivel nacional y autonómico, el valor «histórico» forma parte del conjunto de caracteres que individualizan en tipos al conjunto de los bienes patrimoniales. La forma en que se redacta dicho artículo, a nuestro juicio, no es correcta y conduce a interpretaciones que, en la mayor parte de las veces, confunden hasta el punto de que los procedimientos administrativos en esta materia se alejan de los objetivos de protección. Es decir, existe una redundancia al incluir en la definición de patrimonio histórico el mismo término en la relación de los valores que lo integran. En consecuencia, siendo el valor esencial de estos bienes *su carácter histórico*, el valor histórico aparece como algo diferente de los otros valores añadidos/secundarios que lo complementan, personalizan y dan identidad al mismo: en unos casos, relacionado con el tipo de bien del que se trata (mueble o

inmueble, arquitectura, arte...), en otros con su temática (etnografía, paleontología) y, por último, con la forma como se presentan (arqueología). Esta situación está conduciendo a que se produzca una disección del patrimonio en los proyectos de intervención e incluso en los procesos administrativos para su protección como B.I.C, tratándolos de forma diferenciada y no desde una visión integradora. Esta manera de interpretar el concepto de patrimonio histórico, junto a la idea de que arqueología es sinónimo de culturas aborígenes, están conduciendo a la destrucción del patrimonio arqueológico ya que éste no consta como parte integrante del bien a proteger/intervenir, pese a su definición específica (art. 60). Quizás esta cuestión sobre el modo de entender el patrimonio histórico a la hora de intervenirlo quedaría solventada si se suprime el término histórico de la relación de valores que lo componen, cumpliendo la norma que señala que «el término a definir no debe entrar en la definición». Es esta una reflexión que puede parecernos absurda, por simple, pero como decimos su influencia está siendo decisiva en el tratamiento de los bienes arqueológicos. Por ello entendemos que dicho artículo debería redactarse en los siguientes términos: «El patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico».

Decíamos que el uso del concepto interés se utiliza como sinónimo de valor en otros artículos de este texto, como por ejemplo al tratar de la Declaración de los Bienes de Interés Cultural, donde se llama *valores* lo que anteriormente se denomina *de interés*: «Se declararán bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan valores singulares de la cultura canaria» (Título II, cap. I, secc. 1ª, art. 17).

En el mismo orden de reflexiones que hemos venido exponiendo, cabría esperar que alguno de estos valores, como el arqueológico, fuera una constante en las definiciones que se hacen en las distintas categorías que componen la clasificación de los B.I.C, puesto que en todos estos bienes históricos es necesario que se aplique la metodología arqueológica para su estudio y protección integral. Pero

no es así, lo que significa un importante escollo para la protección de sus bienes patrimoniales y la consiguiente pérdida de información y recuperación de todos los vestigios que poseen aquellos bienes que han sido seleccionados para ser declarados Bienes de Interés Cultural (art. 18).

En la referida clasificación el *valor arqueológico* solo se menciona en la categoría de Zona Arqueológica entendida, también, como sinónimo de lugar relacionado con las culturas aborígenes: «lugar o paraje natural donde existen bienes muebles e inmuebles representativos de antiguas culturas» (Título II, cap. I, art. 18e).

Contraviniendo la propia filosofía de esta Ley, cuando propone que la conservación del patrimonio histórico debe ser integral (art. 29, cap. v y art. 52.3, entre otros), la puesta en marcha de la metodología arqueológica sólo se explicita en el texto canario en relación a las culturas aborígenes.

Sin que nos reiteremos en lo dicho, sorprende, cuanto menos, la ausencia de cualquier mención al *valor arqueológico* en las restantes categorías quedando a la deriva (capacidad, preparación e intereses de los responsables de la protección del patrimonio histórico) la suerte que correrán aquellos bienes históricos que se encuentren, insistimos en ello, en situación de ruina, o están semisepultados o sepultados en su totalidad y, por tanto, susceptibles de ser recuperados mediante la *metodología arqueológica*. Esto mismo es imputable a los bienes que constituyen el denominado *patrimonio arqueológico potencial*, susceptible de ser reconocido si se aplican las medidas cautelares previstas en la Ley para las intervenciones que se vayan a realizar en aquellos sitios o lugares relacionados con la historia de la cultura.

No es comprensible poner en marcha un proceso de investigación encaminado «al conocimiento de la evolución de una comunidad humana», como se dice en la definición de Conjunto Histórico. (art. 18b), sin que se desarrolle una investigación arqueológica y se tenga en cuenta la documentación recuperada en esta, no sólo para reconstruir los cambios operados en el propio trazado urbano sino, también, los usos y costumbres de la vida cotidiana de la que tan poco se sabe y que esta Ley ignora olvidando que la esencia del patrimonio histórico es la información que este aporta sobre este pasado.

Esta misma problemática afecta a la relación de *valores* que se detallan en las respectivas definiciones de cada una de las restantes categorías de B.I.C: Monumentos, Jardín Histórico, Sitio Histórico, Sitio Paleontológico y Sitio Etnológico, en cuya intervención no se cumple con lo dispuesto (art. 59), donde se insta a la obligación de redactar un Plan Especial de Protección. Su omisión, de nuevo, parece obedecer a que esta medida se establece en relación a la afección que puedan ocasionar las obras en «un yacimiento», concepto que, a la vista de lo que hemos venido exponiendo, los responsables de proteger el patrimonio entienden por tal un sitio donde existen vestigios de la cultura aborigen.

En el caso de los Conjuntos Históricos cabría esperar una solución de este vacío legal a través de la figura de los Planes Especiales, para su ordenación y gestión (Título II, secc. 2ª, art. 30); sin embargo, nada se especifica sobre este particular en la descripción de sus contenidos (art. 31).

En esta misma situación se encuentran los bienes integrantes de los Catálogos Arquitectónicos Municipales que se inscriben por «sus valores arquitectónicos, históricos o etnográficos que merezcan su preservación» (capítulo III, art. 43), y que esta Ley, cuando trata de los tipos de intervención permitidos en estos inmuebles (art. 46), debería tener claro el cómo podrían presentarse estos bienes (en superficie, en ruinas, semisepultados o sepultados, entre otros).

Resta por señalar la figura de Evaluación del Impacto Ecológico que contemplan las medidas cautelares de protección que podría significar una posible solución a este vacío legal:

> En la tramitación del expediente para la evaluación del impacto ecológico, cualquiera que sea el organismo actuante, y en cuanto pudiera afectar al patrimonio histórico canario, se recabará informe del Cabildo Insular sobre los valores históricos y arqueológicos para su toma en consideración (cap. IV, art. 51).

Esta es la única vía para salvaguardar el patrimonio arqueológico presente en las diversas categorías de B.I.C, aunque tratada de forma muy ambigua. Es una medida que deben poner en marcha los Cabildos con la colaboración de los Ayuntamientos; sin embargo, es suficientemente bien conocido el procedimiento que emplea la administración al adjudicar dichos estudios de impacto y la frecuente ausencia de arqueólogos profesionales en los equipos que deben realizarlos.

Las consecuencias que derivan de este conjunto de despropósitos en una ley concebida para la protección del patrimonio histórico, como vemos sin el debido asesoramiento y consenso de la sociedad científica, se constatan en los defectuosos procedimientos de numerosas intervenciones realizadas en la Comunidad Canaria y, en consecuencia, en la importante destrucción del patrimonio arqueológico a la que se asiste en estos momentos.

Por último, queremos llamar la atención sobre el procedimiento al uso en la asignación de una categoría específica a aquellos bienes relevantes que se desean proteger con el máximo nivel. Algunos ejemplos serán más ilustrativos que cualquier intento de explicación:

- 1°) Sitio Histórico de Chinguaro (Güímar), declarado B.I.C. en 1999 (B.O.C. nº 77 de 17 de junio). En las investigaciones arqueológicas que realizamos en 1987 (Jiménez Gómez, 1994) obtuvimos los primeros restos arqueológicos conocidos en este asentamiento corroborando su pertenencia a la etapa aborigen, tema que hasta el momento tan solo era conocido por la tradición oral y las fuentes documentales. Estas evidencias lo convertían en lo que esta Ley llama «un yacimiento arqueológico», por lo que poseía todos los requisitos para que 10 años más tarde, en su declaración como Sitio Histórico, también se le sumara o atribuyera la categoría de *Zona Arqueológica* (Jiménez Gómez, en prensa).
- 2°) Otro caso similar ocurre con el B.I.C., declarado como Monumento. Nos referimos de Santuario de la Virgen de Candelaria, el convento, los bienes muebles vinculados y su entorno de protección (B.O.C. nº 82, de 27 de abril de 2005).

Es de conocimiento popular y referencias documentales la existencia de un importante poblado aborigen en las cuevas naturales abiertas en el acantilado costero o Risco de la Magdalena, así como el destacado lugar que tienen en este conjunto las llamadas Cuevas de Achbinicó y la de Los Camellos. Las excavaciones arqueológicas realizadas en este asentamiento dejaron constancia, también, de la riqueza arqueológica del subsuelo (Hernández Gómez et ál., 1996). Igual de importante es la estación rupestre del Barranco de La Ta-

pia que se inscribe en este mismo conjunto arqueológico y que, por mandato de la Ley, queda declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica (art. 62, 2a) (Borges Domínguez et ál., 2000: 1705)¹. Igual de documentados se encuentran los edificios del primitivo templo y del convento dominico o los inmuebles que componían el reducto defensivo del Castillo de San Pedro, mandado a construir en 1697 (Pinto de la Rosa, 1996: 590-592), todos ellos ya desaparecidos, siendo presumible que parte sus evidencias se conserven en el subsuelo.

Ninguno de estos valores arqueológicos fue tenido en cuenta en el momento de la declaración para atribuirle una categoría más ajustada a su verdadero valor histórico; su protección solo es debida a que se ubican en el entorno delimitado para este B.I.C. Por este motivo, el grado de protección no incluye a la mencionada estación rupestre cuya situación está fuera de este límite.

Cabe preguntarse ¿a qué se debe este cúmulo de despropósitos? Se hace necesario que los distintos estamentos sociales que estamos implicados en la protección del patrimonio histórico canario, en general, y arqueológico, en particular, reflexionemos sobre lo que está sucediendo y actuemos en consecuencia.

CONCLUSIONES

Para concluir, de este análisis de la ley de *Patrimonio Histó-rico Canario* y de su aplicación, señalamos:

- 1°) La vulnerabilidad en la que se encuentra el patrimonio arqueológico ante la ley 4/99 del Patrimonio Histórico Canario.
- 2°) El incumplimiento de la legalidad vigente en numerosas intervenciones en el patrimonio histórico, y la impunidad de la Administración y sus responsables.
- 3°) La necesidad de contar con una nueva ley que suprima la ambigüedad y los conceptos erróneos, para que sea eficaz en la protección del patrimonio histórico en el que se debe fundamentar la identidad de la Comunidad canaria, que combata la ilegalidad, venga de donde venga, e impida la utilización de los bienes patrimoniales

¹ La Ley no se especifica a qué tipo de manifestaciones rupestres se refiere, tampoco se las relaciona con una etapa concreta de la historia de Canarias.

para cubrir intereses que incidan en su destrucción. Estos aspectos no son recogidos en el borrador del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural que actualmente se encuentra en periodo de tramitación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BORGES DOMÍNGUEZ, E. et ál., 2000. «Las manifestaciones rupestres en el Conjunto Arqueológico de Achbinicó», en XIII Coloquio de Historia Canario-Americano. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- CARRACEDO, J. C., 1984. *Geografía de Canarias 1. Geografía Física*. Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife.
- DE QUESADA Y CHAVES, D., 2007. *Canarias ilustrada y puente americano*. Ed. de P. Fernández Palomeque, C. Gómez-Pablos y R. Padrón Fernández. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- HERNÁNDEZ GÓMEZ, C. M. et ál., 1996. «Las Cuevas de Achbinicó (Candelaria, Tenerife): Un proyecto de arqueología prehistórica e histórica». *El Museo Canario*. LI: 29-58.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, M. C., 1994. «El Barranco de Chinguaro (Güímar. Tenerife): sus características y significado en la prehistoria insular», en XI Coloquio de Historia Canario-Americana. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria. II: 741-765.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, M. C. (en prensa). «El Patrimonio Arqueológico ¿un bien a proteger?: el proyecto de rehabilitación del Sitio Histórico de Chinguaro (Güímar, Tenerife)», en XVIII Coloquio de Historias Canario-Americano. Casa Colón, Las Palmas de Gran Canaria.
- MELÉNDEZ, G. et ál., 1997. «Problemática sobre el Patrimonio Paleontológico en España». *Zubía*. 15: 113-120.
- PINTO DE LA ROSA, J. M., 1996. Apuntes para la Historia de las Antiguas Fortificaciones de Canarias. Tabapress y Museo Militar Regional de Canarias, Madrid.
- QUEROL MARTÍNEZ, M. A. et ál., 1996. La Gestión del Patrimonio Arqueológico en España. Alianza Universidad, Madrid.

Actividad escultórica en Canarias de Maestre Ruberto, flamenco, y de Alonso Rodríguez de Villalpando. La Virgen del Pino de Teror (Gran Canaria)

Sculptural activity of Maestre Ruberto, flemish, and Alonso Rodríguez de Villapaldo on Canary Islands. La Virgen del Pino from Teror (Gran Canaria)

LORENZO SANTANA RODRÍGUEZ lorenz199@hotmail.com

RESUMEN

Estudiamos la presencia y la labor de los escultores Maestre Ruberto y Alonso Rodríguez de Villalpando en Canarias en la primera mitad del siglo XVI y analizamos las circunstancias que rodearon el encargo de la actual imagen de la Virgen del Pino de Teror.

PALABRAS CLAVE: Maestre Ruberto, Alonso Rodríguez de Villalpando, Virgen del Pino.

ABSTRACT

This article studies the presence and the labour of the sculptors Maestre Ruberto and Alonso Rodríguez de Villapaldo on Canary Islands in the first half of 16^{th} century and it analyses the circumstances that surround the order of the present image in sculpture of the Virgen del Pino from Teror.

KEY WORDS: Maestre Ruberto, Alonso Rodríguez de Villapaldo, Virgen del Pino.

INTRODUCCIÓN

Nos ha parecido conveniente tratar conjuntamente a los escultores Maestre Ruberto y Alonso Rodríguez de Villalpando no sólo por razones de coexistencia cronológica en el mismo marco geográfico, sino sobre todo porque la tradición de la que se hace eco Marín de Cubas, y a la que nos referiremos más adelante, los unió en el ideario colectivo en su calidad de imagineros.

MAESTRE RUBERTO

El Maestre Ruberto, entallador, llevó a cabo la obra del coro de la catedral de la diócesis de Canaria, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La comenzó hacia 1519, primero bajo la dirección del carpintero Cristóbal Jiménez y, tras la muerte de éste, acaecida en 1523, prosiguió la labor en solitario hasta darla por finalizada en 1526, tal como atestiguan dos anotaciones en los libros de actas del Cabildo catedralicio¹.

El arcediano Viera y Clavijo las recogió en el extracto que finalizó en 1794 (Romeu Palazuelos, 1981: 93) de las actas capitulares (Viera y Clavijo, s. f.: I, 16.22), por lo que podemos considerarlo como el primer historiador en dar noticia de la presencia de Ruberto en las Islas Canarias. En 1877 Agustín Millares se hacía eco en sus *Anales* de esta información². Y en 1944 será Darias y Padrón quien citará a Ruberto, aunque sólo fuera por incluirlo en una lista de artistas que trabajaron en la catedral canariense.

Corresponderá al profesor Hernández Perera (1952: 443-446) el mérito de dar una noticia más extensa, en base a las actas capitulares, y de realizar el primer estudio sobre este escultor, aunque sin disponer de ninguna obra suya, pues el coro que talló desapareció en

¹ Archivo de la Catedral de Canarias, Libro 1° de actas de cabildos ordinarios, fol. 127r y libro 2° de actas de cabildos ordinarios, fol. 74v.

² A. Millares, *Anales de las Islas Canarias. Siglo XVI* (1877: 18), manuscrito inédito conservado en El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria. No hemos tenido ocasión de consultarlo para la redacción del presente artículo, por lo que nos limitamos a recoger la anotación que al respecto hizo el profesor Hernández Perera en su archivo personal: AHPT, *Fondo Profesor Hernández Perera*, 36, ficha s/n.

el saqueo y posterior incendio de la catedral en 1599 a manos de las tropas del holandés Pieter van der Does. Pedro Tarquis (1963a, b, c, d) publicó una serie de artículos en la prensa local sobre el Maestre Ruberto, en los que le atribuyó la autoría de la imagen de la Virgen de la Luz de la catedral de San Cristóbal de La Laguna, y propuso su identificación con el entallador que labró el coro de la catedral de Astorga, aunque sin aportar prueba alguna en apovo de ambas hipótesis. Más interés podría haber ofrecido el primer artículo de esta serie de cinco, en atención a su numeración, en el que podemos suponer que abordaría su labor en la catedral canariense, pero hemos de decir que nuestra búsqueda del mismo ha sido infructuosa, pues ni lo hemos localizado en el diario donde publicó los otros cuatro, ni sabemos de nadie que lo haya consultado y citado. Sospechamos que nunca fue publicado, pues, además de lo ya expuesto, Tarquis Fariña en la tesis doctoral que realizó sobre este autor (1991: 311), habiendo accedido a su archivo personal y a todas sus notas, tampoco lo encontró, ni siquiera entre el material inédito.

Posteriormente, también Santiago Cazorla (1992: 512-513) trató sobre este personaje, publicando el texto completo de las actas a él referidas. A estas hemos de sumar tres escrituras notariales otorgadas por el Maestre Ruberto en la ciudad de La Laguna en 1527 de las que dio noticia Delfina Galván al publicar sus extractos de protocolos de Bernardino Justiniano (Galván Alonso, 1990: docs. 918, 930 y 2249). Carmen Fraga (1993: 225) recogió una de estas escrituras, pero sin señalar su identificación con el entallador de ese mismo nombre que trabajó en la catedral canariense³. De otra de ellas se han hecho eco recientemente Pérez Morera & Rodríguez Morales (2008: 313) quienes, estableciendo esta identificación, se han servido de ella para documentar su presencia en la isla de Tenerife, concretamente, la obligación que contrae el 30 de enero de 1527 Antonio de Herrera, de color negro, que entra a servir a Maese Ruberto por espacio de seis meses⁴.

³ Recoge el doc. 918 por haber actuado de fiador el carpintero Juan González, que es de quien trata.

⁴ AHPT, escribanía de Bernardino Justiniano, PN 608-A, fols. 72r-73r. Publicado por Galván Alonso, 1990: doc. 930.

Este último extremo, el de su presencia en Tenerife, es de singular importancia para la biografía de este artista pues, como ya hiciera notar Hernández Perera, no se sabía a dónde había marchado tras despedirse del cabildo catedral en 1526, cuando pidió una gratificación a los canónigos «para su camino, pues ya sus mercedes no tenían más obra en que les sirviese» (Hernández Perera, 1952: 444-445).

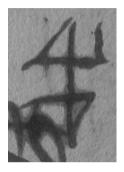
También se ignoraba su procedencia flamenca, que se clarifica gracias a dos referencias documentales que han pasado inadvertidas para la historiografía del arte en Canarias: uno de los extractos publicados por Delfina Galván, que recoge cómo el 7 de noviembre de 1527 Roberto, flamenco, entallador, se obligaba a pagar siete doblas de oro a David Mallete, mercader, por «cierta ropa que de vos compré y dineros que de vos recibí»⁵. Y la segunda, el testamento que otorgó en La Laguna en 1533, del que diera noticia Marrero ya hace casi treinta años (1982: I, 613): «Ruberto, maestro entallador, estante en Tenerife, donde otorga su testamento el 1º de enero de 1533». Hemos de incluirnos en este lapsus, pues ni siguiera documentamos su estancia en Tenerife cuando tratamos la escultura en esta isla durante el Quinientos (Santana Rodríguez, 2002: 1334-1365). Aunque Manuela Marrero no proporciona su ubicación archivística, dadas las características del artículo donde publicó el dato, ha resultado muy fácil localizar el testamento en cuestión. Este documento, que reproducimos íntegramente en el anexo documental, nos va permitir conocer mejor su trayectoria vital y profesional.

Por nuestra parte, y como *novedad documental*, añadimos un poder general otorgado en la ciudad de La Laguna el 10 de mayo de 1532 por Ruberto, entallador, estante, a favor de Juan Gómez de Anaya, procurador de causas, vecino de La Laguna⁶. Aunque en este poder y en el testamento firman otras personas por Ruberto, y en el segundo se anota expresamente que no sabía firmar, encontramos

⁵ AHPT, escribanía de Bernardino Justiniano, PN 610, fols. 713r-713v. Esta escritura parece haber quedado sin otorgar. Publicado por Galván Alonso (1990: doc. 2249).

⁶ AHPT, escribanía de Alonso Gutiérrez, PN 402-A, doc. 280.

una marca común al pie de ambos documentos⁷, por lo que creemos que es la del entallador, ya que no coincide ninguno de los testigos en ambas ocasiones. Abrigamos la esperanza de que esta marca posibilite en el futuro el poder dilucidar si se trata o no del mismo Roberto Alemán⁸ que trabajó en Granada a comienzos del siglo XVI⁹.







2. Marca de Maestro Ruberto (testamento)

El testamento ostenta la nota marginal: «Hecho», lo que de acuerdo a la praxis notarial usual significa que se sacó copia del mismo tras la muerte del otorgante, aunque no nos ha sido posible establecer la fecha. En él, instituye por su heredera universal a Ana Manuel. Sabemos que el 25 de enero de 1527 maestre Ruberto, entallador, se obligaba, por escritura otorgada en La Laguna, a pagar diez doblas de oro a Ana Manuel «por servicio que habéis hecho a mí, el dicho maestre Ruberto, de ocho años a esta parte, y de cierto hato vuestro que quedó en mi poder»¹⁰. Estos ocho años nos retrotraen a 1519, es decir, a la primera noticia que nos aportan las actas capitulares sobre el escultor.

⁷ Esta marca no aparece en ninguno de los documentos de los que da noticia Galván Alonso (1990).

⁸ En Canarias era usual aplicar el gentilicio *flamenco* a los nórdicos.

⁹ Vid. Domínguez Casas (1995: 315-320). Fernández Bayton (1967: 88-90) dio noticia de un documento con la firma de este Ruberto Alemán, que había sido puesto a la venta en París.

¹⁰ AHPT, escribanía de Bernardino Justiniano, PN 610, fols. 816r-816v. Publicado por Galván Alonso (1990: doc. 918). Juan González, carpintero, actuó como fiador de Ruberto.

Una denuncia presentada el 22 de junio de 1524 en la ciudad de Las Palmas por Catalina Farfana ante Santo Oficio nos aclara la naturaleza de esta relación:

se le acuerda que puede haber un año, poco más o menos, que Ana Manuel moraba en casa de su madre de este testigo, que se dice Clara Lorenzo. Y que riñó con su amigo Ruberto, el entallador. Y que este testigo le dijo que no riñese con él porque no tenía quién le diese lo que había menester sino él. Y que ella le respondió: «¿queréis apostar que él venga aquí esta noche por mí, aunque sea por encima de los tejados?». Y que este testigo le preguntó cómo le haría venir. Y que la dicha Ana Manuel dijo: «Ahora veréis lo que hago». Y puso una tabla y unos manteles, y puso dos panes, y que los comenzó a santiguar. Y dijo: «Ruberto, para mi cena te quiero convidar. No tengo que te dé de comer sino la leche de Nuestra Señora, y la sangre de Nuestro Señor te daré a beber». Y después dijo que ella le haría comer la cabeza de un asno por que la quisiese bien. Y que cuando pasó esto estaban solas este testigo y la dicha Ana Manuel. Y que después le dijo Ana Manuel, otro día, que Ruberto había venido por los tejados, pero que este testigo no lo vio¹¹.

El testamento de Catalina Díaz, viuda de Gabriel Fernández, fechado en La Laguna el 4 de julio de 1537, aporta un poco más de luz. Se manda enterrar en la iglesia de Los Remedios «en la sepultura donde está enterrado mi marido Gabriel Fernández»; y nombra heredera universal a «Ana Manuel, mi hija legítima y del dicho Gabriel Fernández, mi marido»¹².

Puede sostenerse, por tanto, que Ruberto y Ana Manuel mantenían una relación estable de amancebamiento, hasta tal punto que aquel mandó ser enterrado en la sepultura propiedad de su *suegro*:

Ítem mando que si Dios, Nuestro Señor, tuviere por bien de me llevar de esta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en la sepultura de Gabriel Fernández.

En el testamento Ruberto enumera algunos de sus trabajos como escultor imaginero, sobre los que nos limitamos a remitir a su lectura en el anexo documental. Sin embargo, no queremos dejar sin comentar una de sus disposiciones testamentarias:

¹¹ El Museo Canario, Bute, serie 1^a, v. II, testificaciones (1524-1526), fols. 292r-292v (numeración a lápiz). Citado por Fajardo Spínola (1985: 197).

¹² AHPT, escribanía de Juan del Castillo, PN 622-A, fols. 185r-186r.

Ítem digo que me debe Michel Vasor tres meses de servicio que le hice en Gran Canaria en el tiempo de pestilencia, que dijo que dejase de hacer su oficio y que se lo pagaría.

No disponemos de información sobre este Michel Vasor, al que suponemos la profesión de pintor o de escultor, lo que explicaría su asociación con el Maestro Ruberto. Pero sea cual fuera ésta, o aun cuando no tuviéramos constancia de la existencia de este otro personaje, hemos de considerar desde este momento la existencia en Canarias de esculturas de factura nórdica, sin marcas de origen (Negrín Delgado, 2006), ya sea talladas en maderas autóctonas como nórdicas, que puedan dar pie a sospechar que hayan sido esculpidas en nuestro archipiélago por Ruberto, y acaso por Michel Vasor, o cuando menos policromadas, siempre a la espera de confirmar la profesión de este último.

ALONSO RODRÍGUEZ DE VILLALPANDO

El 3 de enero de 1530, reunidos los canónigos en cabildo:

parecioles cosa muy decente que el atril mayor que está en el coro correspondiere a la obra de las sillas y por tanto cometieron al mayordomo de la fábrica el canónigo licenciado Castillo que a diligencia escriba al maestro que está en Tenerife para que venga a lo hacer y escriba sobre la madera que es menester para que el dicho maestro la negocie y traiga¹³.

Al dar la primera noticia sobre este acuerdo capitular, el profesor Hernández Perera se preguntaba si ese maestro era el mismo Ruberto¹⁴.

Por su parte, Santiago Cazorla publicó dos órdenes de pago de este atril mayor o facistol. La primera fechada el 13 de enero de 1531: «Sus mercedes mandaron librar al que hace el facistol diez doblas y el señor arcediano de Fuerteventura que dio fianza dellas

¹³ AHPT, *Fondo Profesor Hernández Perera*, 36, ficha s/n. Esta ficha corresponde al fol. 39 del libro 3° de cabildos ordinarios, retirado de consulta por estar deteriorado, por lo que nos remitimos a la anotación de este historiador.

¹⁴ Vid. Hernández Perera (1952: 445-446). No facilita la fecha ni la cita de esta acta, lo que se explica porque en el borrador de su artículo, que también hemos consultado, la llamada de la cita correspondiente quedó en blanco, muy posiblemente por un lapsus: AHPT, *Fondo Profesor Hernández Perera*, 36.

pagará»; y la segunda, el 27 de abril de ese mismo año: «Se manda que a su autor, a quien se le habían abonado cincuenta doblas, se le paguen ciento veinte más por ser trabajo mucho y la obra muy aventajada a vista y examinada por oficiales que de ella [son] entendidos» (Cazorla León, 1992: 243)¹⁵.

Cazorla (1992: 243-244) se pregunta si el autor de este facistol, tan celebrado por los canónigos, sería Juan Corpa, que falleció en 1539 mientras hacía un tenebrario para esta catedral. Aunque no estamos en condiciones de poder descartar la posibilidad apuntada por Hernández Perera de que se tratase del Maestro Ruberto, deseamos proponer una nueva identificación de este «maestro que está en Tenerife» en la persona de Alonso Rodríguez de Villalpando, un perfecto desconocido para la historiografía del arte en Canarias.

La noticia más antigua que hemos podido recabar sobre él corresponde a una escritura otorgada en La Laguna el 3 de enero de 1531 por Alonso Rodríguez de Villalpando y Catalina Rodríguez, su mujer, vecinos de la isla de Tenerife:

otorgamos y conocemos por esta present[e] carta a vos, Gonzalo Rodríguez, vecino de esta dicha isla, que sois present[e], y decimos que por cuanto yo, el dicho Alonso Rodríguez de Villalpando, soy obligado de hacer un retablo a Juan Yánez, clérigo, y para en p[ag]o de él [y]a (†) tengo recibido diez y siete [do]blas de oro, según que más largame[n]te se contiene en una escritura de concierto que entre mí y el dicho Juan Yánez pasó¹6.

Gonzalo Rodríguez había salido por su fiador en el concierto para la hechura del retablo, documento éste que no hemos logrado localizar en las escribanías de La Laguna, y el matrimonio se comprometía ahora a pagarle todo aquello que hubiera de desembolsar a causa de la fianza.

Unos meses después, el 3 de julio de 1531, Nicolás Cardona, vecino de la isla de Fuerteventura, otorgaba poder en la ciudad de La Laguna en favor de Gonzalo Pérez Conde Palatino, vecino de la isla de Tenerife, para que hubiera:

¹⁵ Estos dos acuerdos se encuentran en el libro 3º de cabildos ordinarios, retirado de consulta, por lo que nos remitimos a lo publicado por Cazorla León (1992).

¹⁶ AHPT, escribanía de Alonso Gutiérrez, PN 401, doc. 698.

de Alonso Rodríguez, entallador, vecino de esta dicha isla, y de sus bienes y de quién con derecho pueda y deba, unos ciriales de palo dorados y pintados que yo le compré y pagué en esta dicha isla, los cuales han de valer doce doblas de oro. Las cuales yo le di por ellos, cómo se contiene en un albalá firmado de su nombre que de ello me hizo y otorgó¹⁷.

El 7 de febrero de 1532 Alonso Rodríguez de Villalpando otorgaba poder en La Laguna «a vos, don Diego Sánchez Gozón, arcediano de Fuerteventura de este obispado, que sois ausente», para que pudiese cobrar todo lo que se le debiese¹⁸. El apoderado del entallador es el mismo que dos años antes actuó de fiador para la hechura del facistol, como refleja el acuerdo capitular que citamos más arriba, lo que a nuestro entender hace más verosímil que su artífice fuera efectivamente Alonso Rodríguez.

La obra del retablo de Juan Yánez se prolongó por algunos años, y así nos encontramos con que el 28 de marzo de 1533 el presbítero Juan Yánez se concertó con Alonso Rodríguez de Villalpando en estos términos:

y digo yo, el dicho Alonso Rodríguez, y me obligo de hacer a vos, el dicho Juan Yánez, unos guardapolvos tallados de la forma y manera contenida en un dibujo que está en mi poder, firmado del escribano público yuso escrito. Los cuales dichos guardapolvos son para un retablo que vos, el dicho Juan Yánez, tenéis puesto y hecho en vuestra capilla en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción. Los cuales dichos guardapolvos tengo de hacer en esta manera. De cada lado del retablo un guardapolvo que tenga de ancho dos palmos, y de largor ocho palmos, y más si más demandare el retablo. Y encima, a los lados del retablo, tengo de hacer una coronación de tabla de cumplido de cuatro palmos, poco más o menos, en cada lado, encima de cada guardapolvo su coronación, y de anchor de dos palmos y medio. Todo lo cual tengo de hacer conforme a un dibujo que de él tengo, como dicho es¹⁹.

El precio era de treinta doblas, y el entallador se comprometía a comenzar pasado el día de Pascua florida y acabar en el mes de septiembre de ese mismo año. Se conserva la minuta de este contrato, con la misma fecha y testigos, pero conteniendo un detalle

¹⁷ AHPT, escribanía de Hernán González, PN 13, fol. 1314v.

¹⁸ Íd., PN 14, fols. 392r-392v.

¹⁹ AHPT, escribanía de Alonso Gutiérrez, PN 403-A, doc. 172.

que se omitió, posiblemente por despiste, en la redacción final de la escritura:

Obligose Alonso Rodríguez de Villalpando de hacer unos guardapolvos tallados de entallador de la manera contenida en un dibujo que está en su poder. Los cuales son parte de [sic] retablo que él hizo al padre Juan Yánez, que está puesto en su capilla en la iglesia de Nuestra Señora²⁰.

Este dato adicional que nos aporta el borrador del contrato nos confirma que efectivamente fue él quien había tallado el retablo.

Este retablo, que no ha llegado hasta nosotros, era el que Juan Yánez, clérigo presbítero, había colocado en su capilla colateral del Evangelio en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna bajo el título de la Quinta Angustia de Nuestra Señora. Al testar el 21 de marzo de 1538 dijo de la misma:

Otrosí, el retablo con todos sus aderezos, dorado. Otrosí, otro retablo pequeño que puso Diego de los Olivos, en que está la imagen de Nuestra Señora y San José. Otrosí, otra imagen de San Antonio de Padua, que puso Juan Yánez, zapatero, mi sobrino²¹.

Rodríguez Moure (1915: 188n) publicó una descripción de este retablo, tomada del libro primero de fábrica de la parroquia de La Concepción, que actualmente se halla en paradero desconocido:

Ítem en la capilla colateral de la mano derecha de la Capilla de la dicha Iglesia, otro altar en que está un retablo de pincel, tiene cuatro tableros y en uno de los cuales está pintado el Descendimiento de la Cruz pasaje éste de la Pasión que la piedad ha denominado la Quinta Angustia de Ntra. Sra. y a la mano derecha San Juan Bautista y a la mano izquierda San Pedro y encima la Resurrección, tiene el dicho retablo su peana, pilares, friso y guarda polvo de talla dorado y blanco y está asimismo en dicho altar un Sto. Antonio de Padua de bulto con una peana dorada.

El 8 de enero de 1534 Alonso Rodríguez de Villalpando tomó en renta unas moradas de casas en la ciudad de La Laguna, arriba de la plaza de Los Remedios, por tiempo de dos años²². Cuatro meses después se proponía dejar la isla de Tenerife y marchar a la de Gran

²⁰ Íd., PN 403-B, fol. s/n, cuaderno de minutas al final del protocolo.

²¹ AHPT, escribanía de Bartolomé Joven, PN 207-1, doc. 570.

²² AHPT, escribanía de Hernán González, PN 17, doc. 328. Publicado por Alfaro Hardisson (2000: doc. 53).

Canaria, como se explicita en una escritura otorgada en La Laguna el 20 de mayo de 1534, en la que Gonzalo de Sosa, sedero, sale por fiador de Alonso Rodríguez de Villalpando y de su esposa ante Rodrigo Sánchez y Alonso de Llerena «porque el dicho Alonso Rodríguez de Villalpando se quiere ir y ausentar de esta dicha isla a la isla de Canaria»²³.

No se conserva ninguna de las obras documentadas de este entallador, pero sí que podemos plantearnos la posibilidad de que hayan llegado hasta nosotros dos imágenes que por sus similitudes estilísticas, cronología y ubicación podrían corresponder a su gubia. Nos referimos a la antigua imagen de la Virgen de la Concepción de la iglesia parroquial de este título en la ciudad de La Laguna, donde Villalpando trabajó durante algunos años en la ejecución del retablo de Juan Yánez; y la Virgen de la Antigua de la Catedral de Santa Ana, en Las Palmas de Gran Canaria, donde lo suponemos autor del facistol.

La primera sería, según Rodríguez Moure (1915: 209-215), la misma que Isabel Ramírez, esposa de Juan Méndez, declara en 1544 en su testamento que tenía colocada en el altar mayor de la iglesia de La Concepción²⁴. Moure (1915: 213) también nos dice que aparece en un inventario realizado en 1541: «Ítem en el altar mayor una imagen de Ntra. Sra. de la Concepción de bulto con su hijo en brazos»²⁵. Este asiento en el inventario se ha considerado hasta la fecha como la mención más antigua a esta imagen, que debió ser la primera de talla de esta advocación en este templo (Rodríguez Morales, 2004: 41-43). Podemos retroceder un poco más en el tiempo gracias al testamento otorgado en La Laguna en 1540 por Gonzalo Bibero:

Ítem mando a la iglesia de Nuestra Señora de la Concepc[ión] una escuba mía que tengo de tafetá[n...] mando para la imagen de Nuestra Señora de la Concepción, que se le haga un manto, o ropa o lo que

²³ AHPT, escribanía de Hernán González, PN 16-C, fols. 795v-796r. Publicado por Alfaro Hardisson (2000: doc. 549).

²⁴ Vid. también Viera y Clavijo (2004: 291). De este testamento no se conserva el original, pero sí una copia de la que da noticia Rodríguez Morales (2004: 41).

²⁵ Este inventario se encontraba en el libro primero de fábrica, actualmente en paradero desconocido.



3. Virgen de la Concepción, iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, La Laguna.



 Virgen de la Antigua, catedral de Las Palmas (foto Centro de Documentación de Canarias Cultura en Red).

mejor par[e]ciere a los beneficiados y mayordomos de la dicha iglesia, y a mis albaceas²⁶.

Y aún más por el testamento otorgado en La Laguna el 21 de septiembre de 1536 por Juan Pérez de Virués, mayordomo de esa parroquia²⁷:

Ítem digo que en casa de Isabel Díaz tengo una caja grande blanca, y tiene ciertas ro[p]as que son de Nuestra Señora de la Concepción. Mando que se cobre²⁸.

De la segunda, la Virgen de la Antigua, sabemos que era la titular de la capilla de tal título de la catedral, cedida por los canónigos al deán don Zoilo Ramírez Núñez, como él declara en su testamento, abierto en 1558 tras su fallecimiento (Cazorla León, 1992: 494-496). Cazorla la identifica con una imagen citada por los canónigos en un acta de 1529 (Cazorla León, 1992: 496). Por su parte, Constanza Ne-

²⁶ AHPT, escribanía de Luis Méndez, PN 23-B, doc. 648.

²⁷ Así lo hace constar él mismo en este testamento.

²⁸ AHPT, escribanía de Juan del Castillo, PN 621-B, fol. 752r.

grín (2006: 114) la considera flamenca²⁹, concretamente obra de un taller de Amberes hacia 1540-1550. No compartimos su apreciación y nos inclinamos por atribuirle una factura *castellana*, al igual que a la antigua imagen de la Virgen de la Concepción de La Laguna.

Conocemos la procedencia de este escultor gracias una escritura notarial que otorgó en la ciudad de La Laguna el 4 de julio de 1531, declarando ser «hijo legítimo de Alonso Hernández Sardo, difunto, que haya gloria, y de María Rodríguez, su legítima muier. vecinos que fueron de la villa de Villalpando»³⁰, y dando poder «a la dicha María Rodríguez, mi madre, y a Rodrigo Alonso Martín, su hermano, y al bachiller Francisco de Madrid, mi primo, y al bachiller Antonio Hernández, mi primo, y a Diego Hernández, su hermano, mi primo» para que pudiesen recabar para él los bienes que le correspondiesen por herencia de su padre tanto en la villa de Villalpando como fuera de ella³¹. En este documento, al estar reclamando la herencia de su padre, se identificó como «Alonso Rodríguez Sardo» utilizando el apellido paterno, y firmando de este modo, aunque en un primer momento, debido a la fuerza de la costumbre, lo hizo como Alonso Rodríguez de Villalpando, firma que fue tachada, para a continuación volver a hacerlo, pero esta segunda vez con el Sardo en vez del usual Villalpando.



5. Firma de Alonso Rodríguez de Villalpando

²⁹ El parecer de esta autora fue recogido por Concepción Rodríguez (2004: 179-181).

³⁰ Localidad de la provincia de Zamora.

³¹ AHPT, escribanía de Hernán González, PN 13, doc. 1317.

LA IMAGEN DE LA VIRGEN DEL PINO DE TEROR

Llegados a este punto, y tras agotar por el momento lo que nos aportan los documentos y el análisis de las piezas, debemos referirnos a una información que recoge Marín de Cubas a propósito de la Virgen del Pino de Teror en el primer manuscrito de su historia (Millares Carlo, 1932: 354; Millares Carlo & Hernández Suárez, 1987, V: 139-142), fechado en 1687, aún inédito:

la primera [iglesia] fue de piedra sola arimada a el árbol, con imagen pequeña que llevó un devoto, i la que oi tiene la yglesia es hechura mui hermosa, i de perfecta obra de scultura que cien años poco más después de la conquista con otras ymágenes se hicieron traer de Spaña; que fueron Señora Sancta Anna, que oi es nra. S.ª de la Antigua en la cathedral, i la ymagen de la Concepción de La Laguna que encajonadas desenvarcaron en las Ysletas de Canaria³².

Quintana & Cazorla (1971: 140-143) se hicieron eco de esta noticia, pero la consideraron errónea en cuanto que contradecía la tradición del origen milagroso de esta imagen, a la que se venera como patrona de la isla de Gran Canaria. De igual modo que fray Diego Henríquez consideraba hacia 1714:

fábula o quimera, o más propiamente sueño, que corrió entre algunos vulgares, que la milagrosa Imagen que siempre y aora se mira en su templo, y nicho, no es la que apareció en el Pino, sino otra, que después de auer aparecido en el Pino, fue a otra tierra (Henríquez, c. 1714: fol. 87r).

Fray Diego rechazó esta opinión porque consideraba que contradecía el origen milagroso de la imagen (Trujillo Yánez, 2008: 114). Superado este prejuicio, al menos en el plano historiográfico, la postura de Marín de Cubas se ha revalorizado con el paso del tiempo. Por un lado, se ha intentado determinar la paternidad de la imagen a través de su análisis estilístico (Alzola González, 1960; Hernández Díaz, 1973: 155-177); y por otro, Hernández Socorro & Concepción Rodríguez (2005: 135-136) han apuntado que la coexistencia de dos imágenes de la Virgen en el más antiguo inventario que se conserva de la iglesia de Teror revelaría la existencia de una

³² Vid. Marín de Cubas (1687: fol. 93v). Seguimos la transcripción de Barrios García (1993: I, 126).



6. Virgen del Pino de Teror (foto http://www.fotografiasantiguascanarias.org. Fedac - Cabildo de Gran Canaria)

primitiva efigie, de menores dimensiones que la actual, que sería la conocida como Santa María de Therore, mientras que la otra, que es la que se conserva, sería la que, según la información testifical realizada por un descendiente suyo en 1693 (García Ortega, 1936: 17-40), hizo traer de España Juan Pérez de Villanueva³³.

La posición defendida por Marín de Cubas, tan contraria al espíritu e idiosincrasia de su época, bebió en una fuente que nos es absolutamente desconocida, dándose la circunstancia de que los datos y opiniones que ahora aportamos y defendemos parecen darle mayor consistencia histórica.

³³ La presencia en el inventario del año 1558 de esta otra imagen más pequeña ya fue recogida por García Ortega (1936: 59), pero sin plantearse que esto pudiera avalar la versión de Marín de Cubas.

Dejando a un lado la imagen de Santa Ana, sobre la cual carecemos de elementos de juicio, las de las Vírgenes de la Antigua y de la Concepción, con estar en islas diferentes, quedarían enlazadas, en base a lo apuntado anteriormente, por el hecho de tener un autor común. La del Pino ha sido atribuida al escultor de origen germano Jorge Fernández, que trabajó en Sevilla a comienzos del siglo XVI, o a alguno de sus colaboradores o imitadores (Hernández Díaz, 1973: 172-173; Hernández Socorro & Concepción Rodríguez, 2005: 145-148). Ahora estamos en condiciones de plantear la posibilidad de que su artífice sea el Maestro Ruberto, por su condición de flamenco o nórdico, que coincide con su estilo; y por la estrecha relación de éste con el cabildo catedralicio, que confiaba en su capacidad.

Desde que en 1514 el obispo Vázquez de Arce, en uno de los decretos de su primer sínodo, anexó la ermita de Santa María de Terore a la iglesia catedral, los canónigos velaron por aquel templo y por el culto a la Virgen del Pino (García Ortega, 1936: 61-62; Quintana & Cazorla, 1971). Por ello, no consideramos descabellado suponer que se haya recurrido a este imaginero, que gozaba de su confianza, para un asunto en el que aquellos tenían tanto interés. Más aún, en el estado actual de nuestros conocimientos nos parece la hipótesis más probable.

Sin embargo, a esto podría oponerse la percepción de algunos autores en cuanto a que el título *del Pino* es posterior al *de Terore* (Hernández Socorro & Concepción Rodríguez, 2005: 133-136), como denotaría el retraso con el que se comenzó a poner nombre de «María del Pino» a las niñas nacidas en Teror hasta entrado el siglo XVIII (íd., 2005: 135). Por ello, se ha puesto en relación este segundo título con la imagen que Juan Pérez de Villanueva colocó en la capilla mayor de la iglesia de Teror, y a la que él se refiere como *Nuestra Señora del Pino* en su testamento otorgado en 1551 (íd., 2005: 133-135). Según esta percepción habría sido la iniciativa personal de Juan Pérez de Villanueva la que habría acabado por imponer con el paso del tiempo, y al margen de los canónigos, el nuevo título mariano.

No compartimos en absoluto este parecer. En primer lugar, la ausencia del nombre de «María del Pino» entre las mujeres no puede aducirse como prueba, pues en la vecina isla de Tenerife también se constata la resistencia a imponer el de «Candelaria» a las niñas, a pesar de la gran devoción que se profesaba a esta advocación mariana, sobradamente documentada (Rodríguez Yanes, 1997: 126; Gómez Gómez, González Zalacain & Bello León, 2008: 119); o ¿qué decir de La Laguna donde tampoco se imponen los de Concepción o Remedios, titulares de las dos parroquias de la ciudad? (Rodríguez Yanes, 1997: 126). La elección de los nombres no era tan proclive a esta práctica como lo ha sido posteriormente.

En segundo lugar, tampoco el título del Pino es tan posterior como se ha creído hasta la fecha. Recordemos que la mención más antigua a la Virgen del Pino ha sido localizada en el testamento de Juan Pérez de Villanueva, fechado en 1551 (Hernández Socorro & Concepción Rodríguez, 2005: 132-134); mientras que la de Santa María de Terore es la que hace en 1514 el primer sínodo del obispo Vázquez de Arce. Llegados a este punto queremos traer a colación una de las mandas que dispuso Pedro de Ervás, vecino de la isla de Gran Canaria, al testar en La Laguna el 3 de septiembre de 1508:

Mando al hospital de Señor San Martín, y a la iglesia de Señor San Sebastián, y a San Lázaro y a Santa María del Pino, que son todas en la isla de Gran Canaria, a cada una de ellas una dobla de oro para su reparo³⁴.

Así, Pedro de Ervás, que fuera alcalde ordinario del Real de Las Palmas³⁵, no sólo nos proporciona la mención más antigua que por ahora conocemos sobre este culto mariano, sino que nos permite comprobar cómo el título del Pino no está relacionado con la llegada de la imagen que trajo Juan Pérez de Villanueva, sino que ya era aplicado a la otra, la más pequeña.

La segunda imagen, más grande, y de una hechura más moderna, no supuso una innovación en el culto de Santa María del Pino o de Terore, pues, como ya hemos indicado, éste, al igual que el de la Virgen de Candelaria en Tenerife, giraba sobre el lugar donde los aborígenes la habían venerado antes de la conquista de la isla por la

³⁴ AHPT, escribanía de Sebastián Páez, PN 181, fol. 8v.

³⁵ Puede consultarse un esbozo de su biografía en Cebrián Latasa (2003: 195-197).

Corona de Castilla, y no sobre la imagen titular, que podía ser reemplazada (Santana Rodríguez, 2006: 222-223).

Todo esto nos lleva a considerar que Juan Pérez de Villanueva no actuó autónomamente del cabildo catedral al traer la nueva efigie, sino que contó con su beneplácito y acuerdo, por lo que cobra mayor fuerza, a nuestro entender, el que los canónigos se hayan decantado por el escultor que gozaba de su confianza para este encargo de una nueva imagen de Santa María del Pino. Así se confirmaría la noticia aportada por Marín de Cubas, pues la catedral acabaría siendo el nexo entre las tres imágenes marianas de la Concepción, la Antigua y el Pino.

ANEXO DOCUMENTAL

Testamento de Maestre Ruberto, flamenco.

1 de enero de 1533. San Cristóbal de La Laguna.

Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Protocolos notariales, signatura 403-A [escribanía de Alonso Gutiérrez], documento 147.

NOTA MARGINAL: Hecho.

En el Nombre de Dios. Amén.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo, maestre Ruberto, flamenco, estante en esta isla de Tenerife, estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad, en todo mi seso, y entendimiento y cumplida memoria, tal cual a Dios, Nuestro Señor, le plugo de me dar; creyendo, como creo, en la Santísima Trinidad: tres personas y una esencia divina; otorgo y conozco que hago y ordeno éste mi testamento a honor de Dios, Nuestro Señor, y de la bienaventurada Virgen Santa María, su madre, a la cual tomo por mi abogada.

Primeramente, mando mi ánima a Dios, Nuestro Señor, que la crió y redimió por su preciosa sangre, y el cuerpo a la tierra, pues de ella fue formado que a ella sea reducido.

Ítem mando que si Dios, Nuestro Señor, tuviere por bien de me llevar de esta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en la sepultura de Gabriel Fernández. Y que el día de mi enterramiento me digan sus clérigos de la dicha iglesia una misa de réquiem rezada. Y que por el enterramiento y misa paguen lo que es costumbre.

Ítem mando que los dichos clérigos me digan dos misas a honor y reverencia de las cinco plagas de Nuestro Señor Jesucristo. Y que les paguen por ello lo acostumbrado.

Ítem mando a la Merced, y a la Cruzada y a la Redención de los cautivos, a cada una, cinco maravedís. Y que los paguen de mis bienes.

Ítem confieso que debo a Pedro González dos doblas y media por una fianza que pagó por mí. Tiene en prendas una frazada. Mando que se las paguen.

Ítem digo que debo a Ana Manuel tres doblas. Tiene en prendas dos paños pintados de lienzo. Mando que se le paguen.

Ítem digo que debo a Catalina Díaz cinco reales que me prestó. Mando que se le paguen.

Ítem digo que debo a Juan López, especiero [...] dos doblas de cierta obra que me dio a hacer, que está la mitad hecha.

Ítem digo que debo a Carmona el Viejo, que se dice Alonso de Carmona, dos doblas. Mando que se le paguen.

Ítem digo que debo a Antón García, barbero, una dobla que me dio para cierta obra. Mando que se la paguen.

Ítem que debo a Pedro Beltrán un dobla, y tiene una capa negra en prendas. Mando que se le paguen.

Digo que debo a Catalina Yánez media dobla de alquiler de casa. Mando que se le paguen.

Digo que debo a Juan Botiller una dobla, y tiene un prenda, que es una imagen de Nuestra Señora, que vale tres doblas.

Digo que me debe Juan de Trigueros trece reales. Mando que se cobren de él.

Digo que me debe el licenciado Valcár[cel] y su muje[r] tres doblas de cierta obra, digo, dos doblas. Mando que se cobren.

Ítem digo que me debe el sacristán Casado del Realejo, que se huyó, dos doblas. Mando que se cobren de él. De cierta obra que le hice, que está en mi poder, que era San Sebastián.

Digo que demás de los bienes empeñados tengo otros bienes, que son los siguientes.

Una mesa de gonces, con sus bancos y un bancal traído.

Una caja pequeña, donde está mi herramienta, que vale cuatro o cinco doblas.

Un brasero de hierro

Una capa y un sayo. La capa de ferrete traída y el sayo negro es nuevo. Y unas calzas prietas traídas.

Una almocela traída, dos sábanas de red traídas, un silla de sentar.

Y para cumplir y pagar éste mi testamento, y mandas en él contenidas, dejo por mis albaceas a Ana Manuel y a Pedro González, a los cuales ambos juntamente, y a cada uno de ellos por sí, doy todo mi poder cumplido, según que de derecho en tal caso se requiere, para que entren y tomen de mis bienes tantos cuantos bastaren, y los vendan en pública almoneda, o como mejor y más provechoso sea, y de su valor se cumpla y pague todo lo que dicho es.

Ítem digo que yo recibí de los frailes del Espíritu Santo cinco doblas para hacer un santo, que es San Agustín. El cual tengo hecho y está por acabar la cara, no más, que será la mitad de la cara casada, que se merecía más. Mando que se lo den para que ellos lo hagan acabar a su costa.

Ítem mando que le den a Juanico, mi criado, por sus servicios que me ha hecho, mis calzas, y un bonete, y un jubón, es (†) churo (†) de dormir que él se tiene.

Y cumplido y pagado este dicho mi testamento, y mandas en él contenidas, dejo por mi universal heredera en todo lo remanente de mis bienes a la dicha Ana Manuel. La cual los haya y herede por muchos servicios, y buenos, que me hizo.

Ítem digo que me debe Michel Vasor tres meses de servicio que le hice en Gran Canaria en el tiempo de pestilencia, que dijo que dejase de hacer su oficio y que se lo pagaría. Testigos: Juan Mansel (†) y Francisco de Mesa.

Revoco, caso, y anulo y doy por ninguno cualquier testamento o codicilio que yo a más de éste haya hecho, que quiero que no valgan ni hagan fe, salvo éste, que es mi postrimera y última voluntad.

Y porque esto sea más cierto y firme otorgué la presente carta, que fue hecha en la ciudad de San Cristóbal, que es en la isla de Tenerife, a primero día del mes de enero, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y treinta y tres años.

Testigos: Blas Fernández, y Bastián (†), y Pedro González, y Pedro González³⁶ y Antonio López.

Y firmolo de su nombre por el dicho, que dijo que no sabía, el dicho Pedro González.

(Marca)

Por testigo, Pedro González (rúbrica).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALFARO HARDISSON, E., 2000. *Protocolos de Hernán González (1534-1535)*. Col. Fontes *Rerum Canariarum*, XXXVIII. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- ALZOLA GONZÁLEZ, J. M., 1960. *Iconografia de la Virgen del Pino*. El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.
- BARRIOS GARCÍA, J., 1993. «Dos dibujos del pino de Aterure», en *Strenæ Emmanvelæ Marrero Oblatæ*, pars prior. Universidad de La Laguna, La Laguna, pp. 111-130.
- CAZORLA LEÓN, S., 1992. *Historia de la Catedral de Canarias*. Edición e índices al cuidado de J. A. Martínez de la Fe. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- CEBRIÁN LATASA, J. A., 2003. Ensayo para un Diccionario de Conquistadores de Canarias. Islas Canarias.
- CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J., 2004. «Virgen de La Antigua», en Catálogo de la exposición *La Huella y la Senda*. Islas Canarias, pp. 179-181.
- DARIAS Y PADRÓN, D. V., 1944. «Nuestros antiguos imagineros. El escultor Marcelo Gómez. I». *La Tarde* (Diario). Santa Cruz de Tenerife, 19 de abril.
- DOMÍNGUEZ CASAS, R. M., 1995. «Dos artistas nórdicos activos en la corte granadina de la Reina Isabel la Católica: el maestre Ruberto Alemán, entallador, y el joyero Petrequín Picardo», en *Homenaje al profesor Martín González*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 315-320.
- FAJARDO SPÍNOLA, F., 1985. «Las Palmas en 1524: hechicería y sexualidad». Anuario de Estudios Atlánticos. 31: 177-275.
- FERNÁNDEZ BAYTON, G., 1967. «Roberto Alemán, escultor de Isabel la Católica». *Archivo Español de Arte.* 157: 88-90.
- FRAGA GONZÁLEZ, C., 1993. «Diccionario de ensambladores y carpinteros de lo blanco (Siglos XVI y XVII)». *Anuario de Estudios Atlánticos*. 39: 185-289.

³⁶ Creemos que el escribiente se confundió al cambiar de línea y que por ello escribió por segunda vez el nombre de este testigo.

- GALVÁN ALONSO, D., 1990. Protocolos de Bernardino Justiniano (1526-1527). Col. Fontes Rerum Canariarum, XXIX. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- GARCÍA ORTEGA, J., 1936. *Nuestra Señora del Pino. Historia del culto a la vene*randa imagen de la Patrona de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.
- GÓMEZ GÓMEZ, M. Á., R. J. GONZÁLEZ ZALACAIN & J. M. BELLO LEÓN, 2008. Siempre que la Ysla esté abastecida. La población de Tenerife en el siglo XVI a través de las tazmías. Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, Abona.
- HENRÍQUEZ, D., c 1714. *Verdadera fortuna de las Canarias y breue noticia de la milagrosa Imagen de Nra. Señora del Pino de Gran Canaria*. http://mdc.ulpgc.es/portal/mdc1/?id=1.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J., 1973. «Estudio iconográfico-artistico de la Virgen del Pino. Patrona de Gran Canaria». *Anuario de Estudios Atlánticos*. 19: 155-177.
- HERNÁNDEZ PERERA, J., 1952. «La catedral de Santa Ana y Flandes». *Revista de Historia*. 100: 442-454.
- HERNÁNDEZ SOCORRO, M. de los R. & J. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, 2005. *El Patrimonio Histórico de la basílica del Pino de Teror*. Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M., 1982. «Mercaderes flamencos en Tenerife durante la primera mitad de siglo XVI», en *IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980)*, t. I. Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 599-614.
- MILLARES, A., 1887. *Anales de las Islas Canarias. Siglo XVI.* Manuscrito inédito conservado en El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.
- MILLARES CARLO, A., 1932. Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII). Tip. de Archivos, Madrid.
- MILLARES CARLO, A. & M. HERNÁNDEZ SUÁREZ, en colaboración con A. VIZ-CAYA CARPENTER & A. MILLARES SALL, 1987. *Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*, t. V. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- NEGRÍN DELGADO, C., 2006 [2004-2005]. «La escultura de los antiguos Países Bajos meridionales en las Islas Canarias: el problema de las marcas de garantía de Amberes». *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios.* IL: 41-72.
- NEGRÍN DELGADO, C., 2006. «Nuestra Señora de la Antigua», en Ruta del azúcar y su cultura en las islas atlánticas. El arte de Flandes en Madeira y Canarias. Rota do açúcar e a sua cultura nas ilhas atlânticas. A arte da Flandres na Madeira e nas Canárias. Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias-Ayuntamiento de los Llanos de Aridane.

- PÉREZ MORERA, J. & C. RODRÍGUEZ MORALES, 2008. Arte en Canarias del gótico al manierismo. Islas Canarias.
- QUINTANA, I. & S. CAZORLA, 1971. *La Virgen del Pino en la Historia de Gran Canaria*. Litografía Saavedra, Las Palmas de Gran Canaria.
- RODRÍGUEZ MORALES, C., 2004. «La antigua Virgen de la Concepción. Iconografía e historia», en *Purísima. Estudios histórico-artísticos*. Artemisa Ediciones, La Laguna, pp. 41-56.
- RODRÍGUEZ MOURE, J., 1915. Historia de la parroquia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de la M. N. y L. ciudad de San Cristóbal de La Laguna de la isla de Tenerife. Tip. Suc. de M. Curbelo, La Laguna.
- RODRÍGUEZ YANES, J. M., 1997. La Laguna durante el Antiguo Régimen. Desde su fundación hasta finales del siglo XVII. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, La Laguna.
- ROMEU PALAZUELOS, E., 1981. *Biografia de Viera y Clavijo a través de sus obras*. Aula de Cultura, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- SANTANA RODRÍGUEZ, L., 2002. «La escultura en Tenerife durante el siglo XVI», en *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2000)*. Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 217-234.
- SANTANA RODRÍGUEZ, L., 2006. «Aproximación al proceso de constitución del culto a las advocaciones marianas de Candelaria en Tenerife y del Pino en Gran Canaria tras la Conquista: dos soluciones dispares a un mismo problema». *El Museo Canario*. LXI: 1334-1365.
- TARQUIS, P., 1963a. «El más grande escultor que trabajó en Islas. La magnífica sillería del coro de Astorga, obra también del maestro Roberto. Características de esta sillería. II». *La Tarde* (Diario). Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio.
- TARQUIS, P., 1963b. «El más grande escultor que trabajó en Islas. La Virgen de la Luz en la Catedral de Tenerife, ¿es obra del maestro Roberto. III». *La Tarde* (Diario). Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio.
- TARQUIS, P., 1963c. «El más grande escultor que trabajó en Islas. Su categoría artística destacada del maestro Roberto. IV». *La Tarde* (Diario). Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio.
- TARQUIS, P., 1963d. «El más grande escultor que trabajó en Islas. Roberto de Memorancy y sus trabajos en la catedral de Astorga. y v». *La Tarde* (Diario). Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto.
- TARQUIS FARIÑA, F., 1991. *Pedro Tarquis Rodríguez: pintor, escritor, investiga-dor y crítico de artes plásticas*. Tesis doctoral (inédita). Universidad de La Laguna, Facultad de Bellas Artes.
- TRUJILLO YÁNEZ, G. A., 2008. «El mito de la "aparición" de la Imagen de Ntra. Sra. del Pino en Teror (Gran Canaria) según Fray Diego Henríquez», en *Actas de las II Jornadas Prebendado Pacheco de Investigación Histórica*. Ayuntamiento de la Villa de Tegueste-Obra Social y Cultural de CajaCanarias, Tegueste, pp. 103-117.

- VIERA Y CLAVIJO, J. de, 2004. *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria*, t. IV. Edición facsímile (1783).
- VIERA Y CLAVIJO, J. de, s. f. *Extracto de las Actas del Cabildo de Canarias de 1514 a 1791*, t. i. Ms. Archivo de la Catedral de Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

La gestión pública de la Administración Autonómica Canaria The public management of the Autonomous Administration in Canary Islands

MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ PÉREZ Universidad de La Laguna marguez@ull.es

RESUMEN

Las políticas de mejora y modernización de las Administraciones Públicas constituyen un verdadero compromiso permanente para con los ciudadanos, que demandan una Administración capaz de atender eficazmente a sus necesidades. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Canarias no ha permanecido ajena a la introducción de programas de cambio que promueven prácticas gestoras orientadas a la consecución de mejores resultados.

PALABRAS CLAVE: Mejora, modernización, Administraciones Públicas.

ABSTRACT

The politics of improvement and modernization of the Public Administrations constitute a true permanent commitment towards the citizens, that demand an Administration capable of attending effectively to their necessities. Therefore, the Autonomous Community of the Canary Island has been involved in the introduction of the plans of change that promote a public management orientated to the achievement of excellent results.

KEY WORDS: Improvement, modernization, Public Administrations.

LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Desde un primer momento es obligado reconocer que no es objetivo de este trabajo entrar en la discusión de si la reforma y modernización de nuestras Administraciones se presenta como la constante «desiderata», siempre pretendida, pero nunca realizada. El enfoque que debe presidir el estudio de esta materia creemos que debe ser otro completamente distinto: el análisis de los instrumentos y medidas que demuestran el siempre creciente fenómeno de consolidación de una Administración al servicio del ciudadano, como se garantiza bajo los parámetros de nuestro ordenamiento jurídico-constitucional, que explicita el intrínseco carácter servicial de la Administración Pública.

Precisado lo anterior, y entendiendo que la Administración perfecta no existe, podemos concretar que los procesos de mejora y modernización administrativa tienen como eje principal los modos de gestión del sector público, para corregir los estados patológicos del aparato administrativo y de su funcionamiento, garantizando la continua mejora de los procesos, procedimientos y prestaciones públicas, dado que los ciudadanos tienen legítimo derecho a recibir servicios públicos de calidad. Así lo reconocen expresamente nuestras leyes, que a su vez consagran principios que sirven de impulso a todas estas políticas de cambio, como son los principios de economía, eficacia y celeridad en la actuación administrativa.

Por otra parte, la polémica sobre la adopción de un término que identifique los procesos para mejorar la gestión pública no es nueva, y así lo reflejan estudios doctrinales especializados¹. Ahora

¹ Los términos «modernización administrativa» resultan particularmente equívocos, y suelen emplearse en la actualidad en sentido utilitarista, como referencia genérica bajo la que se acoge todo un conjunto de procesos de actualización y continua adaptación de las Administraciones Públicas a las transformaciones político-sociales (Castells Arteche, 1989: 11). Según señala Nieto García (1989: 103), se trata de simples modas, pues lo que sucede es que las expresiones se utilizan no tanto por su significado como por su poder de atracción verbal. Así, el término reforma tiene una función instrumental, mientras que la modernización es el fin de la actividad; pero tanto da una expresión como la otra. Ahora bien, la trascendencia de la distinción terminológica la pone de manifiesto Echebarría Ariznabarreta (2000) cuando señala que la reforma administrativa, sólo en un sentido restringi-

bien, la utilización de conceptos nos lleva a poner el acento en el adjetivo de «pública» y a comenzar nuestro análisis desde un punto de vista jurídico. Si bien la modernización de las Administraciones es un tema que aborda la disciplina de la Ciencia Política desde la perspectiva de técnicas de organización o métodos de trabajo, y en concreto el área de conocimiento de la Ciencia de la Administración, no debemos olvidar que la idea de gestión pública se muestra como realidad opuesta a la de administración privada. En el concepto de Administración Pública están incluidos los fines que legalmente tienen esa atribución.

Así planteada la cuestión, la modernización de las Administraciones debe enmarcarse en el modelo político-administrativo que diseña la Constitución y sus normas de desarrollo, que a su vez sirven de impulso a todas estas políticas de cambio a través de los principios de organización, funcionamiento y actividad de las Administraciones Públicas. Como veremos más adelante, este tema se debe abordar sin olvidar en ningún momento los equilibrios que procura garantizar el Derecho Administrativo, que es el cauce y la garantía de la permanencia de los cambios en el tiempo.

A continuación, veamos brevemente algunas consideraciones previas sobre estos procesos de modernización, por cuanto resultan de gran interés desde la perspectiva de la política modernizadora.

La gestión del cambio en las Administraciones Públicas

Tradicionalmente, y en concreto hasta los años setenta, la Administración Pública ha estado vinculada a un paradigma o modelo puro que Max Weber denominó «modelo burocrático» en su obra *Economía y Sociedad*, publicada en 1918. Se trata de un tipo ideal de organización eficiente por excelencia y de notable superioridad técnica respecto a otras formas orgánicas anteriores, que sólo aparece en un momento histórico caracterizado por determinadas condiciones, entre otras, desarrollo de economías monetarias, crecimiento y

do, aparece conectada a la expresión modernización, que no supone un verdadero cambio institucional, sino un rejuvenecimiento físico, organizativo y tecnológico de la Administración Pública.

extensión de las tareas a realizar por la organización y concentración de los medios materiales en manos de los jefes (Weber, 1969).

Con todo, este *modelo de Administración burocrática*, caracterizado por una rígida ordenación jerárquica, extensión y proliferación de niveles organizativos, exceso de formalismo y adherencia extremada a rutinas y procedimientos, entró en crisis a mediados de los años setenta, pues los cambios económicos acaecidos en esa época generaron la defensa de una Administración que funcionara más como empresa, regida por algunos de los criterios surgidos de la lógica del mercado. Ahora bien, no debemos olvidar que es comúnmente aceptado que toda organización administrativa tiene prácticas burocráticas, garantías formales en aras de la seguridad jurídica y la protección de los derechos de los ciudadanos.

Tras la mencionada crisis, y frente a la recepción del gerencialismo clásico en las Administraciones Públicas –que fue limitada a la mera sustitución de prácticas obsoletas por técnicas y métodos más racionales de trabajo²–, la *Nueva Gestión Pública* (NGP) se convierte en el paradigma de transformación administrativa prevaleciente hasta mediados de los noventa, enmarcada en una serie de procesos de reforma que tienen como eje central la importancia concedida a los modos de gestión del sector público³. Como teoría general, las propuestas de la NGP tratan de construir un cuerpo de conocimientos y técnicas sobre cómo la Administración puede orga-

² El uso de la expresión «public management» comenzó a ganar carta de naturaleza a mediados de los años sesenta, dada la transformación acaecida en la Administración durante esa época (crecimiento de la complejidad y tecnificación de los servicios). Como pone de manifiesto Echebarría Ariznabarreta (1999: 48-49), esta transformación reflejó las limitaciones de la tradicional organización burocrática, introduciéndose una nueva perspectiva de legitimación basada en valores de racionalidad gerencial (economía, eficacia, eficiencia, productividad y responsabilidad individual), que ya a principios del siglo XX predicaban las Ciencias del *Management* (o Ciencias de la gestión), vinculadas al mundo empresarial. Para un análisis general, vid. Echebarría Ariznabarreta (1993). Y para un estudio en profundidad sobre la nueva visión de la Administración Pública en esta época, de entre la bibliografía más citada, vid. Metcalfe & Richards (1987) –cuya traducción fue publicada por el Instituto Nacional de Administración Pública, en 1989, bajo el título *La modernización de la gestión pública*– y Metcalfe (1988).

³ La referencia original más citada es Hood (1991: 3 -19).

nizar los servicios y ofrecerlos al «ciudadano-cliente», orientándolos hacia el rendimiento y los resultados⁴.

Aun así, las consecuencias de este movimiento han sido cuanto menos equívocas, tal y como se observa desde mediados de los noventa. En todo caso, para comprender mejor el ascenso del nuevo paradigma representado por la Gobernabilidad, es necesario entender las principales razones de la crisis de la NGP, que en opinión del autor Prat i Català son las siguientes: en primer lugar, nuevamente se ha revelado imposible separar la concepción de la ejecución, la política de su implementación; y en segundo lugar, al estrechar y simplificar los programas de mejora de las Administraciones Públicas para hacer posible la evaluación por resultados (y centrarse en la expansión de las agencias ejecutivas), se ha dificultado considerablemente la coordinación, así como la colaboración interadministrativa y con los sectores empresariales y sociales (Prats i Català, 2004: 66 y 70).

Tras la experiencia del movimiento de la NGP, la *Gobernabilidad*, que trata de fortalecer la teoría de la Ciencia Política desde la última década, implica una nueva forma de actuar de los gobiernos, orientada hacia la sociedad civil, en la que cobran especial importancia los valores de representatividad plena y participación, de negociación y consenso; un gobierno en redes de interacción público-privado a lo largo del eje local/global, pues para superar la dualidad privado-público se plantea la cuestión en términos de niveles de organización interconectados⁵.

En la actualidad, la Gobernabilidad supone, además, una reorientación de la gestión pública hacia los valores que ella misma

⁴ En concreto, los principales componentes del paradigma de la NGP pueden resumirse –según Löffler (1996: 8-9)– en: orientación al cliente, mayor libertad en la gestión de los recursos y del personal, medición del rendimiento, inversión en recursos tecnológicos y humanos y receptividad ante la competencia.

⁵ Como señala Canales Aliende, el concepto de gobernabilidad, en sentido moderno del término, surge con motivo de las siguientes publicaciones: *La crisis de la Democracia*, de Michel Crozier, Samuel Huntington y Josi Watanuki (1975); *La reinvención del Gobierno*, de Denis Osborne y Ted Gaebler (1992) y el Informe Al Gore, titulado *Crear un gobierno que trabaje mejor y cueste menos* (1993). También se atribuye a la creación por Guy Peters, en 1988, de una revista con el mismo nombre en la Universidad de Pittsburg (Canales Aliende, 2001: 38-39).

promulga; es decir, una redefinición de objetivos para establecer como foco de análisis no sólo la estructura y funcionamiento de las organizaciones públicas, sino también las interacciones entre ellas, las organizaciones privadas y la sociedad civil. Y en este contexto político-administrativo operan en la actualidad los programas de modernización de las Administraciones Públicas.

Procesos de mejora y modernización en España

En las últimas décadas se han desarrollado multitud de iniciativas de renovación, cambio y mejora de las Administraciones Públicas en los países de nuestro entorno, así como en nuestro ámbito nacional, tanto de la Administración General del Estado como de las diferentes Administraciones autonómicas.

A finales de la década de los ochenta, y tras algún incipiente precedente en esta materia⁶, el Ministerio para las Administraciones Públicas (MAP) lideró un proceso de búsqueda de alternativas de actuación en el que participó un elevado número de directivos y académicos nacionales y extranjeros, y se siguieron procesos de formación en gestión con empresas de consultoría. Como resultado, al final del período se publicaron dos documentos: *Reflexiones para la modernización de la Administración del Estado* (1989) y *Estudio Delphi sobre la modernización de los procedimientos de actuación en la Administración Pública* (1990); y se gestaron diversos manuales de procedimiento y numerosos cursos, jornadas y seminarios sobre estas materias (Ministerio para las Administraciones Públicas, 1993). Con posterioridad, en 1991, se elabora un documento titulado *La modernización de la Administración del Estado. Los Servicios*

⁶ A principios de los ochenta, bajo el rótulo genérico de «racionalización administrativa», hubo un incipiente movimiento en orden a la búsqueda de una mayor eficacia en la Administración, la adopción de formas de actuación provenientes de las empresas privadas, la revisión de los procedimientos para simplificarlos en lo posible, el incremento de la participación ciudadana, etc. Posteriormente, estos planteamientos –que apenas llegaron a plasmarse en decisiones concretas—se recogieron en el libro del que fue ministro para las Administraciones Públicas y catedrático de Derecho Administrativo Sebastián Martín-Retortillo, titulado *El reto de una Administración racionalizada*.

Comunes; y un año después se aprueba el Plan de Modernización de la Administración General del Estado, de 15 de abril de 1992⁷.

De este modo, en la Administración estatal va surgiendo la necesidad de incorporar nuevas técnicas de gestión administrativa y de iniciar el paso de la cultura burocrática tradicional a un nuevo tipo de gestión, basada en los resultados y en la orientación al ciudadano. En este sentido, se han ido generando una serie de programas de modernización –criticados por algunos autores⁸– que han ido incorporando la mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos⁹, el aumento de la eficacia en la gestión de los procedimientos¹⁰, la reducción de costes y el aumento de la productividad, el incremento de la efectividad de los sistemas de control y evaluación, la simplificación de estructuras orgánicas, la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento (TIC's), la mejora de la información y atención al ciudadano y el aumento de la

⁷ Para un estudio en detalle nos remitimos a Ministerio para las Administraciones Públicas (1991 y 1994).

⁸ Parte de la doctrina entiende que la mayor parte de los proyectos de mejora y modernización administrativa impulsados hasta el momento en la Administración estatal no se pueden considerar verdaderos programas de modernización; ello es así porque no responden a un plan o modelo general, sino a simples actuaciones específicas vinculadas a resolver problemas concretos de ciertos organismos, o a promover la mejora de los sistemas de atención a la ciudadanía, pero sin un impulso político suficiente y continuado (Ballart & Ramió Matas, 2000: 228, citando a Subirats, 1995).

⁹ El impulso a la calidad se materializó, en 1999, con la aprobación por el MAP de un ambicioso Plan de Calidad, cuyos aspectos básicos se establecieron en el R. D. 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulaban las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad y a las Mejores Prácticas en la Administración General del Estado y se promovía la autoevaluación de las unidades administrativas (implantación del Modelo EFQM de Excelencia 2000). En la actualidad, es el R. D. 951/2005, de 29 de julio, el que establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración estatal.

¹⁰ En este sentido, en 1999 se creó la Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa (R. D. 670/1999, de 23 de abril), y se ha ido impulsando la eliminación de trámites administrativos innecesarios y la informatización de numerosos impresos y formularios a través de los Planes Generales de Simplificación Administrativa.

motivación de los agentes públicos y de su responsabilidad por los resultados de sus actuaciones¹¹.

Por último, conviene señalar que, tras los procesos de descentralización política, las diferentes Comunidades Autónomas también vienen impulsando una serie de medidas de cambio planificado y modernización de sus aparatos administrativos para mejorar el funcionamiento de los mismos. Ello es así porque deben convertirse en verdaderas protagonistas del proceso de creación de una nueva Administración Pública. Y para ello, habrá que partir de las raíces históricas de un modelo autonómico diverso y plural, y habrá que dar respuesta a las nuevas demandas y expectativas de la ciudadanía en relación con los servicios y prestaciones públicas que les son dispensados; reforzando, además, el marco legislativo que informa y legitima toda la actuación administrativa, sin perjuicio de abrirse desde él a las experiencias desarrolladas en los diferentes países de nuestro entorno comparado¹².

POLÍTICAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Primeros pasos y situación actual. Plan de actuaciones de la Inspección General de Servicios del Gobierno de Canarias

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias, la estrategia de transformación y mejora de su Administración Pública se impulsó de un modo definitivo a principios de los años noventa, con un modelo de planificación gradual del cambio adaptado a la heterogeneidad de los servicios y prestaciones dispensados por sus órganos y entidades. Para responder a las cuestiones críticas y garantizar la coherencia de la acción del Ejecutivo autonómico según

¹¹ Conviene recordar que, en el año 2003, se constituyó el Grupo de Expertos para el Estudio de las Principales Líneas de Reforma de las Administraciones Públicas, cuyos trabajos se han publicado a fin de que puedan ser de utilidad en las estrategias de mejora y modernización administrativa (Sáinz Moreno, 2004).

Para profundizar en el estudio de los incipientes procesos de mejora y modernización de las Administraciones autonómicas, de entre numerosos trabajos publicados, vid. AA. VV. (1994); AA. VV. (1996); Paniagua Soto (2000) y Rodríguez-Arana Muñoz (2002: 724 y 744).

las prioridades establecidas, se creó la Comisión Interdepartamental para la Reforma Administrativa, en marzo de 1993, con el objetivo de cumplir una serie de finalidades: a) adaptar las estructuras administrativas a los principios de eficacia, eficiencia y economía; b) orientar los procedimientos administrativos hacia los principios generales establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; y c) profundizar en el aprovechamiento máximo de los efectivos personales (artículo 1 del Decreto 30/1993, de 5 de marzo, de regulación de la Comisión Interdepartamental para la Reforma Administrativa).

Con el tiempo, y a través de los planes anuales de actuación de la Inspección General de Servicios del Gobierno de Canarias (IGS) ¹³, se van estableciendo programas específicos para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la racionalización de la gestión burocrática, con especial atención al impulso de la utilización de las TIC's en los órganos administrativos de la Comunidad y a la evaluación de los servicios de información al ciudadano.

En concreto, desde el año 2000 se ha ido aprobando una serie de textos normativos que suponen la base para la implantación de una nueva cultura de gestión pública. En este sentido, hay que destacar el establecimiento de la ventanilla única con los registros de la Administración autonómica de Canarias (Decreto 105/2000, de 26 de junio) y su desarrollo (Orden de 12 de agosto de 2002); y los compromisos en la prestación de los servicios públicos con los sistemas de evaluación de la calidad, las cartas de servicios y los Premios anuales a la Calidad del Servicio Público y a las Mejores Prácticas (Decreto 220/2000, de 4 de diciembre). En el año 2001, se aprobó la normativa referente a la aplicación de la firma electrónica en los procedimientos administrativos (Decreto 205/2001, de 3 de diciembre); y en el 2002, la del sistema de sugerencias y reclamaciones (Decreto 161/2002, de 18 de noviembre). Todos estos instrumentos

¹³ Desde diferentes sectores se insiste en la necesidad de crear una Dirección General de Organización y Calidad, que lidere el proceso continuo de mejora y modernización administrativa, sin obviar, no obstante, su función de control interno de la organización (Rodríguez Rodríguez, 2000: 178-179). Ahora bien, no podemos desconocer que, en la actualidad, la Inspección General de Servicios del Gobierno de Canarias ha asumido como misión principal la de servir de impulso a la mejora y modernización del sector público canario.

se han venido implantando de manera progresiva; y hay que señalar, además, la creación de la página web del Gobierno de Canarias, para ofrecer información al ciudadano de procedimientos, contrataciones, subvenciones y servicios en general.

En este marco normativo descrito, se desarrollan en la actualidad las medidas para la mejora y modernización de la Administración Pública de nuestra Comunidad Autónoma, sobre la base de sus competencias y la disponibilidad de sus recursos. Así, mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de 22 de abril de 2008, se han aprobado las «Acciones para la modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias», que conllevan los siguientes ejes de actuación, desde la perspectiva de los principios de participación, responsabilidad y contención del gasto público:

- 1.- Potenciación de la administración electrónica y mejora de la sostenibilidad.
- 2.- Una Administración Pública más cercana al ciudadano.
- 3.- El empleado público como dinamizador del cambio.
- 4.- Mejoras de ámbito organizativo y de gestión administrativa.
- 5.- Cooperación y coordinación con las Administraciones Públicas y promoción exterior.

En concreto, por Orden de 25 de septiembre de 2008, se ha aprobado el Programa Anual de Acciones para la Modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009, que incluye las siguientes estrategias y proyectos específicos, dentro de los antes citados ejes de actuación y sobre la base de un plan que sistematiza las actividades de la organización para el logro eficiente de sus objetivos:

- 1.- Soporte, tecnología y herramientas. Procedimientos. Seguridad técnica y jurídica. Sostenibilidad y comunicación.
- 2.- Sistema de Gestión e Información Administrativa (SIAC). Calidad.
- 3.- Formación. Implicación. Absentismo.
- 4.- Normativas. Mejoras organizativas.
- 5.- Modernización de las Administraciones Públicas Canarias. Soporte tecnológico y administración electrónica.

La gestión de la calidad en la Administración Autonómica

Antes de reseñar las actuaciones llevadas a cabo en nuestro ámbito autonómico, conviene recordar que la búsqueda de la calidad en el desempeño de actividades se remonta a épocas muy lejanas, a propósito de los esfuerzos de nuestros antepasados por mejorar sus útiles de trabajo y los resultados de sus construcciones y demás labores. Sin embargo, en los tiempos que corren, el concepto de calidad ha evolucionado desde el mínimo y exigible respeto a normas y procedimientos –calidad industrial– hasta la Calidad Total, que se corresponde con una filosofía de gestión que compromete y moviliza a todo el personal para buscar la excelencia en los resultados y la satisfacción de las expectativas, a partir del análisis de las necesidades de los ciudadanos, que tienen legítimo derecho a recibir servicios públicos de calidad¹⁴. Ahora bien, a nuestro juicio, las dificultades que suscita el establecimiento de indicadores y estándares objetivos que permitan medir la calidad de las prestaciones percibidas y que sirvan para mejorar los servicios públicos, nunca podrá justificar una vuelta atrás; antes al contrario, exigen profundizar en los niveles alcanzados.

En cuanto a la promoción de la gestión de la calidad en la Administración autonómica canaria, se han venido potenciando los instrumentos de evaluación de la misma, como son el Modelo EFQM de Excelencia 2000, como herramienta de autoevaluación y mejora del funcionamiento de las unidades administrativas; los sistemas de aseguramiento de la calidad (normas ISO, 9001: 2000), para contar con un referencia adecuada que incluya valores, principios y metodologías para la gestión eficaz de los procesos; la continuidad en la generalización de las cartas de servicios (Inspección General de

¹⁴ Beltrami (1992: 770) distingue tres etapas en la evolución de la calidad en el sector público, asimilables a la esfera del sector privado: a) la calidad en el sentido de respeto a normas y procedimientos; b) la calidad en el sentido de eficacia; y c) la calidad en el sentido de satisfacción del cliente.

Servicios, 2005) y la promoción de los Premios anuales a la Calidad del Servicio Público y a las Mejores Prácticas.

En concreto, para la evaluación de la calidad de los servicios públicos dispensados por la Administración autonómica, se dispone un sistema que se estructura en dos planos.

El primero de ellos hace referencia al sistema de autoevaluación de los propios órganos y entidades dispensadoras de los servicios, que comprende la medición de los niveles efectivos de prestación de los servicios públicos tomando como referencia la Calidad Total (Modelo EFQM de Excelencia 2000) y el seguimiento de la carta de servicios respectiva. Respecto a este último, los órganos y entidades de la Administración autonómica remitirán a la IGS, con periodicidad anual, un informe que explicite el grado de cumplimiento de los compromisos declarados en la correspondiente carta, analizando las eventuales desviaciones y determinando las medidas correctoras oportunas, las cuales se instrumentarán en el informe anual acerca de la evaluación global de la calidad del conjunto de los servicios públicos, y serán además tenidas en cuenta para la actualización de los compromisos asumidos (artículos 9 y 11 del Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, los Sistemas de evaluación de la calidad y los Premios anuales a la Calidad del Sector Público y Mejores Prácticas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias).

En este sentido, para la realización del diagnóstico del nivel de calidad con que se vienen prestando los servicios, sobre la base de los modelos ya enunciados en el párrafo anterior, los órganos y entidades de la Administración autonómica implantarán sistemas de medición de los niveles efectivos de prestación de los servicios de acuerdo con los siguientes criterios, que vienen enunciados en el artículo 10 del mencionado Decreto 220/2000: a) fijación de valores base o estándares que sirvan como patrones de referencia objetivos y apropiados para cuantificar la evolución de los indicadores; b) selección de indicadores de calidad fiables y representativos de los parámetros o dimensiones de la prestación del servicio más relevante para los usuarios, tales como: receptividad (por ejemplo, accesibilidad, transparencia o atención); calidad técnica (por ejemplo, acierto, precisión o ausencia de errores); actividad (por ejemplo, tiempos de

respuesta, extensión de la oferta o flexibilidad); y otros aspectos específicos de cada servicio¹⁵.

Además, la evaluación de los niveles de calidad también incluirá datos sobre la satisfacción de los usuarios de los servicios, mediante la utilización de métodos de consulta o encuestas que lleven a un análisis riguroso de los resultados y a establecer acciones de mejora, y permitan medir el progreso obtenido y facilitar el aprendizaje de la organización (artículo 10.2 del citado Decreto 220/2000).

El segundo sistema es el de *evaluación global sobre el conjunto de los servicios públicos* de la Administración autonómica canaria, que consiste en un informe de la IGS, elaborado anualmente (en el mes de diciembre), que contiene un examen global de la calidad del conjunto de los servicios prestados por la Administración autonómica, y que se realiza sobre la base de las autoevaluaciones remitidas por los distintos órganos y entidades así como de los informes relativos a las reclamaciones y sugerencias recibidas (artículos 12 y 14.4)¹⁶.

Asimismo, sin perjuicio de lo apuntado en el apartado anterior, la IGS medirá periódicamente el Índice de Percepción de Calidad del Servicio (IPCS), lo cual proporcionará el conocimiento del grado de satisfacción de los usuarios en relación con los servicios que presta la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (artículos 13 y 14.5).

Por último, en la materia que nos ocupa se deberá seguir avanzando en los proyectos de diseño de un sistema de medición del grado de satisfacción del ciudadano, con la implantación y consolidación de un cuadro de indicadores de calidad fiables y de un plan de encuestas de calidad (Observatorio de la Calidad de la Comunidad

¹⁵ En cuanto a la evolución de los indicadores seleccionados en nuestro ámbito autonómico, se elaborará un informe anual que será remitido a la IGS a los efectos de la evaluación global del conjunto de los servicios públicos (artículo 10.3 del Decreto 220/2000).

¹⁶ En todo caso, una interesante propuesta sería la de enviar dicho informe al Diputado del Común, dado que entre sus funciones se encuentra la de supervisión de las actividades de las Administraciones Públicas canarias, a fin de defender y garantizar los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones (artículo 1 y 16.b de la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común).

Autónoma de Canarias); el Estatuto de Servicios Públicos, que garantice la calidad de las prestaciones que ofrecen los diferentes servicios, creando un sistema de incentivos y penalizaciones según se alcancen, o no, los objetivos establecidos; la edición de una revista autonómica de calidad, para la difusión de las iniciativas y proyectos impulsados y el fomento de la cooperación entre las distintas Administraciones Públicas; y la continua celebración de jornadas y cursos básicos para todo el personal, predirectivos y directivos en materia de sensibilización, formación, implantación y evaluación de la calidad en la Administración.

La mejora y modernización de los procedimientos administrativos

En la Administración Pública la tarea de mejorar los procedimientos administrativos viene impulsada desde el plano legislativo por los principios de racionalidad y agilidad en los procedimientos y actividades materiales de gestión (artículo 3.2.e de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), así como de celeridad en la tramitación (artículos 42.2, 74.1 y 75 de la va mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre). Pero hay que distinguir y considerar dos aspectos distintos: en primer lugar, la aplicación al sector público (empresas públicas) de los mismos parámetros de las empresas privadas, dirigidos a la consecución de objetivos de eficacia en el marco de un mercado competitivo que le es propio; y, en segundo lugar, su aplicación a las funciones administrativas siempre en el marco del principio de legalidad, dada la existencia de normas reguladoras de los distintos procedimientos que garantizan la protección de los derechos de los ciudadanos. Ello es así porque -como sostienen González Pérez & González Navarro (1993: 163) – el procedimiento es la primera de las garantías formales de la posición jurídica del individuo y una manera de introducir mecanismos de control en la actuación administrativa.

Por lo que respecta a la mejora de los procedimientos administrativos autonómicos, el objetivo fundamental ha sido la elaboración de programas de simplificación de trámites, con medidas concretas de análisis previo, modelización o representación gráfica de los procedimientos y elaboración y actualización permanente de los manuales de procedimientos. Aun así, se deberán promover iniciati-

vas en cuanto a la implantación progresiva de un sistema unificado para la gestión de expedientes que estandarice los procedimientos administrativos posibilitando una gestión más dinámica y favorecedora de una respuesta rápida al ciudadano¹⁷.

Por otro lado, la apuesta decidida del Gobierno de Canarias por hacer explícitos los compromisos asumidos con la ciudadanía, se ha materializado en los últimos años con el impulso a la modernización de todas las actividades materiales de gestión mediante el uso generalizado de las nuevas TIC's, que también permiten mejorar el acceso de los ciudadanos a la Administración. Así, en septiembre de 2000, y para la incorporación de las nuevas tecnologías en todos los sectores socio-económicos y en las diferentes Administraciones Públicas de las islas, la entonces denominada Dirección General de Comunicaciones e Informática, a propuesta de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, aprobó el Plan para el Desarrollo de la Información en Canarias -Plan Canari@s Digital-, vigente para el período 2000-2006, con estructura y rango de plan multisectorial. Y en marzo de 2001, se constituyó la Comisión Canarias Digital, como órgano colegiado para el seguimiento y la coordinación de dicho Plan.

En lo que respecta a la modernización de los procedimientos, en diciembre de 2001 se aprobó el Decreto 205/2001, de 3 de diciembre, por el que se regula el empleo de la firma electrónica en los procedimientos autonómicos y se articula, en nuestro ámbito competencial, la posibilidad de tramitación telemática de los procedimientos administrativos. Asimismo, se han ido elaborando planes y programas para la implantación de los procedimientos instrumentados a través de técnicas informáticas, electrónicas y telemáticas; y mejorando la dotación material y adecuada formación del personal al servicio de la Administración en esta materia.

No obstante, se deberá seguir avanzando en la regulación jurídica necesaria para el desarrollo de los procedimientos automatiza-

¹⁷ En cuanto al Sistema de Gestión de Procedimientos Administrativos (SGPA) de la Junta de Galicia, vid. Consejería de Presidencia y Administración Pública (2001: 84-87). Respecto al SGPA de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vid. Arenilla Sáez (2000: 95-114).

dos (tanto en los aspectos procedimentales, como en las condiciones de seguridad) y la protección de datos de carácter personal, asegurando la utilización de dichos medios con respeto a las garantías legalmente establecidas (artículo 45 de la Ley 30/1992, derogado parcialmente por Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos), puesto que debemos advertir —como hace la doctrina iusadministrativista— que la potenciación de la eficacia administrativa amparada en razones de interés público no puede suponer la merma de los derechos y garantías previstos en las leyes administrativas (González Pérez & González Navarro, 1993: 163 y González Hernández, 2002).

La mejora organizacional y simplificación de órganos del Gobierno y la Administración Autonómica

Las medidas de carácter organizativo para la mejora de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias comportan un variado elenco decisional, que debe partir del análisis y evaluación de las estructuras organizativas y funcionales de la citada Administración. En este sentido, se debe realizar un estudio pormenorizado de cada Consejería, de los órganos centrales, territoriales y estructura colegiada, para superar el mimetismo acrítico en cada Departamento.

En atención al principio de economía organizativa, la simplificación orgánica y, en concreto, la supresión de organismos públicos que hayan cumplido sus objetivos o sean poco eficaces, son necesarias para evitar una configuración sobredimensionada de la Administración y no ocasionar el fraccionamiento de lo que deberían ser áreas de gestión integrada; pero no deben propiciar la concentración de funciones en órganos superiores (y por ende, en las «islas mayores»), en atención al principio estatutariamente establecido de máxima proximidad a los ciudadanos.

Por último, conviene señalar la necesidad de analizar el disperso entramado de la normativa autonómica en materia de organización administrativa, para su modificación y conversión en un cuerpo estructurado y homogéneo de normas. El empleado público y el ciudadano como centros de atención de la actuación administrativa

En materia de personal, no podemos desconocer las específicas políticas que ha venido desarrollando el Gobierno de Canarias encaminadas a mejorar la planificación de los recursos humanos, como instrumento de dirección para la previsión y coordinación del personal tanto estatutario como laboral al servicio de la Administración; aumentar tanto la motivación y el rendimiento personal, como la responsabilidad de los empleados públicos en el desempeño de su trabajo; disminuir el absentismo; y potenciar el Sistema SIRhUS, como instrumento de información diseñado para una gestión integral de los diferentes colectivos que constituyen los recursos humanos existentes en el ámbito de la Administración autonómica, y los servicios de la Intranet del Gobierno de Canarias. En todo este proceso, es pieza clave la formación, impulsada de manera manifiesta a través del Instituto Canario de Administración Pública (ICAP), la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) y los Centros de Profesorado, en sus sectores funcionales correspondientes, así como la Academia Canaria de Seguridad, ahora más dedicada a la Administración local (policía local y personal de emergencias).

Como garantía de los principios de mérito y capacidad, sería conveniente iniciar un proceso de funcionarización en la Comunidad Autónoma, puesto que la cifra del personal laboral, en comparación con la del funcionarial –excluyendo a docentes y estatutarios de Sanidad–, es muy elevada; y el artículo 11.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado público, por remisión al 9.2, los excluye de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas, que corresponden exclusivamente a los funcionarios en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración se establezca.

Por otra parte, se deberá seguir otorgando mayor autonomía de gestión a los directivos de la organización en relación a los recursos humanos de que disponen, modificando la normativa reguladora en cuanto a la prestación de funciones en las Relaciones de Puestos de Trabajo; así como continuar potenciando la movilidad voluntaria horizontal e interadministrativa, como medida esencial de reubicación en una organización en la que no existen mecanismos radicales de eliminación de excedentes, imprescindible, además, como política de contención del gasto público en materia de personal.

Por último, en cuanto a la mejora de los sistemas de información y atención al ciudadano, se han producido actuaciones dirigidas al aumento de la información y atención personalizada a la ciudadanía, como el rediseño de las Oficinas Centrales de Información. Iniciativas y Reclamaciones, el Servicio Telefónico de Atención al Ciudadano (012) y el Sistema de Sugerencias y Reclamaciones¹⁸; garantizando en todo momento la integridad, fiabilidad y confidencialidad de los datos de carácter personal a través de la normativa reguladora de ficheros de carácter personal de la Administración autonómica canaria¹⁹. Es importante seguir potenciando la información ofertada al ciudadano a través de internet, la creación de un portal del ciudadano, así como continuar generando (y actualizando) los instrumentos de refundición y aclaración sobre las prestaciones que ofrece la mencionada Administración. También sería conveniente la instalación de terminales de uso público en las oficinas descentralizadas, para que los ciudadanos puedan realizar sus peticiones desde las mismas: así como el análisis del funcionamiento del Sistema Intercomunicado de Registro e Información Administrativa al ciudadano entre las Administraciones estatal, autonómica y local -ventanilla única—, así como generar acciones que permitan la transmisión telemática, no sólo de los asientos registrales, sino de las solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos depositados en cualquiera de los registros.

En definitiva, nuestra Comunidad Autónoma no ha permanecido ajena al tránsito de la cultura burocrática tradicional a un

¹⁸ Vid. Decreto 161/2002, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del sistema de sugerencias y reclamaciones en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se modifica el Decreto 220/2000, de 4 de diciembre.

¹⁹ Vid. Decreto 5/2006, de 27 de enero, por el que se regulan los ficheros de carácter personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

nuevo tipo de gestión, basada en los resultados y en la orientación al ciudadano. Y todo ello, necesariamente, sin dejar de generar una ética profesional que caracterice los comportamientos de los agentes públicos, a través de la continua actuación sobre el desarrollo moral de los mismos. Como se comprenderá, los procesos de mejora y modernización administrativa requieren de un cambio en la cultura de la organización, para que los objetivos fijados se conviertan en metas personales y sean asumidas por nuestros empleados públicos, que son quienes día a día contribuyen a mejorar el funcionamiento de la Administración.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- FLORENSA PALAU, Ma L., K. ECHEBARRÍA ARIZNABARRETA & A. LOSADA, 1994. Autonomies. 18: 147-173.
- BAENA DEL ALCÁZAR M., A. PALOMAR OLMEDA & S. PARRADO DÍEZ, 1996. Revista Vasca de Administración Pública. 45 (II): 53-81.
- ARENILLA SÁEZ, M. (dir.), 2000. El proceso de la modernización en las Administraciones públicas. El caso de La Rioja. Gobierno de La Rioja, Logroño.
- BALLART, X., & C. RAMIÓ MATAS, 2000. *Ciencia de la Administración*. Tirant lo Blanch, Valencia.
- BELTRAMI, M., 1992. «Qualità e pubblica amministrazione». *Economia e diritto del terciario*. 3: 770-796.
- CANALES ALIENDE, J. M., 2001. «Gobernabilidad y gestión pública», en OLÍAS DE LIMA-GETE B.: *La nueva gestión pública*. Prentice Hall, Madrid, pp. 38-62.
- CASTELLS ARTECHE, J. M., 1989. «Proyectos en torno a la reforma administrativa en las Comunidades autónomas», en AA. VV.: Modernización administrativa: Actas del Seminario sobre Modernización Administrativa organizado por el Instituto Vasco de Administración Pública, en Vitoria-Gasteiz, los días 10 y 11 de noviembre de 1988. Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati, pp. 7-20.
- Consejería de Presidencia y Administración Pública, 2001. La Evaluación del Rendimiento en las Administraciones Públicas: La experiencia de la Xunta de Galicia. Consejería de Presidencia y Administración Pública-Inspección General de Servicios, Santiago de Compostela.
- ECHEBARRÍA ARIZNABARRETA, K., 1993. La Administración Pública en la era del Management (tesis doctoral). Universidad de Deusto, Bilbao.
- ECHEBARRÍA ARIZNABARRETA, K., 1999. «La Administración Pública en la era del Management», en C. LOSADA I MADORRÁN (edit.): ¿De burócratas a gerentes? Las ciencias de la gestión aplicadas a la Administración del Estado, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, pp. 15-46.

- ECHEBARRÍA ARIZNABARRETA, K., 2000. «Reivindicación de la reforma administrativa: significados y modelos conceptuales». *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. 18 [15-12-2004] http://www.clad.org.ve.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, F. L., 2002. «Consideraciones jurídicas sobre la informatización de los procedimientos administrativos. La iniciación y terminación del procedimiento por vía telemática», en *Ponencia para VII Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas*, MAP. La Coruña [15-1-2003] http://www.tecnimap.com>.
- GONZÁLEZ PÉREZ, J., & F. GONZÁLEZ NAVARRO, 1993. Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Civitas, Madrid.
- HOOD, Ch., 1991. «A Public Management for All Season?». Public Administration. 69: 3-19.
- INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS, 2005. Las Cartas de Servicios en la Administración Pública canaria. Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias.
- LÖFFLER, E., 1996. La modernización del sector público desde una perspectiva comparativa: conceptos y métodos para evaluar y premiar la calidad en el sector público en los países de la OCDE. INAP, Madrid.
- METCALFE, L., & S. RICHARDS, 1987. *Improving Public Management*, Sage. Londres. Traducción al español, 1989. *La modernización de la gestión pública*. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid.
- METCALFE, L., 1988. *The Logic of Public Management*. European Institute of Public Administration. Maastricht.
- MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, 1993. Modernización Administrativa y formación. Seminario Internacional del INAP, Madrid, 29 al 31 de octubre de 1991. MAP, Madrid.
- MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, 1994. Plan de modernización de la Administración General del Estado. Segunda fase. MAP, Madrid.
- MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, 1991. La modernización de la Administración del Estado. Los Servicios Comunes. MAP. Madrid.
- NIETO GARCÍA, A., 1989. «Reforma administrativa y modernización de la Administración Pública: ¿un problema pendiente?», en AA. VV., Actas del Seminario sobre Modernización Administrativa organizado por el Instituto Vasco de Administración Pública, en Vitoria-Gasteiz, los días 10 y 11 de noviembre de 1988. Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati, 1989, pp. 101-115.
- PANIAGUA SOTO, J. L. (edit.), 2000. Gobierno y Administración en las Comunidades Autónomas. Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia y País Vasco. Tecnos, Madrid.

- PRATS I CATALÀ, J., 2004. «Las transformaciones de las Administraciones públicas en nuestro tiempo», en SÁINZ MORENO F. (dir.): *Estudios para la reforma de la Administración Pública*, INAP, Madrid, pp. 27-102.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, J. J., 2000. «Reflexiones sobre la Administración Pública de Canarias». *Actualidad Administrativa*. 6: 167-193.
- RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J., 2002. «El proceso de modernización administrativa en las Comunidades autónomas», en INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO: *Informe sobre el estado de las autonomías 2001*. Barcelona, pp. 724-744.
- SÁINZ MORENO, F. (dir.), 2004. Estudios para la reforma de la Administración pública. INAP, Madrid.
- WEBER, M., 1969. *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Edición preparada por Johannes Winckkelmann. Fondo de Cultura Económica, México, 2 vols.

«Sobre el estado de la Ley de Maxwell K = n^2 ». Un artículo de Blas Cabrera redactado en 1903 «On the state of the Law of Maxwell K = n^2 ». An article of Blas Cabrera written up in 1903

LEANDRO TRUJILLO CASAÑAS Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife letruca@terra.es

RESUMEN

El análisis de un texto de Blas Cabrera Felipe de 1903 permite apreciar sus concepciones en el contexto científico de la época. Se ha visto el inicio de un posible provecto de investigación en fisicoquímica y, asimismo, se pone de manifiesto su método de investigación teórica, basada en la consulta y análisis de datos publicados por diversos investigadores europeos utilizados para demostrar la exactitud de la ley de Maxwell K = n² que relaciona –en el marco de la teoría electromagnética– el índice de refracción y la constante dieléctrica, en el que aporta algunos cálculos originales. Se ha realizado un detallado seguimiento —y se han completado detalles— de los artículos y autores consultados por Cabrera para la redacción del artículo que se comenta. Se plantea la situación de Cabrera en la comunidad científica de Madrid y la posible relación de ésta con la investigación europea. Se pone de manifiesto la importancia de los textos de Cabrera para intentar averiguar sus concepciones iniciales y su evolución diacrónica posterior. Se menciona el uso de la física clásica -mecánica y electromagnetismo- como marco de los trabajos científicos en la frontera de los siglos XIX y XX. Se tiene en cuenta, además, el papel dinamizador de la Sociedad Española de Física y Química para elevar el nivel de la investigación científica en el ámbito universitario y la influencia que de su espíritu de progreso pudo recibir Cabrera.

PALABRAS CLAVE: Blas Cabrera, Ley de Maxwell, física española, constante dieléctrica, permeabilidad magnética, índice de refracción, dispersión, magnetismo de la materia.

EsCan, ISSN 0423-4804, nº LIII, 2009, pp. 137-164 Recepción: 15-09-08 / Aceptación para publicación: 11-02-09

ABSTRACT

The analysis of Blas Cabrera's text of 1903, allows estimating his conceptions in the scientific context of the epoch. The beginning of a possible project of investigation in physicochemistry has been seen and, likewise, there is revealed his method of theoretical research, based on the consultation and analysis of information published by diverse European researchers used to demonstrate the accuracy of Maxwell's law $K=n^2$ that relates –in the frame of the electromagnetic theory– the index of refraction and the dielectric constant, in that he contributes with some original calculations. A detailed follow-up has been realized –and details have been completed— of the articles and authors consulted by Cabrera for the draft of the article that is commented. Cabrera's situation appears in the scientific community of Madrid and the possible relation of this one with the European investigation. There is revealed the importance of Cabrera's texts to try to verify his initial conceptions and his later evolution. There is mentioned the use of the classic physics -mechanics and electromagnetism- as frame of the scientific works in the border of the 19th and 20th century. There is born in mind, in addition, the revitalizing role of the Spanish Society of Physics and Chemistry to raise the level of the scientific research in the university area, and the influence of its spirit of progress that Cabrera could receive from

KEY WORDS: Blas Cabrera, Anales, Maxwell's law, Madrid, Spanish physics, dielectric constant, magnetic permeability, index of refraction, dispersion, matter's magnetism.

PRELIMINARES

Finalizando 1903, primer año de la existencia de los *Anales*. Cabrera presentó este trabajo de fisicoquímica –u óptica física– que es en cierto modo complementario de otro anterior sobre la teoría de la disociación electrolítica, bajo el título «Algunas consideraciones sobre la ionización de los electrólitos» (1903a), que hemos valorado en otro lugar como uno de los más interesantes de esta época y como un posible inicio –aunque incipiente– de un provecto de investigación. Es cierto que en su dedicación de entonces se contempla una gran variedad de asuntos -instrumentos de medida, meteorología, rayos catódicos, matemáticas aplicadas a la física, etc.-, que puede dar la sensación de la inexistencia, en esta etapa inicial, de un tema de trabajo preferente que se pueda parecer a un programa de investigación, o al menos que fuese un exponente de cierta continuidad. Intuimos que esta actividad primera de Cabrera debe ser considerada como el reflejo de la autoformación y docencia en la Facultad, unido a su interés por el laboratorio y la investigación. Esto último se iría reforzando a lo largo de la primera década del siglo, al mismo tiempo que consolidaba su situación académica (1905) y ponía los cimientos de su propio núcleo familiar (1906).

Las motivaciones que le impulsan a tratar determinados temas quedan ciertamente ocultas por el velo del tiempo y la falta de declaraciones personales de Cabrera a este respecto; no obstante, en sus trabajos se revela cierta relación con su actividad en el laboratorio y en el aula. Este trabajo de análisis teórico –del que ahora nos ocupamos– acerca de la relación entre el índice de refracción y el poder inductor específico puede haber sido sugerido –directa o indirectamente– por Ignacio González Martí (1860-1931), quien había realizado un trabajo experimental coincidente en el tiempo, donde estudia el comportamiento del índice de refracción y sus relaciones con la densidad y composición de líquidos, cuya memoria fue publicada en el mismo número de *Anales* con el título «Índice de refracción de algunas disoluciones acuosas».

Abundando en lo dicho, no está demás que recordemos que la fisicoquímica había surgido como un nuevo y pujante campo de investigación en la década de 1880 y su nacimiento habría que co-

nectarlo con el desarrollo de la termoquímica y especialmente con las teorías de las disoluciones. La influencia de fisicoquímicos tan relevantes como Jacobus Henricus van't Hoff (1852-1911), Svante Arrhenius (1859-1927) y Friederich Wilhelm Ostwald (1853-1932) fue decisiva, de tal forma que podríamos decir que esta nueva disciplina lideró, en gran parte, el devenir de las ciencias físico-químicas en la frontera de los dos siglos¹. El reconocimiento de estos tres químicos con el Nobel -dentro de la primera década del siglo- es un dato que se debe tener en cuenta como indicativo de los niveles alcanzados, ya que casi siempre este premio de la Academia sueca recae en los científicos y en los proyectos de investigación más vigorosos del momento. Es una época, ésta del cambio de siglo, en la que se configuraba el arranque de una nueva visión del mundo físico y en ella dio la casualidad de que Blas Cabrera estaba presente y deseaba participar de forma especial. Los detalles que se desprenden de la lectura atenta de los textos de Cabrera nos orientan hacia la idea de que su proyecto de investigación se fue forjando en el ámbito de la fisicoquímica, desde sus primeros años como profesor auxiliar de la facultad de ciencias (1901-1905). La guímica física va a estar presente siempre en sus investigaciones teóricas y experimentales; al principio dedicó tiempo y esfuerzo a la electroquímica, especialmente a la teoría de la disociación electrolítica, y más tarde (en 1912) eligió la magnetoquímica y el magnetismo de la materia como línea definitiva de investigación.

No obstante, su mirada –por decirlo así– no era puntual o monotemática, sus trabajos estarían formando parte de un campo más amplio dentro de la física y la química modernas, en el sentido de que su aportación creemos que se incluye en la interpretación que se estaba construyendo relacionada con la naturaleza y estructura de la materia. Por ejemplo, cuando el Laboratorio de Investigaciones Físicas comienza a funcionar en 1910 bajo su dirección, lo hace con cuatro secciones: metrología, electricidad, espectrometría y química

¹ En 1887 van't Hoff y Ostwald fundaron *Zeitschrift für Physikalische Chemie* (Revista de Química Física), como foro de la nueva rama de las ciencias, basada en la termodinámica química y en la electroquímica, que Ostwald y Arrhenius habían creado en la década de 1880.

física, hecho que apunta en el sentido más arriba indicado (Sánchez Ron & Roca Rosell, 1993: 144). Podemos añadir también sobre esto que Enrique Moles Ormella (1883-1953) se incorporó a la sección de química física cuando regresó a España (1910) después de su doctorado en el *Physikalisch Chemisches Institut* –Universidad de Leipzig, dirigido por Ostwald–² e incorporó a la misma las técnicas y métodos utilizados en el laboratorio del laureado químico alemán, una historia sobre la que volveremos en otro momento.

Para comprender mejor este texto de Cabrera, conviene mencionar aquí que James Clerk Maxwell (1831-1879) en *A Treatise on Electricity and Magnetism* (1873) confirma la unificación del electromagnetismo con la óptica:

[...] si se observa que la velocidad de propagación de las perturbaciones electromagnéticas es la misma que la velocidad de la luz, tendremos poderosas razones para pensar que la luz es un fenómeno electromagnético [...] (Maxwell, 1881: 393).

Esto lo diría Maxwell al referirse a la igualdad entre las velocidades de propagación de la luz y las ondas electromagnéticas en un medio físico —el éter— que por tanto debía ser idéntico para ambos fenómenos. Maxwell de hecho había unificado la óptica con el electromagnetismo para lo que anticipó que la velocidad de la luz se podía expresar en función de dos constantes que describen la propiedades eléctricas y magnéticas del vacío, esto es, la constante dieléctrica o poder inductivo específico y la permeabilidad magnética, según predecía su teoría; era sin duda la confirmación de sus ideas que culminan con los célebres experimentos de Heinrich Hertz (1854-1894), en los que se producen y se detectan ondas electromagnéticas que tienen su origen en cargas eléctricas aceleradas oscilantes, presentes en la chispa disruptiva (1886-1888) (Berkson, 1985: 258-259).

La propagación de ondas electromagnéticas en un medio no conductor quedan determinadas según Maxwell por las ecuaciones siguientes³:

² En la actualidad Wilhelm-Ostwald-Institut für Physikalische und Theoretische Chemie.

³ La notación vectorial se debe a Heaviside y Gibb, propuesta con posterioridad a la muerte de Maxwell. Éste escribe siempre las ecuaciones con sus tres componentes cartesianas.

$$K\mu\frac{d^2F}{dt^2} + \nabla^2F = 0 \quad K\mu\frac{d^2G}{dt^2} + \nabla^2G = 0 \quad K\mu\frac{d^2H}{dt^2} + \nabla^2H = 0$$

Que son similares a las que corresponden a una onda que se propaga en un «medio sólido, elástico e incompresible» y donde F, G, H representan las componentes cartesianas del potencial vector –perturbación electromagnética—. Dice Maxwell que consecuentemente podemos escribir que:

$$V = \frac{1}{\sqrt{K\mu}}$$

donde V es la velocidad de propagación de la onda electromagnética, K es el poder inductivo específico y μ la permeabilidad magnética del medio dieléctrico. Si suponemos que el medio de propagación es el aire y utilizamos el sistema de unidades electrostático, las constantes toman los valores K = 1 y «... $\mu = \frac{1}{v^2}$ es decir V = v, o la velocidad de propagación es numéricamente igual al número de unidades electrostáticas de electricidad en una unidad electromagnética» (Maxwell, 1881: 397). Si se adopta el sistema de unidades electromagnético, se tiene que $K = \frac{1}{v^2}$ y $\mu = 1$, con lo que se cumple de nuevo la identidad V = v. En la teoría electromagnética V debe ser la velocidad de propagación de la luz y v es el factor de conversión entre unidades electrostáticas y electromagnéticas.

De esta forma podemos decir, siguiendo a Maxwell, que en medios diferentes al aire la velocidad V es «inversamente proporcional a la raíz cuadrada del producto de las capacidades inductivas eléctrica y magnética»; por otra parte, de acuerdo con la teoría ondulatoria, la velocidad de la luz en diferentes medios es inversamente proporcional a sus índices de refracción. Teniendo en cuenta además que la capacidad magnética de todo medio transparente difiere muy poco de la del aire, queda sólo la diferencia que establece la capacidad dieléctrica. Por tanto, de acuerdo con la teoría electromagnética, «la capacidad dieléctrica de un medio transparente sería igual al cuadrado de su índice de refracción», o lo que es lo mismo $K = n^2$, relación que recibe el nombre de Ley de Maxwell, y que ahora es el

sujeto del análisis de Cabrera, para indagar el campo de validez de la misma (Maxwell, 1881: 398).

Podemos aclarar al lector que esta relación aparece en los textos actuales de electricidad y magnetismo como definición del índice de refracción de un medio dieléctrico isótropo infinito de conductividad nula, en la forma $n=\frac{c}{c'}=\sqrt{K}$, donde $K=\frac{\varepsilon}{\varepsilon_0}$ es la constante dieléctrica relativa del medio. La expresión que hemos visto más arriba $V=\frac{1}{\sqrt{K\mu}}$ debe interpretarse como la velocidad de propagación de la onda electromagnética en un medio dieléctrico caracterizado por las dos constantes $\frac{\mu}{\mu_0}$ y $\frac{\varepsilon}{\varepsilon_0}$, si $\mu\cong\mu_0$, $K\varepsilon_0=\varepsilon$, $\varepsilon_0=1$, $K=\varepsilon$, de donde se deduce que $n=\sqrt{K}$ y $K=n^2$ -ley o relación de Maxwell- (Roller & Blum, 1990: 1608).

Añadamos que el propio Maxwell introducía observaciones relacionadas con la limitación de esta ley, basadas en el hecho de que «el valor del índice de refracción es diferente para cada clase de luz [color]; es mayor para la luz de más rápida vibración [de frecuencia más alta]». Era una advertencia sin duda –entendemos nosotros– sobre el hecho incuestionable de que el índice de refracción depende de la longitud de onda, lo que obligaría a considerar en cada caso las longitudes de onda más largas y, por extrapolación de longitud infinita, para que el índice de refracción correspondiente pueda ser comparado a la raíz cuadrada de la constante dieléctrica que se mide en condiciones estáticas; o como nos dice Maxwell: «porque esas son las únicas ondas cuyo movimiento puede ser comparado con los procesos lentos con los que determinamos la capacidad [inductiva específica] del dieléctrico» (Maxwell, 1881: 398). Maxwell, en este caso, no oculta que los datos procedentes de diversos experimentos realizados para comprobar la ley $K = n^2$ daban resultados no concordantes con la misma. Menciona las medidas realizadas para la parafina fundida por Gibson y Barclay en 1871, mediante las que obtuvieron para la constante dieléctrica de este medio el valor K = 1, 975; además John Hall Gladstone (1827-1902) había encontrado para la parafina fundida los siguientes valores de su índice de refracción correspondiente a las líneas A, D y H, con una temperatura de 54° C.

Temperature	A.	D	II
$54^{\circ}\mathbf{C}$	1.4306	1.4357	1.4499
57°C	1.4294	1.4343	1.4493

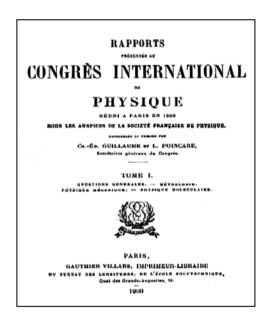
I. Gladstone, índice de refracción de la parafina fundida. Maxwell (1881: 2, 398).

A partir de estos datos, había calculado el índice de refracción para longitudes de onda infinita $n_{x} = 1,422$, valor que no coincide con K = 1,405 que se obtiene de los datos de Gibson y Barclay. Esta diferencia -estima Maxwell- es superior a la que debe esperarse de un error de observación, lo que pondría al descubierto las limitaciones de la ley y de la teoría en que se apoya. No obstante, piensa que «deben ser mejoradas nuestras teorías de la estructura de los cuerpos antes de que podamos deducir sus propiedades ópticas a partir de sus propiedades eléctricas». Las discrepancias halladas nos llevarían a aceptar «que la raíz cuadrada de K, aunque no es la expresión completa para el índice de refracción, es al menos lo mejor para determinarlo», si bien debe admitirse el grado de dificultad que se tiene. De acuerdo con Berkson (1985: 218), las interesantes relaciones entre la transparencia y la resistencia eléctrica, y entre el índice de refracción y las constantes dieléctrica y magnética, encontraron la dificultad de la inexistencia de una teoría de la interacción entre materia y campo, lo que impidió que todas estas relaciones –incluida la ley de Maxwell- pudieran ser entonces directa y rigurosamente comprobadas. Éste es el problema con el que se enfrenta Cabrera, a finales del año 1903, cuando presenta la nota que comentamos ante la Sociedad Española de Física y Química.

Introducción

En su artículo Cabrera se plantea como problema analizar «el estado actual» (1903b: 309) de la conocida relación –o ley– de Maxwell $K = n^2$, que había sido deducida de la teoría electromagnética de la luz, con objeto de demostrar su exactitud o falsedad.

En esto se adivina que es receptivo al esfuerzo que muchos físicos habían desplegado para alcanzar una solución definitiva en este sentido. Aunque la medida de estas constantes se pueden hacer con bastante aproximación, entiende Cabrera que las dificultades aparecen cuando se analizan con cierta profundidad el significado físico de las mismas, puesto que es sabido que la velocidad de propagación de un movimiento periódico —como es el caso de la luz— varía para un mismo medio con la longitud de onda.



1. Portada del primer volumen de las actas del I Congreso Internacional de Física (París, 1900).

Sobresale el hecho de que el poder inductor específico K –o constante dieléctrica— se mide normalmente por métodos estáticos, que es conveniente para «conservar a esta constante su genuino significado» (1903b: 309); en este caso la perturbación producida en el dieléctrico considerado no es periódica, o lo que es lo mismo, su longitud de onda sería infinitamente larga –de período infinito—. Consecuentemente en este supuesto el índice de refracción que se deduce de la ley de Maxwell sólo puede determinarse por extrapolación, cuando se conoce la ley de dispersión de la sustancia. Además

-indica Cabrera- se pensó en un principio que el valor del índice de refracción no difería mucho del que corresponde a las radiaciones visibles y que, en todo caso, se podía determinar por la ecuación de Cauchy $n = A + \frac{B}{\lambda^2} + \frac{C}{\lambda^4}$, donde A, B y C son constantes características de cada sustancia, que de hecho representa con notable precisión el comportamiento del índice de refracción en la región visible del espectro. No obstante, se demostró más tarde la falsedad de los presupuestos teóricos en los que se apoyaba, por lo que debe considerarse como una ecuación empírica para todos los efectos⁴. Añade Cabrera que en los años precedentes a 1903, apovándose en esta idea, se consideró fuera de toda duda que los gases y un extenso grupo de líquidos obedecían satisfactoriamente a la ley de Maxwell; por otra parte, para los sólidos no se podía decir lo mismo, porque existían muchas sustancias como el cuarzo, la fluorina -fluor-, así como diferentes especies de vidrio óptico, cuyo poder inductor duplica, y a veces incluso más, el cuadrado del índice de refracción.

Era evidente para Cabrera que la fórmula de Cauchy – expresada más arriba— no tiene una validez general, como se había considerado hasta entonces, quedando su campo de aplicación restringido a los casos de las sustancias que presentan dispersión normal en toda la extensión del espectro, caso que él consideraba como «muy raro y desde luego diferente del que presentan los cuerpos arriba citados» (1903b: 310), para los que se había comprobado la existencia de bandas de absorción y dispersión anómala en el infrarrojo. Apoyaba estas conclusiones en un estudio crítico completo de las leyes de dispersión de A. Carvallo (1900: 175) y también otro de Heinrich Rubens (1865-1922) sobre el espectro infrarrojo (1902: II, 141), cuyos informes fueron presentados en el Congreso Internacional de Física de 1900⁵.

⁴ Esta fórmula de Cauchy (1836) representa el primer logro para expresar analíticamente la dispersión normal (Jenkins & White, 1964: 508).

⁵ I Congreso Internacional de Física, celebrado en París del 6 al 12 de agosto de 1900.

En el caso de que exista dispersión anómala, los resultados experimentales –señala Cabrera– estaban de acuerdo «con admirable claridad» (1903b: 310) en que la fórmula más exacta de las conocidas era la de Ketteler-Helmholtz –que también aparece en los textos como la ecuación de Sellmeier–, con un número de términos

sentes en la sustancia, y que podemos escribir -de acuerdo con Ma-

claurin (1908: 367)— en la forma
$$n^2 = K + \sum \frac{C_v}{\lambda^2 - \lambda_v^2}$$
.

Rubens había aplicado esta fórmula, notablemente diferente de la ley de Maxwell y de la fórmula de Cauchy, para calcular el índice de refracción n_{∞}^2 para los mencionados materiales, con una concordancia admirable –dice Cabrera– con los poderes inductores medidos que son expuestos en la tabla que figura a continuación:

	k	n²	n 2	
Fluorina Cuarzo Sal gemma Flint	6,8 (Curie). 4,58 (Curie). 5,85 (Curie). 6,7 á 9,1 (Hopkinson).	2,07 (Curie) 2,41 (Curie) 2,36 (Curie) 3,06 3,06 _p	4,57877	(Rubens)

II. Tabla de valores de Rubens, que Cabrera transcribe en su artículo (1903b: 310).

Estima Cabrera que los resultados hallados por Rubens son «un precioso argumento a favor de la ley de Maxwell», por lo que es necesaria la prudencia antes de decidir un juicio desfavorable a ella, de tal forma que se fundamente sólo en un estudio poco completo de las constantes que relaciona.

Grupo de fenómenos que afectan a las constantes físicas que intervienen en la Ley de Maxwell, K y n

Cabrera se refiere ahora a un grupo de fenómenos relacionados con el poder inductor y el índice de refracción, que habían sido utilizados para refutar o confirmar la ley de Maxwell. Admite que a esta clase de contribuciones pertenece el estudio realizado por Charles Borel (1893a: 131)6 «sobre la situación de las normales a los planos cíclicos del elipsoide de inducción, con relación a los ejes ópticos correspondientes al espectro visible», para diferentes sustancias que cristalizan en los sistemas «terbinario y binario»⁷. El físico suizo⁸ comprobó la coincidencia de las normales mencionadas con los ejes de refracción exterior de la radiación $\lambda = \infty$ y «...por medio de una fórmula bien conocida [sic]» (p. 311) determinaba los ejes ópticos para $\lambda = \infty$. La orientación de estos ejes estaría también fijada mediante el signo y la forma de dispersión del cristal estudiado. La comparación de ambos resultados -dice- dará una indicación de gran valor sobre la verificación de la ley que se discute; y concluve advirtiendo que dicha comparación es «casi siempre completamente concluyente, y aun en los casos dudosos sus resultados no son contrarios a ella». El trabajo de Borel –c 1893– se basaba en la determinación de las constantes dieléctricas de algunas sustancias ortorrómbicas y clinorrómbicas. Los materiales que usó para sus experiencias fueron algunos sulfatos dobles, seis veces hidratados, que le permitieron observar la orientación de esferas cristalizadas en los sistemas orto y clinorrómbicos y también los valores absolutos de las constantes dieléctricas de dichas esferas, haciendo uso del método de Boltzmann ligeramente modificado⁹.

Otro trabajo del que se ocupa Cabrera, que presentaba objeciones a la ley de Maxwell, fue el desarrollado por Edmond van Aubel (1864-1941) –Universidad de Gante– «apoyándose en la comparación del índice y del poder inductor específico» (1902: 311) a medida que aumenta el peso molecular en las series homólogas

⁶ Citado por Cabrera (1903b : 310). Vid. también Borel (1893b).

⁷ La terminología que utiliza para los sistemas de cristalización no coincide con la de Borel quien utiliza los nombres orto-rómbico y clino-rómbico –respectivamente– para los sistemas mencionados –que se corresponden con el sistema prismático recto rectangular, el primero; y el sistema trimétrico, o monoclínico, el segundo.

⁸ El método de Boltzmann fue adoptado por Charles Borel siendo todavía un estudiante en la Universidad de Ginebra, en donde se doctoró en 1888 para posteriormente pasar a Gottingen, donde permaneció hasta 1900.

⁹ Para obtener más detalles de estas experiencias de Borel, se puede consultar también Dongier (1894).

de líquidos orgánicos nitrogenados, dado a conocer mediante una nota que fue presentada en la *Académie des Sciences* por Gabriel Lippmann (1845-1921) –sesión del 5 de mayo de 1902–. En efecto el autor nos explica cómo

parece útil dar a conocer las excepciones a la importante ley de Maxwell $n^2 = K$, que establece una relación entre el índice de refracción y la constante dieléctrica, a fin de poder determinar las razones por las cuales diversas sustancias no satisfacen esta fórmula.

Aubel se refiere a una investigación realizada en este mismo tema por A. J. Batschinsky –de Breslau– en 1901, y se propuso examinar, desde este punto de vista, el comportamiento de algunas sustancias orgánicas en estado líquido, que contienen «azote» –nitrógeno–. Por otro lado, el físico Hermann Schlundt (1869-1937) había medido las constantes que fíguran en la ley de Maxwell para algunos líquidos puros, utilizando el método de Paul Drude (1863-1906), y comprobó que en las series homólogas examinadas las constantes dieléctricas disminuyen a medida que aumenta el peso molecular.

De acuerdo con lo que nos dice Cabrera, se daba la circunstancia de que los índices de refracción habían sido tomados de las tablas de Henry Dufet (1848-?) -muy utilizadas en la época- y se refieren todos a la rava D del espectro. De los datos que manejaba van Aubel se deduce un resultado que Cabrera subraya: «mientras el poder inductor [constante dieléctrica] disminuye cuando el peso molecular aumenta, el índice varía en sentido contrario» (1903b: 311). ¿Es esta conclusión contraria a la ley de Maxwell? –se pregunta-. Explica Cabrera que la respuesta no sería dificil de formular si los índices se correspondieran con $\lambda = \infty$, en lugar de referirse a la raya D. La falta de acuerdo entre la ley de Maxwell y los resultados experimentales se explicaba si se tenía en cuenta –afirmaba Drude hacia 1900- que el índice de refracción depende en todo caso del color de la luz utilizada -longitud de onda-, y por el contrario, la constante dieléctrica de un medio no conductor homogéneo es independiente del período en un amplio campo de validez. A pesar de que este fenómeno era generalmente conocido, se consideraba natural comprobar la relación $K = n^2$ por medio de la ecuación de la dispersión de Cauchy $n = A + \frac{B}{\lambda^2} + ...$, siempre que n sea el índice de refracción de ondas infinitamente largas $\lambda = \infty$, coincidente con lo que afirma Cabrera (Drude, 1902: 338-339); por otra parte existía el acuerdo de que si bien la teoría electromagnética de la luz daba cuenta analíticamente de los fenómenos observados, sin embargo, los valores exactos de las constantes ópticas no podían obtenerse a partir de medidas eléctricas, ya que la orientación de los ejes de simetría óptica dependen también, como se sabe, de la longitud de onda (Dufet, 1898-1900).

La conclusión a la que ha llegado Cabrera es que el índice de refracción y la constante dieléctrica son magnitudes que no son comparables en un procedimiento de medida. Pese a ello, desea resolver el problema de la verificación de la ley –que considera exacta-, mediante un esfuerzo de imaginación y el manejo hábil de los datos experimentales. Aquellas variaciones de las dos magnitudes en sentido inverso, le parecen que pueden ser compatibles, siempre y cuando las curvas de dispersión se cortasen. Comprendía que intentaba algo con poco rigor; por eso dice que «es muy difícil, si no imposible, dada la escasa amplitud de la porción del espectro para la cual la dispersión está estudiada, el formar juicio serio sobre nuestra manera de interpretar aquella anomalía» (1903b: 311). A pesar de todo cree que se puede «entrever algo que por lo menos sirve para quitar fuerza a la objeción que discutimos» (1903b: 311). Supone que si las curvas de dispersión se cortan realmente, entonces «es evidente que a medida que nos vayamos aproximando al infrarrojo, la diferencia entre los índices relativos a sustancias diferentes debe ir disminuyendo» (1903b: 312).

DIFERENCIAS ENTRE VALORES DEL ÍNDICE DE REFRACCIÓN EN SERIES HOMÓLOGAS PARA DIFERENTES LONGITUDES DE ONDA

Para realizar la comparación deseada, Cabrera utiliza las tablas de H. Dufet, pero con la precaución de elegir entre las series que se refieren a una misma sustancia «aquellas que son completamente comparables para todos los líquidos, atendiendo al observador, época de la observación y temperatura» (1903b: 312), puesto que las pequeñas diferencias sobre las que se deben hacer comparaciones aconsejan proceder con la mayor cautela posible.

Los datos se reflejan en una tabla que confecciona con tres series homólogas de medidas realizadas por J. H. Gladstone (1891), Leopold Lœwenherz (1847-1892) en 1890 (Lœwenherz, 1890: 552) y Eikman (1893), sobre sustancias nitrogenadas, en un rango de longitudes de onda entre $\lambda=0,\,396~\mu$ y $\lambda=0,759~\mu$. Estos valores reunidos en la tabla que figura en el artículo y que nosotros incluimos aquí, determina que las diferencias entre los índices de refracción, si se exceptúa el nitrometano, disminuyen a medida que aumenta la longitud de onda, verificándose la hipótesis anticipada por Cabrera; tal resultado aconseja –puntualiza Cabrera– que antes de admitir las conclusiones de van Aubel, que como se ha dicho se refería a la variación en sentido inverso del poder inductor específico y del índice de refracción a medida que aumenta el peso molecular de las sustancias nitrogenadas utilizadas, sería necesario estudiar la dispersión en un rango más amplio del espectro.

	H (1=0,4 396)	F (\(\lambda = 0,\mu 486\)	D (\u00e4=0,p. 5890)	O (x=0,4 6563)	A (A=0,4 759)	K
Observador: ,						
Gladatone 1891:						
1. Dietilamina. (t.=22.°) 2. Trictilamina. (21.° 2) 3. Dipropilamina. (21.° 2)	1.3993 1,4165 1,4184	1,3906 1,4067 1,4094			1,3805 1,3961 1,5994	3,58 2,95 2,90
Dif. (2-1) Dif. (3-1)	0,0172 0,0191	0,0161 8810,0			0,0156 9,0189	0,63 0,68
Observador:						
Læwenherz1890.						
1. Nitrometano. (20.°) 2. Nitroctano. (20.°)		1,3 ⁸ 79 1,3979	1,3817	7,3791 7,3895		40,4 29,5
Dif. (2-1)		0,0700	0,0103	3,0104		-10,9
Observador:						
Eikman.—1893.						
1. Acetonitrito. (14.° 1) 2. Propionitrito. (14.° 2) 3. Esoronitrito. (14.° 2)		1,35123 1,37336 1,41317		1,34553 1,36718 1,40650		36,4 26,5 15,5
Dif. (2-1):		0,02213 0,07234		0,02165 0,06097		- 9,9 -20,9

III. Diferencia entre índices de refracción que debe ir disminuyendo a medida que nos acercamos al infrarrojo (Cabrera, 1903b: 312).

Otro caso que puede dar mayor fuerza a su idea es el representado por una serie de medidas del poder inductor específico realizadas por Negreano (1892: 345), de ellas fueron elegidas las que

representan –opina Cabrera– los dos casos posibles relacionados con la comparación realizada por van Aubel. En las series que se indican en la tabla adjunta «aparecen con claridad» (Cabrera, 1903b: 314) el aumento de la diferencia de los índices de refracción con la longitud de onda, cuando la diferencia entre valores del poder inductor específico presenta una variación en el mismo sentido que la que sufre el índice de refracción; y, al contrario, si estas variaciones son en sentido opuesto. En relación con estas ideas –hace notar Cabrera– Schmidt había demostrado que algunos metales, como el plomo y el talio, cuando forman parte de un vidrio, producen una elevación notable del índice de refracción e igual efecto sobre el poder inductor específico, resaltando así la influencia del medio sobre el comportamiento óptico.

	Benzeno.		Cymeno.	Diferencia.	
$A(\lambda == 0^{\mu}, 760)$	1,4893	240	1,4674	0,0219	1
$B(\lambda == 0^{\mu},687)$	1,4928		1,4697	0,0231	1
$D(\lambda == 0^{\mu}, 589)$	1,4993		1,4744	0,0249	Gladstone.
$\mathbf{F}(\lambda == 0^{\mu}, 486)$	1,5109		1,4835	0,0274	1803.
$H(\lambda == 0^{\mu},397)$	1,5320		1,4985	0,0335)
<i>K</i>	2,2921	· -	2,4706	— o,1785	
	Tolueno.		Pseudo eumeno.		
$C(\lambda = o^{\mu}, 6553)$.	1,4944	140,7	1,5030	0,0086	1
D $(\lambda = 0^{\mu}, 589$	1,4992	•	1,5072	0,0080	Landold y
$F (\lambda = 0^{\alpha}, 486.$	1,5104		1,5184	0,0079	Ghan.
$\lambda H \gamma (= 0^{\mu},4041$.	1,5203		1,5284	0,0079	,
	,, ,				
<i>K</i>	2,3031	· -	2,4310	0,1297	

IV. Aumento de la diferencia de los índices de refracción con la longitud de onda, si la diferencia entre valores del poder de inductor es del mismo signo y una disminución en el caso inverso (Cabrera, 1903b: 314).

COMPARACIÓN DE LA VARIACIÓN CON LA TEMPERATURA DE LOS ÍNDICES DE REFRACCIÓN Y DEL PODER INDUCTOR ESPECÍFICO DE LÍQUIDOS Y SÓLIDOS

Opina Cabrera que las consideraciones anteriores no serían menos interesantes que las que pueden deducirse «de la comparación de los coeficientes de variación con la temperatura del índice y del poder inductor específico» (1903b: 314), ya que pensaba que era una comprobación novedosa que «hasta ahora [...] no ha sido por nadie realizada», y que por lo tanto añadía cierta originalidad al trabajo.

En relación a los líquidos –advierte Cabrera– no existe un solo ejemplo de aumento del índice con la temperatura, al menos en las tablas de H. Dufet, que había consultado. La derivada con respecto a la temperatura del poder inductor específico de estas sustancias en estado líquido es siempre negativa, tal como se deducía de las experiencias de Negreano (1892: 345-349), Palaz (1886: 370-377), Abbegg (1897: 242) y Tangl (1903:748-767), entre otros físicos que se habían ocupado de este tema.

Si la ley que es objeto de este análisis $K = n^2$ es exacta, nos dice Cabrera, debe cumplirse la derivada con respecto a la temperatura $\frac{dK}{dt} = 2n\frac{dn}{dt}$. Con el propósito de comprobar esta última ecuación, Cabrera presenta los cálculos de ambos miembros para el benceno, tolueno, xileno y el sulfuro de carbono.

Para la primera de las sustancias enumeradas más arriba, los índices y sus variaciones procedían de los resultados de Gladstone (1891: 290-301); a su vez, para la derivada de K fue utilizada –continúa diciendo— la fórmula calculada por Negreano y también los datos de Palaz. Con el tolueno los resultados de Perkin (1892) fueron utilizados para la comprobación del segundo miembro de la ecuación y asimismo para el primer miembro, los de Negreano y Palaz. En el xileno los resultados de Negreano sirvieron de base para el primer miembro, y para el segundo los de Gladstone & Dale (1863: 317-343). Finalmente, en el caso del sulfuro de carbono, para los índices de refracción y sus variaciones –segundo miembro de la ecuación— fueron utilizados los datos de Dufet y para la derivada de K se dedujeron de los resultados de Palaz.

	Benzeno.	Tolueno.	Xileno.	Sulfuro de carbono.	
H (λ =0, μ 3968) h (λ =0, 4102) H γ (λ =0, 4341) F (λ =0, 4861) E (λ =0, 3270) D (λ =0, 5890) C (λ =0, 6563) B (λ =0, 6870)	18052 17320 17320	0,00 17918 17420 17126	1696	3236 3080 2860 2774 2683 2616	2n dz
A (λ=0, 7594) L=∞ { Begreane Palay	17780 29911 353°3	22660	2397	2564/	dK

 V. Resultado de los cálculos de ambos miembros de la ecuación, para benceno, tolueno, xileno y sulfuro de carbono (Cabrera, 1903b: 315).

En el análisis de la tabla, indica Cabrera que «salta a la vista» (1903b: 316), en primer lugar, la coincidencia del orden de magnitud de los dos miembros de la ecuación. Y añade que «no puede pedirse mucho más a este cálculo», si se tiene en cuenta que las diferencias de los valores $\frac{dn}{dt}$ y de n para una misma raya y para diferentes experimentadores llega sólo a algunas décimas en el primero y a las centésimas en el segundo. Los datos que ha recogido de trabajos realizados en diferentes épocas y por distintos investigadores los utiliza con la intención de aprovechar todas estas investigaciones que se habían hecho, no lo olvidemos, tomando como base la exactitud de la ley de Maxwell, llegando sólo a comprobar que los resultados obtenidos coinciden en el orden de magnitud, un resultado que sólo puede interpretarse como una posible aproximación.

Para profundizar más, considera la variación del segundo miembro de la ecuación $2n\frac{dn}{dt}$ que analiza en función de la longitud de onda, para lo que se podrá observar que este producto es decreciente y tiende hacia un mínimo «que es aparente en el benceno» (Cabrera, 1903b: 316), y cuya existencia para los productos restantes

«es verosímil», puesto que la expresión $\frac{\Delta(2n\frac{dn}{dt})}{\Delta\lambda}$ decrece constantemente.

	TOLUENO		XILENO		SULFURO DE CARBGNO	
Δλ	$\frac{\Delta \left(2u \frac{dn}{dt}\right)}{\Delta \lambda}$	Δλ	$\frac{\Delta \left(2u\frac{dn}{dt}\right)}{\Delta \lambda}$	Δλ	$\frac{\Delta \left(2u\frac{dn}{dt}\right)}{\Delta \lambda}$	
D-F C-D A-C	— 0,000 48395 43685 22795	D—H A-D	— 0,000 5063 — 4049	h —H Hy—h F —Hy E —F D —D C B —D A —B		

VI. Variación de $2n\frac{dn}{dt}$ con la longitud de onda λ .

En este punto –añade Cabrera– puede ocurrir que $2n\frac{dn}{dt}$ alcance el mínimo para cierto valor finito de la longitud de onda λ ; o bien que tienda indefinidamente hacia él. En el primer caso –nos señala– $\frac{dK}{dt}$, que debe ser igual al valor de $2n\frac{dn}{dt}$ para $\lambda=\infty$, será mayor que este mínimo y, por consiguiente, puede alcanzar valores por encima de los correspondientes al espectro visible. En el segundo caso $\frac{dK}{dt}$ coincide con el propio límite mismo y será menor por tanto que los valores del espectro visible.

Teniendo en cuenta algunos resultados, se sabía que según las medidas de Negreano, $\frac{dK}{dt}$ es siempre mayor que $2n\frac{dn}{dt}$ para los líquidos utilizados en su trabajo. Las observaciones de Palaz indican lo contrario para el tolueno y el sulfuro de carbono. Pero conviene tener en cuenta –nos dice– que el valor de $\frac{dK}{dt}$, que se ha obtenido de las últimas experiencias que se han mencionado, no

es muy seguro para las sustancias citadas dado el exiguo número de puntos determinados. Cabrera concluye este párrafo diciendo que «éste es, en definitiva, uno de los muchos puntos oscuros de esta relación» (Cabrera, 1903b: 317) con lo que deja su análisis en una situación flotante, podríamos decir; entendemos que sería como una advertencia de que era necesario profundizar y extender la investigación, tanto teórica como experimental, para llegar a resultados más definitivos.

Al pasar a los sólidos, advierte que en este campo, donde «precisamente las experiencias deberían ser más concluventes» (Cabrera, 1903b: 317), los trabajos son muy escasos, «faltan casi por completo», diría. Ocurre que mientras en los líquidos $\frac{dn}{dt}$ es siempre negativo, en los sólidos resulta positivo o negativo, incluso cambia de signo con la longitud de onda. Se advierte, no obstante, que casi siempre parece existir una ley general única, según la cual los valores positivos de $\frac{dn}{dt}$ decrecen al aumentar la longitud de onda, mientras que los negativos aumentan. Cabrera piensa que este comportamiento podría tener una explicación sencilla si se supone que el cambio de signo que se percibe en el espectro visible para algunos «crown» –una clase de vidrio óptico– existe siempre, en cuyo caso deberá ser siempre negativo. Considera que no se puede avanzar en este terreno porque «el corto número de determinaciones de esta derivada que hasta el presente se posee nos impide pasar adelante en este estudio comparativo, que tanta luz puede arrojar sobre la ley que discutimos» (Cabrera, 1903b: 317).

A pesar de lo que había afirmado, parecía completamente demostrado que el poder inductor específico aumenta con la temperatura para algunos sólidos. Las medidas realizadas por Pellat & Sacerdote (1899: 17-20) demuestran que esta constante disminuye con la temperatura para la parafina y aumenta en el caso de la ebonita. Por su lado, Curie & Compan (1902: 1295-1297)¹⁰ –Universidad

¹⁰ La experiencia fue realizada en laboratorios del Instituto de Física de la Universidad de Montpellier, dirigido por el profesor Crova.

de Montpellier- habían demostrado una clara variación en el mismo sentido para algunas muestras de «crown». Estos físicos realizaron sus medidas por procedimientos electrostáticos y control de la temperatura por aire líquido, llegando a comprobar que la constante dieléctrica del vidrio aumenta con la temperatura, siguiendo una lev lineal, $K = K_0 + AT$, donde K_0 representa el valor de la constante en el cero absoluto y A es otra constante característica del material empleado. Los resultados obtenidos -según los autores- no son privativos del vidrio, ya que se había comprobado que la variación del poder inductor para otros materiales sólidos, como la ebonita, la mica y el cuarzo, se comportan de forma análoga. Cabrera añade por último que, «al parecer», W. Cassie (?-1908) había obtenido análogos resultados para el cristal, la mica y la ebonita. Este último dato procede del libro de J. J. Thomson (1856-1940), Aplications of dynamics to physics and chemestry. Cassie había hallado -hacia 1888-, en el Cavendish Laboratory de Cambridge, que la capacidad inductiva específica¹¹ del vidrio, la mica y la ebonita aumenta a medida que crece la temperatura (Thomson, 1888: 102).

COMENTARIOS FINALES

Opinamos que Cabrera termina sin dar una solución definitiva y se conforma con plantear las anomalías en las que incurre la ley de Maxwell, dejando abierto el campo para que se hagan más amplias y profundas averiguaciones. Tal actitud puede exteriorizar una de sus características personales, ya que aparece con cierta frecuencia en sus escritos, al menos en los más antiguos. De todas formas, la idea que nos queda como resumen, desde nuestro punto de vista, es que para Cabrera la ley de Maxwell, consecuencia de la teoría electromagnética en la que confiaba, es exacta y las anomalías observadas proceden de una defectuosa interpretación de ella por parte de diferentes investigadores, quienes por lo tanto presentan solucio-

¹¹ Las denominaciones para la constante dieléctrica dependían de los autores y escuelas: Thomson –hacia 1880–, siguiendo a Maxwell, utiliza *capacidad inductiva específica*, mientras que Cabrera y los investigadores franceses prefieren *poder inductor específico*. El nombre de *constante dieléctrica* se impondrá, como es sabido, con el tiempo. También se sustituyó K por ε para representarla.

nes de dudoso resultado. Era evidente que el índice de refracción debía ser una función de la frecuencia y tenía una relación directa con la estructura del material óptico empleado, pero la teoría electromagnética no daba explicaciones satisfactorias a estos resultados. La ley de Maxwell no se cumplía totalmente cuando se empleaba para hallar el índice de refracción de materiales diversos y los resultados positivos se reducían a longitudes de onda muy largas. En este caso se sabía que las longitudes de onda larga de radio se propagaban en el vacío con una velocidad expresable por el índice de refracción determinado a partir de la constante dieléctrica estática. La dispersión fue explicada de forma mucho más exacta cuando se desarrollaron las teorías electrónicas.

Nos sorprende desde luego que no haya extendido su trabajo a las teorías electrónicas entonces muy aceptadas, especialmente la de Hendrik Antoon Lorentz (1853-1928), por la que llegó a tener predilección un poco más tarde; o por poner otro ejemplo, la que se encuentra desarrollada en el magnífico libro de óptica de Paul Drude (1863-1906) de 1900, que Cabrera conocía y en el que su autor adelanta en el prefacio la imposibilidad de obtener una explicación de la dispersión óptica a partir «de simples experimentos eléctricos y magnéticos», puesto que los experimentos electromagnéticos puros conducen a conclusiones válidas sólo en el ámbito de las propiedades macrofísicas, siendo necesaria una hipótesis microfísica sobre las propiedades de los cuerpos, tal como la hipótesis iónica, que había sido introducida por Hermann von Helmholtz (1821-1894), de la que él mismo había hecho uso porque

me parece el método más simple, más inteligible y más consistente de presentar no sólo la dispersión, absorción y la polarización rotatoria, sino también los fenómenos magneto-ópticos y las propiedades ópticas de los cuerpos en movimiento (Drude, 1900: VII-VIII).

La sensación que se trasluce finalmente es la de que en esta temprana fecha de su carrera (1903), todavía existían aspectos de este campo que no había asimilado –o que desconocía–, lo que contrasta con otras entregas suyas de finales de la década. Valga como muestra en tal sentido su ponencia para el I *Congreso de la Sociedad Española para el Progreso de las Ciencias* (Zaragoza, 1908), en la que demuestra no sólo su conocimiento del electromagnetismo de

Maxwell-Hertz, sino también de la teoría electrónica de H. A. Lorentz y además en ella se evidencia una actitud de ánimo decidido a favor de la llamada «visión electromagnética del mundo», que fue ampliamente compartida y dio lugar a que se concibieran esperanzas de una teoría unificadora. Todo lo cual nos parece que indica que sus concepciones científicas evolucionaron rápidamente en poco tiempo, facilitando su incorporación a un nivel mucho más acorde con lo que se estaba haciendo en los centros europeos más avanzados, de forma especial en Francia, Alemania, Italia, Inglaterra y Holanda. Nos inclinamos a pensar que esta sorprendente evolución no es ajena al espíritu de superación que exhibían en 1903 los fundadores de la Sociedad Española de Física y Química y de los Anales, su órgano de expresión, con el claro propósito de elevar el nivel científico y fomentar la investigación entre los universitarios españoles, entre los que estaba también Blas Cabrera. De todas maneras, en el arranque del siglo XX, casi todos los físicos estaban satisfechos con los presupuestos heredados y trabajaban activamente para profundizar y ampliar los conocimientos científicos dentro del marco de la física clásica. Por lo tanto creemos que no se debe caer en una imagen falsa de lo que se estaba haciendo entonces en Madrid, y para evitarlo tenemos que hacer una conveniente transposición de mentalidad que nos permita comprender aquella situación dentro del contexto real existente entonces, y no hacerlo, como a veces ocurre indebidamente, desde la perspectiva de las condiciones y de la mentalidad actuales (Wróblewsky, 2000).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABEGG, R., 1897. «Dielektrizitätskonstanten bei tiefen temperaturen». Zeitschrift für Physikalische Chemie. 29: 242.
- AUBEL, E. van, 1902. «Sur la loi de Maxwell n² = K pour quelques composés contenant de l'azote». *Comptes Rendus*. 134: 1050-1052.
- BERKSON, W., 1985. Las teorías de los campos de fuerza. Desde Faraday hasta Einstein. Alianza Editorial, Madrid.
- BOREL, Ch., 1893a. «Recherches des constantes diélectriques principales de quelques substances cristalisées biaxes (ortho ou clinorhombiques)». *Archives de Sciences Physiques et Naturelles*. 3ª serie, XXX: 131.
- BOREL, Ch., 1893b. Recherches des constantes diélectriques principales de quelques substances cristallisées biaxes (orthorhombiques et clinorhombi-

- ques), suives d'une notice relative à des phénomènes dynamiques dus à l'électrisation résiduelle des diélectriques, dissertation. Impr. de Aubert-Schuchardt, Ginebra.
- CABRERA FELIPE, B., 1903a. «Algunas consideraciones sobre la ionización de los electrólitos». *Anales de la Sociedad Española de Física y Química*. 1: 309-318.
- CABRERA FELIPE, B., 1903b. «Sobre el estado de la Ley de Maxwell K = n²». *Anales de la Sociedad Española de Física y Química*. 1: 309-319.
- CARVALLO, A., 1900. «Sur les théories et formules de dispersion», en *I Congrès International de Physique*. II: 175.
- CURIE, J. & P. COMPAN, 1902. «Sur le pouvoir inducteur spécifique des diéléctriques aux basses températures». *Comptes Rendus*. 134: 1295-1297.
- DONGIER, R., 1894. «Archives des sciences physiques et naturelles de Genève». Journal de Physique Théorique et Appliquée. 3: 223-232.
- DRUDE, P., 1902. *The Theory of Optics*. Longmans, Green and Co. Londres-Bombay.
- DUFET, H., 1898-1900. *Recueil de données numériques. Optique*. Société Françoise de Physique, Gauthier Villars et Fils, París, 3 vols.
- GLADSTONE, J. H., & T. P. DALE, 1863. «Researches on the Refraction, Dispersion, and Sensitiveness of Liquids». *Philosophical Transactions of the Royal Society of London*. 153: 317-343.
- GLADSTONE, J. H., 1891. «Molecular refraction and dispersion of various substances». *Journal of the Chemical Society Transactions*. 59: 290-301.
- GONZÁLEZ MARTÍ, I., 1903. «Índice de refracción de algunas disoluciones acuosas». *Anales de la Sociedad Española de Física y Química*. 1: 207-214, 245-248 y 331-337.
- JENKINS, F. A., & H. E. WHITE, 1964. Fundamentos de óptica. Aguilar, Madrid.
- $L @Wenherz, L., 1890. \ \textit{Zeitschrift für Physikalische Chemie}. \ 6:552.$
- MACLAURIN, R. C., 1908. «On Optical Dispersion Formulae». *Proceedings of the Royal Society of London*. Serie A, 81, 548: 367-377.
- MAXWELL, J. C., 1881. *A Treatise on Electricity and Magnetism*. Clarendon Press, Oxford, 2^a ed. [1^a ed. en 1873].
- NEGREANO, D., 1892. «Variation de la constante diélectrique des liquides avec la température». *Comptes Rendus*. 114: 345.
- PALAZ, A., 1886. «Recherches expérimentales sur la capacité inductive spécifique de quelques diélectriques». *Journal de Physique Théorique et Appliquée*. 5, 1: 370-377.
- PELLAT, H. & P. SACERDOTE, 1899. «Sur la variation des constantes diélectriques avec la température». *Journal de Physique Théorique et Appliquée*. 8, 1:17-20.
- ROLLER, D. E., & R. BLUM, 1990. *Electricidad, magnetismo y óptica*. Reverté, Barcelona.

RUBENS, H., 1900. «Le spectre infrarouge», en I Congrès International de Physi-

que. II: 141.

SÁNCHEZ RON, J. M., & A. ROCA ROSELL, 1993. «Spain's First School of Physics». *Osiris*. 2ª Serie, 8: 127-155.

- TANGL, K., 1903. «Über die Änderung der Dielektrizitätskonstante einiger Flüssigkeiten mit der Temperatur». *Annalen der Physik.* 315, 4 [*Drude's Annalen*, 10, 4 (1903)]: 748-767.
- THOMSON, J. J., 1888. *Application of Dynamics to Physics and Chemestry*. Macmillan and Co., Londres-Nueva York.
- WRÓBLEWSKY, A. K., 2000. «Physics in 1900». *Acta Physica Polonica* [Departamento de Física de la Universidad de Varsovia]. 31: 179-196.

APÉNDICES

Autores mencionados y consultados por Cabrera, con indicación del número de página en el original:

Abegg, Richard Wilhelm Heinrich (1869-1910)

Aubel, Edmond van (1864-1941), 311, 314

Borel, Charles, 310

Carvallo, A., 310

Cassie, W., 317, 318

Cauchy, Augustin Louis (1789-1757), 309, 310

Compan, Paul, 317

Curie, Jacques (1856-1941), 310, 317

Dale, T. P., 315

Drude, Paul (1863-1906), 311

Dufet, Henry (1848-?), 311, 312, 315

Ekman, F. L., 313

Gahl, Rudolf, 314

Gladstone, John Hall (1827-1902), 313, 314, 315

Helmholtz, Hermann von (1821-1894), 310

Hopkinson, 310

Ketteler, Eduard (1836-1900), 310

Landolt, Hans Heinrich (1831-1910), 314

Lewenherz, Leopold (1847-1892), 313

Maxwell, James Clerk (1831-1879), 309, 310, 311

Negreano, D., 315

Palaz, Adrien, 315, 317

Pellat, Henri (1850-1909), 317

Rubens, Heinrich (1865-1922), 310

Sacerdote, Paul, 317

Schmidt, 314

Tangl, Karl, 315

Listado de términos utilizados por Cabrera y el número de página correspondiente en el texto original:

Acetonitrito, 313

Anomalía, de van Aubel, 311

Benceno, 314, 315, 316

Capronitrito, 313

Cauchy, fórmula de dispersión, 309, 310

Coeficientes de variación, índice de refracción y poder inductor, 314

Constante dieléctrica, 311

Cristal, aumento del poder inductor con la temperatura, 318

Crown, vidrio, 317

Cuarzo, 310

Curvas de dispersión, 311

Cymeno, 314

Derivada, con respecto a la temperatura del índice de refracción, 315

Derivada, con respecto a la temperatura del poder inductor, 315

Dietilamina, 313

Dipropilamina, 313

Dispersión anómala, 310

Dispersión, 311, 314

Dispersión, fórmula de Cauchy, 309

Dispersión, fórmula, 311

Dispersión, ley, 309, 311

Ebonita, 317

Eje óptico, 311

Espectro visible, 311

Experiencia de van Aubel, 311

Fluorina, 310

Fórmula de dispersión, de Ketteler-Helmholtz, 310

Fórmula, de Negreano, 315

Índice de refracción, 309, 310, 311

Índice de refracción, elevación con la temperatura, 314

Índice de refracción, infrarrojo, 312

Índice de refracción, variación con la longitud de onda, 314

Índice de refracción, variaciones, 315

Índice de refracción, vidrio, elevación por presencia de metales, 314

Infrarrojo, 310

Ley de dispersión, 309, 310

Ley o relación de Maxwell, 309, 310, 311

Líquidos orgánicos nitrogenados, serie homóloga, 311

Líquidos, índice de refracción y poder inductor, variación con la temperatura, 314 Longitud de onda, 309

Metal, presencia en vidrios ópticos, 314

Método de Drude, 311

Mica, poder inductor, aumento con la temperatura, 318

Nitroctano, 313

Nitrometano, 313, 314

Objeción, de van Aubel sobre la ley de Maxwell, 311

Parafina, 317

Peso molecular, 311

Plano cíclico, 310

Plomo, 314

Poder inductor de sólidos, aumento con la temperatura, 317

Poder inductor específico, 309, 310, 311, 317

Poder inductor específico, derivada con respecto a la temperatura, 315

Poder inductor específico, variación con la longitud de onda, 314

Poder inductor específico, variación con la temperatura, 314

Poder inductor parafina, descenso con la temperatura, 317

Poder inductor, ebonita, aumento con la temperatura, 317, 318

Propionitrito, 313

Pseudoeumeno, 314

Radiación visible, 309

Radiación, longitud de onda infinita, 311

Raya D del espectro, 311

Relación o ley de Maxwell, 309, 310, 311

Sistema cristalino, terbinario, binario, 311

Sólidos, 317

Sulfuro de carbono, 315, 316, 317

Tablas de H. Dufet, 311

Talio, 314

Tolueno, 314, 315, 316, 317

Trictilamina, 313

Variación, índice de refracción con el peso molecular, 311

Variación, poder inductor con el peso molecular, 311

Vidrio «crown», 317

Vidrio, 310

Xileno, 315, 316

Referencias señaladas por Cabrera, con indicación del número de nota y página en el texto original¹²:

- CARVALLO, A., 1900. «Sur les théories et formules de dispersion», en *I Congrès International de Physique*, t. II, p. 175, nota 1, p. 310.
- RUBENS, H., 1900. «Le spectro infrarouge», en *I Congrès International de Physique*, t. II, p. 141, nota 2, p. 310.
- BOREL, Ch., 1893. «Recherches des constantes diélectriques principales de quelques substances cristalices biaxes (ortho ou clinorombiques)». *Archives de Sciences Physiques et Naturelles*. 3ª serie, t. III: 131, nota 3, p. 310.
- AUBEL, E. van, 1902. «Sur la loi de Maxwell n² = K pour quelques composés contenant de l'azote», *Comptes Rendus*. 134: 1050-1052, nota 1, p. 311.
- NEGREANO, D., 1892. «Variation de la constante diélectrique des liquides avec la température», *Comptes Rendus*. 114: 345, nota 1, p. 315.
- PALAZ, A., 1886. «Recherches expérimentales sur la capacité inductive spécifique de quelques diélectriques». *Journal de Physique Théorique et Appliquée*. 5, 1: 370-377, nota 2, p. 315.
- ABEGG, R., 1897. «Dielektrizitätskonstanten bei tiefen temperaturen». Zeitschrift für Physikalische Chemie, 29: 242, nota 3, p. 315.
- TANGL, K., 1903. «Über die Änderung der Dielektrizitätskonstante einiger Flüssigkeiten mit der Temperatur». *Annalen der Physik.* 315, 4 [*Drude's Annalen*, 10, 4 (1903)]: 748-767, nota 4, p. 315.
- PELLAT, H. & P. SACERDOTE, 1899. «Sur la variation des constantes diélectriques avec la température». *Journal de Physique Théorique et Appliquée*. 8, 1: 17-20, nota 1, p. 317.
- CURIE, J. & P. COMPAN, 1902. «Sur le pouvoir inducteur spécifique des diélectriques aux basses températures». *Comptes Rendus*, 134: 1295-1297, nota 2, p. 317.

¹² Hemos completado las reseñas incluyendo el nombre de los autores, así como los títulos de los artículos, nombre y volumen de la revista, año de publicación y páginas correspondientes.

La Laguna en el siglo XIX. Cambio y renovación del espacio urbano* La Laguna in the 19th. Change and renewal of urban space

> CARMEN GLORIA CALERO MARTÍN Universidad de La Laguna cgcalero@ull.es

RESUMEN

La Laguna que había sido, desde su fundación, la ciudad principal de Tenerife, comienza a principios del siglo XIX a padecer una profunda crisis y pasa a ocupar una nueva posición en la red urbana insular. Este proceso, que se venía gestando desde finales del siglo XVIII, deriva en una atonía demográfica y urbana que se prolonga a lo largo del siglo XIX. A pesar de ello, la ciudad realiza un importante esfuerzo de modernización en equipamientos e infraestructuras, al tiempo que rehabilita el viejo caserío. A finales de la centuria, la ciudad, convertida en centro comarcal, manifiesta signos evidentes de recuperación urbana que se concretan en las primeras décadas del siglo XX.

PALABRAS CLAVE: crisis urbana, infraestructura, red urbana, modernización, rehabilitación.

ABSTRACT

At the beginning of the 19th century La Laguna, that was since its foundation the main city of Tenerife, starts to suffer a deep crisis and occupies a new position in the insular urban network. This process, originated at the end of the 18th century, leads to a demographic and urban relaxation which continues throughout the 19th century. In spite of this, the city makes a considerable effort to modernize its infrastructure, refurbishing the old houses at the same time. By the end of the century,

* Este artículo fue presentado como comunicación al curso "La Laguna: Historia y Patrimonio" celebrado en noviembre de 2008 en el Instituto de Estudios Canarios.

EsCan, ISSN 0423-4804, nº LIII, 2009, pp. 165-180 Recepción: 10-07-08 / Aceptación para publicación: 17-01-09 the town, transformed into the center of the region, reveals evident signs of urban recovery which became more specific in the first decades of the 19^{th} century.

KEY WORDS: urban crisis, infrastructure, urban network, modernization, recovery.

INTRODUCCIÓN

El siglo XIX significa, para una gran parte de las ciudades españolas un período de cambio, renovación y crecimiento. Los impulsos políticos y administrativos, los avances económicos y las mejoras sociales generan profundas transformaciones en los núcleos urbanos que transforman su estructura y morfología (Quirós, 1992). Sin embargo, algunas ciudades que habían tenido un importante desarrollo histórico, se ven afectadas por crisis que provocan una ralentización en su crecimiento y numerosas dificultades en su renovación, quedando rezagadas del conjunto.

Este es el caso de la ciudad de La Laguna que fue, hasta principios de esta centuria, el primer núcleo de Tenerife y funcionaba como el eje principal del sistema urbano de la isla. La ciudad, hacia 1800, comienza a mostrar una clara pérdida de centralidad, manifestando una reducción progresiva de funciones, el estancamiento de su población y una apreciable inactividad urbana. Estos rasgos que se venían perfilando a lo largo del siglo XVIII se exteriorizan en el XIX y La Laguna cambia su papel hegemónico, convirtiéndose en una ciudad subsidiaria.

Hasta el siglo XIX la red urbana de Tenerife se articulaba en torno a la ciudad de La Laguna. Capital insular, sede del poderoso Cabildo, concentraba las funciones políticas, administrativas, de justicia, religiosas y era el nodo territorial de las comunicaciones interiores de la isla. Esta primitiva red entra en una importante crisis, que se hace evidente, sobre todo, a lo largo del siglo XIX, y que se explica por el despegue de la ciudad y puerto de Santa Cruz, que, hasta esa época, había sido uno más dentro del conjunto de los pequeños puertos que jalonaban las costas insulares. La confluencia de un conjunto de factores naturales favorables, la ruina de Garachico a causa de la erupción de 1706, la ineficacia del Puerto de La Cruz, con un peligroso emplazamiento, y ciertos beneficios políticos que recayeron sobre la bahía de Santa Cruz potenciaron esta ciudad, convirtiéndola en el nuevo eje urbano (Murcia, 1975). La vieja capital insular, a pesar de su relativa cercanía al puerto, quedó marginada del proceso de desarrollo que éste proporcionaba, porque la conexión entre ambos núcleos, y con el resto de la Isla, estaba supeditada a la primitiva e inadecuada red de transporte interior que manifestó, durante casi toda la centuria, una gran inadaptación y fue la causa principal del mantenimiento del cabotaje como la forma más eficaz de comunicación intrainsular (Calero, 1979).

La Laguna cambia de lugar en el sistema urbano tradicional que, a partir de entonces, empieza a modificarse. Hacia la mitad del siglo XVIII, la ciudad, que había crecido en el centro de una amplia y fértil llanura, alejada de la costa, lo que le había permitido una relativa inmunidad frente a los frecuentes ataques por mar y un emplazamiento privilegiado para comunicarse con las dos vertientes de la Isla, advierte que algunas de estas ventajas, auténticos pilares de su fundación, pierden importancia y, con ello, la ciudad se muestra incapaz de sostener el crecimiento poblacional y urbano que sobre ellos había desarrollado. Esto supone el inicio de un proceso de involución progresivo en el que la ciudad va a ir perdiendo gran parte de sus funciones tradicionales, padecerá un estancamiento de población, especialmente en el casco urbano y manifestará un escaso dinamismo en la construcción y renovación de sus edificaciones.

El siglo XIX fue para La Laguna una etapa de profunda crisis, aunque a pesar de ello, realizó notables esfuerzos de modernización al tiempo que se recolocaba en el nuevo sistema urbano insular, jerarquizado por la ciudad de Santa Cruz que, en un proceso de imparable desarrollo, concentró no sólo el poder económico sino el político, convirtiéndose en 1833 en la capital de la entonces provincia única de Canarias.

Parece demostrable que la nueva centralidad política y económica de Santa Cruz tuvo para La Laguna graves consecuencias demográficas y urbanas que la afectaron en una doble vertiente: por una parte, la ciudad pierde la posición territorial hegemónica que mantenía en la isla de Tenerife, que la había convertido en el eje principal de las comunicaciones intrainsulares. Por otra, La Laguna manifiesta una clara regresión en su tejido urbano motivada por el retraso en muchos casos, y la paralización, en otros, de todos los proyectos que la ciudad intenta realizar, al tiempo que se produce una atonía del movimiento inmobiliario, de tal forma que, durante casi toda la centuria, se aprecian signos evidentes de ruina y regresión, y sólo a finales del siglo XIX y durante las primeras décadas del siglo XX, parece recuperar un cierto ritmo expansivo.

El espacio interior de la ciudad es el exponente de la decadencia. Sin embargo, en el intento de ser más competitiva, La Laguna intenta abordar con entusiasmo numerosas actuaciones. Pero la capitalidad de Santa Cruz que centraliza las grandes reformas urbanas y la actividad constructora, la falta de medios y la ausencia de clases ciudadanas que promocionen e impulsen los proyectos provocan la paralización de muchos, el abandono de otros o su tardía ejecución. La inmovilidad en la actividad constructora y en la producción de suelo y de viviendas, donde perviven importantes arcaísmos, refleja la crisis de la que la ciudad empieza a salir en el último cuarto de la centuria cuando comienza una dinámica que, con altibajos, es positiva y señala el inicio del proceso de recuperación (Calero, 2002).

EL ESTANCAMIENTO DEMOGRÁFICO EXPONENTE DE LA PÉRDIDA DE CENTRALIDAD

Si nos atenemos a los datos demográficos, La Laguna fue, hasta principios del siglo XIX, el lugar más poblado de Tenerife, cuyos núcleos más importantes se localizaron en la vertiente norte, la más húmeda, más fértil, y de mayor potencialidad agraria. Desde los primeros años posteriores a la conquista, en el norte de la isla se desarrollaron además de La Laguna, algunos centros como La Orotava, Puerto de La Cruz, Icod, Tacoronte y Garachico. En la franja Sur, sólo Güímar destacó por su población, y Santa Cruz que, hasta el siglo XVIII, no fue sino uno más de los pequeños puertos que jalonaban el litoral insular, y que servía casi exclusivamente a la vecina capital.

Si observamos la evolución del número de habitantes en los núcleos principales de Tenerife, se revela con nitidez el cambio del sistema urbano tradicional. La Laguna era la ciudad más destacada demográficamente en el siglo XVII y esa supremacía la mantiene hasta 1850 cuando Santa Cruz la rebasa en población, sin embargo desde la segunda mitad del siglo XVIII se observa un cierto estancamiento de la población frente al crecimiento constante de Santa Cruz que, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, supera ampliamente los efectivos no sólo de La Laguna sino del resto de ciudades de la Isla.

	1676	1688	1755	1772	1787	1802	1826	1850	1865	1888
La Laguna	6.683	6.994	9.139	8.796	7.222	9.672	9.672	9.539	10.241	11.406
Santa Cruz	2.334	2.491	5.408	7.399	6.063	6.889	8.000	10.546	14.146	19.722
La Orotava	5.782	6.549	8.434	3.386	5.770	6.414	6.786	5.201	7.924	8.876
Icod	3.006	3.018	4.990	4.468	3.942	3.789	3.789	5.399	5.414	5.840
Puerto Cruz	2.085	2.678	3.920	3.180	3.337	2.588	3.806	3.524	3.578	4.720
Garachico	3.025	3.081	2.763	1.590	2.158	1.843		2.478	2.216	2.969
Tacoronte	2.688	2.879	4.180	2.561	2.488	3.623	3.623	3.489	3.152	3.903
Güímar	2.073	2.353	2.649	2.662	2.662	2.691	2.690	3.467	4.016	4.271

I. Evolución de la población de los principales lugares de la isla de Tenerife (1676-1888). Fuente: Sánchez Herrero; Jiménez de Gregorio; Escolar y Serrano; Miñano. Nomenclátores de la Provincia de Canarias de 1850,1865 y 1888. Elaboración propia.

Los datos demográficos muestran la pérdida de centralidad de La Laguna, pero no por ello la ciudad dejó de ser un núcleo al que la administración, la cultura y la antigua función religiosa conferían una sólida base urbana y permitían mantener activos ciertos equipamientos sociales, indicadores claros del desarrollo de numerosas funciones. Así, en 1840, solamente La Laguna, Garachico y La Orotava contaban con dos parroquias, teniendo la de Los Remedios, en La Laguna, rango de catedral. Santa Cruz, capital provincial en esas fechas, sólo tenía una. También La Laguna tenía una cárcel para hombres y otra para mujeres, cinco escuelas, dos públicas y tres particulares, era sede de la Universidad y de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, sostenía dos hospitales y cuna de expósitos, y conviene recordar también que había sido la primera ciudad de Tenerife en construir un cementerio. Es decir, en conjunto, hacia 1840, superaba a la capital en determinados servicios, al tiempo que se había visto desposeída de otros, y asistía, al despegue y consolidación de Santa Cruz, que iba acaparando, por su nueva condición política, un creciente número de funciones (Zufiría y Monteverde, 1840).

Todo este conjunto de equipamientos manifiesta el poderoso peso urbano que la ciudad había tenido en el pasado y que no pudo ser aprovechado al seleccionar a Santa Cruz como capital de la provincia única de Canarias en 1833. Todo el esfuerzo institucional se centró en la nueva capital que tuvo que construir o habilitar un importante conjunto de edificaciones para acoger las nuevas funciones sanitarias, educativas, administrativas y culturales que el rango capitalino le exigía. Sin embargo, el dinamismo de Santa Cruz fue anterior a su designación como capital de Canarias. El desarrollo de la ciudad estuvo claramente vinculado al crecimiento de su puerto que a lo largo del siglo XVIII va progresivamente concentrando el tráfico marítimo de mayor volumen y centralizando gran parte del tráfico interinsular y de cabotaje. Parece lógico pensar que la escasa distancia entre La Laguna y el puerto de Santa Cruz, y el importante desarrollo de éste hubieran hecho posible el despegue demográfico y urbano de la vieja ciudad y, sin embargo, lo que se produce es, por el contrario, un colapso que, en principio, sólo parece explicable por la ineficacia del transporte terrestre que motivó la desconexión territorial entre los dos núcleos poblacionales. Efectivamente, el viejo camino entre Santa Cruz y La Laguna fue, siempre, una vía de difícil tránsito para viajeros y mercancías, a pesar de ser la única que permitía el enlace entre el floreciente puerto capitalino y el resto de la Isla. El crecimiento del puerto de Santa Cruz estuvo no sólo ligado a factores políticos y ambientales, sino también al enorme desarrollo del cabotaje que le permitía recibir y expender mercancías desde y hacia el resto de la Isla, mediante cortas travesías que lo enlazaban con numerosos puertos, a veces simples fondeaderos habilitados a lo largo de la costa. Esta navegación costanera facilitaba la intensa actividad y la estrecha vinculación del puerto de Santa Cruz con los núcleos más dinámicos de Tenerife, unas relaciones que hubieran sido más costosas, lentas y esporádicas de tener que utilizar la vieja y difícil red viaria interior. Santa Cruz se convierte en una de las capitales litorales que más beneficios obtuvieron gracias a la renovación, reforma y ampliación de sus infraestructuras portuarias, y, a pesar de que la ciudad-puerto estaba mal conectada por vía terrestre con su traspaís, la sustitución de la deficiente red viaria interior por la navegación de cabotaje, consolidada históricamente y asentada sobre un sistema de pequeños puertos, permitió hasta bien entrado el siglo XX la conexión de la capital con el resto de la Isla y el crecimiento constante de la ciudad.

Por el contrario, La Laguna fue desbancada de su primitiva posición central y no pudo beneficiarse de su relativa proximidad con Santa Cruz, ni tampoco de la accesibilidad que tenía la ciudad desde las dos vertientes de la isla ya que una gran parte del comercio se seguía realizando por mar a través de la red de pequeños puertos o fondeaderos habilitados a lo largo de la costa de Tenerife. Su posición interior que la había resguardado a lo largo de tres siglos de ataques exteriores se convirtió, entonces, en un inconveniente que no le permitió mantener su histórica situación de privilegio. En los albores del siglo XX la población del municipio de La Laguna representaba sólo un tercio de la de Santa Cruz y apenas destacaba dentro del conjunto de los núcleos más poblados de Tenerife.

	Ciudad	Término	% total
Santa Cruz	30.314	38.419	78′9
La Laguna	5.014	13.074	38′3
La Orotava	3.660	9.192	39′8
Puerto Cruz	3.270	5.562	58′8
Tacoronte	3.061	4.204	72′8
Güímar	1.947	5.120	38
Icod	1.939	6.706	28′9
Garachico	1.050	2.929	35′8

II. Población de los principales municipios de Tenerife en 1900, con expresión de la capital y el término y la relación porcentual entre ambos. Fuente: Nomenclátor de la Provincia de Canarias de 1900. Elaboración propia.

Si observamos el cuadro II comprenderemos mejor la posición secundaria de la ciudad frente a la nueva capital. El municipio de Santa Cruz no sólo presentaba una población total muy abultada respecto al resto de los principales municipios de la isla, sino también, concentraba la mayor parte de la población, el 78,9%, en el núcleo principal. Era, por tanto, población urbana que residía en la ciudad. Sin embargo el caso de La Laguna era distinto: las dos terceras partes de la población municipal no residían en la ciudad y

sólo un 38% eran habitantes del núcleo urbano. Esta diferenciación ayuda a entender mejor el proceso de reorganización y la nueva jerarquización de la red urbana que se opera en la isla siguiendo el ritmo de los cambios económicos, políticos y sociales que ya hemos apuntado (Calero, 2000). La Laguna se ha convertido en un municipio secundario a bastante distancia poblacional de Santa Cruz. El núcleo urbano ha perdido importancia y ello pone de manifiesto la profunda ruralización de la ciudad. A partir de esta fecha, La Laguna pasa a ocupar, no sin cierta resistencia, un lugar subsidiario en la red urbana, una posición marcada, además, por el escaso crecimiento y la inactividad económica, parámetros que van a graduar, siempre, los esfuerzos de modernización y el proceso de crecimiento de la ciudad hasta las primeras décadas del siglo XX.

El siglo XIX es, para La Laguna, un periodo de estancamiento respecto a la progresión que la ciudad venía manifestando desde su fundación. Ese escaso dinamismo que, en algunos periodos se convierte en una auténtica involución urbana, contrasta con el proceso general de auge y modernización que la mayor parte de ciudades españolas experimentan por las mismas fechas.

LOS ESFUERZOS DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN: LOS EQUIPA-MIENTOS

La Laguna, en el conjunto de las ciudades canarias, presentaba, al comenzar el siglo XIX, un importante bagaje urbano, un sólido patrimonio construido, en gran medida infrautilizado, capaz de acoger los nuevos equipamientos. La ciudad, además, poseía amplias superficies vacías en su interior, suficientes para la instalación de estos servicios y un entorno abierto y preparado para la expansión.

A pesar de esta facilidad, el desarrollo urbano no contará con los agentes impulsores necesarios por la pérdida de capitalidad, la ausencia de una auténtica burguesía ciudadana, la escasez de recursos y el recorte de gran parte de las funciones administrativas que, poco a poco, habían sido asumidas por Santa Cruz, en un proceso constante que la dispuso para ser capital provincial cuando la oportunidad se presentó. Sin embargo, los esfuerzos que se realizan en La Laguna para la implantación de nuevos equipamientos son destacables y ponen en evidencia las intenciones políticas a favor de la mo-

dernización que se entiende como una puesta en valor para impedir la pérdida de centralidad y de importancia política.

Dentro del conjunto de equipamientos urbanos de carácter asistencial destaca la construcción del cementerio. El proyecto de creación data de la última década del siglo XVIII. La Laguna se adelanta, al menos en el debate, a otras ciudades como Las Palmas y Santa Cruz que lo harán a partir de 1807. El lugar, propiedad del Cabildo, era un sitio próximo a la ermita de San Juan, en ese tiempo distante del perímetro urbano, que había sido construida entre 1582 y 1584 en conmemoración del fin de una terrible epidemia de peste que asoló la ciudad y sus alrededores, y ocupaba el lugar de enterramiento de los fallecidos en dicha epidemia. La obra del cementerio, que se concluye en 1814, supone un hito ya que su emplazamiento va a generar la progresión de la red viaria y la génesis de un barrio, el de «San Juan», que se consolidará a finales de la centuria y en las primeras décadas del siglo XX. De esta forma la ciudad proyecta y consolida parte de su viario hacia la periferia oeste-suroeste, un área escasamente poblada, con importantes bolsas de suelo delimitadas por el inicio de antiguos caminos de acceso a la ciudad, que la comunicaban con el Sur de la Isla.

Respecto a otros equipamientos asistenciales, la ciudad concentra sus esfuerzos sanitarios en el viejo hospital de Dolores al que traslada la cuna de expósitos y liquida el de San Sebastián. No se genera ningún nuevo espacio sanitario, a pesar de que las exclaustraciones proporcionaron muchas posibilidades de reutilización de los viejos conventos. Hasta 1925 la ciudad permanece inactiva, pero en 1925 proyecta un importante hospital que no se llega a realizar.

Sin embargo, en el campo de la educación, La Laguna consolida en la primera mitad del siglo XIX su vieja condición de ciudad académica: será la Enseñanza Secundaria la que dé a la ciudad una especial singularidad ya que en 1846, La Laguna es designada entre las principales ciudades de las Islas como sede del Instituto de Canarias (Fajardo, 1995). Esta distinción no fue más que una compensación al cierre de la precaria Universidad, en 1845, y a la pérdida de la «capitalidad» que, en 1833, fue establecida en Santa Cruz. El Instituto que va a ocupar el convento desamortizado de San Agustín acogerá también, en 1849, la Escuela Normal Elemental, la única de la

Provincia. De esta forma se consolida la función educativa, aunque la enseñanza superior universitaria, no reaparecerá hasta 1927. La educación recibe el impulso de la iniciativa privada, a comienzos del siglo XX, con la instalación de dos colegios que ocupan sendos viejos edificios en el mismo centro simbólico, de la mano de otras tantas instituciones religiosas. Sin embargo van a fallar todos los proyectos para la construcción de escuelas públicas, ocupando siempre viejas dependencias alquiladas o de propiedad municipal (Calero, 2001).

El equipamiento militar va a hacer una aparición destacada en la ciudad. En la primera mitad del siglo XIX se produce la ocupación del convento desamortizado de San Francisco por el ejército. Aunque en 1723 el Capitán General se había trasladado a Santa Cruz, el destacamento radicado en La Laguna no tenía un lugar de alojamiento estable, ocupando sucesivas dependencias que el Ayuntamiento le iba proporcionando. La impronta que los militares dan al viejo convento y la explanada anexa que convierten en campo de maniobras va a tener un hondo significado espacial para la ciudad que aún, en estos días, conserva.

También se proyecta el mercado, respondiendo a una fuerte inquietud que se deja sentir en el seno del Consejo desde los primeros años del siglo, derivada de la influencia de renovadas ideas higienistas. La estabilización de la venta ambulante que ocupaba temporalmente algunas calles y plazas es un objetivo prioritario para La Laguna que durante casi cuarenta años busca un espacio para ubicarlo. A finales de este periodo la recova fue instalada, de forma definitiva, en la vieja casa de Los Graneros, en el frente de naciente de la Plaza del Adelantado. La elección del lugar estuvo condicionada no sólo por la existencia de esta antigua dependencia municipal sino también por la proximidad del barranco de Gonzaliánez cuyos recursos hídricos permitían establecer, en el mismo lugar, el matadero y las carnicerías. Este primer mercado de la ciudad reutilizó un inmueble ya existente para un nuevo uso y contribuyó a la concentración de funciones en torno al espacio central de la ciudad, la Plaza del Adelantado

Una de las novedades más destacables es el intenso debate y los dos proyectos (1851, 1880), frustrados, para la construcción de un teatro. En ambos casos coincidía la intención de utilizar edificios propiedad del Ayuntamiento y los proyectos se plantearon como iniciativas públicas o semipúblicas. El ocio popular se va a canalizar, de forma más modesta, con la construcción de una gallera (1889) que, con el tiempo, se reconvirtió en el pequeño teatro Viana (1894). La instalación de una plaza de toros (1890), que se desmantela cuatro años más tarde, representa la existencia de una clase urbana que empieza a demandar nuevos espacios de diversión. La edificación del teatro Leal, en la calle de la Carrera, la más céntrica, auténtica espina dorsal de la ciudad, supone en 1912, un hito para la ciudad que en 1913 y en la misma calle construye el Casino. Ambas edificaciones otorgan a La Laguna un importante grado de modernidad y son el reflejo de la consecución de las aspiraciones de un grupo social emergente que las reclama.

INNOVACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Otro de los esfuerzos urbanos de La Laguna se dirigirá a la renovación de viejas infraestructuras y a la introducción de otras que se fueron haciendo necesarias a lo largo del siglo XIX. La ciudad comienza la centuria con una cierta preparación fruto de su pasada centralidad política: cuenta con una antigua conducción de aguas que abastecía a la ciudad en tres fuentes, un abrevadero y un lavadero públicos. La vieja conducción, deficiente y con graves pérdidas, es objeto durante estos primeros cincuenta años de una actuación de mantenimiento, constante y cara, de algunas evaluaciones sobre los recursos y dos proyectos de renovación que nunca se realizan lo que pone en evidencia la incapacidad no sólo económica sino técnica del Consistorio. El abastecimiento de agua, sin embargo, es la obra más representativa de la segunda mitad del siglo XIX. Desde 1850, el Ayuntamiento se plantea este objetivo como prioritario. La presencia activa de los arquitectos provinciales y las mejoras técnicas influyen en la realización del primer proyecto técnico oficial, que incluirá plano y presupuesto en 1854, que si bien no se realiza, permitirá con bastantes modificaciones, entre 1870 y 1872, la inauguración de la nueva conducción.

La infraestructura viaria soporta, entre 1800 y 1850, varios planes de pavimentación (1808-1816, 1824, 1835, 1846), aunque algunas de las calles centrales de la ciudad poseían viejos empedra-

dos herencia de etapas pasadas. Junto a la pavimentación de calles y delimitación de aceras en las principales, se acomete una serie de pequeñas obras de embellecimiento que intentan detener la progresiva ruralización que por estas fechas experimentaba la ciudad. La Laguna, por la bondad de su emplazamiento, no requirió de otras obras de infraestructura de magnitudes importantes. La construcción de pequeños puentes (San Cristóbal, 1801, 1835) permitió superar el barranco de Cha Marta que si bien no fue un impedimento grave para la ciudad, en cierta manera dificultó su extensión hacia la periferia oeste-suroeste.

Sin embargo, la ciudad tuvo, en la red de caminos, un reto importante en esta primera etapa del siglo. Gran parte de su aislamiento era producto del pésimo estado del camino de Santa Cruz, vía de enlace entre las dos ciudades y entre La Laguna y el resto de la Isla. Por ello, la actividad municipal canaliza hacia esta vía una importante actividad sabedora de su importancia y en planes sucesivos (1810, 1814, 1817, 1820, 1837) procede a continuas delineaciones. desmontes y reformas para hacerla más practicable. Tampoco descuida el resto de la red viaria que desde la ciudad se abría radialmente atravesando el municipio y la comunicaba con el resto de la Isla. Repetidos planes de delineación (1812, 1822) valoran y ordenan los diferentes caminos, con atención especial a los de La Vega o Llano, cuya red se va densificando en estos primeros cincuenta años del siglo. A partir de 1850, dos nuevos planes de pavimentación (1852, 1884) hacen extensiva a nuevas calles esta mejora y vuelven a remodelar las principales. También se adecenta el viario eliminando algunos callejones, sin que por ello la trama tradicional sufra variaciones importantes. La ciudad moderniza otras infraestructuras necesarias: sustituye los viejos puentes de madera y piedra por modernas canalizaciones (San Juan, 1878), o nuevos materiales como el hierro (San Cristóbal, 1892), permitiendo que el barranco de Cha Marta deje de ser un obstáculo para la expansión urbana.

El camino de Santa Cruz deja de ser inaccesible cuando se delinea la carretera provincial, se mejora el trazado y el firme y adquiere su auténtico papel como arteria principal con la instalación en 1901 de un tranvía eléctrico. La llegada del tranvía que unía Santa Cruz con La Laguna y Tacoronte supondrá un impulso definitivo.

Este moderno medio de transporte va a permitir un traslado rápido y eficaz de pasajeros y generará un auge edificatorio a lo largo de la carretera por donde circulaba.

El alumbrado público se instala en 1845 y su aparición, en el entorno de las Casas Consistoriales, plaza del Adelantado y algunas calles refuerza la centralidad de un amplio sector de la ciudad, promocionado desde el poder público. A partir de 1870 Se intenta sustituir el viejo alumbrado mediante la implantación del gas, sin que los diferentes proyectos se lleven a cabo. En este proceso destaca la presencia de empresas peninsulares y extranjeras promotoras de nuevas instalaciones industriales. Pero será en 1910 cuando llega la electricidad a La Laguna como extensión de la red capitalina (Calero, 2002).

CONCLUSIONES

Como se puede apreciar, durante un largo periodo de tiempo, la ciudad de la Laguna padece un claro inmovilismo en su desarrollo urbano. El estancamiento de la población, la pérdida de centralidad político-administrativa, el escaso desarrollo económico y la desventaja funcional respecto de la emergente Santa Cruz son factores que condicionaron su progreso. A pesar de ello, en la esfera municipal, es palpable no sólo un intenso debate sobre esta crisis urbana sino un claro y decidido empeño por recuperar la posición que la ciudad había mantenido desde el mismo momento de su fundación.

Este esfuerzo renovador se va a dirigir, de forma especial, hacia dos tipos principales de acciones: por una parte dotar a la ciudad de nuevos equipamientos o renovar y adecuar los ya existentes, y, por otra, mejorar las principales infraestructuras que venían siendo utilizadas, incorporando otras nuevas que se iban demandando. Estos objetivos, en muchos casos, no se pudieron cumplir y gran parte de los proyectos no se iniciaron o se acortaron y algunos de ellos se resolvieron con mucha precariedad. Sin embargo, la ciudad siempre dio señales de preocupación y se esmeró en realizar un importante número de actuaciones urbanas que retocaron, embellecieron y mejoraron su morfología y estructura en un periodo marcado por la decadencia y la atonía. A lo largo de más de cien años, La Laguna se mantiene en una situación de estancamiento pero, es posible detectar

una cierta progresión urbana sobre todo en los aspectos de renovación y rehabilitación de muchos equipamientos e infraestructuras, y en la realización de nuevas obras encaminadas a modernizar el espacio ciudadano.

De acuerdo con esta idea, podemos afirmar que existe una primera etapa entre 1800 y 1850 en la que la ciudad deja de ser «capital» insular y pasa a funcionar como un pequeño centro comarcal, produciéndose en paralelo una importante ruralización y un retraso notable respecto de otros núcleos de la Isla. A esta etapa sigue un segundo período entre 1850 y 1900 en el que La Laguna asume su nuevo papel en la red urbana, comienza y ejecuta bastantes proyectos tanto en equipamientos como en infraestructuras, y, por último, ya en el primer tercio del siglo XX, entre 1900 y 1930, se produce la auténtica modernización de la ciudad, se acometen o rematan las principales obras y se consolidan nuevos barrios en su entorno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARROSO HERNÁNDEZ, N., 1997. *Puerto de la Cruz, la formación de una ciudad.* Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, Puerto de la Cruz.
- BURRIEL DE ORUETA, E., 1975. «Evolución moderna de la población en Canarias». *Estudios Geográficos*. 36 (138-139): 157-198.
- CALERO MARTÍN, C. G., 1979. Las comunicaciones marítimas interinsulares (siglos XVI al XIX). Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- CALERO MARTÍN, C. G., 1993. «La alameda de La Laguna: un proyecto inacabado». *Alisios. Revista de Geografia*. 3: 95-102.
- CALERO MARTÍN, C. G., 2000. «El sistema urbano tradicional de la isla de Tenerife en el siglo XIX: crisis y cambio», en *Actas del XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*. Casa de Colón-Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 122-131.
- CALERO MARTÍN, C. G., 2001. La Laguna (1800-1936). Desarrollo urbano y organización del espacio. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, La Laguna.
- CALERO MARTÍN, C. G., 2001. «La Laguna (1800-1936) la modernización de una ciudad en crisis». *Revista de Historia Canaria*. 183: 51-68.
- CALERO MARTÍN, C. G., 2002. «La Laguna 1800-1936. Crisis urbana y nueva posición en el territorio». *Scripta Nova*. 6: 105-132.
- CODERCH FIGUEROA, M., 1975. Evolución de la población de La Laguna, 1750-1860. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.

- FAJARDO SPÍNOLA, F., 1995. *Historia del Instituto de Canarias*. Centro de la Cultura Popular Canaria, La Laguna.
- GALANTE GÓMEZ, F., 1989. *Arquitectura canaria. El ideal clásico*. Edirca, [Las Palmas de Gran Canaria].
- MADOZ, P., 1986. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Canarias (1847-1850). Ámbito, Valladolid [Interinsular, Canaria Santa Cruz de Tenerife].
- MURCIA NAVARRO, E., 1975. Santa Cruz de Tenerife, un puerto de escala en el *Atlántico*. Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- QUIRÓS LINARES, F., 1971. *La población de La Laguna (1837-1860)*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- QUIRÓS LINARES, F., 1992. *Las ciudades españolas en el siglo XIX*. Ámbito, Valladolid [Sociedad Estatal Quinto Centenario, Madrid].
- RODRÍGUEZ MOURE, J., 1935. *Guía histórica de La Laguna*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 430 pp. Hay reedición moderna: Artemisa, La Laguna, 2005.
- ZUFIRÍA, J. V. de & J. J. MONTEVERDE, 1840. *Guía de las Islas Canarias para el año de 1840*. Imp. de Las Palmas a cargo de M. Collina, Las Palmas de Gran Canaria.

Domingo Doreste, traductor Domingo Doreste, translator

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍN Universidad de La Laguna mcgarmar@gobiernodecanarias.org

RESUMEN

La vertiente poética en la obra de Domingo Doreste Rodríguez (Las Palmas de Gran Canaria, 1868-1940) queda circunscrita a veintiuna composiciones originales —de muy poca calidad literaria y temática circunstancial— y a cuatro traducciones que proceden de la lírica italiana. Dos aparecieron publicadas en el periódico *Ecos*, en julio de 1917: «En la Plaza de San Petronio», de Giosuè Carducci, y «Rosas de invierno», de Mario Rapisardi. Las dos restantes han permanecido olvidadas entre sus manuscritos hasta fechas recientes: «Idilio en la Marisma», única traducción localizada de este poema de Carducci, y «La calma después de la tempestad», de Giacomo Leopardi, de la que sólo se han conservado traducidos treinta y cuatro versos. La principal característica de estas traducciones es el deseo del autor canario de mantener la retórica de los originales, si bien, en ocasiones, es precisamente este deseo de fidelidad el que les ha restado belleza y naturalidad a algunos de sus versos.

PALABRAS CLAVE: Domingo Doreste, traducción poética, lírica italiana.

ABSTRACT

The poetic significance in the work of Domingo Doreste Rodríguez (Las Palmas de Gran Canaria, 1868-1940) is confined to twenty-one original compositions—of very little literary quality and circumstantial subject matter— and to four translations from the Italian lyric. Two of these appeared published in the *Ecos* newspaper, in July 1917: «In Saint Petronio's Square», by Giosuè Carducci, and «Winter Roses», by Mario Rapisardi. The other two remained forgotten among his manuscripts until recently: «Idyll at the Marsh», the unique translation of this poem by

Carducci, and «The Calm after the Tempest», by Giacomo Leopardi, from which only thirty-four translated verses remain. The principal feature of these translations is the wish of the Canarian author to keep the same rhetoric as in the originals, even though, on occasion, it is precisely this wish to be faithful what has taken away beauty and naturalness to some of his verses.

KEY WORDS: Domingo Doreste, poetic translation, Italian lyric.

INTRODUCCIÓN: LOS ESCARCEOS POÉTICOS DE UN PROSISTA

Desde muy joven Domingo Doreste (Las Palmas de Gran Canaria, 1868-1940) sintió una especial predilección por la lectura de poesía; también, desde temprana edad, comenzó a borrajear en sus cuadernos algunos versos que han permanecido escondidos entre los documentos que hoy en día forman parte del archivo de Manuel Doreste Suárez. Por el momento, han sido localizadas cuatro traducciones y veintiuna poesías originales (dieciocho de ellas conservadas sólo en manuscritos, algunos incompletos, y tres composiciones publicadas en la prensa) que fueron escritas, si atendemos a las pocas referencias cronológicas con que contamos, entre 1887 -año en que aparecen datados sus primeros textos poéticos manuscritos localizados— hasta 1917 –año en que publica, en el periódico *Ecos*, de Las Palmas de Gran Canaria, su composición «En la portada de un libro»¹. No obstante, consideramos bastante probable que compusiera algunos otros que pudieron ser destruidos por el mismo autor, consciente acaso de sus limitaciones en el ámbito de la poesía.

Sus escarceos líricos debieron ser conocidos por sus amigos más cercanos. Así se explicaría que fuera propuesto por Fernando González para formar parte de la nómina de poetas que daría vida a la «antología de poetas canarios» que el autor de *Canciones del alba* quiso editar en 1922, según le hizo saber a Saulo Torón en una carta enviada el 18 de octubre de ese año². Sorprende la incorporación de Doreste al tomo, pues sus poesías adolecieron de un escaso valor lírico y de una temática circunstancial, casi familiar. En este sentido, interesa resaltar que, un mes más tarde, Fernando González insiste en que ha seleccionado a Doreste porque ha escrito algún poema y que no quiere granjearse enemistades entre sus paisanos; es decir, que no escogió a los mejores de entre la totalidad de poetas de las Islas, sino que incluyó a todos los que habían escrito algo, pues su

¹ Publicado en *Ecos* el 7 de agosto de 1917. De esta composición se han localizado, por el momento, tres variantes. La que aparece publicada en *Ecos* y dos manuscritos, sin fecha, que se encuentran en el Archivo de Manuel Doreste Suárez.

² Carta de F. González a S. Torón de 18 de octubre de 1922 (Torón, 2007).

deseo era publicar una «obra de cordialidad regional»³. No será hasta el 24 de enero de 1924 cuando Doreste le envíe los poemas que él consideraba adecuados para el volumen, «En verano. Siesta»⁴ y «En la portada de un libro que nunca podré escribir», si bien le aclara que hay otro, «A la estrella Sirio»⁵, que por el momento no ha podido encontrar. Juan Díaz Quevedo (1925) incluyó ésta, que puede ser considerada su mejor composición, en su polémica obra *El libro de los poetas*. *Antología universal del arte de la lectura*.

La influencia más perceptible en este conjunto de poemas fue la ejercida por el movimiento romántico peninsular tardío, especialmente a través de la corriente lírica intimista de la que es su mejor exponente Gustavo Adolfo Bécquer, a quien llega a parafrasear en varias ocasiones. También cita a Espronceda en un texto literario, aunque no de cariz poético⁶. De los poetas insulares que Doreste

³ Carta de F. González a S. Torón de 19 de noviembre de 1922 (ibíd.). F. González le revela a S. Torón: «Otra cosa: los escogidos serían Tomás, usted, Rafael Verdugo y don Domingo Rivero. Esto es poco para una antología, aunque ustedes serán, a la postre, los que quedarán en la memoria de la gente».

⁴ Por el momento, no ha sido encontrado en ninguna publicación impresa. Rodríguez Doreste (1964: 211) lo incluye en *Crónicas de Fray Lesco*, con el título de «Tarde de verano. En la Catedral», mientras que en el texto manuscrito que hemos localizado en el Archivo de Manuel Doreste Suárez aparece bajo el título «En verano. Siesta». Las numerosas variantes que existen entre ambos hacen pensar que existieron dos versiones y que, probablemente, una de ellas –la que recoge Rodríguez Doreste– fuera publicada en algún periódico local.

⁵ Fue publicada, bajo el título «La estrella compasiva», en la revista literaria *Florilegio* (Doreste Rodríguez, 1913), 13 de julio de 1913. Se ha de destacar el triángulo poético que quedó establecido entre Leopardi –con el «Canto nocturno di un pastore dell'Asia»–, Unamuno –y su poema «Aldebarán»– y Doreste –«La estrella compasiva». La posible relación que podamos establecer con la lírica de Unamuno y, por extensión, con la de Leopardi, viene motivada tanto por las referencias extratextuales como por la técnica formal adoptada por nuestro escritor en una composición en la que parece desnudar, verdaderamente, su alma a través de la indagación en su intimidad diaria y dolorosa, una realidad de la que él siente que la estrella es cómplice.

⁶ En su crónica paisajística «Del Puente al Amparo. Husmeando…» (1905, Archivo Familiar), utiliza un verso de José de Espronceda: «no diré que la paz de los sepulcros, por no imitar a los poetas melancólicos», en clara alusión al verso de «A Jarifa, en una orgía»: «sólo en la paz de los sepulcros creo».

debió leer en su juventud hemos de destacar a José Plácido Sansón, Agustín Millares Torres, José Manuel Romero y Quevedo, Ignacio de Negrín y, muy especialmente, Amaranto Martínez de Escobar y José B. Lentini. También admiró, y se dejó influir de manera bastante evidente, al poeta bohemio Roque Morera, a quien dedicó un cuento (Doreste Rodríguez, 1938). Igualmente es significativo el influjo que ejerció el ambiente en que compuso sus primeras poesías. un ambiente en el que los poetas contemporáneos aún practicaban una escritura deudora de Bécquer. Campoamor. Núñez de Arce o Gabriel y Galán (al que Doreste conoció mientras cursaba su Licenciatura en Derecho en Salamanca): Luis Rodríguez Figueroa, Julián Torón, Manuel Verdugo, Luis Doreste Silva, Francisco Izquierdo o el mismo Domingo Rivero, poeta fundamental que imitó con fortuna procedimientos románticos, especialmente becquerianos. Al margen del romanticismo. Doreste se dejó llevar levemente por cierto «impresionismo» en algunas de sus composiciones, en las que se prodigan las imágenes, los símiles y los paralelismos, así como las descripciones imprecisas de elementos que son presentados de manera subietiva.

Doreste fue asiduo lector de todo cuanto escribió Miguel de Unamuno y, muy especialmente, de su poesía. En relación con la posible influencia que, respecto a la poesía, el Rector salmantino pudo ejercer en nuestro escritor, hemos de destacar, en el plano formal, el uso del verso blanco, que Unamuno tomó de Leopardi y de Carducci, y que era empleado, según el mismo escritor vasco, por aquellos a quienes no les salía rimar, como era el caso de Doreste. Bien es verdad, sin embargo, que su influencia más significativa no tiene que ver tanto con el plano métrico como con el hecho de que, a través de Unamuno, Doreste conociera, leyera y tradujera a los mencionados poetas italianos.

PRIMER ACERCAMIENTO A ITALIA Y SU CULTURA

Doreste viajó por primera vez a Italia en 1894, como estudiante católico salmantino que formaba parte de la Peregrinación Nacional Obrera a Roma, actividad que fue ampliamente anunciada en la prensa católica de la ciudad del Tormes y que forma parte de una etapa hasta hoy desconocida de su trayectoria vital. No obstante,

esta primera visita no tuvo trascendencia alguna en su formación estética.

La verdadera eclosión de entusiasmo por la cultura y el arte italianos brotaría de su segunda estancia en aquel país (1900-1902). Gracias a una beca de la Junta de Colegios Universitarios de Salamanca por la que se le permitía ampliar sus estudios en Italia y recopilar material para un futuro trabajo monográfico de investigación, Doreste pudo abandonar la plaza que ocupaba en Guadalajara como escribano de actuaciones y establecerse en Italia durante más de un año. En un principio, marchó a la Universidad de Milán, donde tuvo una primera decepción al sentirse «desatendido» por sus profesores. De Milán viajó a Turín, en cuya universidad vivió el comienzo de las clases y la llegada de los alumnos, que alegraron «estos claustros severos y monumentales, donde también ha querido tomar participación el arte, decorándolos con estatuas de los profesores que han logrado pasar a la posteridad» (Doreste Rodríguez, 1900).

Tras verse obligado a regresar a Las Palmas por motivos personales, retomó su viaje en la que será su etapa definitiva y más importante (marzo de 1901-marzo de 1902). Fue entonces cuando decidió residir en Bolonia porque, según le explicaba a Unamuno en una misiva de 22 de febrero de 1901, tenía un amigo de Salamanca «que hace tiempo me viene proponiendo me traslade allí y contándome maravillas del movimiento de aquella universidad»⁷.

Una vez instalado en Bolonia, se propuso madurar un plan definitivo de estudios, pero poco a poco lo fue abandonando. La metodología empleada por la universidad italiana lo entusiasmó, pero también lo desorientó, de manera que, tiempo después de su llegada, daba la impresión de que lo único que seguía teniendo claro era su deseo de aprender. No hemos logrado saber con exactitud qué materias cursó, pues no aparece matriculado en asignatura alguna de ese año en la Facultad de Derecho, por lo que hemos de suponer que acudió a clase como oyente. Por alusiones propias sí sabemos que, en su especialidad, asistió a las clases del profesor «a titolo privato» Emilio Costa, quien impartía «Esegesi delle fonti di Diritto Roma-

⁷ J. Rodríguez Doreste apunta que este amigo era Manuel Bueno, compañero de estudios de Doreste; véase Rodríguez Doreste (1978: 34).

no», y de Giuseppe Brini, docente de «Diritto Romano». Al destacar a estos dos profesores, Doreste reconocía que se trataba de «dos notabilidades» del Derecho Romano que, por lo demás, era «el estudio sobresaliente en esta Universidad»⁸.

Con todo, y a pesar de que la Facoltà di Giurisprudenza de Bolonia –situada en la mítica Via Zamboni– fuese la más prestigiosa del momento, pronto Doreste comenzó a frecuentar las aulas de la Facoltà di Filosofia e Lettere –en la misma Via Zamboni– en la que impartían docencia Giosuè Carducci, Luigi Barbera, Enrico Panzacchi, Severino Ferrari y Mario Pilo, entre otros. «Por añadidura y ¿por qué negarlo? me arrastran ciertos estudios literarios y filosóficos (que son los de mi mayor predilección) y en este campo sí que hay donde escoger», le anunció a Unamuno.

Ante estos nuevos intereses, Doreste percibía que en un año —tiempo que duraría su beca— apenas tendría tiempo para aprender lo que necesitaba, pues era consciente de «la poca cultura de lenguas y de filosofía» que poseía. Fueron momentos de duda y escepticismo, de tribulaciones que no sabía cómo resolver: «no sé verdaderamente a qué carta quedarme, ni cómo lograr en poco tiempo (y no olvidando tampoco lo quebradizo de mi salud) el mayor provecho posible», le comentó a Unamuno en un tono un tanto desalentado.

Durante su estancia, también pudo practicar el italiano, idioma que ya había comenzado a estudiar con entusiasmo antes de partir. Rodríguez Doreste comenta la importancia que, en su posterior conocimiento de la historia, la literatura y el arte italianos, tuvo el conocimiento de este idioma. Igualmente, le permitió leer, a lo largo de toda su vida, los principales periódicos y revistas italianos, en los que «seguía puntualmente los movimientos estéticos del gran país latino» (Rodríguez Doreste, 1978: 35). Seguimos al mismo autor cuando señala que los libros «en aquella lengua constituyeron el más nutrido núcleo de su biblioteca y algunos de sus grandes escritores, entre ellos Benedetto Croce, cuya famosa revista *Critica* recibía regularmente [...]⁹. Su amor al idioma italiano le llevó a veces a tra-

⁸ Carta a M. de Unamuno de 24 de abril de 1901.

⁹ No hemos encontrado, ni en su Archivo ni entre los ejemplares de su fondo, en El Museo Canario, ningún ejemplar de esta revista.

ducir y publicar poemas de algunos de sus más esclarecidos poetas» (Rodríguez Doreste, 1978: 35). En el influjo recibido de los autores italianos conocidos en este período (Leopardi, Carducci, Rapisardi, Croce, etc.) se ha señalado el inicio de la nueva manera de pensar y sentir de nuestro escritor, convertido luego en director y profesor de Estética de la Escuela Luján Pérez: «Era un espíritu selectamente fino, entre Carducci y Croce, magnífico conversador y deleitoso profesor de estética» (I. Q. M., 1945: 8-9). Por sus conocimientos de italiano también pudo enseñar a Alonso Quesada a leer a poetas, como Carducci, en su idioma original¹⁰.

El viaje a Bolonia ha sido señalado como punto culminante en las notas biográficas que, acerca de Doreste, se han prodigado por diccionarios, historias o monografías sobre la literatura de Canarias. María Rosa Alonso (1981: 128) recuerda, por ejemplo, que Doreste se formó «en Salamanca y Bolonia». Sebastián de la Nuez ha sido otro de los estudiosos de la literatura insular que, tras comentar el paso de Doreste por Salamanca, anota: «después fue pensionado para ir a Bolonia, al Colegio de San Clemente, para hacer su tesis, doctorándose en 1900»¹¹. Luis Doreste Silva (1942), por su parte, recuerda que «en el libro de oro de la vieja universidad salmantina campeaba el nombre de Domingo Doreste, cuando se le abría paso nacional hacia el famoso colegio de San Clemente de Bolonia, como pensionado esclarecido». Según se ve, para algunos críticos insulares ha llegado a ser cosa segura –y hasta motivo de orgullo– aquella estancia de Doreste como colegial del Reale Collegio di Spagna¹², dato que, hasta el momento, no ha sido confirmado.

Lo señaló por vez primera Andrés Sánchez Robayna (1977: 29), al hablar de las traducciones de Giovanni Boccaccio o Guido Foglietti realizadas por Alonso Quesada: «Acaso interviniera en esta circunstancia el hecho de que Romero asistiera a unas escogidísimas clases de italiano que llegó a impartir, para sus amigos, Domingo Doreste, "Fray Lesco", en las que se leía poesía». Alude también a ello Lázaro Santana en su prólogo al vol. 1 de la *Obra completa* de Quesada (1986: 27-28, nota 27).

¹¹ Se puede señalar la inexactitud de los datos pues, aunque es cierto que Doreste se doctoró en 1900, lo hizo antes de viajar a Italia.

¹² La historia de esta institución ha sido detallada con precisión por Pérez Martín (1979).

TRADUCCIONES

Las traducciones realizadas por Doreste y encontradas hasta hoy proceden de la lírica italiana, a la que, como hemos indicado, llegó primeramente a través de su profesor de Griego en la Universidad de Salamanca y más tarde, de manera directa, durante su estancia en Bolonia. En diversos momentos se refirió Unamuno a los impulsos que lo guiaban a la hora de traducir. Así, mientras en 1898 le comentaba a Jiménez Ilundain que «Fuera de esto me ocupo de labores de orden técnico, en una traducción *pro pane lucrando*» (García Blanco, 1964: 97-98), en 1906 afirmaba que traducía para enriquecer su espíritu¹³. En el caso de Doreste no se dio esa dualidad de razones puesto que, por una parte, sus condiciones económicas no fueron nunca tan acuciantes como las de Unamuno. El vasco sí

se entregó [a la traducción] de un modo sistemático y agobiador durante unos años de su vida, los comprendidos entre 1892 y 1901, que son los primeros de su establecimiento en Salamanca como catedrático de Lengua griega de su Universidad. Las atenciones, sin duda, de una familia creciente debieron moverle a aceptar los ofrecimientos que en tal sentido le fueron hechos por editores de Madrid (García Blanco, 1964: 98).

Por otra parte, el trabajo como traductor de Doreste, aunque significativo a nuestro juicio, es bastante exiguo¹⁴, y la mitad de él ha quedado olvidado entre sus legajos, por lo que no cabe pensar que pretendiera conseguir algún beneficio pecuniario. Por ello, hemos de colegir que sus traducciones obedecen únicamente a la satisfacción que podía provocarle la lectura minuciosa de los poetas traducidos así como al interés por comprobar su propia capacidad para verter en su lengua palabras de otros siguiendo los esquemas de la lengua literaria, algo en lo que, como hemos visto, no tenía excesivas esperanzas depositadas, o para lograr la «afinidad estética» con el escri-

¹³ Carta de 13 de diciembre de 1906 enviada al poeta catalán Joan Maragall (Unamuno, 1951: 36-37).

¹⁴ Como ya se ha dicho, se trata sólo de cuatro traducciones, y dos de ellas inéditas hasta hoy. Tal exigüidad explica que no se mencione a Domingo Doreste en el amplio repaso panorámico de la traducción literaria en las Islas realizado por Sánchez Robayna (2005: 21-44). Creemos, sin embargo, que vale la pena examinar esos cuatro textos en relación con el contexto cultural de su tiempo, especialmente el ámbito insular.

tor al que traduce, condición principal del traductor moderno, según Clarín (Alas, 1887). Es decir, que tradujo por placer, como método de aprendizaje, o por voluntad pedagógica, condicionamientos todos ellos que, no obstante, también han sido aplicados en el caso de Unamuno (Serrano, 1986: 581).

Las traducciones publicadas en prensa aparecieron en el periódico Ecos, en 1917: «En la Plaza de San Petronio», de Carducci, v «Rosas de invierno», de Mario Rapisardi (12 y 23 de julio de 1917). Las dos restantes han sido localizadas sólo entre sus manuscritos: «Idilio en la Marisma», de Carducci, y «La calma después de la tempestad», de Leopardi, de la que sólo se han conservado traducidos treinta y cuatro versos. A pesar de que fue 1917 el año en que Doreste publicó sus dos traducciones, tenemos razones más que suficientes para pensar que fueron realizadas en los primeros años del siglo XX, justo cuando conoce en profundidad a estos autores, durante su viaje por Italia, y tras estar al tanto de la intensa actividad traductora de sus profesores, Unamuno y Pedro Dorado Montero. Sobre este aspecto, señala Carlos Serrano: «en esta jerarquía dominaba el catedrático salmantino Pedro Dorado, que era a quien más pagaba Lázaro¹⁵ puesto que añadía en su carta¹⁶: "los que han empezado después cobran bastante menos [que él]"» (Serrano, 1986: 583-584).

Unamuno, dedicado a menudo a la lectura y el análisis de textos italianos (Dante, Maquiavelo, Leopardi y Carducci, entre otros), incluyó en su libro de 1907, como es sabido, varias traducciones: una del poema «La retama», de Leopardi, y dos de Carducci, «Sobre el Monte Mario» y «Miramar». En *Rosario de sonetos líricos* (1911) y *El Cristo de Velázquez* (1920) se vuelven a localizar ecos de sus lecturas de poetas italianos, una vez más de Carducci y Leopardi, cuyos versos coloca al principio del volumen. El vasco dejó claro en su nota a estas traducciones que se había esforzado por conservar en lo posible el ritmo y la forma de los originales, aunque buscó que, a la vez, fueran artísticas y literales. Años más tarde, el hispanista Carlo

¹⁵ Se refiere al financiero, editor y coleccionista madrileño José Lázaro Galdiano.

¹⁶ Está aludiendo a una carta que L. Galdiano le envió a Gómez de Baquero el día 13 de noviembre de 1893.

Boselli, en el «Prólogo» de *Las cien mejores poesías (líricas) de la lengua italiana*, traducidas por Fernando Maristany (1920), con una «Carta abierta» de G. Mazzoni, aludía al hecho de que para el traductor-poeta español, tanto la poesía francesa como italiana exigían un grado de «fidelidad» mayor, es decir, una adecuación al sistema de origen, que las poesías traducidas de otras lengua. Explicaba esta necesidad por la analogía entre ambas lenguas con el español (Maristany: 1920: 8).

Leopardi fue una de las primeras lecturas poéticas de Unamuno; Carducci, por su parte, le pareció un poeta «traductible» a la vez que el más grande poeta del mundo en el período de entresiglos. Por lo tanto, ambos poetas influyeron notablemente en su manera de hacer poesía. En una carta enviada a Juan Maragall, en 1906, le hacer saber:

Traduzco también a Carducci. Como ejercicio es admirable, pues me obliga a hacer míos sentimientos e ideas de otros. Y si no los hago míos nos los traduzco bien. El traducir –por libre impulso, claro está– es lo que más enriquece el espíritu. Después de haber acabado una de esas traducciones me siento más yo, acrecentado con lo que ellos me han dado. Porque cada amigo que cobro –y hago amigos míos a quienes traduzco– me sirve más aún que por lo que de sí mismo me da, por lo que de sí mismo me descubre. Hay rincones de mi espíritu que me quedarán inertes e infecundos, e ignorados para mí mismo, como no me los toque tal o cual semejante que por ellos se relacione conmigo¹⁷.

El poeta canario Tomás Morales, por el contrario, al traducir a Leopardi, aplicó, dice un crítico actual, «el patrón de atender a la fonética, al sonido», pero «no mostró la tentación –tan tópica de algunos poetas-traductores— de *apropiarse* del poeta traducido, esto es, de aproximar sus versos a la poesía misma (léxico, ritmos, sintaxis, *voz*, etc.) del traductor» (Ruiz Casanova, 2004: 230).

¹⁷ Carta de 13 de diciembre de 1906 enviada al poeta catalán J. Maragall (Unamuno, 1951: 36-37).

«En la Plaza de San Petronio» e «Idilio en la Marisma», de Giosuè Carducci

Las traducciones de Carducci en España se iniciaron en 1876 v fueron realizadas por Manuel del Palacio para su libro *Letra menu*da, en el que incluyó «Primavera classica», «Autunno romantico», «Anacreontica romantica», «Maggiolata» e «Idillio di Maggio». Así, el influjo del italiano en la poesía española se hizo patente desde finales del siglo XIX¹⁸, si bien, como afirma Víctor B. Vari (1963), la mayoría de los autores lo conocían sólo de oídas. Aunque Azorín (1995: 184), en su libro Madrid de 1941, alude a las Odi barbare (1877-1878) y se refiere a ellas como lectura habitual, no cabe duda de que fue Unamuno quien realmente logró en España una profunda comprensión del poeta maremmano: «El encuentro Carducci-Unamuno es, sin duda alguna, el episodio más importante en la historia del carduccianismo español» (Vari, 1963: 217). Este encuentro parece ser que se produjo en 1889, con motivo del primer viaje que Unamuno realizó por Italia, si bien es cierto que alusiones en algunas misivas hacen pensar que, con anterioridad a esta fecha, había leído L'inno a Satana (Vari, 1963: 167 y González Martín, 1978: 189 y ss.). Como Unamuno, debió admirar Doreste el culto del poeta italiano a la libertad y a la justicia, y ciertos rasgos que lo acercan al ideal romántico, como afirma Menotti Ciardo (1953: 11):

A questo vasto intensissimo fervore [del Romanticismo] di vita spirituale costituente uno dei più importanti dell'umanità partecipa profondamente. Fu, per tanto, senz'altro liberale in politica, e fautore dell'independenza e della fratellanza dei popoli, della libertà del pensiero e dì ogni idea giusta e santa.

Por las mismas fechas en que Unamuno viaja a Italia tiene lugar la publicación de la *Antología de poetas líricos italianos traducidos en verso castellano (1200-1889)*, editada y coordinada por Juan Luis Estelrich (1889), que significó, en el caso de Carducci, «nada menos que el reconocimiento incondicional, por parte de personas preparadas, del valor y de las posibilidades renovadoras de su poesía» (Vari, 1963: 29). No será hasta 1915 (dos años antes de que

¹⁸ Véase el capítulo dedicado a Giosuè Carducci en la obra de González Martín (1978: 166 y ss.).

aparezca publicada la traducción de Doreste) cuando se presente por primera vez en España todo un volumen dedicado al poeta maremmano, si bien no se recoge en él traducción alguna de la segunda de las composiciones traducidas por Doreste. El autor fue Hermenegildo Giner de los Ríos, hermano del fundador de la Institución Libre de Enseñanza quien, en el prólogo del volumen, reconoce haberse tomado algunas licencias al traducir: mezclar asonantes y consonantes, dividir sílabas para mantener las palabras como aparecían en el original, continuar frases en versos distintos para mantener el sentido que les daba Carducci, alterar versos heptasílabos y octosílabos haciendo oficio de pie quebrado en las estancias e intentar asonar los últimos versos de las mismas, siguiendo el estilo moratinesco, mantener vocablos con la significación que le daba Carducci (por ejemplo, «cándida» por «blancura», tratándose de animales), etc.

Numerosas son las referencias a Carducci que se encuentran perdidas entre los centenares de artículos escritos por Doreste. Algunas aluden directamente a sus poemas predilectos, como «Il bove», que menciona al apuntar que el buey de Portugal no se parece a los de otras partes: «Al de Castilla le cumple aquella imagen del soneto de Carducci "Il bove" les solemne como un monumento en medio del campo. El de Portugal es más grácil y sobre todo más sumiso» (Doreste Rodríguez, 1909). También Maristany destacó este soneto y el franciscanismo que se escondía tras sus versos²⁰ y que probablemente también percibió un enamorado de la obra de San Francisco de Asís como lo fue Doreste, quien, por otra parte, consideró que su mejor oda era «Alle fonti del Clitumno», poema que influyó sobre el soneto LVI de Unamuno, «La encina y el sauce», de su Rosario de sonetos líricos, que presenta, como lema inicial, dos estrofas de la oda. De esta composición se ha señalado que, aunque conserva los acentos polémicos típicos en Carducci, a la vez que su rica oratoria, se advierte ya un cansancio «que preludia de alguna manera la poesía posterior de D'Annunzio» (González Martín, 1978: 192). Mien-

¹⁹ Traducida al español, para la *Antología de poetas líricos italianos* (Estelrich, 1889), por J. de Siles.

²⁰ Unamuno se refirió, igualmente, al amor que Carducci sintió hacia San Francisco de Asís. Vid. «A propósito de Josué Carducci» (Unamuno, 1966b: 597-598).

tras que Doreste se limita a alabar la composición, sin explicar sus razones, Unamuno valora el sentido patriótico que alienta algunos de sus versos, así como las evocaciones del paisaje natal. Tácitamente, es posible que fueran estos aspectos, precisamente, los que también sedujeron a Doreste.

Pese a la admiración manifestada por «Alle fonti del Clitumno», no fue ésta la oda que tradujo Doreste. Influido, sin duda alguna, por un espacio en el que debió vivir momentos inolvidables, la
Plaza de San Petronio, en pleno centro de Bolonia, nuestro escritor
siguió los dictámenes del corazón, en lugar de los de la estética,
y tradujo «Nella Piazza di San Petronio» (1877), lugar del que ya
había hablado en un artículo de 1901 (Doreste Rodríguez, 1901b),
fecha aproximada en la que situamos, a su vez, esta traducción. De
esta oda dijo Víctor B. Vari (1963: 110) que era «una de las pocas
líricas carduccianas que puede esperar tranquila el paso del tiempo.
Ésta, sí, puede estar segura de la perennidad». En ella, bajo el sol
de una tarde de invierno, Carducci recuerda con nostalgia el pasado
heroico y galante de la ciudad.

La primera traducción de la que tenemos noticia de «Nella Piazza di San Petronio» se debe a los alicantinos Jacinto Lavitrano y Adalmiro Montero, y aparece publicada en la Revista contemporánea, en el número del 15 de marzo de 1896. Esta traducción que, evidentemente, amplifica con creces el original, fue denostada -con razón– por Víctor B. Vari, quien empieza censurando que los traductores hubiesen utilizado el endecasílabo blanco en lugar del metro original y que no hubiesen sabido «comprender, en una palabra, que el mensaje de Carducci era un todo de forma y fondo: un todo indivisible que ellos pretendieron dividir y volatilizaron sin remedio» (Vari, 1963: 55). El estudioso de la obra de Carducci realiza un profundo comentario lingüístico de esta interpretación, que considera inadmisible y vulgar (Vari, 1963: 55-57). Opinión inversa le merecerá la versión de Amando Lázaro Ros incluida en Obras escogidas de Giosué Carducci (1957), de la que dirá: «nos la ha dado en español casi como la habíamos imaginado y no creíamos que fuera posible llevar a la realidad» (Vari, 1963: 110).

Por su parte, la traducción de Doreste es exacta y correcta. Creemos que el escritor canario, dentro de sus limitaciones, consigue mantener la noble retórica del original. Los versos fluyen con facilidad y en ellos Doreste dice lo mismo que el italiano, con casi las mismas palabras, y nos presenta las impresiones del lugar y del ambiente, utilizando, a través de las palabras de Carducci, imágenes que pudieron ser también las suyas. Sí es cierto, no obstante, que algunos versos muestran una rigidez que surge de la intención de Doreste de mantenerse excesivamente fiel al original. El verso 15 es un ejemplo de lo que acabamos de indicar: «e un desio mesto pe 'l rigido aëre sveglia» es traducido por Doreste como «y por el aire terso un deseo triste aviva», menos estricta que la de Giner de los Ríos: «y un deseo tranquilo por el rígido aire despierta». Más acertada nos parece la decisión de Lázaro Ros: «y un nostálgico anhelo despierta en la atmósfera inmóvil». Tampoco es muy oportuno, al menos desde el punto de vista literario, el uso del adjetivo «nevoso» por «bianco di nieve».

Tanto por el fondo como por la forma de la traducción, podemos afirmar, con Vari (1963: 73), que Doreste ha intentado «empaparse de italianismo, de carduccianismo, de clasicismo, en una palabra», y para ello se sirve de dos latinismos poéticos cuyo uso consideramos bastante acertado: «adamantino» (v. 7) y «argentino» (v. 8). Otros logros poéticos son el uso del sintagma «almenada de torres» –que transforma el adjetivo «turrita» del primer verso que, en la traducción, aparece formando parte de un encabalgamiento en el segundo verso—, bastante próximo a «almenada Bolonia» de Giner de los Ríos, o del apóstrofe «divino Petronio», transformado equivocadamente, en otras traducciones, en «San Petronio» y «Petronio Santo»²¹.

En su oda, Carducci utiliza una serie de veinte dísticos elegíacos de arte mayor con rima asonante en algunos versos sueltos: «lame»-«yace» frente a «lambe»-«giace» (vv. 5 y 8) y «cima»-«brilla» en los dos casos (vv. 6 y 7). Doreste, en su traducción, mantiene la medida y la rima en los mismos versos, aunque no los acentos. No obstante, a diferencia de Carducci, Doreste rima en asonante (e-a) los dos últimos versos de la composición, en los que Vari encuentra al verdadero poeta: «Tal la musa, huyendo, sonríe al verso

²¹ En las traducciones de 1896 y 1957, respectivamente.

que tiembla / al anhelo vano de la antigua belleza». Estas observaciones nos permiten asegurar que quizá sea ésta la mejor traducción realizada por Doreste; sin duda, se unen en ella el placer de la lectura, la admiración por su autor y el recuerdo del espacio que sirve como referente del texto poético.

«Idillio maremmano», escrito en 1867, pertenece a la que ha sido considerada la obra de plenitud del profesor de Bolonia, Rime nuove (1861-1887), en la que se recoge «la mayor parte de las más bellas poesías de Giosuè Carducci» (Maristany, 1920a: 7), y la de Doreste es la única traducción al español que, por el momento, hemos localizado de este poema. No nos debe sorprender que de los poemas de este libro se haya fijado precisamente en éste que cita Unamuno en varias ocasiones. Encontramos una primera alusión en el artículo «La Quimera» (publicado en La Lectura, en agosto de 1905), donde reproduce dos versos -«Meglio oprando obliar, senza indagarlo, / Questo enorme mister de l'universo!»— y continúa: «Mejor trabajando olvidar, sin indagarlo, este enorme misterio del universo. Mas, ¿es posible? ¿Y no es trabajo, no es obrar, indagar ese misterio? ¿Y no lo es el de querer olvidarlo?» (Unamuno, 1966b: 1104). González Martín (1978: 191) apunta que el interés del vasco por este poema «puede deberse a que está impregnado de desengaño y a que en él aparecen planteados una serie de problemas intelectuales y morales que llevan al poeta al desaliento y apartamiento de la indagación de los problemas del mundo». A su vez, el mismo crítico relaciona la idea expresada en esta composición con otras de Leopardi, «pues ambos consideran que el obrar, el actuar, hace al hombre soportar el dolor terreno» (González Martín, 1978: 191). La diferencia estribaría en que Leopardi, como Unamuno, ya conoce el misterio del universo mientras que Carducci no quiere ni siquiera adivinarlo. Los mismos versos fueron reproducidos, luego, en el capítulo 5 de su libro *Del sentimiento trágico de la vida* (1913). También Manuel Machado, en el prólogo de Alma. Museo. Los cantares (1907), menciona brevemente este poema y lo interpreta de una manera diferente. En su opinión, Carducci se pregunta si no hubiese sido preferible, según la necedad del mundo, crear un hogar en lugar de «perseguir con rimas a los bellacos de Italia y a los Trissottin» (González Martín, 1978: 192). De igual manera ha opinado, más cercano a nuestros días, Giorgio Barberi Squarotti: «In uno dei tanti momenti di stanchezza spirituale, il poeta rimpiange quella che sarebbe potuta essere la sua vita se fosse rimasto al suo paese, renunciando ai sogni di gloria (è il tema che ritornerà in *Davanti San Guido*)» (Carducci, 1985: 323). Por su parte, Doreste, alejado de este tipo de disquisiciones metafísicas, señala un aspecto mucho más terrenal y destaca la ternura con la que el poeta recuerda su primer amor.

En efecto, este Carducci más íntimo, melancólico y hogareño recuerda a una joven a la que amó en la adolescencia, a la que transforma en símbolo de una vida que hubiese gustado vivir y que ahora, con el paso del tiempo, estima que ha desperdiciado tontamente. Comprobamos en esta composición cómo el tono evasivo inunda unos versos en los que se esconde su añoranza de la Maremma y de su propia juventud. En este aspecto podemos localizar una de las posibles razones que impulsaron a nuestro autor a realizar esta traducción.

Carducci emplea en esta composición la *terza rima* de Dante, es decir, una serie de veinte tercetos endecasílabos encadenados con rima consonante ABA BCB CDC... Por su parte, Doreste, en un intento bastante loable de imitar el esquema métrico de la estrofa sáfica utilizada por Unamuno bajo la influencia de las *Odi barbare*, utiliza una combinación de cuatro versos –los tres primeros, endecasílabos, y el cuarto quebrado, un pentasílabo– con rima consonante en los pares. Doreste respeta la acentuación propia de los endecasílabos de este tipo de estrofa (4ª, 8ª y 10ª), aunque en algunos versos recae en la 6ª sílaba en lugar de la 8ª. Si tenemos en cuenta que Unamuno comenzó a utilizar este tipo de estrofas hacia 1904, cuando tradujo «Miramare», podemos situar esta traducción del «Idillio maremmano» en torno a estas fechas.

Se ha de advertir, no obstante, la existencia de ciertas estrofas en las que Doreste no conserva el esquema métrico indicado. La estrofa decimotercera, imitando también la estrofa sáfica, se convierte en un quinteto endecasílabo terminado en un pentasílabo. La rima consonante, en este caso, recaería en los versos 2 y 5 y los acentos en las sílabas 4ª, 8ª y 10ª, a excepción del cuarto verso, cuya acentuación cae en la sílaba 6ª en lugar de la 4ª. Por lo demás, Doreste necesita dos estrofas de las suyas para dar cabida al contenido

del terceto decimoquinto: «Guasti i muscoli e il cor da la rea mente, / Corrose l'ossa dal malor civile, / Mi divincolo in van rabiosamente». En su interpretación, Doreste mantiene la forma del ablativo absoluto del primer verso, cuyo contenido amplifica y transforma en toda una estrofa: «Desgastados los músculos, gastado / Con las fuerzas también el corazón / Me tienen las culpables osadías / De la razón». El contenido de los dos versos restantes se encierra en la que para él ya es la decimosexta estrofa. Ahora evita el uso del ablativo absoluto, por lo que la expresión adquiere mayor naturalidad: «Los huesos me corroen de este siglo / La enfermedad civilizada y sabia, / Y en vana lucha contra ella apuro / Mi inútil rabia».

Algo similar a lo va explicado ocurre con el terceto decimoséptimo: «Onde bruno si mira il piano arato / E verdi quindi i colli e quinde il mare / Sparso di vele, e il campo santo è a lato!». Doreste comienza su estrofa tomando un sintagma del último verso del terceto anterior, «Ne i dí solemni»: «En los días solemnes, bajo encanto / De sombras colocado, dominando / La parda faz de la llanura arada; / Y verdeando // Aquí oteros, pululando lejos / Velas sin cuento, sobre la haz del manto / Marino, y al lado en la montaña / El campo santo!». El contenido del terceto decimonoveno, por el contrario, parece quedársele corto, por lo que Doreste incorpora, en el pentasílabo, el contenido de parte del primer verso del terceto vigésimo. «Ed a dito». Esta decisión, no del todo acertada, pues cercena la continuidad discursiva del final de la composición, queda matizada mediante un encabalgamiento: «Y con los dedos // Marcar la hondura de la oblicua llaga». Por último, Doreste une el último terceto con el verso suelto de Carducci «I vigliacchi d'Italia e Trissottino» en un serventesio, estrofa generalizada en el romanticismo, con rima consonante en los versos 2 y 4 y asonante en los versos 1 y 3.

Doreste respeta el sentido del poema con bastante exactitud, si bien es precisamente este deseo de ser fiel el que le ha restado naturalidad y, ante todo, belleza. Varios son los ejemplos que se pueden localizar, aunque uno de los más destacados es el de la séptima estrofa, que Doreste traduce así: «Al abrir, grandes, sola móvil ceja, / De selvático fuego chispeantes / Los profundos cerúleos ojazos / Relampagueantes!». Debemos señalar, además, el uso de algunos vocablos que restan poeticidad a la composición: el uso de «suspi-

rante» (v. 9) en lugar de «suspirosa» o de «abrumante» (v. 42) en lugar de «fastidiosa» o «desagradable».

«LA CALMA DESPUÉS DE LA TEMPESTAD»²², DE GIACOMO LEOPARDI

La recepción y la traducción de la poesía de Leopardi llegaron tardíamente a España. Ello se ha explicado porque, entre 1880 y 1920, por «afinidad estética», interesaba más traducir a poetas simbolistas y parnasianos franceses que a románticos ingleses o italianos. Del último cuarto del siglo XIX es la versión de «Palinodia al Marchese Gino Capponi» (1881) debida a Marcelino Menéndez Pelayo quien, por lo demás, se refirió al poeta de Recanati en algunos textos y epístolas (Ruiz Casanova, 2004: 220, nota 33)²³. Y, antes de estas fechas, se ha de mencionar la alusión de Juan Valera -considerado por Joaquín Arce el primer representante, «cronológica y sentimentalmente», del leopardismo español (Arce, 1982: 319)- en su artículo de 1855 «Sobre los Cantos de Leopardi», en que afirmará: «Los versos de Leopardi no sólo son apasionados, amorosos y tristes, sino elegantísimos y perfectísimos de hermosura; la cual veía Leopardi escasa, confusa y fugitiva en el Universo, y en el arte, purificada, limpia y permanente. Por eso amaba tanto la forma, y llegó a dársela admirable en sus versos» (Valera, 1961: 21). Como afirma Pedro Luis Ladrón de Guevara (2005: 15-16), «el propio Valera escribe bajo la influencia directa de Leopardi "A Lucía" [...] que le envió a su amigo Juan Estelrich para la Antología de poetas líricos italianos (1200-1899) [...]. Con casi toda seguridad lo que Estelrich

 $^{^{\}rm 22}$ En el manuscrito no se puede comprobar cuál es el título exacto con que tradujo Doreste esta composición.

²³ En 1877, Menéndez Pelayo envió una serie de cinco cartas a J. Mª de Pereda. En éstas, daba una visión de conjunto de la poesía italiana del siglo XIX y llegaba a afirmar de Leopardi: «Además de sus admirables *cantos* dejó aquel portentoso ingenio gran número de traducciones y comentarios de poetas y prosistas griegos, un curioso *Ensayo sobre los errores populares de los antiguos*, y un poema burlesco titulado *Paralipómenos de la Batracomiomaquia*. Pero su obra maestra, después de las poesías líricas, son los *Diálogos* en prosa, que unas veces recuerdan los de Luciano, excediéndolos en amarga y profunda ironía, y otras, como sucede en *De la gloria*, se aproximan mucho a la nunca igualada perfección platónica» (Rossi, 1957: 83).

le pidió fue una traducción de un poema de Leopardi [...] pero a Valera le parece muy difícil traducir la poesía italiana».

La segunda etapa de la crítica leopardiana en España, por otra parte y siguiendo lo afirmado por Joaquín Arce, se iniciaría con el estudio de conjunto, biográfico y crítico, debido José Alcalá Galiano (1870: 29-77)²⁴. En este mismo período se ubicarían las huellas de la filosofía y la poesía leopardianas en José María Bartrina y Federico Balart (1831-1905); los poemas dedicados a Leopardi por Manuel Reina en su libro de 1899 El jardín de los poetas; o la cita literal del poema «L'Infinito» inserta por Benito Pérez Galdós en su novela histórica Narváez (1902): «E il naufragar m'è dolce in questo mare» (capítulo XIX)²⁵. En este año, aparece el poema de Ramón de Campoamor «El cielo de Leopardi» incluido en sus *Doloras*, no en su edición de 1846, sino en la dolora número CXLIX de las Obras completas de Don Ramón de Campoamor. También Emilia Pardo Bazán alude al de Recanati al estudiar las figuras de Juan Valera o de Núñez de Arce, así como en su obra de 1888 Mi romería, donde se refiere a la ciudad en la que tan infeliz fue el poeta.

Las versiones de Juan Valera y Menéndez Pelayo fueron incluidas en la mencionada *Antología de poetas líricos italianos* de Estelrich, volumen que se convertiría, con el tiempo, en el punto de partida de otras obras que incluirían traducciones de algunos cantos²⁶. En su introducción, el compilador repasa las ediciones de la

²⁴ A este autor también se debe la que Ladrón de Guevara considera primera traducción de Leopardi al castellano, traducción que quedó sin publicar: «El autor de estos renglones ha tenido también la, perdonable o imperdonable, osadía (que ambas cosas puede ser) de traducir en verso al castellano, si bien por la falta de movimiento literario en España, y por fortuna de gran poeta, su traducción yace guardada, y quizás por castigo de su audacia, apolillándose entre sus papeles de aficionado y aspirante a literato». Años más tarde, Galiano le enviará al amigo Estelrich la traducción de varias poesías de Leopardi para su antología, en la que vuelve a insistir en que existe una traducción completa e inédita de los *Canti* en poder de Galiano (Estelrich, 1889: 802).

²⁵ Pérez Galdós también incluyó citas literales de Leopardi en *Las tormentas del* 48 (1902) y *Amadeo I* (1910).

²⁶ Previamente, el 15 de enero de 1877, Galiano publicó en la *Revista Contemporánea* «El canto nocturno», y Baraibar, en *El Ateneo* de Vitoria, «La noche del día de fiesta».

obra de Leopardi más próximas en el tiempo (alude a la «lujosísima edición» llevada a cabo por Ruggero Bonghi) así como los estudios realizados en Europa. En Francia habían tratado de Leopardi autores como Saint-Beuve, P. Brisset, Ch. de Mazade y E. Caro²⁷ en un trabajo traducido al español por Armando Palacio Valdés (1878). Además de esta referencia, Estelrich (1889: 518, nota 9) declara que, aparte de las apreciaciones sueltas localizadas en las obras de Valera, Menéndez Pelayo y Revilla, conoce

una conferencia de Valera pronunciada en la Institución Libre de Enseñanza, de Madrid; un artículo de D. José Alcalá Galiano, tal vez lo más serio que en España se ha escrito acerca de Leopardi (v. *Revista de España*, tomo 13); otro artículo de D. José Campo-Arana (v. Feuchters-Leopardi-Schumann, *Revista de España*, tomo 92); y la obra de Enrique Piñeyro «Poetas famosos del siglo XIX, sus vidas y sus obras» (Madrid, 1883), trabajo que no he visto, pero del cual dice el crítico de la *Revista Contemporánea* (tomo 45, pág. 128), que consagra a Leopardi un gran número de páginas.

Por lo demás, reconoce Eltelrich (1889: 303) que su intención primera era que Leopardi «apareciese íntegro» en su colección, motivo por el que encargó a sus amigos Alcober y Suveda la traducción de algunas poesías no impresas. Él, a su vez, comenzó también la traducción de las composiciones «Al conde Pepoli» y «Alla sua donna», «pero a fin de abreviar, dejamos, los tres, sin acabar, nuestras traducciones».

Este proceso de traducción parcial culminaría a comienzos de la década de 1910 con la publicación de *Giacomo Leopardi, su vida y sus obras* (1911), editada por Carmen de Burgos (Colombine), en la que aparece traducido el corpus completo de los 41 cantos leopardianos. Nuestro autor todavía podría ser partícipe de la inclusión del poeta de Recanati en un nuevo volumen recopilatorio, *Florilegio* (1920), de Fernando Maristany.

En el volumen de Colombine aparecen siete traducciones de Tomás Morales que, de esta manera, se convirtió en el traductor más

²⁷ Revue des Deux Mondes, 15 de septiembre de 1844, 1 de mayo de 1859, 1 de abril de 1861 y 15 de noviembre de 1887.

activo del volumen²⁸. Las circunstancias que rodearon a esta colaboración fueron relatadas por Sebastián de la Nuez (2006: 186) quien, al ocuparse de la relación que se estableció entre el poeta y Colombine, apunta: «lo animó a aprender idiomas, a leer poesías francesas e italianas, a ampliar sus conocimientos culturales, a colaborar con ella misma, como lo prueban las traducciones que hizo Tomás Morales de unas poesías de Leopardi». De estas palabras, y teniendo en cuenta que Tomás Morales no realizó más traducciones, se desprende que el trabajo incluido en la obra mencionada fue de encargo. De entre estos poemas traducidos por Morales, Sebastián de la Nuez ha destacado dos, «L'Infinito» e «Imitazione». Esta última fue publicada luego, individualmente, en *Ecos*, el día 2 de mayo de 1917, año pródigo en traducciones para este diario puesto que también de 1917 son las dos de Doreste²⁹.

En este somero recorrido por la presencia de Leopardi en nuestra literatura, se ha de destacar, a comienzos de siglo, su inclusión en la *Historia de la literatura italiana*, de Ricardo Garnett, en la que Leopardi ocupa once páginas. Por lo demás, entre los escritores del grupo generacional del fin de siglo, se ha destacado a Azorín, quien lo leyó con avidez, como queda demostrado por los ejemplares con sus obras que se han conservado en la biblioteca de su Casa Museo (Ladrón de Guevara, 2005: 29-31), Juan Ramón Jiménez y, sobre todo, Miguel de Unamuno. Luego, la recepción de Leopardi se haría efectiva en escritores de generaciones posteriores como Gerardo Diego, Jorge Guillén o Luis Cernuda. A ellos hemos de añadir las traducciones de Leopardi que aparecen en las revistas *Germinal y Revista Nueva*.

El autor de *Platero y yo*—obra en la que se han localizado reminiscencias del poeta de Recanati (Arce, 1982: 328-329)— tradujo el canto «A la luna» y consideró que en la poesía italiana no había surgido ningún gran poeta entre Dante y Leopardi: «En este país la

 $^{^{28}}$ Los cantos traducidos por Morales fueron «Appressamento della morte» «Il primo amore», «Lo spavento notturno», «L'infinito», «Imitazione», «Dal greco di Simonide» y «Dello stesso».

²⁹ La misma traducción fue publicada, días más tarde, en la revista *Castalia* (9 de mayo de 1917) y en el *Diario de Las Palmas* (6 de junio de 1917).

verdadera poesía sufre un eclipse entre Dante y Leopardi; entre ellos dos no hay nada que pueda comparárseles» (Gullón, 1958: 107)³⁰. *La luna en el desierto y otros poemas* (1949), de Gerardo Diego, recibe en su título la influencia de la conocida composición leopardiana. Por su parte, Cernuda (1994: 76) situó a Leopardi, con otros grandes poetas europeos, como uno de los máximos representantes del lirismo moderno:

los orígenes de la poesía contemporánea van en el tiempo más allá de la fecha histórica asignada al modernismo. Llegan en realidad (en línea ondulante como el oleaje sobre la playa, que en ciertos lugares se adentra más que en otros) hasta ese momento incierto, a finales del siglo XVIII, cuando, como ocurre con la poesía de las demás lenguas modernas, el neoclasicismo cede al romanticismo y ambas direcciones, extrañamente, parecen coexistir en algunos poetas, engendrando un lirismo que no es clásico ni tampoco romántico, sino moderno, como ocurre con la poesía de Blake, de Hölderlin, de Leopardi, de Nerval, de Pushkin, época que entre nosotros, por desgracia, no puede cifrarse en nombre alguno ni obra alguna de poeta.

Guillén tradujo e interpretó algunos versos de diferentes poemas leopardianos que engloba bajo el título *Leopardi* en *Homenaje*. *Reunión de vidas* (1967). Además, en la quinta parte, *Variaciones*, Guillén se deja influir por su figura humana y su ambiente natal provinciano en dos breves y originales composiciones: «La ciudad conmovedora (Recanati)» y «La inmensidad, el mar». La relación entre Cernuda y Leopardi ha sido apuntada por críticos como Juan Gil-Albert (1975: 186-194) y Octavio Paz (1964: 459-465). Ladrón de Guevara (2005: 40), por su parte, destaca la época de la Guerra Civil española como el período en que Cernuda más se debió aproximar al poeta italiano porque «el pesimismo y el nacionalismo de Leopardi encontraba en el ánimo de Cernuda un campo más abonado y predispuesto».

Con todo, fue Miguel de Unamuno, como ya se ha señalado en este trabajo, el autor español que más ferviente admiración sintió por el poeta de Recanati. El vasco se sintió profundamente identificado con él, especialmente por el problema filosófico-religioso que

³⁰ La traducción juanramoniana del poema «A la luna» puede leerse ahora en Juan Ramón Jiménez (2006: 117).

los unió y que no era otro que el intento de conciliar el sentimiento cristiano y la desesperación de su alma, la preocupación por la muerte y la eternidad, etc. Consideraba que Leopardi era un ejemplo típico de persona dominada por el *sentimiento trágico de la vida*.

En sus versos, Leopardi utilizó a menudo el endecasílabo y el verso blanco, aspecto formal que, como hemos señalado, influyó notablemente en Unamuno, quien reconoció, por otra parte, que el verso blanco leopardiano y su sobriedad en el uso de la rima habían contribuido notoriamente a la libertad de estructuras formales en sus primeras poesías. La medida silábica fue a menudo respetada por sus traductores. Así, lo hacen Tomás Morales en su traducción de «L'Infinito» y Doreste, en la traducción de la que nos ocuparemos a continuación. No ocurre lo mismo con el sentido que se le concede al poema en las traducciones, pues a menudo influye el modo de leer o entender al poeta italiano que tiene cada autor. La versión que Morales hizo de «L'Infinito» es más libre que la que, con posterioridad, realizaron Diego Navarro o María de las Nieves Muñiz; sin embargo, la de «Imitazione» es más fiel al original, a pesar de que sólo en los seis últimos versos mantuvo la rima.

«Pasó la tempestad» es la traducción incompleta del poema de Giacomo Leopardi «La quiete dopo la tempesta», compuesta por su autor entre el 17 y el 20 de septiembre de 1829, cuando retornó a Recanati tras haber pasado en Pisa dos años por motivos de salud. Fue entonces cuando compuso lo que se dio en llamar, en un primer momento, los «Grandi idilli», entre los que también se encuentran «A Silvia», «Canto nocturno di un pastore dell'Asia», «Le ricordanze», escrito justo antes que «La quiete dopo la tempesta», o «Il sabato del villaggio», compuesto después.

Es quizá uno de los cantos leopardianos que menos se ajusta al esquema discursivo que ha sido considerado una de sus características más definitorias³¹. Tampoco se encuentra «ninguno de los teatrales excesos de dicción o de visión del mundo propios del Romanticismo convencional. Leopardi no alza ni imposta la voz, no grita ni se contorsiona ante el lector; no trata de captar nuestra atención mediante la exageración sentimental o retórica, porque no escribe

³¹ Este rasgo ha sido señalado, entre otros, por Sánchez Robayna (1999: 31).

para el público, sino para hablar consigo mismo» (Leopardi, 1998: 178). Éstas son las dos razones principales que debieron impulsar a Doreste a llevar a cabo esta traducción, si bien hemos de añadir, lógicamente, la influencia de Unamuno.

El poema presenta un discurrir narrativo del que se sirve el autor para presentarnos toda una serie de imágenes sensoriales a través de la cuales nos descubre la realidad, sorprendentemente amable, de su censurado Recanati natal. Este carácter narrativo debió facilitar su traducción. Nos atreveríamos a decir que, como en el caso de «Nella Piazza di San Petronio», «La quiete dopo la tempesta» puede esperar tranquila el paso del tiempo, segura de su perennidad. La primera traducción de este canto se debió a Juan O'Neille y está incluida, primero, en la *Antología de poetas líricos italianos* de Juan Luis Estelrich, y, luego, en el volumen de Colombine³². Como punto de comparación hemos utilizado, además, la traducción realizada por Maristany (1920b: 127-129), la de Antonio Gómez Restrepo en *Cantos de Giacomo Leopardi* y la del canario Diego Navarro de 1951³³.

Leopardi utiliza en esta composición el verso blanco con mezcla de endecasílabos y heptasílabos y, como era habitual, incorpora algunos versos con rima asonante e, incluso, consonante («gallina» y «via», en los versos 2 y 3; «montagna» y «campagna», en los versos 5 y 6; «piova» y «renova», en los versos 15 y 16; o «sentiero» y «giornaliero», en los versos 17 y 18). Doreste, por su parte, como los demás traductores, respeta la combinación de endecasílabos y heptasílabos salvo en tres ocasiones, los versos 24 y 25 (dodecasílabos) y el 30 (eneasílabo). En relación con la métrica, hemos de añadir que Doreste añade un verso, el sexto, «En la montaña; múdase», formado por un sintagma que pertenece a los versos quinto («Rompe là da ponente, alla montagna») y sexto del original («Sgombrasi la campagna»). Como fue habitual entre los traductores de Leopardi,

³² En las páginas 518-520 del primero y 348-349 del segundo.

³³ La versión de Leopardi realizada por este poeta y traductor canario (Las Palmas, 1914-Barcelona, 1956) ha sido considerada «notable por muchas razones, pero sobre todo [...] por su tersura rítmica y su sabiduría prosódica» (Sánchez Robayna, 2005: 41, nota 24).

para mantener la medida, a menudo recurre a los encabalgamientos: «Ved allá cómo rompe del poniente / En la montaña; múdase / la campiña, y claro / En el fondo del valle el río vese» (vv. 5-8).

En relación con el contenido, hemos de afirmar que ésta es la traducción más literal de las realizadas por Doreste. Este aspecto se observa desde el primer verso, en el que utiliza exactamente «tempestad» en lugar de «tormenta», que es el sustantivo empleado tanto por Juan O'Neille como por Maristany y Diego Navarro (Leopardi, 1993). De las traducciones cotejadas, sólo la realizada por Antonio Gómez Restrepo emplea también «tempestad» en el título, aunque luego, en el primer verso, vuelve al sustantivo utilizado por los demás traductores. Igualmente, advertimos ese apego al original, juzgamos que con buen criterio, en el verso 4 («Che ripete il suo verso»), traducido por Doreste como «Recomenzar su verso» (v. 4) que, incomprensiblemente, omite O'Neille, y Diego Navarro transforma en «y vuelve a cacarear». Maristany utiliza un encabalgamiento entre los versos 3 y 4 para dar sentido a esta frase que él traduce como «entona / Nuevamente su frase», más próxima a Doreste aunque menos literaria. Gómez Restrepo lo traduce como «Repitiendo la usada cantinela». Lo mismo ocurre con el encabalgamiento que se desliza entre los versos 4 y 5, que parece resistírsele a los traductores: «[...]. Ecco il sereno / rompe là da ponente, alla montagna». Doreste salva la complicada sintaxis de la siguiente manera, apelando directamente al lector a través del adverbio que aparece en el original, «Ved allá cómo rompe del poniente / en la montaña». O'Neille escribe «Por el ocaso, serenado, el cielo / Permite ver el monte», Maristany prefiere «El azul surge / Del poniente por cima de los montes» y Navarro, «Sereno el cielo / surge a Poniente, sobre la montaña», quizá la opción más acertada junto con la de Gómez Restrepo, «Allá, al Poniente, encima la montaña, / El cielo se serena». De estos versos dijo José Alcalá Galiano (apud Ladrón de Guevara, 2005: 86): «He aquí un paisaje que Teócrito envidiaría para los pastores de sus églogas».

El verso 9 («Risorge il romorio») es traducido demasiado literalmente por Doreste, «Resurge el rumoreo», y utilizamos aquel adverbio porque Doreste se vale de una palabra inexistente en español, «rumoreo», sustantivo derivado del verbo «rumorear». También copia el esquema sintáctico original en el verso 10, «Torna el dia-

rio trabajo», traducido por Juan O'Neille «A su trabajo vuelve», por Maristany como «Renuévase el trabajo poco a poco», por Gómez Restrepo como «Recomienza el trabajo acostumbrado» y por Navarro como «el trabajo prosigue».

Creemos que la traducción de los versos 11 al 13 no es resuelta satisfactoriamente por ninguno de los autores que estamos cotejando. Sí es cierto, con todo, que quizá la traducción menos poética sea la de Doreste: «El artesano, con la obra en la mano / En la puerta se pone canturriando³⁴ / A mirar el cielo húmedo [...]». Juan O'Neille realiza una ampliación: «el artesano, y mira aquellas nubes / de tempestad preñadas todavía; / pero tranquilo en el umbral se sienta / y a trabajar prepárase cantando». Las traducción de Maristany se halla bastante próxima a la de Doreste: «La obra en la mano, el artesano siéntase / Junto al portal y mira / Canturreando el húmedo horizonte». En las interpretaciones de Gómez Restrepo y Diego Navarro se hacen evidentes las diferencias de orden sintáctico así como la omisión que Navarro hace del adjetivo «unido»: «El artesano párose en su puerta / A contemplar el cielo humedecido, / Con la obra entre las manos y cantando» y «A contemplar el cielo, el artesano, / obra en mano, cantando, / asómase a la puerta».

En el verso 16 sorprende el uso que Doreste hace de la palabra «erbaiuol», que traduce erróneamente por «leñador», en lugar de «hortelano» (O'Neille), «herbolario» (Maristany), «jardinero» (Gómez Restrepo) o «verdulero» (Navarro). En la traducción del verso 16 del original («De sintiero in sentiero») concurren Doreste, O'Neille y Gómez Restrepo («De sendero en sendero») frente a «Por calles y caminos» de Maristany, y a «de camino en camino» de Navarro, menos poético. Por el contrario, en la traducción del verso 18 («Il grido giornaliero») coinciden Doreste («El grito cotidiano») y Navarro («El cotidiano grito») en lugar de «el canto interrumpido», que es la opción elegida por O'Neille, «el pregón cotidiano» de Maristany o el «conocido canto» de Gómez Restrepo, quien traduce este verso antes que el ya comentado como 16.

³⁴ Doreste utiliza la forma coloquial del verbo «canturrear» para mantener la medida del verso.

La serie de cuatro preguntas retóricas que Leopardi se plantea entre los versos 25 y 31, adoptando su tono discursivo habitual, es traducida por Doreste con decoro poético y, una vez más, acertada literalidad, salvo en el primero de los versos, en el que traduce en singular un sintagma que es plural: «Se alegra el corazón / ¿Cuándo la vida, como ahora, se hace / Tan dulce y agradable? / ¿Cuándo, con tanto amor, a sus cuidados / el hombre atiende a la tarea / o cosa nueva emprende? / ¿Cuándo las desventuras más olvida?». El resto de las traducciones es bastante similar a la de Doreste, salvo la de Gómez Restrepo, bastante incoherente, que transcribimos a continuación: «Todo pecho se expande: / Toda dulce y no sentida / Criando el mortal se aplica diligente / A la obra interrumpida / O a los nuevos provectos de su mente? / Cuándo más fácilmente / De su pasado sin sabor se olvida?». Sólo en el penúltimo verso traducido conservado «Gioia vana, ch'è frutto», Doreste omite el verbo copulativo: «Vana alegría, fruto», igual que Maristany, quien lo traduce como «Vano contento, fruto».

«Rosas de invierno», de Mario Rapisardi

Este catedrático de Literatura Italiana en la Universidad de Catania (Sicilia), de donde era oriundo, fue un poeta de estilo enfático y retórico (*La palingenesi*, 1868; *Lucifero*, 1873; *Giobbe*, 1882), aunque también escribió poesías líricas (*Ricordanze*, 1872; *Giustizia*, 1883; *Poesie religiose*, 1887). En cuanto al contenido de sus composiciones, pasó del anticlericalismo y las ideas propias del positivismo a celebrar la naturaleza y a cantar su esperanza en una palingenesia social.

A pesar de que Carducci se aproximó a su estilo grandilocuente en sus composiciones dedicadas a encomiar los grandes acontecimientos y conmemoraciones nacionales —en la segunda fase de su trayectoria social y literaria iniciada, según la crítica, en 1878, con la llegada al trono de Margarita, cuando se convirtió en el poeta oficial de la Nueva Italia—, es sabido que fue muy crítico con Rapisardi, con el que, además, sostuvo una ruidosa polémica literaria que opuso la Italia literaria del Mediodía a la del Norte (Sainz de Robles, 1967: 996-997). Así es que debió ser por todo ello y, una vez más, por Unamuno, como pudo Doreste llegar a un escritor que fue poco apreciado por sus contemporáneos –salvo en su Sicilia natal– y en el que pocos escritores españoles han reparado.

Aparte de Unamuno, pocos fueron, en efecto, los literatos nacionales e insulares que se ocuparon de este poeta italiano. Emilio Bobadilla (1890: 216), *Fray Candil*, indicaba que el poeta y crítico mexicano Francisco A. de Icaza, a quien había conocido en Madrid, había traducido a Rapisardi y a Stecchetti: «Su musa tiene más de italiana que de francesa –escribió—. Sus versos guardan como el perfume de *Ricordanze*, de Rapisardi y de *Postuma Canzoniere*, de Lorenzo Stecchetti, poetas de quien ha traducido con hermosa fidelidad algunas composiciones» (Bobadilla, 1890: 215). Francisco Villaespesa le dedicaba el poema «Mediodía» de su libro *Rapsodias* (que recoge las composiciones escritas entre 1900 y 1901, aunque fue publicado en 1905). Por último, el canario José Betancort (Ángel Guerra), en *Literatos extranjeros (Impresiones críticas)* de 1903, también se ocupó de él.

De Mario Rapisardi tenía Unamuno en su biblioteca dos obras, *Poesie religiose* y *L'Asceta*, *ed ultimi poemetti* (Tellechea Idígoras, 1994: 36 y 100). Según apunta González Martín, y siguiendo ciertas afirmaciones realizadas por el vasco en un artículo publicado en *La Libertad* de Salamanca, el día 30 de octubre de 1891, a Mario Rapisardi lo había leído por esas fechas: «me dicen que también éste se ha disgustado porque en el mismo tono de la composición de Carducci, te hayas permitido hablar, aunque muy de refilón, del poema que tampoco conoces del profesor de Catania, Mario Rapisardi, dedicado a mí y titulado *Lucifero*». El mismo crítico especifica cómo, a partir del año 1900, las referencias a Rapisardi son mucho más habituales, sobre todo en la correspondencia que mantuvo con Arturo Frontini quien, por otra parte, fue el encargado de enviarle sus obras

«Rosas de invierno» es la única traducción que hoy por hoy conocemos de una obra debida a este autor siciliano. La composición pertenece al volumen *Poesie religiose* (Rapisardi, 1887), obra que, como ya se dijo, se encuentra en la biblioteca de Unamuno (1966a: 1002) quien, por su parte, sólo menciona a este autor en una ocasión para indicar que no había tenido el público español que se merecía. En el poema original se combinan los versos heptasílabos y ende-

casílabos, tan del gusto de la preceptiva italiana, que luego utilizará Unamuno. Los versos están estructurados siguiendo el esquema de cuatro cuartetos con rima consonante AbaB.

En su poema, Rapisardi utiliza un símil habitual en la lírica amorosa e identifica la fuerza con la que los brotes de las flores soportan los embates del invierno con la fortaleza con la que él afronta los desengaños amorosos, unos desengaños de los que brota, precisamente, la poesía: «Non dissimile io son: contro al cor mio / Scocca l'odio gli strali / Avvelenati, e dio / Lieto di mia virtù Rido a' miei mali». Doreste es bastante literal en la traducción, aunque como se verá, se permite algunas licencias estructurales.

Al canario le debió resultar excesivamente complicado mantener la rima del original, por lo que recurre al verso sin rima, aunque incorporando ocasionalmente alguna. Por lo demás, sólo mantiene nítidamente el esquema empleado por Rapisardi entre los versos 9 y 12 (ABAB). En relación con la métrica, desaparecen los versos heptasílabos, de los que sólo conserva uno, el verso 6 («Más bien, y satisfecho»).

En su traducción, Doreste recurre continuamente a los encabalgamientos. En algunos casos, la colocación de ciertos vocablos al comienzo de verso le confiere mayor intensidad lírica a su contenido. Esto que acabamos de señalar se ejemplifica perfectamente en la traducción de los versos 4, 5 y 6: «S'esconde il seme della terra in grembo, / Tu non già sordo all'invernal tormento, / Ma generoso e pago» que son traducidos por Doreste de la siguiente manera: «La simiente se esconde, al invernal / Tormento no eres sordo. —Generoso / Más bien, y satisfecho». Consideramos la colocación de «Tormento» al inicio del verso un aspecto fundamental para comprender el cariz que toma el sentido de la poesía para Doreste, que parece dispensarle mayor relieve al sufrimiento que provoca el desamor, aunque de él surjan versos de manera similar a la que, de las flores maltratadas por el viento, se desprende la fragancia.

Al margen de los encabalgamientos, se han de destacar los constantes cambios en el orden de las palabras, especialmente en el segundo cuarteto, quizá al que más le costó dar sentido. En consecuencia, aparece más personalizado y nos muestra, una vez más, a un discreto poeta. Aunque algunos versos de este cuarteto ya han sido

reproducidos, creemos que resulta interesante transcribirlo completo: «Tu non già sordo all'invernal tormento, / Ma generoso e pago, / Gitti al numico vento / La Fraganza de' fiori, onde sei vago—». En la traducción de Doreste, quedan así: «[...] al invernal / Tormento no eres sordo. —Generoso / Más bien, y satisfecho, / Al enemigo viento la fragancia / de flores brindas, todavía orgulloso». El uso del guión puede indicar que el adjetivo «generoso» se adelanta del verso 6 al 5, cambiando su significado, que de «pero generosa es la recompensa» pasa a «Generoso / Más bien, y satisfecho», una opción que acentúa la poeticidad del original.

TEXTOS

GIOSUÈ CARDUCCI / NELLA PIAZZA DI SAN PETRONIO

Surge nel chiaro inverno la fósca turrita Bologna, e il colle sopra bianco di neve ride.

E l'ora soave che il sol morituro saluta le torri e 'l tempio, divo Petronio, tuo;

le torri i cui merli tant' ala di secolo lambe, e del solenne tempio la solitaria cima.

Il cielo in freddo fulgore adamàntino brilla; e l'aër come velo d'argento giace

su 'l fòro, lieve sfumando a torno le moli che levò cupe il braccio clipeato de gli avi.

Su gli alti fastigi s'indugia il sole guardando con un sorriso languido di viola,

che ne la bigia pietra nel fósco vermiglio mattone par che risvegli l'anima de i secoli,

e un desio mesto pe 'l rigido aëre sveglia di rossi maggi, di calde aulenti sere,

quando le donne gentili danzavano in piazza e co i re vinti i consoli tornavano.

Tale la musa ride fuggente al verso in cui trema un desiderio vano de la bellezza antica.

EN LA PLAZA DE SAN PETRONIO³⁵

Surge en el claro invierno de la hosca Bolonia almenada de torres, y el monte, nevoso, ríe.

Es la hora suave en que el sol moribundo saluda tu templo, divino Petronio, tus torres³⁶

cuyo encaje tan largo aleteo de siglos lame, y del sol solemne templo la solitaria cima.

El cielo en frío fulgor adamantino brilla y cual velo argentino el aire yace

sobre el foro, y leve diluye las sombrías moles que alzara el escudado brazo de los abuelos³⁷.

En las altas cornisas detiénese el sol, oteando con violácea y lánguida sonrisa³⁸

que en la oscura piedra, en el hosco bermejo ladrillo despertar quisiera el alma de los siglos;

y por el aire terso un deseo triste aviva de rojos mayos, de cálidas tardes olorosas³⁹

cuando gentiles damas en la plaza danzaban⁴⁰ y tornaban los cónsules con los reyes vencidos.

³⁵ La traducción que transcribimos es la publicada en el periódico *Ecos*, 12 de julio de 1917. Iremos anotando las variaciones que se localicen con respecto a la traducción manuscrita encontrada en el Archivo de Manuel Doreste Suárez.

³⁶ «tu templo y tus torres, Petronio divino» en el original.

³⁷ «que alzara de nuestros abuelos el brazo escudado» en el original.

^{38 «}con una sonrisa violácea y lánguida» en el original.

³⁹ Propone tres opciones: perfumadas, olientes, olorosas, cálidas.

^{40 «}cuando damas gentiles danzaban en la plaza» en el original.

Tal la musa, huyendo,⁴¹ sonríe al verso que tiembla al anhelo vano de la antigua belleza⁴².

GIOSUÈ CARDUCCI / IDILIO MAREMMANO

Co 'l raggio de l'april nuovo che inonda Roseo la stanza tu sorridi ancora Improvvisa al mio cuore, o Maria bionda;

E il cuor che t'obliò, dopo tant'ora Di tumulti ozïosi in te riposa, O amor mio primo, o d'amor dolce aurora.

Ove sei? senza nozze e sospirosa Non passasti già tu; certo il natío Borgo ti accoglie lieta madre e sposa;

Ch'e il fianco balzanzoso ed il restio Serio a i freni del vel promettean troppa Gioia d'amplessi al marital desio.

Forti figli pendean da la tu poppa Certo, ed or baldi un tuo sguardo cercando Al mal domo caval saltano in groppa.

Com'eri bella, i giovinetta, quando Tra l'ondeggiar de'lunghi solchi uscivi Un tuo serto di fiori in man recando,

Alta e ridente, e sotto i cigli vivi Di selvático fuoco lampeggiante Grande e profondo l'occhio azzurro aprivi!

⁴¹ Sin comas en el original.

⁴² «un anhelo vano de belleza antigua» en el original.

Come 'l cíano seren tra 'l biondeggiante Ór de le spiche, tra la chioma flava Fioria quell'occhio azurro; e a te d'avante

La grande estate, e intorno, fiammeggiava; Sparso tra' verdi rami il sol ridea Del melogran, che rosso scintillava.

Al tuo pasar, siccome a la sua dea, Il bel pavon l'occhiuta coda apria Guardando, e un rauco grido a te mettea.

Oh come fredda indi la vita mia, Come oscura e incresciosa è trapassata! Meglio era sposar te, bionda Maria!

Meglio ir tracciando per la sconsolata Boscaglia al piano il bufolo disperso, Che salta fra la macchia e sosta e guata,

Che sudar dietro al piccioletto verso! Meglio oprando oblïar, senza indagarlo, Questo enorme mister de l'universo!

Or freddo, assiduo, del pensiero il tarlo Mi trafora il cervello, ond'io dolente Misere cose scrivo e triste parlo.

Guasti i muscoli e il cuor da la rea mente, Corrose l'ossa dal malor civile, Mi divincolo in van rabiosamente.

Oh lungue al vento susurranti file De'pioppi! Oh a la bell'ombre in su 'l sacrato Ne i dí solenni rustico sedile, Onde bruno si mira il piano arato E verdi quindi i colli e quindi il mare Sparso di vele, e il campo santo è a lato!

Oh dolce tra gli eguali il novellare Su 'l quïeto meriggio, e a le rigenti Sere accogliersi intorno al focolare!

Oh miglior gloria, a i figliuoletti intenti Narrar le forti prove e le sudate Cacce ed i perigliosi avvolgimenti

Ed a dito segnar le profondate Oblique piaghe nel cignal supino, Che perseguir con frottole rimate

I vigliacchi d'Italia e Trissottino.

IDILIO EN LA MARISMA

Del nuevo Abril en el rosado rayo, Al inundar mi cuarto, todavía Sin esperarte, a mi alma tú sonríes Rubia María;

Y el corazón, que te olvidó, tras largo Tumultuar de inquietud varia y ociosa, En ti, albor dulce, de mi amor primero En ti reposa.

¿Dónde estarás? Sin nupcias, suspirante, Cierto no te has quedadazo: esposa fuiste Sin duda, y madre, el pueblo te celebra Donde naciste; Que al marital deseo harto delirio De abrazos, arrogante prometía La cadera, y del seno a la mantilla La rebeldía.

Sanos hijos pendieron de tus pechos, Y ahora, audaces, buscando tu mirada, Saltan sobre la grupa del caballo Mal domada.

Cuando altiva y risueña, entre las ondas De dilatados surcos tú salías Con flores en la mano, ¡qué hechicera Aparecías!

Al abrir, grandes, sola móvil ceja, De selvático fuego chispeantes Los profundos cerúleos ojazos Relampagueantes!

Como entre el oro de la mies realza Su serena corola la centáurea, Tu ojo azul florecía en medio de aquella Cabellera áurea.

Y ante ti el ancho Estío, y a tu torno, Llameaba; reía el sol entre las hojas Del granadero verde, salpicado De chispas rojas.

Al pasar tú, así como a su Diosa, El pavo real la cola desplegaba Llena de ojos, mirando, y ronco grito A ti brindaba. Ay, cuán fría después la vida mía, Cuán oscura, abrumante, ha transcurrido! Mejor, rubia María, desposarte Hubiera sido!

¡Mejor seguir las trazas, desde el bosque A la llanura, al búfalo ahuyentado Que salta el matorral y, deteniéndose, Mira azorado,

Que no vivir en sudorosa brega Perfeccionando el diminuto verso! ¡Mejor, con el trabajo, echar a olvido Sin indagarlo este misterio enorme Del universo!

Ahora, del pensamiento la carcoma El cerebro me roe, fría, implacable Tal que, doliente, solo cosas tristes Escriba y hable:

Desgastados los músculos, gastado Con las fuerzas también el corazón Me tienen las culpables osadías De la razón:

Los huesos me corroen de este siglo La enfermedad civilizada y sabia, Y en vana lucha contra ella apuro Mi inútil rabia.

¡Oh interminables líneas de chopos Que se menean susurrando al viento! ¡Oh aquel, sobre la altura del sagrado, Rústico asiento, En los días solemnes, bajo encanto De sombras colocado, dominando La parda faz de la llanura arada; Y verdeando

Aquí oteros, pululando lejos Velas sin cuento, sobre la haz del manto Marino, y a lado en la montaña El campo Santo!

¡Qué dulce el platicar con los iguales Cuando quieto promedia el día y luego En la inclemente noche recogerse En torno al fuego!

¡Cuán mejor gloria al rapacillo atento Recontarle peligros y denuedos, Lances de sudorosas cacerías Y con los dedos

Marcar la hondura de la oblicua llaga. En las carnes del jabalí supino, Que perseguir a sátiras rimadas Al italiano vil y a Trisotino.

GIACOMO LEOPARDI / LA QUIETE DOPO LA TEMPESTA

Passata è la tempesta:
Odo augelli far festa, e la gallina,
Tornata in su la via,
Che ripete il suo verso. Ecco il sereno
Rompe là da ponente, alla montagna;
Sgombrasi la campagna,
E chiaro nella valle il fiume appare.
Ogni cor si rallegra, in ogni lato
Risorge il romorio

Torna il lavoro usato.
L'artigiano a mirar l'umido cielo,
Con l'opra in man, cantando,
Fassi in su l'uscio; a prova
Bien fuor la femminetta a còr dell'acqua
Della novella piova;
E l'erbaiuol rinnova
Di sentiero in sentiero
Il grido giornaliero.
Ecco il Sol che ritorna, ecco sorride
Per li poggi e le ville. Apre i balconi,
Apre terrazzi e logge la familia:
E, dalla via corrente, odi lontano
Tintinnio di sonagli; il carro stride
Del passegier che il suo cammin ripiglia.

Si rallegra ogni core.
Sì dolce, sì gradita
Quand'e, com'or, la vita?
Quando con tanto amore
L'uomo a' suoi studi intende?
O torna all'opre? O cosa nova imprende?
Quando de' mali suoi men si ricorda?
Piacer figlio d'affanno;
Gioia vana, ch'è frutto
Del passato timore, onde si scosse
[...]

[LA CALMA DESPUÉS DE LA TEMPESTAD]

Pasó la tempestad: Oigo al pájaro en fiesta, a la gallina Oue ha tornado al camino. Recomenzar su verso. El sereno. Ved allá cómo rompe del poniente En la montaña; múdase La campiña, y claro En el fondo del valle parece el río vese Todo pecho se alegra; por doquiera Resurge el rumoreo; Torna el diario trabajo El artesano, con la obra en la mano En la puerta se pone canturriando A mirar el cielo húmedo; se ensaya A salir la muchacha y coge el agua De la reciente lluvia: El leñador renueva De sendero en sendero El grito cotidiano. Ved cómo el sol retorna, cual sonríe Por colinas y aldeas. Abre balcones Corredores, terrazas la familia: Del camino frecuente oíd que suenan Lejanos cascabeles; chirría el carro Del pasajero que su vía prosigue. Se alegra el corazón. ¿Cuándo la vida, como ahora, se hace Tan dulce y agradable? ¿Cuándo, con tanto amor, a sus cuidados El hombre atiende a la tarea O cosa nueva emprende? ¿Cuándo las desventuras más olvida? Placer, de fatiga hijo; Vana alegría, fruto Del pasado temor [...]

MARIO RAPISARDI / ROSE D'INVERNO

Tu, caro cespo, or ch' ogni ramo intorno Vedovo stride al nembo,
E, come in pio soggiorno,
S'asconde il seme della terra in grembo.

Tu, non già sordo all'invernal tormento, Ma generoso e pago, Gitti al nemico vento La fragranza de'fiori, onde sei vago.

Non dissimile io son: contro al cor mio Scocca l'odio gli strali Avvelenati, e dio Lieto di mia virtù rido a' miei mali.

E in ogni piaga mia rosseggia un fiore; E per ogni saetta Fiorisce un verso. O amore, É questa, e tu te 'l sai, la mia vendetta.

ROSAS DE INVIERNO

Tú, caro brote, cuando toda rama En torno cruje, viuda, al temporal, Y en el piadoso asilo de la tierra La simiente se esconde, al invernal

Tormento no eres sordo. –Generoso Más bien, y satisfecho, Al enemigo viento la fragancia De flores brindas, todavía orgulloso.

Así soy yo. –Contra el corazón mío Apunta el odio todos sus puñales

Envenenados; pero yo me río Ufano de valor, a cuantos males;

Y se enciende una flor en cada herida, Y por cada saeta un verso, brota. Amor, tú bien sabes. –Mi venganza Es aquesta, y no otra.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALAS, L., 1887. *Nueva campaña: (1885-1886)*. Librería de Fernando Fé, Madrid. ALCALÁ GALIANO, J., 1870. «Poetas líricos del XIX: Leopardi». *Revista de España*. XIII: 29-77.
- ALONSO, Ma R., 1981. «La literatura en Canarias durante el siglo XIX», en MI-LLARES TORRES, A.: *Historia general de las Islas Canarias*. Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, t. v, pp. 112-131.
- ARCE, J., 1982. Literaturas italiana y española frente a frente. Espasa-Calpe, Madrid.
- AZORÍN, 1995. Madrid. Biblioteca Nueva, Madrid.
- BOBADILLA, E., 1890. Capirotazos: sátiras y críticas. Ricardo Fé, Madrid.
- BURGOS, C. de., 1911. *Giacomo Leopardi, su vida y sus obras*. Sempere, Valencia, 2 vols.
- CARDUCCI, G., 1957. Obras escogidas. Odas bárbaras. Rimas y ritmos. Poesías escogidas. Prosas. Traducción y prólogo de A. Lázaro Ros. Aguilar, Madrid
- CARDUCCI, G., 1985. *Poesie*. Edición al cuidado de G. Barberi Squarotti. Garzanti. Milán.
- CERNUDA, L., 1994. Prosa I. Obra Completa. Siruela, Madrid, 2 vols.
- CIARDO, M., 1953. Genesi romantica della poesia del Carducci. F. Le Monnier, Florencia.
- Díaz Quevedo, J., 1925. El libro de los poetas. Antología universal del arte de la lectura. Librería Fernando Fé, Madrid.
- DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1900. «Cartas de Italia. III». El Lábaro. 1(12).
- DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1901a. *Carta a Miguel de Unamuno*. Archivo, Casa-Museo Unamuno. 24 (4).
- DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1901b. «Las palomas de San Petronio», El Lábaro. 17 (6).
- DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1905. «Del Puente al Amparo. Husmeando...». Archivo Familiar, El Museo Canario.
- DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1909. «A través de Portugal. A la vista de Leixões». Archivo Familiar, El Museo Canario.
- DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1913. «La estrella compasiva». Florilegio. 13 (7).

- DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1917a. «En la Plaza de San Petronio». Ecos. 12 (7).
- DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1917b. «Rosas de invierno». Ecos. 23 (7).
- DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1917c. «En la portada de un libro». Ecos. 7 (8).
- DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1938. «Roque Morera». Islas Canarias. IX: 1.
- DORESTE SILVA, L., 1942. «Fray Lesco». Falange. 14 (2).
- ESTELRICH, J. L., 1889. *Antología de poetas líricos italianos: traducidos en verso castellano (1200-1889)*. Obra recogida, ordenada, anotada y en parte traducida por J. L. Estelrich. Diputación provincial de las Baleares, Palma de Mallorca.
- GARCÍA BLANCO, M., 1964. «Unamuno, traductor y amigo de José Lázaro». *Revista de Occidente*. 19: 97-120.
- GIL-ALBERT, J., 1975. «Encuentro con Luis Cernuda». *Memorabilia*. Tusquets, Barcelona.
- GONZÁLEZ MARTÍN, V., 1978. La cultura italiana en Miguel de Unamuno. Universidad de Salamanca. Salamanca.
- GULLÓN, R., 1958. Conversaciones con Juan Ramón Jiménez. Taurus, Madrid.
- I. Q. M., 1945. «Notas aniversarias. Fray Lesco». Canarias. 407: 8-9.
- JIMÉNEZ, J. R., 2006. *Música de otros. Traducciones y paráfrasis*. Edición de S. González Ródenas. Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona.
- LADRÓN DE GUEVARA, P. L., 2005. *Leopardi en los poetas españoles*. Huerga y Fierro, Madrid.
- LEOPARDI, G., 1928. *Poesías*. Prólogo y traducción de M. Romero Martínez. Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Madrid.
- LEOPARDI, G., 1951. Cantos. Traducción de D. Navarro. José Janés, Barcelona.
- LEOPARDI, G., 1993. Cantos. Traducción y notas de D. Navarro. RBA, Barcelona.
- LEOPARDI, G., 1998. *Antología poética*. Edición y traducción de E. Sánchez Rosillo. Pre-textos, Valencia.
- MARISTANY, F., 1920a. Las cien mejores poesías (líricas) de la lengua italiana. Traducción de F. Maristany. Cervantes, Valencia.
- MARISTANY, F., 1920b. *Florilegio. Las mejores poesías líricas griegas, latinas, italianas, portuguesas, francesas, inglesas y alemanas*. Traducción de F. Maristany; prefacio de A. Bonila y San Martín; prólogos de L. N. D'Olwer, C. Boselli, I. Ribera-Rovira, A. Plana, E. Díez Canedo y M. de Montoliu. Cervantes, Barcelona.
- NUEZ, S. de la, 2006. *Tomás Morales. Su vida, su tiempo y su obra*. Canicard, Islas Canarias.
- PALACIO VALDÉS, A., 1878. El pesimismo en el siglo XIX, un precursor de Schopenhauer, Leopardi. J. C. Conde y Comp^a, Madrid.
- PAZ, O., 1964. «La palabra edificante». *Papeles de Son Armadans*. XXXV: 459-465.
- PÉREZ MARTÍN, A., 1979. *Proles Aegidiana*. Real Colegio de España, Bolonia, 4 vols.

- QUESADA, A., 1986. *Obra completa*. Edición y prólogo de L. Santana. Consejería de Cultura y Deportes-Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 6 vols.
- RAPISARDI, M., 1887. Poesie religiose. Filippo Tropea Editore, Catania.
- RODRÍGUEZ DORESTE, J., 1964. *Crónicas de Fray Lesco*. El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.
- RODRÍGUEZ DORESTE, J., 1978. Domingo Doreste, «Fray Lesco» (La vida y la obra de un humanista canario). El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.
- ROSSI, G. C., 1957. «Menéndez Pelayo, crítico y traductor de la poesía italiana del siglo XIX», *Revista de Literatura*. 21-22: 78-101.
- RUIZ CASANOVA, J. F., 2004. «Leopardi en la voz posmodernista de Tomás Morales», en GARCÍA DOMÍNGUEZ, M. J. (coord.): *Lengua española y traducción*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 217-230.
- SÁINZ DE ROBLES, F. C., 1967. Ensayo de un diccionario de la literatura. Aguilar, Madrid, 3 vols.
- SÁNCHEZ ROBAYNA, A., 1977. El primer Alonso Quesada. La poesía de «El lino de los sueños». Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas-Plan cultural, Las Palmas de Gran Canaria.
- SÁNCHEZ ROBAYNA, A., 1999. La sombra del mundo. Pre-textos, Valencia.
- SÁNCHEZ ROBAYNA, A., 2005. «Canarias: la traducción como tradición». *Anuario de Estudios Atlánticos*. 51: 21-44.
- SERRANO, C., 1986. «Sobre Unamuno traductor», en *Actas del VIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Istmo, Madrid, pp. 581-590.
- TELLECHEA IDÍGORAS, J. I., 1994. *Unamuno y los poetas*. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
- TORÓN, S., 2007. *Epistolario 1912-1972*. Edición en CD-ROM. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- UNAMUNO, M. de, 1951. *Epistolario entre Miguel de Unamuno y Juan Maragall y escritos complementarios*. Edimar, Barcelona.
- UNAMUNO, M. de, 1966a. «Prólogo a la versión española de *Los italianos de hoy*, de R. Bagot», en *Obras Completas. Autobiografía y recuerdos personales*, t. VIII. Escelicer, Madrid.
- UNAMUNO, M. de, 1966b. Obras completas. Nuevos ensayos, t. III. Escelicer, Madrid.
- VALERA, J., 1961. «Sobre los *Cantos* de Leopardi», en *Obras Completas*, t. II. Aguilar, Madrid.
- VARI, V. B., 1963. Carducci y España. Gredos, Madrid.

RESEÑAS

Muñiz Muñoz, Á. (Comisario), 2008. El Grabado y el Museo. La influencia de la estampa en los fondos del Museo de Bellas Artes. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 140 pp.

La edición de este catálogo, con motivo de la exposición homónima celebrada en el Museo Municipal de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife, constituye una feliz noticia por varios motivos. El primero, por quedar como valioso testimonio de la muestra abierta desde el 7 de noviembre de 2008 hasta el 10 de enero de 2009, en la que sus visitantes han podido conocer y reconocer de forma atractiva, rigurosa y asequible la importancia de las fuentes grabadas como difusoras de modelos y temas iconográficos en la pintura europea de la época Moderna, principalmente a través de obras de los fondos del citado museo. Esta línea de investigación, cimentada en publicaciones pioneras de mediados del siglo XX, se ha revitalizado en los últimos años y resulta por ello oportuna —y también necesaria— la empresa de trabajarla y divulgarla en las Islas.

Ángel Muñiz Muñoz, comisario de la exposición y responsable de su catálogo, se ha propuesto avanzar en esta senda animado por los reveladores trabajos del profesor Navarrete Prieto –referidos sobre todo a la pintura andaluza– y por algunas publicaciones que advertían el potencial del tema en el ámbito canario, particularmente dos artículos del profesor Pérez Morera. No es casual que ambos participen en este libro y firmen sendos estudios que, junto al del propio comisario, constituyen su primera parte; la segunda contiene la reproducción a color de medio centenar de obras –pinturas y estampas– con sus correspondientes fichas técnicas y la traducción al inglés de los estudios.

El artículo de Benito Navarrete Prieto, profesor titular de la Universidad de Alcalá, resulta una enjundiosa síntesis sobre el tema que le da título, «Estampa y cultura visual en el Siglo de Oro», en el que dibuja las líneas maestras de la función y de la valoración que en aquella época se concedió a las fuentes grabadas, y también de la utilidad que para la Historia del Arte tiene su identificación y análisis. Para apoyar su discurso se vale de ejemplos elocuentes, cuyas ilustraciones figuran como material de apoyo a los márgenes del texto,

composición que se mantiene en los otros dos estudios pero no en la segunda parte, donde las láminas se reproducen a tamaño superior. El profesor Navarrete avanza, además, algunas consideraciones contenidas en una inminente publicación suya sobre *Fuentes y modelos en la pintura barroca madrileña*.

El comisario, Ángel Muñiz Muñoz, firma el trabajo nuclear del catálogo, «El grabado europeo y el Museo de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife», que articula en dos grandes epígrafes; en el primero se centra en las estampas que reproducen obras conocidas y que propiciaron su difusión, mientras que en el segundo –más amplio- estudia grabados originales, analizando su influencia en las pinturas seleccionadas para la muestra y apuntando también relaciones con otras tablas o lienzos conservados en las Islas, en lo que supone un aperitivo de la investigación que sobre Grabados y pinturas de los templos de Tenerife prepara el autor. A partir de contribuciones previas y convenientemente citadas de otros autores, Muñiz aporta nuevos ejemplos que insisten en el uso del grabado como herramienta de trabajo en los obradores pictóricos y advierte significativos ejemplos, que valoramos muy especialmente en lo que se refiere a autores isleños -como Juan de Miranda o Luis de la Cruz- y a pinturas capitales conservadas en Canarias, como el tríptico de Nava Grimón. Sólo una mirada paciente y rigurosa es capaz de descubrir personajes, gestos o encuadres tomados de estampas y transferidos luego a la pintura, en un verdadero ejercicio de agudeza visual que lejos de ceñir su interés al formalismo, propicia nuevas lecturas sobre las obras y sobre la actividad de sus autores.

En su artículo Jesús Pérez Morera, profesor titular de la Universidad de La Laguna, desplaza su atención de la pintura a la arquitectura. Bajo el título «La Arquitectura y el libro ilustrado. La huella de los tratados», demuestra el uso en las Islas de los tratados renacentistas y manieristas italianos y españoles como «recetarios de formas esencialmente ornamentales». Maestros canteros, carpinteros y ensambladores que trabajaron aquí, como Duarte Gómez, Arlandes de Viamonte, Miguel Antunes, Manuel Penedo, Martín de Andújar o Antonio de Orbarán –de quien Pérez Morera revela su nacimiento en Puebla de los Ángeles, en 1603– unen así, en cierta forma, sus nombres a los de Sebastiano Serlio, Andrea Palladio o Diego de Sagredo,

y completan un paisaje cultural que no se limita a las artes plásticas. Al mismo tiempo que los pintores —y escultores— copiaban, reciclaban e interpretaban las estampas europeas, quienes trabajaban la piedra y la madera se valían de este recurso para componer portadas y retablos y para decorar columnas o puertas. Resulta muy oportuna, por lo tanto, la inclusión de un estudio de este tipo en el libro que reseñamos, y evidencia además la amplitud de miras con la que se ha planteado el proyecto.

Merece destacarse también el cuidado trabajo de edición, en sintonía con la sensibilidad con la que se afrontó la preparación y el montaje de la muestra de la que, al fin, este catálogo será su mejor testimonio. De formato casi cuadrado (24 x 22 cm), cubierta a cuatro colores con solapas y limpio diseño, el libro cumple la doble misión de recoger los estudios y de convertirse en un museo portátil de pinturas y estampas que, a la vez que respalda los contenidos de aquéllos, resulta también un repertorio de imágenes muy útil para los investigadores, pues el tema –ha quedado claro– promete nuevos frutos.

CARLOS RODRÍGUEZ MORALES

MARTINÓN, M., 2008. *Desde este otoño*. Ediciones La Palma, Madrid, 87 pp.

Después de haber leído detenidamente este libro, diría que en él me he encontrado con un conjunto de poemas único y decididamente distinto en la trayectoria de su autor. Si echamos la vista atrás y recordamos –desde la publicación en 1975 de *Común historia*—libros como *Sitio* (1986), *Actos* (1988), *Por esta claridad* (1990), *Límites* (1995) o los últimos, *A la sombra de tu nombre* (1997) y *Lugar de trasluz* (2004), no podremos dejar de advertir que *Desde este otoño* es el que introduce un mayor número de diferencias y novedades en esta intensa obra. La creación poética de Miguel Martinón es ejemplar en su trabajo formal, en la plasticidad del lenguaje, en el cuidado de la estructura y la investigación de las combinaciones fónicas. Poesía de la condensación y la densidad semántica, del espesor del sentido, de la sugerencia, y no de la vana y fácil confesión o efusión emocional.

En Desde este otoño, esta poética explora otros lugares sin dejar atrás las lecciones aprendidas y el trabajo conformante realizado en los libros anteriores, además de los elementos que acabo de mencionar, que no dejan de estar presentes y actualizados. Aquí nos encontramos con los poemas más extensos del autor, ante delicados y novedosos poemas en prosa (modalidad lírica hoy en auge) y ante un libro, como escribiera Dante en su *Vita nuova*, «de la mia memoria»; ante una palabra de la memoria contra la muerte y el olvido. Reminiscencia que se hace resistencia, salvación de un mundo luminoso y compartido en el tiempo; reminiscencia que también es crítica con la Historia moderna y sus infamias, a la vez que celebración de los paisajes insulares o de la belleza monumental de París. El poeta hace inventario y se enfrenta al gran recuento: como escribiera Aleixandre en sus Poemas de la consumación, «El poeta se acuerda de su vida». Memoria, incluso, del olvido, de lo que nunca ha sucedido y siempre está en la tentativa de ocurrir. Nuestro autor se enfrenta a la imposibilidad v a una terra incognita: memoria personal v memoria del otro, memoria del olvido, sobre todo de él, de la ausencia o del vacío, de la opacidad que engendra el dolor. Esfuerzo, así, que sobrepasa o abruma nuestras posibilidades; pero, paradójicamente, el único deseable o posible.

A su edad, Miguel Martinón se enfrenta a un íntimo y hermoso diálogo con su juventud, con el pasado y con las habitaciones, iluminadas unas y oscuras otras, de la memoria. «Aún puedo volver, / pisar de nuevo aquellas plazas, / recorrer estas calles, / acaso para despedirme: una vez más volver [...]». Como quizás ocurra en El otoño de las rosas, de Francisco Brines, el poeta encuentra un consuelo y una voluntad de permanencia en el espacio físico que ha contemplado el transcurrir de su vida. Volver, regresar, pero adónde. El yo poético encuentra la fidelidad de la torre, de los jardines, del mar, de los patios, del antiguo colegio, de la lluvia; pero no la presencia de los otros, de aquellos que fueron, porque los rostros y las voces que se buscan «va no nacen con el día», sino en el incesante amor de la memoria. Así, el poeta que contempló y cantó la materia de los elementos sensibles, en este libro se adentra en su zona de sombra para mirar lo invisible, para evocar el espíritu y el tiempo de la desaparición, de lo que desea encarnarse de nuevo, volver a ser en la plenitud del presente, ser siempre. Pero también las formas tangibles continúan pidiendo esa plenitud de existencia: en el primer poema, recordando a Spinoza, se nos dice que el sauce «se obstina en su ser». «Fe de vida», diríamos recordando al Guillén de Cántico, sí; pero, como reza el título de un libro de Ángel Crespo, «con el tiempo, contra el tiempo».

Hemos de destacar los tonos elegíacos de estos poemas. Esta poesía llega ahora —sin dejar de lado lo conseguido— a la silva, a la libre combinación del verso con base en el endecasílabo; pero no porque Martinón haya desviado el camino, sino porque lo ha cruzado en muchas ocasiones o lo ha prolongado hasta un límite que también es de aceptación, además de lingüístico. Diríamos que el tiempo, la temporalidad, ha saturado de memoria el espacio, y apenas nos permite regresar si no es pagando una cuota de angustia: hemos sido otros, hemos sido muchos y, sin embargo, no dejamos de volver a desear, de seguir deseando. Para el hombre que desea, todo es inmanencia en su dolor y nuevo en su apetencia sensual.

Esta poesía, definida tantas veces como afirmativa y celebratoria, nunca ha dejado de estar llena de tiempo. Sí, como dirá más adelante el texto, con Juan Ramón, «la luz con el tiempo dentro». En esa claridad está el poeta, pero adónde se fuga esa luz. «Y cualquier

día, / un día tan hermoso como este, / quizá aceptemos / que no será posible permanecer aquí, / en esta luz [...]». Ni en la luz ni en el poema: el yo poético piensa, como Goethe, que «todo me dice adiós, todo se aleja». Cuando en 1988 aparecía *Actos*, segundo libro de Martinón, el escritor cubano Severo Sarduy habló de un «elemento preformativo» que él veía en aquel libro. En efecto, nuestro poeta iba a decir que «quien escribe es un cuerpo» y no «una conciencia desencarnada». Un cuerpo también sujeto a cambio y evolución –como en la breve obra de Domingo Rivero– y que ya no es el del muchacho jovial que en sus lecturas universitarias de Machado se inicia en los primeros ejercicios de creación poética. Todo esto queda patente en estos versos: «De pronto llega el sol a la terraza / y se ve el hilo de la araña, / [...] la prisa de la arena en la clepsidra, / este cuaderno abierto, / la piel envejecida de la mano que escribe».

En un poema de su libro anterior también aparece la imagen y la contemplación del cuerpo, de esa mano recurrente que da forma («La mano envejecida / tantea aquí en el aire»). La mano trata de rozar lo intangible. Reflexión continua sobre las relaciones entre palabra y cuerpo. Intento de dilucidación del ser a través de la memoria del pasado, de sus estratos y sus sedimentos. El mismo título del libro, Desde este otoño, alude a ese «sentimiento del tiempo», y a algo más, a un acendramiento de este sentimiento. El poeta mide la distancia entre el ayer y el presente, trata de fundirlos, de calibrar sus diferencias para que nada se pierda y todo, en su «enemigo rumor», sea salvado mediante la prueba también de indagar, metafísicamente, en lo que escapa a los sentidos y son contenidos de una conciencia que se interroga. Memoria individual y colectiva, no sólo de lo que fue, sino de los que fueron; memoria del amor y de la amada en la prueba sedienta de su continuidad junto a la voz que celebra su presencia, «los días convividos», «un ciego afán de adelfa y de gaviota». La conciencia del poeta no sólo es la de sí mismo ante el mundo, sino también la de los paisajes y los otros, a través de su mirada que se pregunta por ellos, por esa naturaleza maleable y plural de la temporalidad, y que nos coloca en la disyuntiva paradójica de ser siempre los mismos y siempre otros: nuestra identidad está constituida por un fluir incesante, una metamorfosis sin fin. Sin embargo, algo también permanece fiel a nuestro origen, jardín imposible que asedia constantemente la poesía.

Una de las obras de crítica literaria de Martinón se llama *Espejo de aire*, y cuando leemos este y otros libros vemos con claridad ese intrincado tapiz donde no cesan de establecerse lazos y correspondencias entre distintas capas de lenguaje. Justamente el aire, el aire de Aguere, es el espejo que busca el poeta para mirarse, para reconocerse, para saber quién es; pero el aire no devuelve ningún rostro, ni siquiera ofrece el suyo, sino tan sólo diafanidad, «transparencia del tiempo» (Edmond Jabés), la misma transparencia que pedía el Juan Ramón último. Celebremos esa búsqueda y ese encuentro, esta voz que va cada vez más lejos y más adentro de sí misma: «Como el mar, todo cae callado en ese tejido de tiempo estático que vuelca su luz hacia dentro».

IVÁN CABRERA CARTAYA

INFORMACIÓN DE *ESCAN*, SUSCRIPCIONES, Y NORMAS DE PUBLICACIÓN

PROCEDIMIENTO Y NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

INFORMACIÓN GENERAL

- Estudios Canarios (EsCan) es una publicación anual y pluridisciplinar en la que se editan trabajos originales e inéditos de investigación que tengan algún vínculo específico o general con las Islas Canarias o que, sin tenerlo, los Consejos Editorial y Asesor aconsejen su publicación en la revista dada la relevancia del tema tratado y su interés científico. Asimismo, se admiten reseñas o notas de libros.
- Los autores que deseen publicar sus trabajos de investigación en *Estudios Cana*rios deberán enviarlos antes del *1 de octubre de cada año*.
- Se enviarán por correo electrónico dos copias de los artículos y reseñas en formato *Word* y en pdf. Deberá constar el título del trabajo, el autor o autores, su dirección postal, telefónica, electrónica y su filiación institucional. Envío a:

Secretaria

Dra. Dña. Ana Viña Brito E-mail: iecanarios@gmail.com

Tfno: +34 922 250592 Fax: +34 922 251530 http://www.iecan.es

- Los contenidos de los artículos científicos se ajustarán a las disposiciones de los respectivos códigos internacionales de nomenclatura.
- Los artículos que no estén acordes con las normas editoriales de *Estudios Cana- rios (EsCan)* serán desestimados.

PROCESO EDITORIAL

Los trabajos originales recibidos en la Secretaría del Consejo de Dirección serán evaluados por miembros del Consejo Editorial y del Consejo Asesor, de acuerdo con el siguiente proceso editorial

1 de octubre-30 de noviembre

 Se asignará un número de identificación a cada manuscrito recibido y se registrará en la base de datos del Consejo Editorial, junto con la fecha de recepción.

- Se acusará recibo del manuscrito vía e-mail al autor que figura en la correspondencia de envío.
- Se procederá a hacer una revisión inicial de los aspectos formales del manuscrito de acuerdo con las normas de la revista. En el caso de que el manuscrito no cumpla estas normas formales será devuelto para que sean subsanados los defectos de forma.
- Se efectuará una nueva revisión en la que se comprobará si el contenido del

artículo está de acuerdo con los objetivos de la revista. El Consejo Editorial puede rechazar el manuscrito sin someterlo a revisión por pares.

1 de diciembre-28 de febrero

- Los manuscritos revisados serán sometidos a evaluación anónima por miembros del Consejo Asesor (evaluación por pares) con el objeto de valorar su contenido y el interés de su publicación. Si el Consejo Asesor lo estimara necesario, podrá solicitar la evaluación a dos pares externos.
- Se comunicará vía e-mail al autor de correspondencia el resultado de la evaluación por pares del manuscrito.
- Si se ha aceptado el trabajo, pero se ha recomendado realizar correcciones por parte de los autores, se reenviará a éstos el manuscrito con la especificación de las recomendaciones.

• Última revisión del manuscrito que ha sido objeto de recomendaciones.

1 de marzo-30 de junio

- Edición de prueba en el formato de publicación de la revista.
- Al autor se le remitirán las primeras pruebas en formato pdf, a partir de las cuales sólo podrá corregir erratas y errores, o actualizar referencias bibliográficas que se encontraban en prensa en el momento de enviar el trabajo. Estas primeras pruebas deberán devolverse en un plazo máximo de quince días.

1 de julio-30 de septiembre

- Publicación final de acuerdo con las características de la revista
- Entrega de un ejemplar de la revista a cada autor y envío de una copia del artículo definitivo en pdf.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Cuerpo del texto

- Los artículos podrán presentarse en español, inglés o francés.
- Los artículos tendrán un máximo de 25 folios a 1,5 espacio de interlineado, incluyendo las notas, gráficos, cuadros y bibliografía. Para las reseñas, se recomienda un máximo de cinco folios a espacio y medio, incluidas las notas, si las hubiese.
- Encabezando la primera página figurará el título del trabajo en español e inglés con interlineado sencillo; en los artículos publicados en francés, el título estará en esta última lengua y en
- inglés (en cuerpo de letra 12 y en minúscula, combinando mayúsculas en su caso), debajo del cual ha de consignarse el nombre y apellido(s) del autor, escrito en versalitas. A continuación se indicará (en cuerpo de letra 10) la institución de trabajo del autor o autores, así como el correo electrónico en su caso.
- Todos los artículos incluirán un RE-SUMEN en español o en francés, según sea la lengua utilizada, no superior a 10 líneas, acompañado de un ABS-TRACT en inglés. Ambos deberán llevar un mínimo de tres palabras clave (key words) y un máximo de seis en las dos lenguas. Tanto el resumen como el

abstract se presentarán sin sangrar la primera línea y con interlineado sencillo. Las palabras clave y las key words presentarán un sangrado de 1,25 cms en la primera línea. El cuerpo de letra será de diez puntos en todos los casos.

- Los márgenes establecidos en cada página serán de 2,5 cms (superior e inferior) y 3 cms (izquierdo y derecho). En ninguna página deberá incluirse encabezado ni pie de página.
- Tipo de letra: *Times New Roman*, cuerpo 12, salvo las notas y las citas textuales con sangrado, que deben estar en tamaño 10 y en interlineado sencillo.
- La paginación aparecerá en números arábigos y se insertará en la parte inferior derecha del folio.
- Se evitará el uso de apartados con subnumeraciones (1.1., 1.1.2., 1.1.3, etc.); en su lugar, se usarán epígrafes (en versalitas) separados del texto anterior y posterior con una línea; los subepígrafes (en cursiva el primero y en redonda el segundo) irán a la izquierda del renglón sin numeración, sin sangrar y sin línea de separación posterior.
- Debe usarse la *cursiva* en los siguientes casos:
 - -para indicar títulos de libros, revistas, periódicos o manuscritos.
 - -para palabras en un idioma extranjero (*carpe diem*).
- En los artículos de Botánica y Zoología los nombres científicos a nivel de género, especies y táxones infraespecíficos, deben ir en cursiva, seguidos de la autoría del nombre.

- En ningún caso se utilizarán letras en **negrita** o <u>subrayada</u>.
- Se utilizarán las comillas bajas o francesas («...») en los siguientes casos:
 - -en los títulos de artículos, capítulos, cuentos, poemas y ensayos.
 - -en las citas textuales que se incluyen en el renglón cuando la extensión no exceda de tres líneas; cuando se exceda esta extensión el texto irá sangrado en párrafo aparte, sin comillas, sin sangría y sin salto de párrafo, con una línea de separación anterior y posterior, en cuerpo 10 e interlineado sencillo.
- Las comillas altas tipográficas ("...") sólo se utilizarán si dentro de las citas con comillas bajas se encuentra a su vez otra cita. En ningún caso se utilizarán las comillas rectas ("...").
- Las comillas simples tipográficas ('...') se usarán exclusivamente para indicar el significado de alguna palabra utilizada.
- La referencia a libros, capítulos de libros y artículos en el texto seguirá el modelo siguiente:
 - -Según Fernández González & Galván Freile (2006: 177-208).
 - -...así como la presencia de... (Fernández González & Galván Freile, 2006) o (Fernández González & Galván Freile, 2006: 177-208).
 - -Millares Carlo & Hernández Suárez (1987, v: 139-142).

• En el caso de que haya dos trabajos del mismo autor con la misma fecha de publicación se utilizará a, b, c, etc., después del año.

Notas de pie de página

• Las notas se colocarán al pie de página, irán en interlineado sencillo en cuerpo 10 y el texto será de corrido, no admitiéndose el punto y aparte. Su numeración debe ser consecutiva y progresiva.

CORRECCIONES EN FORMA DE PRESEN-TACIÓN Y DE ESTILO

• Las mayúsculas han de ir acentuadas. Los párrafos no llevarán blanco de separación entre ellos. Las fechas de años no llevan punto de millar. Las cantidades llevarán punto a partir de cinco cifras (por ej.: «46.000»). Las cifras romanas irán en versalitas (por ej.: I, X, V, etc.). Nunca se pondrá una coma ante paréntesis o ante guión. Las llamadas a notas irán voladas (superíndices) y antes de los signos de puntuación, salvo en las citas textuales sangradas, que irán detrás.

ILUSTRACIONES Y FOTOGRAFÍAS

- Todas las ilustraciones se deben enviar en blanco y negro [fotografías, figuras, gráficos, mapas (cuyas leyendas, en cuerpo de letra 10, deben llevar numeración arábiga); tablas y cuadros (con numeración romana preferentemente)], a las que se hará referencia en el texto.
- El material gráfico debe ser entregado en formato jpg, gif o tif (con una resolución mínima de 300 pixeles / pulgada) en archivo aparte.

• Las fotografías e ilustraciones de otros autores deberán tener autorización para su publicación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Al final del trabajo se incluirá sólo la lista de obras mencionadas en el texto. encabezadas con el título REFEREN-CIAS BIBLIOGRÁFICAS (en versalitas y letra 12), que se separará de la primera entrada bibliográfica por un interlineado de 1.5 líneas. Si una entrada ocupa más de una línea, a partir de la segunda se deberá hacer una sangría a 1,25 espacios del margen izquierdo. La bibliografía, en cuerpo de letra 10 e interlineado sencillo, se ordenará alfabéticamente, tomando como referencia la primera letra del apellido de los autores, que se escribirá en VERSALITA (inicial VERSAL / resto VERSALITA) y a continuación la(s) inicial(es) del nombre.
- Si se ha trabajado con más de una obra de un mismo autor, las referencias bibliográficas se deben ordenar desde la más antigua a la más reciente. Por otra parte, si se repite el autor y la obra se especificará a,b,..., según los ejemplos siguientes:
 - DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1901a. Carta a Miguel de Unamuno. Archivo, Casa-Museo Unamuno. 24 (4).
 - DORESTE RODRÍGUEZ, D., 1901b. «Las palomas de San Petronio». *El Lábaro*. 17 (6).
- Las citas bibliográficas se harán según los ejemplos siguientes:
- Libros y monografías GALVÁN GONZÁLEZ, V. (edit.), 2009.

- *Viera al trasluz*. Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife.
- GLAS, G., 1982. Descripción de las Islas Canarias, 1764. Traducción de C. Aznar de Acevedo. Instituto de Estudios Canarios-Goya Ediciones, La Laguna, 2ª ed.
- MILLARES CARLO, A. & M. HER-NÁNDEZ SUÁREZ, 1975-1992. Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII). Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 6 vols.
- SÁNCHEZ, M., 2008. Semi-historia de las Fundaciones, Residencias o Colegios que tiene la Compañía de Jesús en las Islas Canarias. Transcripción, estudio introductorio y notas por F. Fajardo Spínola. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- STONE, O. M., 1995. *Tenerife y sus seis satélites*. Traducción de J. S. Amador Bedford. Cabildo Insular de Gran Canaria-Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2 vols.
- USHER, M. B., 1988. Wildlife conservation evaluation. Chapman & Hall Ed., Londres.
- VIERA Y CLAVIJO, J. de, 1982. Noticias de la Historia General de las Islas Canarias. Introducción y notas de A. Cioranescu. Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife. 8ª ed., 2 vols.
- Si se trata de un manuscrito debe indicarse al final el archivo donde se conserva y la signatura si existiera. Ej.:

- VIERA Y CLAVIJO, J. de, 1763. Borrador de los Ensayos sobre la Historia Natural y Civil de las Islas Canarias. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, La Laguna. RM 190 (20/7).
- Si se desconoce la fecha exacta del manuscrito, se debe indicar en todo caso el siglo en que fue redactado. Ejemplo: "como señala Fernández Sidrón (ms. siglo XVIII)..."

• Capítulos de libros

- DEL ARCO AGUILAR, M. & R. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 2003. «El Bioclima de Gran Canaria», en RODRÍGUEZ DELGADO, O. (edit.): *Apuntes sobre Flora y Vegetación de Gran Canaria*. Medio Ambiente y Aguas. Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 33-39.
- MARTÍN RUBIO, M.ª C., 1998. «Dos derroteros para la navegación a Canarias de los siglos XVI y XVII», en XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996), t. II. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 43-56.
- Artículos en revistas
 - DIRKSE, G. M., A. C. BOUMANN & A. LOSADA LIMA, 1993. «Bryophytes of the Canary Islands, an annotated checklist». *Cryptogamic, Bryol. Lichénol.* 14 (1): 1-47.
 - GÓMEZ LUIS-RAVELO, J., 1998. «Tipologías poco conocidas de la arquitectura canaria tradicio-

nal. Las "casas de canales" de la comarca de Ycod». *Estudios Canarios*. XIII: 21-36.

• Documentos tomados de un sitio Web y páginas Web

CAPEL MOLINA, H., 1985. «Geografia y Arte Apodémica en el Siglo de los Viajes». *Neocrítica* IX (56) [26-03-2009] http://www.ub.es/geo56.htm.

- Al final del apartado bibliográfico se podrán relacionar direcciones de páginas web. Ej.: http://www.indexfungorum.org/Names/Names.asp
- Reseñas

LEÓN, F., 2005. *Ábaco*. Artemisa Ediciones, La Laguna, 232 pp.

Autor de la reseña: al final, en el margen derecho y en versalitas.

ABREVIATURAS

Las abreviaturas que se pueden utilizar en los artículos son las siguientes, teniendo en cuenta que en cualquiera de ellas se dejará un espacio después del punto (ej.: «s. v.» y no «s.v.»).

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
AA.VV.	autores varios	leg(s).	legajo(s)
art.	artículo	núm(s).	número(s)
c	circa	ms(s).	manuscrito(s)
cap(s).	capítulo(s)	p(p).	página(s)
cfr.	confer (confróntese,	reed.	reedición
	compárese)	reimp.	reimpresión
cit.	citado / -a	s(s).	siguiente(s)
dir(s).	director(es)	compil.	compilador(a)
ed(s).	edición(es)	s. a.	sin año
edit.	editor(a)	s. 1.	sin lugar
et ál.	et álii (y otros)	s. n.	sine nomine (sin indi-
etc.	etcétera		cación de imprenta)
coord(s).	coordinador(es)	SS.	siguientes
doc(s).	documento(s)	S. V.	sub voce (en el térmi-
ej(s).	ejemplo(s)		no)
fol(s).	folio(s)	t(s).	tomo(s)
ibíd	ibídem (misma refe-	trad.	traducción
	rencia)	v. g.	verbi gratia (por ejem-
íd.	ídem (mismo autor)		plo)
i. e.	id est (esto es)	vid.	videtur (véase)
introd.	introducción	vol(s).	volumen/volúmenes
lám(s).	lámina(s)		

SUSCRIPCIÓN A ESTUDIOS CANARIOS

• Se realiza cumplimentando el boletín de suscripción que será remitido escaneado por correo electrónico (iecanarios@gmail.com), por fax (922 25 15 30) o por correo ordinario a la siguiente dirección postal:

Instituto de Estudios Canarios C/ Bencomo 32, Apartado nº 498 38201 La Laguna Santa Cruz de Tenerife

• Derecho de los suscriptores

Los suscriptores de *Estudios Canarios* tendrán derecho a recibir en la dirección postal que hayan facilitado, los volúmenes impresos que se vayan publicando. Además, esta revista cuenta desde 2009 con una versión electrónica accesible por internet en la dirección: http://estudioscanarios.iecan.es. Los contenidos de esta versión electrónica son idénticos a los de la versión impresa y accesibles a texto completo y sin restricciones después de transcurrido un periodo de un año desde la publicación de la edición impresa.

• Obligación de los suscriptores

Cada suscriptor tiene la obligación de abonar el importe de cada volumen o anexos del Anuario que se hayan publicado.

	E SUSCRIPCIÓN PTION FORM	
Estudio	os Canarios	
NOMBRE/NAME:		
APELLIDOS/SURNAME:		
NIF/CIF:		
DIRECCIÓN/ADRESS:		
INSTITUCIÓN/INSTITUTION:		
CIUDAD/CITY:		
PROVINCIA/ COUNTRY-STATE:		
CÓDIGO POSTAL/ZIP CODE:	PAÍS/COUNTRY:	
TELÉFONO/PHONE:	E-MAIL:	FAX:
FIRMA/SIGNATURE:	FECHA/DATE:	

FORMA DE PAGO/PAY FORM

TRANSFERENCIA BANCARIA (incluir copia)
BANK TRANSFER (includy a copy)

Instituto de Estudios Canarios CC de CajaCanarias nº 2065 0021 18 1400001436 (Los gastos de transferencia debe pagarlos el suscriptor)

PRECIO/PRICE

España: 16 € Europa: 20 €

Resto del mundo: 25 €